Accessions
192.471.4

Shelf No.
D.119am.1
vol. 7

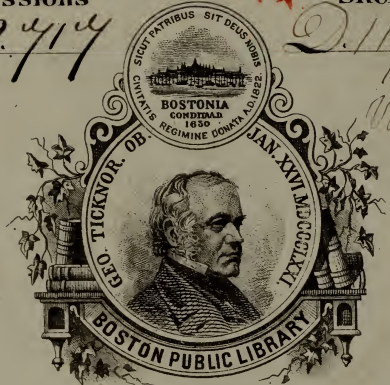


FROM THE
Ticknor Fund.
Rec'd Feb. 15. 1896

Tic

# REVISTA

# DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL

**DON FERMIN GONZALO MORON,**

PROFESOR DE LA CÁTEDRA DE HISTORIA DE LA CIVILIZACION DE ESPAÑA

EN EL ATENEO DE MADRID.

«La relijion, la moral y la justicia
son la base de los estados.»

**TOMO VII.**

Madrid, 1845.

IMPRENTA PLAZUELA DE SAN MIGUEL NUMERO 6.

D. 1192
.1
vol. 7

192717
Feb. 15, 1876

# RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 41.

## REINADO DE FERNANDO VII.

### EXPOSICION Y JUICIO

### DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

### DESDE 1808 A 1814.

Examinadas ya las causas del alzamiento de 1808, y manifestado nuestro juicio sobre las juntas populares, haremos una mera indicacion de los sucesos mas notables, deteniéndonos un poco mas sobre los que tienen relacion con la reforma política. No entra en el plan de esta reseña narrar los hechos, y sí solo compendiar los que son necesarios para dar á conocer la marcha gubernativa, intelectual y moral de esta nacion. Los lectores que quieran tener una idea exacta de los que ocurrieron en el levantamiento contra la Francia en 1808, los hallarán nerviosa y elegantemente narrados en la historia del señor Conde de Toreno.

Luego que Napoleon hubo logrado por medio del amaño y de la violencia la renuncia de nuestros reyes, fiel á su empeño de rejenerar á su manera á la España y de atraerse las simpatias de los hombres ilustrados, acordó que se reuniese en Bayona una diputacion de 150 personas, sacadas de todas las clases de la sociedad, y de las corporaciones y universidades mas notables del reino, con el fin de

felicitar y jurar al nuevo soberano, que en uso de su omnipotente poder habia dado á la España, su hermano Jose, y de cumplir con la ceremonia de discutir y aprobar la célebre constitucion de Bayona. En el nombramiento de estos diputados obró, como convino á sus miras, el gobierno francés, y los diputados elejidos, entre los cuales figuraban las personas mas notables de España, se adhirieron vergonzosamente á los planes de Napoleon, juraron á su hermamano y aprobaron como de fórmula la constitucion ideada. Vergüenza é indignacion causa realmente ver en aquellos actos mezclados á Urquijo, Azanza, Romanillos, y hasta á Ceballos y al duque del Infantado. Para que nada faltase á la afrenta, Fernando VII y su servidumbre juraron tambien obediencia ciega al rey intruso José Napoleon.

No es propio de nuestro objeto examinar la Constitucion de Bayona, puesto que jamás se observó ni tuvo influjo en España; pero si es forzoso decir, que hala juzgado con un tanto de parcialidad el señor Conde de Toreno. Facil es sin duda alguna señalar sus defectos, mucho mas si se quiere modelar todar las constituciones por un determinado tipo; pero debe en nuestro concepto ser tomada en cuenta la situacicn del conquistador que la dió y del pais á quien se concedió; y aun sin esta circunstancia descuellan en ella ideas prácticas luminosas de gobierno, y mejor conocimiento de la sociedad española, que el que tuvieron despues nuestros reformistas. Sin negarla algun defecto, creémosla muy superior á la de 1812, y estamos persuadidos, que un rei lejítimo con ella ù otra parecida hubiera podido encaminar á la España por la senda del progreso y de la reforma, mucho mejor que con la democrática de 1812.

Pero dejando á un lado los sucesos de Bayona que solo sirvieron para inflamar á la nacion del mas santo despecho,

y volviendo al alzamiento y á las juntas populares; no obstante que hubo en estas sérias y porfiadas desavenencias, y de que no faltaron algunos que pensasen en una especie de federacion nacional, prevaleció en tan apuradas circunstancias el dictámen de los mas entendidos acerca de la formacion de un gobierno ó junta central. Lanzado el pais por la necesidad en una carrera revolucionaria, é invadido y ocupado por enemigos poderosos, jamás fue mas urjente que entonces establecer inmediatamente un gobierno central, revestido de las facultades mas ámplias; y si hubiera prevalecido la desacordada pretension de las juntas de Sevilla y Valencia, que querian tener á la central en humilde dependencia, facil es conocer el caos y desconcierto, que hubiesen seguido á tan funesta medida. Instalóse esta en 5 de setiembre de 1808 en el real palacio de Aranjuez, y denominóse JUNTA SUPREMA CENTRAL GUBERNATIVA DEL REINO: constó al principio de 24 individuos, cuyo número creció despues hasta 35 nombrados en su mayor parte por las juntas de provincia. Descollaban en la central por su elevada instruccion y su anterior y merecida nombradía el conde de Florida-Blanca y don Gaspar Melchor de Jovellanos, siendo muy notable que desde la instalacion de la junta central comenzó ya á observarse aquella lucha entre el partido reformista y antireformista, que tan violenta fue despues en las célebres cortes de Cadiz. El conde de Florida-Blanca oponiase en la central á toda innovacion política, mientras Jovellanos queria encaminar la nacion hácia un gobierno representativo, parecido al de Inglaterra. Luego que la junta central dió noticia de su instalacion al Consejo, este, no obstante hallarse desopinado ante el pais por su conducta débil y vergonzante con el gobierno frances, zeloso de su autoridad quiso oponerse en cuanto pudo al alzamiento de otro poder superior al suyo, y espuso varias con-

sideraciones á la junta central, dirijidas á que se redujese el número de vocales con arreglo á la ley 3.ª título 15 partida 2.ª, á la estincion de las juntas provinciales y á la convocacion de córtes segun el decreto dado por Fernando VII en Bayona: estas peticiones desagradaron entonces jeneralmente por venir de un cuerpo tan desacreditado como el Consejo, sin embargo de ser ya muy conveniente la estincion de juntas provinciales, y desear algunos la convocacion de córtes. Daba peso á esta última opinion don Gaspar Melchor de Jovellanos, quien desde la instalacion de la junta central y al tratarse de su reglamento interior provocó como medida previa discutir sobre la institucion y forma del nuevo gobierno: la comision encargada de redactar el reglamento no acojió el dictamen de Jovellanos, por lo cual reprodujo este el 7 de octubre de 1808 en el seno de la junta central su peticion, reducida á que se anunciase inmediatamente á la nacion que seria reunida en córtes luego que el enemigo hubiese abandonado el territorio español, y si esto no se verificaba antes, para Octubre de 1810; á que se formase desde luego una rejencia interina en el dia 1.º del año inmediato 1809; y á que instalada la Rejencia quedasen existentes la junta central y las provinciales; pero reduciendo el número de vocales en aquella á la mitad, en estas á cuatro, y unas y otras sin mando ni autoridad; y solo en calidad de auxiliares del gobierno. Esta peticion no tuvo por entonces tampoco resultado alguno, opinando con razon los mas que urjia el ocuparse en medidas de guerra, y no en reformas políticas, y ofreciendo por otra parte rivalidades el nombramiento de la rejencia única. Asi quedó la junta central en el uso pleno de su autoridad, y para el ejercicio de esta distribuyóse en tantas secciones, cuantos ministerios habia, creándose una secretaria jeneral para dar

alguna unidad á su mala organizacion. Desacertada anduvo la junta en sus primeras providencias, pues sobre haberse ocupado mucho en el sueldo y tratamiento de sus individuos, mandó suspender la venta de bienes de manos muertas, permitió á los ex-jesuitas volver á España, restableció las antiguas trabas de la imprenta y nombró Inquisidor jeneral. Son muy notables estas providencias para conocer el espíritu de la nacion: la junta central habia sido nombrada en los momentos de mayor efervescencia, y por la breve relacion que acabamos de hacer, se ve que en ella prevalecian las doctrinas monárquicas antiguas con sus abusos y exajeracion. Se hacia sentir sin embargo y cobraba cada dia mayor fuerza el partido de la reforma, y asi para ganar un tanto de popularidad y bienquistarse con este, circuló en 10 de noviembre un manifiesto fechado en 26 de octubre, en el cual despues de trazarse el cuadro de la nacion é indicarse las providendencias convenientes, se daba alguna esperanza de que en lo sucesivo serian mejoradas las instituciones políticas. Sin embargo de esta declaracion continuaron por algun tiempo los individuos de la central en seguir las doctrinas del ya difunto conde de Floridablanca y en oponerse á las reformas políticas; pero crecia de dia en dia el partido de Jovellanos, al cual se unió el de don Lorenzo Calvo de Rozas, vehemente y exajerado partidario de las reformas francesas. Asi este propuso de nuevo en 15 de abril de 1809 la convocacion de córtes, y aunque hubo varios centrales que resistian á tan radical innovacion, fué admitida la propuesta con la condicion de discutirse antes en las diversas secciones en que para preparar sus trabajos se distribuia la junta. En esta época dióse igualmente alguna mayor latitud á la libertad de imprenta y se permitió la continuacion del *Semanario patriótico*, donde por primera vez se

trataron graves cuestiones políticas. Examinada por fin en las diversas secciones la proposicion de Calvo de Rozas, se deliberó sobre ella en junta plena y se aprobó por la mayoria de esta: apoyándola el presidente marqués de Astorga, el Bailio don Antonio Valdés, don Gaspar de Jovellanos, don Martin de Garay y el marqués de Campo-sagrado, al paso que resistiéronla con empeño don José Garcia de la Torre, don Sebastian Jocano, don Rodrigo Riquelme, y don Francisco Jabier Caro: con fecha pues de 22 de mayo se dió un decreto por la junta, anunciándose *el restablecimiento de la representacion legal y conocida de la monarquia en sus antiguas córtes, convocándose las primeras en el año próximo, ó antes si las circunstancias lo permitiesen.* Esta resolucion prueba la resistencia que se oponía á la instantanea convocacion de còrtes y que la parte mas sana del partido reformista se limitaba por entonces al restablecimiento de las antiguas leyes fundamentales, de las cuales tenia una vaga y confusa idea. Para mayor demostracion del espíritu de la central, bastará decir, que mandòse por el mismo decreto la formacion de una comision de cinco vocales, que preparase los trabajos necesarios para el modo de convocar y formar las primeras córtes, debiendo consultar á varias personas y corporaciones, y que entre los comisionados nombrados figuraban Riquelme y Caro, que habian combatido la reunion de córtes. Sin embargo á consecuencia del disgusto que los reveses, lo monstruoso de su organizacion y las ambiciones personales creaban contra la junta central, se adoptaron en 15 de setiembre dos providencias notables: consistía la primera en la formacion de uua comision ejecutiva encargada del despacho de lo relativo á gobierno, reservando á la junta los asuntos que exijiesen deliberacion plena; y la segunda se reducía á fijar para primero de marzo de 1810 la apertura tan solicitada de córtes

estraordinarias. Mas sin embargo de la última resolucion duró muy poco la desopinada junta central: obligada por los enemigos á pasar á la isla de Leon, y desconceptuada con el público hizo dimision de su encargo, nombrando una rejencia de cinco individuos, que ejerciese en toda su plenitud la potestad ejecutiva, con el nombre de supremo consejo de rejencia. Dióse á este cuerpo su reglamento particular, y es muy notable sobre el punto que examinamos el artículo, segun el cual la rejencia debia proponer á las córtes una ley fundamental, que protejiese y asegurase la libertad de imprenta: espidióse al mismo tiempo un decreto, en el cual se insistía en la próxima reunion de córtes, y se disponia la pronta espedicion de las convocatorias á los grandes y prelados con la notable innovacion de que los tres brazos no se juntasen en tres estamentos separados, sino solo en dos, denominado el uno popular y el otro de dignidades. Acordadas estas disposiciones por la junta central en 29 de enero de 1810, pasò á nombrar los cinco iudividuos de la rejencia, cuatro españoles europeos y uno de las provincias de ultramar, los cuales tomaron posesion de su elevado encargo la noche del 31 de enero. Compusieron el consejo de rejencia don Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense, don Francisco de Saavedra, antiguo ministro, el jeneral don Francisco Javier Castaños, don Antonio Escaño y don Miguel de Lardizabal y Vribe: distinguiose la rejencia por su zelo en favor de la independencia nacional; pero no fué igualmente adicta á las doctrinas de reforma: prevalido de ello el consejo, felicitóla en 2 de febrero, manifestando que las calamidades acaecidas habian venido de la propagacion de principios subversivos, intolerantes, tumultuarios y lisonjeros al inocente pueblo, y recomendando la veneracion de las antiguas leyes, loables usos, y costumbres santas de la monarquia. Asi combatian

frente á frente los dos partidos reformista y antireformista, siendo facil conocer que al fin el triunfo sería del primero, mas por su mayor enerjía y por las circunstancias revolucionarias del país, que por su verdadera fuerza y arraigo en las masas.

Remisa sin embargo la rejencia en la convocacion de còrtes, hubo de ceder al clamor que se levantó, sostenido principalmente por varios diputados de algunas juntas de provincia que residian en Cadiz. En 17 de junio comisionaron estos á dos individuos para poner en manos de la rejencia una esposicion dirijida á recordar, la prometida reunion de córtes. Los comisionados don Guillermo Hualde y el conde de Toreno, diputados por Cuenca y Leon, presentáronse al digno obispo de Orense, y despues de agrias contestaciones, dieron al fin los rejentes una respuesta satisfactoria. Cobró con ello nuevo ardor la opinion reformista, y arrastrada por ella, hubo la rejencia de convocar las córtes por decreto de 18 de junio, mandando que se realizasen á la mayor brevedad las elecciones de diputados, que no se hubiesen verificado hasta entonces, y que en todo el próximo agosto concurriesen los nombrados á la isla de Leon, y se comenzasen las sesiones luego que hubiese mayoría. Gran jùbilo produjo este decreto entre los de opiniones liberales, y procedieron inmediatamente las provincias no ocupadas por el enemigo al nombramiento de los diputados. Mas ofrecióse una duda á la rejencia, y era la de si debia llevar á cabo la determinacion no publicada de la junta central acerca de la convocacion del estamento privilejiado. Fluctuante el consejo de rejencia sobre punto tan capital, consultó acerca de él á las principales corporaciones del reino. Habia sído muy vária en España la práctica sobre esta materia segun los tiempos y reinos. En Aragon habiase establecido y conservado por mucho mas tiempo que en Castilla

la division de las cámaras en varios brazos: en Castilla asistieron á las córtes desde el siglo XIII al XVI tanto diputados populares como el clero y la nobleza, si bien casi todas las peticiones y acuerdos se hicieron por los diputados del reino: comenzose á regularizarla organizacion de las córtes, y á reunirse separadamente los diversos brazos en el reinado de Carlos V, pero dejaron de concurrir á las mismas el clero y la nobleza desde las célebres cortes de Toledo de 1538 con motivo de haberse negado la nobleza acaudillada por el condestable don Iñigo de Velasco á consentir el tributo de la Sisa. Desde esta época solo fué llamado á córtes el brazo popular, concurriendo únicamente algunos nobles y prelados al tratarse de la jura de los príncipes.

Con tales antecedentes, y con la fuerza que los tiempos revolucionarios dan á las opiniones estremas, facil es preveer, cual sería el sistema que prevalecería. Apoyaban algunas personas sensatas la idea de convocar dos cámaras, descollando entre ellos por su ilustracion y tino don Gaspar Melchor de Jovellanos. Fortalecido sin embargo el bando contrario con la consulta favorable del consejo de Castilla y del de Estado, hubo de ceder la rejencia á la opinion mas exajerada, y decidió en consecuencia que las clases privilejiadas no asistirian por separado á las córtes, y que estas serian convocadas con arreglo al decreto circulado por la junta central en primero de enero. Segun este y la instruccion que le acompañó, variábase completamente el antiguo sistema de eleccion: por cada 50,000 almas debia elejirse un diputado, concediéndose el sufrajio electoral á los españoles de todas clases avecindados en el territorio, de edad de 25 años y casa abierta: los diputados habian de ser nombrados indirectamente, pasando su eleccion por los tres grados de juntas de parroquia, de partido y de provincia: para ser diputado solo se exijía ser elector y natural de la pro-

vincia: mas en memoria del antiguo réjimen, se permitió que por aquella sola vez cada ciudad de voto en córtes enviase en representacion suya un individuo de ayuntamiento, concediéndose igual derecho á las juntas de provincia, en recompensa de sus desvelos por la independencia nacional. En la convocatoria se señalaban amplias facultades á los diputados; pues sobre anunciarse que se llamaba á la nacion á córtes jenerales para restablecer y mejorar la constitucion fundamental de la monarquía, se decia en los poderes que los procuradores estarian autorizados para acordar y resolver cuanto se propusiese en las córtes asi en razon de los puntos indicados en la real carta convocatoria como en otras cualesquiera con plena, franca, libre y jeneral facultad, sin que por falta de poder dejasen de hacer cosa alguna, pues todo el que necesitasen, les conferian los electores sin escepcion ni limitacion alguna. Tambien se llamó á las córtes á los diputados de las provincias de América y Asia, medida desacertada, y solo propia de momentos de efervescencia y arrebatado entusiasmo. El método que se siguió para tan remotos paises, fué el que los ayuntamientos elijiesen en sus provincias los diputados, nombrandose uno por cada provincia. Mas tan apresurado andaba el partido reformista, que logró en Cadiz que se llevase á efecto el nombramiento de diputados suplentes hasta la llegada de los propietarios, asi respecto de las provincias de ultramar como de las de España.

En los artículos sucesivos veremos como al fin se reunieron las córtes, y examinaremos su organizacion y trabajos.

FERMIN GONZALO MORON.

# Estado actual de nuestras colonias.

## MEJORAS ECONOMICAS Y POLITICAS

### DE QUE SON SUSCEPTIBLES.

## ISLA DE CUBA.

ARTÍCULO 1.°

Consagrada esta Revista no solo á la propagacion y defensa de las doctrinas de reorganizacion y de gobierno, sino al cultivo de los estudios sérios y exámen de todas aquellas cuestiones que deben influir de una manera vital en la prosperidad y porvenir de la nacion, mal podia sin faltar á uno de sus mas principales institutos, dejar de hacerse cargo del estado actual de nuestras colonias y de proponer cuantas mejoras y reformas prudentes deban adoptarse para su ulterior gobernacion y engrandecimiento. Los lectores que hayan seguido la serie de artículos de nuestra Revista, habran observado la importancia que hemos atribuido en la misma á los estudios administrativos y económicos que tanto urje promover en España, y la estension con que hemos procurado dar á conocer nuestro antiguo y presente estado económico, indicando sus vicios capitales y los medios de mejorarle. Todas las cuestiones relativas á nuestro comercio interior, y á las providencias necesarias para vivificarle han sido tratadas con diferen-

tes ocasiones en varios artículos de esta Revista ; mas tan importante objeto quedaria por desempeñarse cumplidamente, si dejaramos intacta, ò sin amplio y detenido exámen la cuestion colonial. Despues de haber sido España la primera nacion colonial del mundo , ha visto desaparecer en nuestros dias su antiguo y renombrado poderio de Ultramar: hoy solo nos quedan algunos restos del colosal dominio que en remotas é ignotas rejiones levantaron el esfuerzo y la prudencia de nuestros mayores; mas aun en estos malparados restos vemos nosotros todo el porvenir político y comercial de España , si nos es dado entreveer alguno para nuestro desafortunado pais en medio de tanto desastre y de tan continuada desventura: y en verdad que si en estremo nos duele, y amargamente acibara nuestro ánimo el considerar el estado de desorganizacion interior, el fraccionamiento y lucha esteril de los partidos, y la ausencia de un gobierno fuerte é ilustrado, y de los medios ó elementos necesarios para crearlo , proviene esto principalmente de la necesidad urjente, que tiene nuestro pais de verse dirijido por una mano poderosa y hábil á fin de curar sus dolencias interiores, y de reparar en el esterior los desastres sufridos á principios de este siglo, atendiendo con atinado y perseverante plan al logro de grandes objetos, que debieran proseguirse en nuestros antiguos dominios. Tal vez sean delirantes sueños, hijos de nuestra atrevida fantasía, ó producto quizá de nuestro exajerado amor patrio , las esperanzas que abrigamos acerca de lo que pudieramos ser, dirijiendo toda nuestra atencion y esmero á las colonias que hoy nos quedan, y á las que viven desmembradas de su antigua metròpoli: mas en nuestro humilde entender , si la España no ha de quedar borrada del mapa de las potencias Europeas , si todavia puede aspirar á tener comercio floreciente, una marina regular é

influencia en el mundo diplomático, es indispensable, que todos nuestros hombres de estado y gobierno, vuelvan los ojos y no los aparten jamas de nuestras colonias. Impelidos de esta creencia, si bien con la duda de ver amanecer la aurora del bien perseverante y sòlido para la península, vamos á examinar el estado actual de nuestras colonias, y á indicar las mejoras económicas y políticas de que son susceptibles; que es la única tarea ó deber que hoy nos es dado cumplir como escritores públicos, interesados de veras en la prosperidad de nuestra patria. Mas antes de entrar en semejante exámen, debemos advertir á nuestros lectores que reciban nuestras ideas con la misma desconfianza con que las esponemos. Todas estas cuestiones exijen madurez de juicio, larga y acreditada esperiencia, y un conocimiento muy detenido y exacto de los paises á que se contraen las observaciones; circunstancias todas, que faltan al director de esta Revista, y que le retraerian de empeñarse en tan difíciles controversias, si las viese tratadas cumplidamente por hombres de mayor práctica y de mas saber: mas desgraciadamente yacen tan árduas materias en el mas completo abandono, y es necesario para el bien público arriesgarse á examinarlas, siquiera no pueda hacerse con toda la copia de datos, y con el buen criterio que su gravedad é importancia reclaman.

Distribuiremos en dos partes nuestro trabajo: una serie de articulos tendrá por objeto nuestras colonias de América; y otra nuestras colonias en el Asia. Comenzaremos por la isla de Cuba y pasaremos despues á las islas Filipinas.

Esta seria la ocasion oportuna de presentar una idea rápida y exacta de nuestro sistema económico, y del gobierno que en la parte política y comercial establecieron nuestros mayores en los dominios de Ultramar; mas tan importante materia fue ampliamente dilucidada y juzgada

en el artículo 17 de la Reseña política, y al mismo remitimos á los lectores, deseosos de evitar repeticiones fastidiosas. Por esta razon cúmplenos en el artículo presente, desentendiéndonos del sistema económico y político de nuestras colonias, contraer nuestras observaciones al estado actual de la Habana y Puerto-Rico haciendo una reseña de la organizacion que en ella tienen los principales ramos de la administracion pública, indicando su estado económico y su prosperidad comercial, y deteniéndonos un poco mas en las cuestiones que tienen relacion con el tráfico de negros y la emancipacion de los esclavos, y con las reformas políticas, que la utilidad pública y la prudencia aconsejan introducir en nuestras Antillas.

Pocas palabras consagraremos á dar una idea del sistema político que rije en nuestras Antillas: es el mismo jeneralmente adoptado en nuestros dominios de Ultramar y que espusimos detenidamente en el citado artículo 17 de la Reseña política. La autoridad suprema tanto en lo militar como en lo político y económico reside en el capitan jeneral la judicial y varias partes de la económica se desempeñan por las audiencias de Puerto-Rico, de la Habana, y de Puerto-Príncipe, y por los alcaldes mayores, con arreglo á nuestras leyes de Indias, y los negocios de real hacienda en la parte administrativa y judicial, se hallan á cargo de los intendentes, contadurías mayores y juntas de hacienda. En 23 de marzo 1812 se establecieron dos intendencias en Cuba y Puerto-Príncipe; y si bien en 13 de noviembre de 1828 se creó en Puerto Rico una contaduría mayor para el exámen y finiquito de cuentas de la Isla, independiente del tribunal de la Habana, el intendente de esta ciudad es superintendente jeneral subdelegado de hacienda en toda la Isla, y como tal, jefe supremo de las demas intendencias en todos los asuntos que con arreglo á ordenanza requieren su

inspeccion. En 1794 se erijió un consulado en la Habana, que desde 1832 promueve las grandes empresas de utilidad pública bajo el título de junta de fomento y comercio, y con respecto al réjimen municipal, se dirije este todavia por las ordenanzas que en 1574 formó para la Habana y demas ayuntamientos de la Isla el doctor Alonso de Casares, oidor de la audiencia de S. Domingo, no obstante haberse trabajado en su reforma en 1802, 1816, 1824 y 1826. Las principales disposiciones de estas ordenanzas en lo relativo á la organizacion interior previenen, que los ayuntamientos se reunan los viernes á las ocho de la mañana, debiendo estar presente, el gobernador, el teniente letrado, ó en su defecto los alcaldes; que para la resolucion de cosas graves se convoque al gobernador, alcaldes y rejidores; que en tales actos el gobernador deje obrar libremente, sin votar él ni su teniente, pues deben ser jueces de lo que se hiciere; que en el dia de año nuevo se elijan los alcaldes ordinarios á pluralidad de votos, y que todos los vecinos nombren anualmente á campana tañida al procurador jeneral. Tales son las providencias relativas á la organizacion municipal de nuestras Antillas, haciéndose las elecciones de concejales por los individuos salientes del ayuntamiento con arreglo á lo que sucedió en la península desde 1824.

Dada esta lijera idea del sistema político, que rije en nuestras colonias de América, y sin perjuicio de manifestar en otro artículo las reformas que convendrá adoptar sobre él mismo, pasaremos ahora á la parte mas importante, esto es á la que se refiere al estado económico y comercial de nuestras Antillas.

Del sistema económico que nuestras leyes fiscales introdujeron en la América, tratamos detenidamente en el mencionado artículo 17 de la reseña política, siendo por lo mismo inutil reproducir aquellas observaciones. Mas lo que

convendrá si notar, es el opuesto sistema que la España ha seguido en este siglo, y el estado de floreciente prosperidad en que hoy se halla la Isla de Cuba.

A principios del siglo XVIII era casi insignificante el comercio de la Isla: su industria estaba reducida á la cria de ganados y á algunos lijeros cambios que proporcionaban los retornos de las flotas de nueva España, que conducian los caudales á la península: gozaba sin embargo el puerto de la Habana por su posicion de justa nombradía, desde que por los años de 1516 á 1519 descubrió el canal de Bahámas y navegó por él nuestro famoso piloto Anton de Alaminos.

En 1740 establecióse en la Habana con arreglo al sistema económico dominante una real compañía privilejiada, que no dió resultados en los 14 años de su duracion. Por sus rejistros y otros documentos consta que en su miserable época solo venian de España para provision de la Isla tres embarcaciones por año; que la estraccion de azucar no llegaba en un cuadrienio á 21,000 arrobas, y que por todos derechos no entraban en las cajas reales 300,000 pesos. Los rendimientos de las rentas de la Isla de Cuba fueron tan cortos durante los siglos XVI, XVII y XVIII, que sus gastos se suplieron con el situado de Méjico. Mas cuando comenzaron nuestros soberanos á mirar con la debida importancia la Isla de Cuba, y principió esta á prosperar un poco, fué en 1762, despues que los ingleses evacuaron la Habana, de que se habian apoderado. En 1765 se creó una intendencia en esta ciudad y se abrió por via de ensayo un pequeño comercio entre esta Isla y los principales puertos de la península. Los derechos de entrada, salida y consumo hacian muy caros los jéneros y dificultaban la contratacion, pero el reglamento de 24 de agosto de 1764 comenzó á quitar las trabas, permitiendo embarcar efectos y producciones nacionales en

los buques correos establecidos entre la Metròpoli y las Indias occidentales.

En el año comun de 1769 á 1774, las importaciones al puerto de la Habana ascendieron á 1.826,746 pesos; y las esportaciones á 969,133. Los cueros, la cera, el azucar, las mieles y el aguardiente formaban la base de las esportaciones de frutos del país.

El primer paso para la libertad del comercio de la Isla de Cuba se dió en 1767: la real órden de 14 de abril de este año autoriza *para que en caso de urjente necesidad en Cuba se ocurra por víveres al estranjero:* mas el comercio de esta isla recibió todavia mayores ampliaciones por la facultad de hacerle con Nueva Orleans (1772) entre unas y otras provincias de la América (1774), por el permiso de estraer frutos coloniales para las dos Floridas (1776), por la estraccion de aguardiente de caña para Campeche y Honduras (1777), y sobre todo por el reglamento llamado de libre comercio espedido en 12 de octubre de 1778 abriendo el de la América á los principales puertos de la península. La guerra de Inglaterra con sus colonias por este tiempo impidió la llegada de los buques necesarios para el tráfico, y en 12 de octubre de 1779, á instancia de las autoridades se permitió en la Isla la entrada de buques pertenecientes á naciones amigas, con tal que solo introdujesen víveres. En el mismo año se concedió este comercio á los Anglo-americanos y se prohibió á los Ingleses. Asi la necesidad preparaba lentamente aquel sistema liberal de comercio, que se ha desarrollado en el presente siglo, y al cual debe la Isla de Cuba principalmente ser la primera y mas florida colonia del mundo. Semejantes permisos daban aliciente y lugar á la introduccion de mercancias estranjeras, no obstante las prohibiciones rigurosas que se repitieron en 20 de enero y 15 de abril de 1784, á las cuales siguieron las ma-

yores franquicias para la introduccion de negros en 1789, 1791, 1792, y 1793. En esta época volvió á hacerse sentir de una manera imperiosa la necesidad de víveres, y á consecuencia de los informes de las autoridades de la Habana, la real órden de 25 de junio de 1793 renovó la concesion para la introduccion de víveres en buques neutrales, y varios particulares obtuvieron permiso para esportar sus frutos al estranjero, mas en 21 de enero de 1796 se mandó cesar el comercio con los Estados-Unidos, y la real órden de 20 de abril de 1799 derogó la que autorizaba el comercio en buques neutrales: esto no obstante el capitan jeneral y el intendente de la Habana acordaron la suspensíon de esta medida, y en 8 de enero de 1801 el gobierno aprobó el comercio en buques neutrales por el tiempo que las citadas autoridades conceptuasen necesario: esta providencia fué mas transitoria, pues en 4 de diciembre del mismo año volvió á prohibirse el comercio en buques neutrales y en 3 de enero de 1804 con la mayor severidad la admision de buques estranjeros. Asi luchaban las teorias mas liberales de comercio con nuestro vicioso sistema fiscal, creyéndose fundadamente que el comercio de Cadiz interesado en el monopolio influia secretamente en el ministerio para que se dictasen las medidas restrictivas que acabamos de referir. Con tal irregularidad y con semejantes contratiempos siguió el comercio de la Isla de Cuba hasta el año 1805, en que se permitió con mas constancia la entrada de buques neutrales en el puerto de la Habana.

Mas apesar de la fluctuacion y contradiccion de las órdenes sobre comercio, por el impulso natural de este á buscar toda la latitud y libertad posible en el momento en que se le abre la menor ocasion, progresó indudablemente en esta época. El término medio de los buques que entraron en la isla de Cuba desde 1786 á 1795 fue:

Españoles. 276
Estranjeros. 68

Pero lo que prueba el incremento del tráfico es la siguiente nota de importaciones y esportaciones desde 1790 á 1795.

| Años. | Importacion. | Esportacion. |
|---|---|---|
| 1790 | 1.624,784 ps. | 1.338,404 |
| 1791 | 7.065,547 | 2.370,740 |
| 1792 | 4.492,265 | 1.977,035 |
| 1793 | 3.073,825 | 1.707,567 |
| 1794 | 3.404,052 | 2.442,260 |
| 1795 | 17.012,373 | 2.961,213 |

De la gran importacion de 17.012,373 pesos en el último año, salieron mercancías para la península por valor de 13.809,871 pesos.

Las alteraciones y desórdenes de la península y de América á principios de este siglo impidieron el progreso del tráfico, y la junta de gobierno del consulado de la Habana al felicitar á S. M. por su vuelta á España en 13 de julio de 1814 le suplicó no se resolviese el espediente de aranceles y comercio sin ser oida, por haber sabido que el comercio de Cadiz renovaba sus pretensiones esclusivas sobre la isla de Cuba y sus reclamaciones contra el comercio estranjero. Desde esta época datan el incremento del tráfico cubano y el sistema económico liberal adoptado para nuestras colonias de América. En 1815 se concedió á Puerto-Rico la célebre cédula de gracias, de que hablaremos en el artículo inmediato, y en 10 de febrero de 1818 se otorgó á la isla de Cuba el comercio libre con los estranjeros, que ha continuado despues sin interrupcion, aunque amagado por la ley restrictiva de aranceles de 1820,

contra la cual reclamó la Isla y logró su no aplicacion. Entrada de una vez la España, despues de haber seguido el sistema prohibitivo mas riguroso, en las teorias liberales de comercio, continuó en esta carrera, y las dió mayor latitud que ninguna potencia colonial de Europa, ofreciendo hoy la península el raro espectáculo de haber libertado de toda traba el tráfico colonial, cosa que no ha hecho todavia ninguna otra nacion. La real órden de 10 de marzo de 1824 amplió las concesiones de 1818 permitiendo á las potencias amigas y aliadas de España hacer el comercio con todos los puertos de las Américas y en 18 de marzo de 1825 se aprobó el reglamento del depósito en el puerto de la Habana, facultando á los comerciantes para tener en él sus jéneros sin pago de derechos por espacio de un año.

Estas disposiciones económicas, unidas á hallarse por esplotar y ser en estremo feraz el suelo de la isla de Cuba, y á las emigraciones consiguientes á los desórdenes de la Isla de Santo Domingo y de las colonias españolas, que en nuestros dias se han erijido en repúblicas independientes, han dado lugar al prodijioso desarrollo de la riqueza pública en la isla de Cuba, y á que esta sea la primera y mas floreciente colonia.

Atras queda hecha mencion del estado de importaciones y esportaciones de la misma en los últimos años del siglo XVIII con arreglo á los datos reunidos por el Sr. Lasagra en su apreciabe historia económica, política y estadística de la Isla de Cuba. Observando el progreso ulterior de su tráfico se vé que el término medio de la importacion desde 1803 á 1816 ascendió á 10.899,575 pesos y el de la esportacion á 7.062,422, y el de la importacion de 1823 á 1830 subió á 13.034,875 pesos, al paso que la esportacion se elevó á 9.671,084.

Segun el Sr. Zamora en su *rejistro de Lejislacion Ultramarina*, los puertos de la Isla de Cuba importaron en 1826 por valor de 14.925,754 pesos que aumentó progresivamente hasta 24.729,878 en 1838, y esportaron en 1826 por valor de 13.809,838 pesos y en 1838 por valor de 20.471,102. Los mismos puertos esportaron en el año 1826 en el ramo de azucar 6.237,688 arrobas y en 1838 10.417,688: en el ramo de tabaco en hoja en 1826 79,581 arrobas, y en 1838 194,799: en el ramo de tabaco torcido en 1826 197,194 libras, y en 1838 916,466: en el ramo de café en 1826 1.773,798 arrobas, en 1837 2.133,567 y en 1838 1.550,341.

Si del estado de importaciones y esportaciones pasamos al interesante objeto de la marina empleada en ellas, y de la parte que en este comercio ha tenido la bandera nacional, observamos con satisfaccion el mismo progreso, y vemos cuanta importancia tienen nuestras colonias para el fomento de nuestra marina mercante, fundamento esencial de la marina militar.

El número de buques que entraron y salieron de los puertos de la Isla de Cuba en 1826 ascendió á 2947 y en 1838 á 5157. De los estados comerciales desde 1826 á 1838 aparece, que el comercio nacional en bandera estranjera hasta 1829 sobrepujó en siete tantos al hecho en bandera nacional, y en 1829 solo en dos tantos: empero desde 1830 la bandera nacional sobrepujó á la estranjera y el progreso fué desde esta época tan rápido y visible, que desde 1836 se advierte que todo el comercio nacional de importacion y esportacion se hace en bandera española. El comercio nacional de importacion ascendió en 1826 á 2.858,793 pesos, y en 1838 á 4.460,987, mientras el de esportacion subió en 1826 á 1.992,689 y en 1838 á 2.692,159 pesos. El órden de importancia de las naciones que hacen el

comercio con nuestras Antillas es el siguiente:—1.° Estados Unidos—2.° España—3.° Puertos-Hispano Americanos—4.° Inglaterra—5.° Francia, y—6.° Ciudades Aseáticas.

Los jéneros principales de comercio de la Isla de Cuba son el azucar, el café y el tabaco, cuya produccion ha aumentado asombrosamente. En 1790 no existian en el distrito Episcopal de la Habana, que termina donde comienza la jurisdiccion de Puerto-Príncipe, mas que 172 injenios; y de una relacion del ramo de dieznios de 1838, que inserta el señor Zamora en su rejistro de *Lejislacion Ultramarina*, consta que en el mismo año de 1838 habia 526 injenios entre nuevos y viejos, 1215 cafetales, 548 haciendas, 2079 potreros, 833 colmenares, 5967 sitios, 2885 estancias, 2576 vegas de tabaco, y 153,472 negros de dotacion.

Esta relacion prueba el estraordinario progreso de la produccion, debido sin duda principalmente al establecimiento de nuevos injenios y al cultivo de tierras mas feraces. La poblacion, que aumenta siempre segun los medios de subsistencia, ha seguido la misma marcha progresiva, y no creeríamos poder presentar una idea exacta del estado económico de la Isla de Cuba, sino ofreciéramos un resumen de sus diferentes censos desde el de 1774 al de 1827, no insertando el resultado del de 1841 recientemente publicado por no tenerlo actualmente á nuestra disposicion.

# RESUMEN JENERAL.

## CENSO DE 1774.

### HOMBRES.

| *Libres.* | | | *Esclavos.* | |
|---|---|---|---|---|
| Blancos. | Negros. | Mulatos. | Mulatos. | Negros. |
| 55,576 | 10,201 | 5,951 | 3,518 | 25,253 |

### MUJERES.

| *Libres.* | | | *Esclavas.* | |
|---|---|---|---|---|
| Blancas. | Mulatas. | Negras. | Mulatas. | Negras. |
| 40,864 | 9,006 | 5,689 | 2,206 | 1,335 |

## CENSO DE 1792.

### HOMBRES.

| *Libres.* | | | *Esclavos.* | |
|---|---|---|---|---|
| Blancos. | Mulatos. | Negros. | Mulatos. | Negros. |
| 72,299 | 15,845 | 9,366 | 5,769 | 41,655 |

### MUJERES.

| *Libres.* | | | *Esclavas.* | |
|---|---|---|---|---|
| Blancas. | Mulatas. | Negras. | Mulatas. | Negras. |
| 61,260 | 18,041 | 10,900 | 6,366 | 30,800 |

## CENSO DE 1817.

### HOMBRES.

| *Libres.* | | | *Esclavos.* | |
|---|---|---|---|---|
| Blancos. | Mulatos. | Negros. | Mulatos. | Negros. |
| 13,519 | 30,512 | 28,373 | 17,803 | 106,521 |

MUJERES.

| | Libres. | | Esclavas. | |
|---|---|---|---|---|
| Blancas. | Mulatas. | Negras. | Mulatas. | Negras. |
| 109,311 | 29,170 | 26,003 | 14,999 | 60,322 |

CENSO DE 1827.

HOMBRES.

| | Libres. | | Esclavos. |
|---|---|---|---|
| Blancos. | Mulatos. | Negros. | Mulatos y Negros. |
| 168,653 | 28,058 | 23,904 | 183,290 |

MUJERES.

| | Libres. | | Esclavas. |
|---|---|---|---|
| Blancas. | Mulatas. | Negras. | Mulatas y Negras. |
| 142,398 | 29,456 | 25,076 | 103,652 |

Las clases blanca, libre de color, esclava y jeneral de color, se hallan en los citados censos en las proporciones siguientes:

| Años. | Blanca. | Libre de color. | Esclava. | Jeneral de color. |
|---|---|---|---|---|
| 1774 | 56 | 18 | 26 | 44 p. % |
| 1792 | 49 | 20 | 31 | 51 |
| 1817 | 43 | 20 | 37 | 57 |
| 1827 | 44 | 15 | 41 | 56 |

Se observa por esta proporcion, que no obstante el incremento que en este siglo ha tenido la poblacion negra por efecto de la contínua importacion de esclavos, la poblacion libre y aun la blanca escede en número á la esclava, fenómeno singular de nuestras colonias, y que tomaremos en cuenta al tratar del tráfico de negros, y de la cuestíon de emancipacion.

Para completar este lijero bosquejo del estado econó-

mico de la Isla de Cuba, daremos una idea del importe de la recaudacion de las rentas de aduana, que es indudablemente otro barómetro para conocer el movimiento del comercio y de la poblacion.

El término medio de la recaudacion de rentas desde 1761 á 1764 ascendió en cada año á 316,029 pesos, y en el bienio de 1766 y 67, despues de establecida la Intendencia, el importe de la recaudacion de los dos años subiò á 1.002,205 pesos. En un estado impreso de los ingresos en la aduana de la Habana desde 1765 á 1818, de que hace mencion el Sr. La Sagra en su citada obra, se determinan cuatro épocas en la historia de los ingresos. 1.ª desde 1765 á 1768 bajo los privilejios de la real compañía.—2.ª desde 1779 á 1791 bajo el reglamento del comercio libre con los doce puertos habilitados de la península.—3.ª desde 1793 á 1814 que comprende la entrada de buques estranjeros con negros: y 4.ª desde 1815 á 1818 en que se siguiò el comercio libre con todas las potencias.

El resultado de la recaudacion en los cuatro épocas es el siguiente:

| | *Año comun.* |
|---|---|
| 1.ª | 345,190 pesos. |
| 2.ª | 577,159 |
| 3.ª | 1.166,593 |
| 4.ª | 2.189,428 |

Segun el Sr. Zamora en su registro de lejislacion Ultramarina, la recaudacion de los derechos de aduana en 1826 ascendió á 4.683,753 pesos y en 1838 á 6.098,254. De un estado jeneral de entradas y salidas de arcas por ramos correspondiente al año 1836, que mandó formar y autorizar el tribunal de cuentas en 11 de diciembre de

1837, aparece que la provincia occidental de la Habana recaudó 6.440,640 pesos, la oriental de Cuba 1.064,494, y la central de Puerto-Príncipe 780,850; total de valores recaudados 8.285,986 pesos. Cuando se tiene presente que hasta este siglo las cargas de la Isla de Cuba se cubrian principalmente con el situado que pagaban las cajas de Méjico, y se compara tan miserable estado con el considerable número de millones que hoy quedan á la Metrópoli, despues de satisfechas todas sus necesidades, hay motivos para aplaudir las reformas económicas hechas en el presente siglo por la necesidad y por una larga y desastrosa serie de desengaños, y para procurar con todo ahinco la prosperidad y engrandecimiento de tan importantes colonias. Mas conviene no hacernos ilusiones sobre su actual y floreciente estado, ni dormirnos fiados en la feracidad prodijiosa de su suelo. En el actual estado de Europa es preciso no descansar en la senda de las reformas y del progreso económico, é indispensable salir de nuestra habitual inaccion, y apresurarnos á preparar una solucion justa, atinada y oportuna á las cuestiones políticas y económicas, que deben surgir naturalmente del estado social de la Isla de Cuba. Tal es tambien uno de los objetos, que nos han llevado á escribir sobre nuestras colonias, y que trataremos con prudencia y detenimiento en los artículos inmediatos.

FERMIN GONZALO MORON.

# NECESIDADES MARITIMAS DE LA PENINSULA.

## OBSERVACIONES

SOBRE EL JUICIO CRÍTICO DE LA MARINA MILITAR DE ESPAÑA, PUBLICADO EN FORMA DE CARTAS DE UN AMIGO Á OTRO.

### ARTICULO 3.º (1)

En los precedentes artículos han visto nuestros lectores como distingue el autor del Juicio crítico, los medios de fomentar la marina de guerra, en directos é indirectos. Mas al tratar de algunos de estos últimos medios, no se estiende, á nuestro ver, cuanto seria de desear y como podria haberlo hecho en una obra á que dió tanta latitud y en que desciende á minuciosos detalles respecto á los primeros. La jeneralidad con que de aquellos habla, es la causa sin duda de que se eche de menos el exámen de alguna que otra cuestion capital, de suma importancia para el establecimiento de un plan ò sistema capaz de levantar nuestro poder marítimo.

Este exámen es el que nos proponemos hacer, aunque lijeramente en el presente artìculo. Pero antes queremos marcar bien la diferencia que hay entre aquellas dos clases de medios, deslindándolos de manera que no puedan confundirse; y señalando la influencia que en la adopcion de unos y otros debe tener el ministro de marina; porqué ha sido muy frecuente entre el disculparse la inaccion con la incompetencia y abandonar los pensamientos mas útiles, bajo el pretesto de que no estaba esclusivamente en sus

(1) Véanse las Revistas de 15 y 30 de junio.

facultades el dictar ciertas providencias necesarias para llevarlos á cabo.

Hemos dicho y creemos haberlo demostrado, que sin produccion, sin comercio y sin marina mercante, no puede existir la de guerra. Para fomentar, pues, este brazo importante de la fuerza pública, es indispensable franquear aquellos canales de riqueza jeneral, impulsando simultáneamente los medios de transporte marítimo que seguramente son su barómetro. Esto exije grandes medidas económicas, administrativas y políticas, que son las que nosotros, con el autor del Juicio crítico, entendemos por medios indirectos de fomentar la marina de guerra, y llamamos directos á la buena organizacion interior de la armada, á la mejora de su sistema económico, al fomento de los arsenales y de la construccion de guerra, y á facilitar la instruccion teórica y práctica de sus individuos. ¡Qué campo tan vasto, qué multitud de atenciones, y cuántos y cuán profundos conocimientos se necesitan para montar la grande y complicada máquina de un sistema marítimo de modo que produzca su efecto! Las teorías económicas, el derecho internacional, noticias exactas de las necesidades y productos de los demás paises, junto con las combinaciones de la mas alta política, tienen que presidir á la concepcion de los medios indirectos, mientras que los directos exijen espíritu de órden, posésion completa de cuantos conocimientos requieren los diversos ramos de la armada, y sobre todo un zelo y una actividad incansables.

Verdad es que algunos de estos medios, quizá los mas importantes, no estan en las atribuciones del ministro de marina, que ni hace los tratados, ni forma los aranceles, ni puede tomar por sí esas medidas fomentadoras que sirven de base para sentar con solidez el poder naval de un estado. Mas no por eso sale de su esfera de accion, ni será

menos eficaz su influjo en el gabinete, si formado una vez su plan, concebido un pensamiento que se apoye en los adelantos maravillosos que ha hecho en los últimos tiempos la ciencia de gobierno, acierta á convencer á sus cólegas de sus ventajas, y de la necesidad de ponerlo en práctica en todas sus partes para conseguir el gran fin de restaurar nuestro antiguo nombre marítimo. ¿Quién se negará entonces á contribuir con todas sus fuerzas á un objeto de que penden la gloria y esplendor nacional? ¿Qué miembro del gabinete, qué poder del estado, rehusará dictar las providencias que se le propongan, cuando vea un sistema completo, una combinacion cuyo resultado ha de ser el de robustecer nuestras fuerzas de mar, fomentando al mismo tiempo la riqueza pública?

Véase, pues, como no es un obstáculo invencible el que muchos de los elementos que constituyen un sistema marítimo, no puedan crearse inmediatamente por el mismo que ha de concebirlo y se encarga de ponerlo en ejecucion; porque lo que no tenga de facultades podrá suplirlo con la superioridad que le den sus conocimientos. Asi es que los impulsos notables que han recibido todas las marinas del mundo han sido hijos de la gran capacidad de los que se los dieron, mas bien que de esas circunstancias á que se concede tanto influjo en todos los sucesos. Sus talentos no solo les permitian concebir el plan mas propio para alcanzar el fin que se habian propuesto, sino que les daban tambien la persuasion necesaria para que todos secundasen sus esfuerzos. Por cuya razon vemos siempre en la historia de las naciones, asociados los grandes acrecimientos navales con el recuerdo de sus hombres de estado mas sabios y eminentes.

Volviendo ahora á nuestro Juicio crítico, especifica y enumera en el su autor, aunque con alguna rapidez como

hemos indicado, los medios indirectos de fomentar nuestra marina. No olvida por cierto ni el establecimiento de comunicaciones del interior con el litoral, ni el impulso á la agricultura y artes, ni las medidas propias para facilitar la esportacion, ni ninguno de esos grandes resortes económicos que tanto contribuyen al fomento de la riqueza pública, como á la posibilidad de sostener una marina respetable Tratando de sentar en este terreno su verdadero cimiento, con esa fuerza de raciocinio que le es tan propia, procura dirijir á el toda la atencion, todas las miras del gobierno: pero considerando la marina mercante como un resultado necesario de estas medidas se contenta con indicar otras y aun deja escapar algunas que, en nuestro juicio, no son menos importantes, como vamos á ver.

La imprevision y las exijencias de otras naciones que con título de amigas trataron siempre de aprovecharse de nuestros descuidos, al establecer ó renovar sus relaciones mercantiles con nosotros, crearon en todas épocas graves obstáculos á nuestro desarrollo marítimo. No es nuestro ánimo ahora, ni cabe en los límites de un ártículo, el señalar uno por uno estos obstáculos; pero ¿quien ignora que los diversos tratados que hicimos con la Inglatera, por ejemplo, por espacio de mas de un siglo, tenian el principal objeto de impedir los acrecimientos de nuestra marina mercante? ¿Quien duda que las condescendencias habidas con esta y otras naciones anularon nuestras mejores leyes marítimas, detubieron sus efectos y no solo hicieron imposible todo progreso en esta parte, sino que nos empujaron en la rápida pendiente que nos ha traido á la decadencia actual? Pues de estos obstáculos existen todavia algunos y su influjo no es insinigficante: el hacerlos desaparecer totalmente, sin mas consideracion que la del bien del pais, es una necesidad apremiante y una medida indispensable, sin la cual seran

vanos cuantos esfuerzos se hagan para restaurar nuestro poder naval.

En esta parte la Inglaterra nos ha dado muchos ejemplos dignos de imitarse y vamos á citar uno muy notable. Publicada por los reyes católicos la pragmática en que se prohibia que los buques estranjeros, cargasen en nuestros puertos efectos de ninguna clase, consiguieron los ingleses quedar esceptuados de esta regla, por razones de parentesco y amistad entre las dos familias reinantes, obteniendo otras ventajas todavia mayores en nuevos tratados. Esto no obstante, cuando algun tiempo despues establecieron su *acta de navegacion*, los buques españoles fueron comprendidos en ella y privados del tráfico de sus costas. Vanas fueron las reclamaciones hechas sobre el particular; convenia asi á sus miras de engrandecimiento marítimo y ante esta consideracion hubieron de ceder todas las de justicia y recíproca amistad. Y ¿ por qué no hemos de seguir nosotros una conducta semejante? ¿ Por qué no hemos de hacer cuanto convenga á nuestra marcha progresiva, cualquiera que sea el efecto que esto produzca en los intereses materiales de otros paises, que tanto han abusado en diversas épocas, de nuestras situaciones angustiosas para lastimar los nuestros? Tiempo es ya de que hagamos una aplicacion positiva de esa independencia que tanto y tan justamente se enaltece.

Y no se nos diga que de hacerlo asi podrian resultar conflictos de grave consecuencia, que podria convertirse esta cuestion en cuestion de fuerza, obligándonos, tal vez, á entrar en nuevas luchas, con riesgo de nuestras posesiones ultramarinas. El estado de la civilizacion, el espíritu del siglo y la situacion política é intereses comunes de la Europa, no permiten ya que las naciones se hostilicen sin un motivo grande y evidentemente justo, sin una de esas causas que, promovidas por la sinrazon, afectan profundamente su so-

siego, su integridad ó independencia. Y ¿podrá tenerse por de este número el que un pais que encierra en si todos los elementos de prosperidad, trate de romper las trabas que se oponen á su desarrollo? De ninguna manera; la Europa miraria estos actos como muy conformes al derecho que tienen todos los pueblos de aprovechar sus buenas circunstancias para conseguir su bienestar y prosperidad, y no permitiria la menor agresion que en ellos se fundase. Por eso creemos no aventurar nada al decir que se está en el caso de tomar cuantas medidas sean convenientes para el fomento de nuestra marina mercante, sin volver la vista atras, sin detenerse en compromisos de otras épocas.

Algo se ha hecho en este sentido en una muy reciente: la ley última de aranceles prohibe hacer el comercio entre nuestras colonias de Asia y España á no ser en buques españoles; grava con dobles derechos á los jéneros procedentes de las Antillas y demas puntos de América trasportados en buques estranjeros; niega á estos toda participacion en el tráfico del cabotaje, esceptuando solo cuando lo hacen cargados de carbon de piedra; y por último exije como condiciones indispensables para que los buques puedan disfrutar de las ventajas que concede, á la bandera nacional: 1.ª Que han de ser de propiedad española y estar lejitimamente matriculados. 2.ª Que han de ser españoles su capitan, piloto ó contramaestre y las dos terceras partes de la tripulacion. Pero si bien la renovacion de estas medidas es un paso dado en el camino de las mejoras, dista mucho de bastar al fin propuesto, sino se anda todo él con resolucion, sino se adoptan otras muchas mas importantes.

Y aqui es el lugar á propósito para examinar la conveniencia de una de ellas, que ha producido resultados maravillosos en todos los paises marítimos donde hubo de plantearse. Hablamos del privilejio de preferencia en los fletes para

los buques nacionales, consignado en nuestras leyes antes que en parte alguna, y cuya utilidad se combate ahora por aquellos mismos que habiéndolo tomado de nosotros, obtuvieron de él mas ventajas. En efecto; nadie duda que la Inglaterra debe su engrandecimiento comercial y marítimo á la célebre *acta de navegacion* inaugurada por Cromwell y aprobada despues por el parlamento en tiempo de Carlos II. Mas esta misma nacion que la llevó á cabo con una constancia inaudita, que tuvo á veces que apelar á las armas para sostenerla, luego que se ha visto en la cumbre de la prosperidad y dominadora esclusiva de los mares, se empeña en convencer á las demas de la ineficacia de este medio restrictivo, sosteniendo el principio de la libertad de comercio aplicado á todos los casos y en todos sentidos. Véase sino como se espresan sus modernos economistas.

Entretanto la esperiencia responde victoriosamente á estas teorias, por brillante que sea el aparato científico con que quiera revestirlas. Esta nacion á favor de la citada acta vió aumentarse su marina mercante en el corto espacio de poco mas de 90 años, desde 95,266 toneladas á 609,798, y su marinería, segun Aanoud (1) de 16,591 hombres á 119,194. La Suecia, que al concluir el reinado de Carlos XII no tenia mas que tres solos buques de comercio, contaba trescientos en sus puertos antes de transcurridos veinte años despues de haber prohibido el que los estranjeros se ocupasen en su tráfico. La España misma, como veremos en seguida, á pesar de los contratiempos é inobservancia de las leyes que declaraban el privilejio de preferencia en los fletes, obtuvo de él briilantes resultados.

El primer ensayo que se hizo de este privilejio, fué en

(1) Sisteme maritime é politique des Européens pendant le dix huitiéme siecle.

1227, en cuya época el rey don Jaime I, prohibió el que los buques estraños cargasen en el puerto de Barcelona fruto alguno ni mercaderías, mientras hubiese buque barcelonés que quisiese hacerlo. En 1268, con el objeto de no retraer enteramente á los patrones de dichos buques estraños y para no entorpecer la esportacion, esceptuó sabiamente de esta regla á aquellos de dichos patrones que cargasen efectos por su cuenta. Estas providencias surtieron muy luego su efecto y la marina barcelonesa recibió tan notable impulso, que á ellas debe atrabuirse segun nuestro don Gaspar de Jovellanos, el aumento que fué tomando el comercio del citado puerto por aquellos tiempos « llevado desde entonces á nuevos y mas remotos puntos hasta competir con las repúblicas de Italia en toda la costa de Berberia, en la de Ejipto y Siria, en Constantinopla y en otras célebres escalas del levante y aun fuera del Estrecho.»

Pero el hallarse circunscrito este privilejio á un solo puerto, si bien traia para él tales ventajas, desalentaba la marina de otros del mismo continente, perjudicándola en gran manera; y asi es que dió lugar á muchas y muy fundadas reclamaciones, en virtud de las cuales don Alfonso V de Aragon lo hizo estensivo á todas las naves y puertos de su dominio, teniendo ùnicamente lugar la preferencia respecto á los estranjeros. De este modo el grande incremento que habia tenido la marina de Barcelona se hizo comun á toda la catalana, con la rapidez y en los términos que puede verse en la historia de aquellos tiempos.

No fueron menores los beneficios que produjo la pragmática de los reyes católicos de 3 de setiembre de 1500, en la cual se prohibia cargar frutos ni efectos de ninguna clase para los puertos del reino ni para fuera de el, en buques estranjeros, so pena de perdimiento de los buques y sus cargamentos; dejando empero la libertad de hacerlo en

caso de no haberlos nacionales á la sazon en el paraje en que se verificase la carga. Hallábase entonces la navegacion mercantil muy reducida, y ni las sábias disposiciones de san Fernando y su hijo don Alfonso, ni las de don Juan II, ni aun la acertada concesion de *acostamientos*, fueron suficientes á remediar tan grave mal. Apoderados los estranjeros de nuestro tráfico, sin aficion alguna los naturales al lucro de los transportes, nada habia que inclinase el interes individual hácia esta parte de industria, hasta que vino á hacerlo la indicada pragmática. No obstante que al año de promulgada esta se esceptuo á los ingleses de la prohibicion que contenia, sin embargo de ser observada con muy poco rigor, todavia sus efectos fueron admirables hasta el punto de que uno de nuestros hombres mas respetables como político y como economista, le atribuya el haber acelerado la gran crísis que convirtió á fabor de España todo el comercio de Occidente.» Desde entonces, dice, empezó á hacerlo en sus naves, con frutos y manufacturas propias, por medio de factores establecidos en todas las escalas; y de este modo vino á ser por muy largo tiempo el centro de la riqueza del mundo.» Mas adelante hablando el mismo escritor sobre la prohibicion que alcanzaron las córtes de Toledo en 1560 de que ningun estranjero pudiese cargar sus naves en nuestros puertos aunque tubiese carta de naturaleza, añade. » No sera facil reducir á cálculo el aumento que habia tomado nuestra marina mercantil á fabor de estas y otras providencias dirijidas á fomentarlas; pero se podra formar una idea porque lo que en su Tratado de Construccion asegura Tome Cano, autor coetaneo, diciendo: que en el año de 1586 habia solo en Vizcaya mas de 200 navios que navegaban á Terranova por Ballena y Bacalao y tambien á Flandes por lanas; en Galicia, Asturias y Montaña, mas de 200 pataches que navegaban á Flandes,

Francia, Inglaterra y Andalucia: en Portugal mas de 400 navios de alto bordo, y mas de 1500 carabelas y carabelones: en Andalucia mas de 400 navios que navegaban á la nueva España, Tierrafirme, Honduras, Islas de Barlovento, Canarias y otras partes, cargadas de frutos y mercaderias de este reino.» Sin contar la marina de Aragon, Valencia y Cataluña.

No es posible el que sigamos paso á paso las alteraciones y vicisitudes del privilejio de preferencia en los fletes y su influjo en la prosperidad ó abatimiento de nuestra marina de comercio: solo añadiremos á lo dicho que mientras aquel estubo en vigor, fueron notables los progresos de esa navegacion española que llegó á frecuentar hasta los lugares mas recònditos del globo; y que aun en la época en que aquel habia quedado reducido á una débil sombra, tenia España 3000 buques, número que bajò á 932, á muy poco tiempo de haber sido totalmente abandonadas las disposiciones en que estaba consignado.

No es, pues, en Inglaterra únicamente donde estas restricciones han producido resultados maravillosos; tambien en otras partes, tambien en España han dado orijen á grandes acrecimientos marítimos y han influido en la pública prosperidad de un modo muy palpable.

En estas consideraciones prácticas, se funda nuestra opinion, conforme en esta parte con la del señor Canga Arguelles, á quien no se acusará ciertamente de partidario de los sistemas restrictivos. Las leyes que hacen esclusiva de los buques nacionales la navegacion de las costas propias son ventajosas cuando se trata de reanimar una navegacion y un comercio abatidos, y dejan de serlo luego que estos llegan á un estado de prosperidad: en el primer caso producen el mismo efecto que las patentes para el fomento de las artes. Y como nadie podra negar que tal es la situa-

cion de nuestra marina mercante, por eso creemos que una de las medidas mas importantes, de las de mas influjo en la restauracion de nuestro poder naval, es la de restablecer aquellas leyes, ò sea el privilejio de preferencia en los fletes, con las modificaciones que puedan exijir las circunstancias, pero sin abandonar el principio que presidió á su formacion.

La aplicacion de este principio á la navegacion de cabotaje, ó la prohibicion de hacerla los estranjeros, ha sido mirada por algunos como mas dañosa al interes del comercio que favorable á los progresos de la marina mercante, fundándose en que la falta de buques que se dediquen á este tráfico lo paralizarán, y como la habilitacion de los necesarios no puede hacerse de repente sino de un modo lento y progresivo, resultará perjudicado un comercio de tanta importancia, siéndolo tambien la misma marina, que no recibirá los aumentos que tiene por objeto esta prohibicion. No negaremos nosotros la importancia del tráfico del cabotaje, que es la parte mas necesaria del comercio interior, y cuya actividad multiplica y facilita los cambios de toda clase de productos, siendo tambien la primera escuela de los hombres de mar. Pero no es exacto el que la falta de buques nacionales que transporten los efectos de puerto á puerto de nuestras costas sea tal que pueda entorpecer aquel comercio. El precio actual de los fletes y sobre todo los datos estadísticos que existen en las oficinas de marina, recojidos hace tiempo con cuidadoso esmero, no dejan lugar á dudas sobre la materia. La esclusion pues de los estranjeros, no puede producir otro resultado que el aumento sucesivo del número de buques de esta clase, segun crezca la actividad de aquel comercio y sea mayor el provecho de los fletes. Este y no otro fue el efecto de igual medida adoptada en Inglaterra.

Mas no son suficientes ni aquel privilejio, ni tales prohibiciones para fomentar la marina mercantil, principalmente en su estado actual. Se necesita emplear estímulos mas inmediatos, como son los premios á la construccion y las franquicias de todas clases. Verdad es que en los últimos aranceles se conceden algunos, pero con escesiva economia, y esta en el caso presente es en estremo perjudicial. Los gastos de aquella especie son inmediatamente reproductivos y por lo tanto no deben escatimarse; porque una juiciosa prodigalidad léjos de empobrecer al erario, le proporciona á muy poco tiempo nuevos y abundantes recursos.

Por otra parte; la pesca que, ya se considere como elemento de riqueza ó como plantel de marineros hábiles, mereció en todos tiempos la atencion de las naciones marítimas, exije entre nosotros una proteccion decidida, cuya importancia tendran acaso por exajerada los que examinen la materia superficialmente ò la desconozcan. Esta industria que se ejerce dentro de los puertos, ensenadas y bahias; en alta mar con barcos de remo y vela, saliendo á largas distancias y á veces fuera de la vista de tierra; ó bien con buques mayores en determinados puntos del globo á donde concurre la especie que se busca, es del mayor interés bajo todos sus aspectos para la existencia de una marina. Al paso que aumenta con sus productos la fortuna pública y libra al pais de pagar un tributo á los estranjeros, que por desgracia sabemos no es muy reducido, educa al hombre de mar, desde los primeros rudimentos de su penoso oficio, hasta llevarlo á luchar con los mares mas tempestuosos. En las costas propias ó en apartadas rejiones, lo adiestra en las maniobras mas difíciles, lo familiariza con los contínuos riesgos de la navegacion, y forma en él, esa segunda naturaleza sin la cual á bordo no solo es inutil sino perjudicial. ¿A qué debió la Holanda en sus mejores dias la fuerza de

sus escuadras? ¿Qué fruto no ha sacado y saca para su marina la Inglaterra de esa escuela constante de marinería? Y la Francia ¿no cuenta en su inscripcion marítima docemil marineros pescadores, á cuyo estimulo dedica un premio anual de cuatro millones de francos?

Tambien en España, á quien sus antiguas pesquerías dieron un tiempo fama y nombradía, mereció esta industria la proteccion y solicitud del gobierno en distintas épocas: pero esta proteccion, interrumpida á veces, desacertada otras y siempre envuelta en el pernicioso espíritu reglamentario, necesita tomar un nuevo rumbo. Si se quiere que la pesca española se desenvuelva en esas formas jigantescas que ostenta en otras partes, menester es hacer en su favor los sacrificios que alli se hacen; establecer grandes premios, librarla de las travas y entorpecimientos que le ponen asi sus reglamentos propios como los de salinas, y evitar á toda costa que la competencia estranjera en nuestros mercados, venga á sofocar una industria que por su estado decadente debe tratarse como nueva.

Para conseguir esto ùltimo, no es por cierto muy oportuna la rebaja hecha recientemente en los derechos del bacalao; y aqui hallamos una especie de contradiccion en los nuevos aranceles, que por una parte contienen algunos preceptos favorables á la industria naval y por otra abandonan á sí misma la que constituye su principal elemento. Por eso en la formacion de estas leyes y en todas las de importacion y esportacion debe tenerse siempre muy presente su influencia en el sistema marítimo, que tiene en ellas su verdadera base, su mas robusto apoyo.

Materia es esta que por sí sola exijiria varios artículos; pero baste lo indicado para dar á conocer toda la importancia que tienen los medios indirectos de fomentar la marina de guerra que pueden adoptarse en los aranceles.

Por lo demas, el autor del Juicio Crítico nada deja que desear respecto á la claridad con que presenta los restantes medios de esta clase, ó sean las primeras condiciones, sin las cuales es imposible lograr aquel fin. Hijas sus ideas, como hemos dicho repetidas veces, de un estudio profundo y una observacion constante, toma la cuestion naval á la altura á que debe tomarse y no desciende de ella hasta despues de haber marcado los escollos contra los cuales han solido estrellarse las intenciones mas sanas y los deseos mas ardientes, por no haberlos visto á tiempo ó ignorar su existencia, entrando luego en un nuevo campo no menos vasto, no menos importante; en el de los *medios directos.*

Tambien aqui habremos de seguirlo con nuestras pobres observaciones en otros artículos.

MANUEL POSSE.

## ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

### SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

*(Continuacion.)*

Atribuye la sencillez de las trajedias griegas, y de nuestras primeras églogas á la sencillez de costumbres, y continúa.

«Tuvo fin esto, y como siempre fuesen
Los injenios creciendo y mejorando,
Las artes y las cosas se estendiesen;
Fueron las de aquel tiempo desechando,

Elijiendo las propias y decentes,
Que fuesen mas al nuestro conformando.
Esta mudanza fué de hombres prudentes,
Aplicando á las nuevas condiciones,
Nuevas cosas, que son las convenientes.
Considera las varias opiniones,
Los tiempos, las costumbres, que nos hacen
Mudar y variar operaciones.
Estas cosas, no sé, si te desplacen,
Por ser contra tu gusto su estrañeza;
Aunque en probable ejemplo satisfacen.
Oyelas con el ánimo y pureza,
Que se te ofrecen, que razones justas
Con la verdad se templa su aspereza,
Si del sugeto comenzado gustas
Y á él se inclina tu aficion dichosa,
Y con el mio el modo tuyo ajustas,
Confesáras que fué cansada cosa
Cualquier comedia de la edad pasada,
Menos trabada y menos injeniosa.
Señala tú la mas aventajada,
Y no perdones griegos, ni latinos,
Y veràs si es razon la mia fundada.
No trato yo de sus autores dinos
De perpetua alabanza, que estos fueron
Estimados con títulos divinos.
Ni trato de las cosas, que dijeron,
Tan fecundas y llenas de escelencia,
Que á la mortal graveza prefirieron.
Del arte, del ingenio, de la ciencia,
En que abundaron con felice copia,
No trato, pues lo dice la esperiencia.
Mas la *invencion*, *la gracia y traza* es propia
A la injeniosa fábula de España,
No, cual dicen sus émulos, impropia.
Escenas y actos suple la *maraña*

Tan intrincada y la soltura de ella
Inimitable de ninguna estraña,
Es la mas abundante y la mas bella
En facetos enredos, y en jocosas
Burlas, que darle igual, es ofendella.
En sucesos de historia son famosas,
En monàsticas vidas escelentes,
En afectos de amor maravillosas.
Finalmente, los sábios y prudentes
Dan á nuestras comedias la escelencia
En artificio y pasos diferentes.» (1)

Juan de la Cueva concluye su ejemplar poético recomendando en el teatro la propiedad y decoro de las personas y caracteres, y reconociendo la diferencia clásica de la comedia y de la trajedia. ¿A qué se reducen, pues, las violaciones del arte, que el adusto ceño de los clásicos ha remprendido á nuestros autores cómicos? ¿Cuáles son las infracciones, que nuestros esclarecidos injenios se permitieron? A dos solas pueden limitarse: á haber confundido, ó por mejor decir, unido los jéneros cómico y trájico, y á no haber respetado las unidades de tiempo y lugar. Y que; ¿se estrañará que Juan de la Cueva rechazase las unidades griegas, como contrarias á la variacion de tiempos y costumbres? ¿No equivalia esto á sostener las doctrinas que hoy defendemos con un conocimiento exacto y filosófico de la sociedad antigua y moderna? ¿Es de admirar tampoco, que Lope de Vega dijese que encerraba los preceptos bajo cuatro llaves, y que habia perdido el respeto á las reglas de Aristóteles? Pues que: ¿pueden tenerse en nuestros dias ideas mas justas y acertadas de la comedia ó drama, que las que espuso en su *Arte nuevo de hacer comedias* y en la comedia del *Castigo sin venganza*? ¿No dice en el primero

(1) Pájina 58 á 63, tomo octavo del Parnaso español, compilado por Sedano. Edicion de Madrid de 1774.

«Ya tiene la comedia verdadera
Su fin propuesto, como todo género
De poema, ó poesia, y este ha sido
Imitar las acciones de los hombres,
Y pintar de aquel siglo las costumbres.» (1)

¿No reconoce en él mismo la diferencia entre la comedia y la trajedia, aunque no halle inconveniente en mezclar lo cómico y lo trájico? ¿No recomienda la unidad de accion, la propiedad de trajes, caracteres y personas, la verosimilitud moral, el progreso sucesivo de la combinacion dramática, y la ocultacion del desenlace ó catástrofe hasta las últimas escenas? ¿No propone acomodar la rima á los sentimientos que quiere espresar? ¿No afirmá en la citada comedia

Ahora sabes Ricardo,
Que es la comedia un espejo,
En que el necio, el sábio, el viejo,
El mozo, el fuerte, el gallardo,
El Rey, el gobernador,
La doncella, la casada,
Siendo al ejemplo escuchada
De la vida y del honor,
Retrata nuestras costumbres,
O livianas, ó severas,
Mezclando burlas y veras,
Donaires y pesadumbres.

Nuestros poetas, pues, teórica y prácticamente conocieron lo que debia ser el teatro moderno, y acertaron en ello, como despues probaremos; y no la vil ganancia, ni el deseo de popularidad y de efímeros aplausos, fueron, como se ha dicho alguna vez, el móvil que impulsó á nuestros mas sobresalien-

(1) Puede leerse el *Arte nuevo de hacer comedias*, en la obra de Hugal de Parra « Orijen, épocas y progresos del teatro español » pájs. 275 y siguientes. Edicion de Madrid 1802.

tes injenios á adoptar la marcha audaz y triunfal de sus comedias: fuélo sí la comprension instintiva de la sociedad, de las costumbres y sentimientos del pueblo español.

Mas volviendo á las comedias del autor de la *Bética*, y dejando para otro lugar el exámen de lo perjudicial que pudo ser á la perfeccion del drama, la indefinida libertad, que nuestros poetas se permitieron, se vé en aquellas, como antes hemos anunciado, elevada la versificacion y la dramática á ese tono altivo, grandioso y sublime, que es el carácter distintivo del teatro español. En *el Saco de Roma*, que tiene por objeto el célebre asalto y toma de esta ciudad por el jeneral Borbon en tiempo de Cárlos V, hay grandeza en los sentimientos y en la versificacion, y son notables por su fuerza y enerjía los versos siguientes.

« Estraño ha sido el riguroso estrago,
Que en Roma habemos hecho con victoria,
Dándole el justo y merecido pago
A su loca y altiva vanagloria.
Lástima daba ver el rojo lago,
Que por las calles iba, cuya historia
Roma celebrará en eterno llanto,
Y á España ensalzará en divino canto. » (1)

Pero la comedia, donde campea mas ese tinte caballeresco y heróico de nuestra literatura dramática, es la del *Infamador*, del mismo Juan de la Cueva, representada por Alonso Cisneros en 1581. Eliodora, doncella honesta, resiste todas las insinuaciones de Leucino. Este, viendo inútiles sus esfuerzos, pretende forzarla: ella mata al criado que quiere arrebatarla; llega la justicia, y Leucino la infama diciendo haberla correspondido por espacio de dos años, pero que amaba verdaderamente á su criado, á quien Eliodora ha dado muerte, zelosa por haberlo descubierto á su señor. Venus, Nemesis, Morfeo,

(1) Pájina 237, tomo primero del *Tesoro del Teatro español*, del señor Ochoa. Edicion de París de 1838.

Diana, y varios salvajes enviados por esta, son personajes en esta comedia. Condenada Eliodora à muerte, Diana defiende la cárcel por medio de dos salvajes, hace que Leucino se retrate, y sabida la verdad, sentencia á pena de fuego á Farandon, que habia declanado contra Eliodora, y á Leucino á ser echado al rio Bétis, pena que la Diosa á instancia de este conmuta en la de ser enterrado vivo. Esta comedia se halla vaciada en ese tipo maravilloso y elevado de nuestras costumbres, y es muy notable para conocer la fuerza del sentido del honor el diálogo de los padres de Eliodora y Leucino, pidiendo cada uno al juez que su hijo sea el condenado, y la siguiente esclamacion de Ircano, padre de la primera.

« Rompa la voz de mi lloroso acento
Las sidereas rejiones; oiga el mundo
Mi mal, y la crueza, que hoy intento;
Y nadie entienda, que en crueza fundo
Dar á mi hija muerte, cual dar quiero,
Ni que me inspira furia del profundo:
Que yo no tengo el corazon de acero,
Ni nací de los riscos y montañas,
Ni me crió Dragon, ni tigre fiero.
Hombre soy, de hombre tengo las entrañas:
Tiernamente cual hombre me lastimo,
Y lloro mis fatigas tan estrañas.
Mas deste sentimiento me reprimo,
Viéndome por mi hija en tal afrenta,
Que su muerte no siento, y mi honra estimo:
Y así, aunque muera, es causa que no sienta
Con la ternura, que debia, su muerte,
Viendo ser ella la que asi me afrenta
Ejemplo es este, que al varon mas fuerte,
Y de mayor constancia, pondrá espanto.
Pudo el honor de Ipodamante tanto,
Viendo su hija de Archeloo forzada,
Que la dió muerte sin oir su llanto;

Orcamo enterró viva su hija amada,
Porque la robó Apolo su pureza,
Dándola asi á su honor sacrificada:
Pues si destos se canta por grandeza,
Dar á sus hijas muerte por su honra,
Dársela yo á la mia no es crueza;
Que no me ofende menos, ni deshonra
La maldad, que mi hija ha cometido,
Si la nobleza de quien soy me honra. » (1)

Estos sentimientos, que el poeta supone en un noble, pueden dar una idea de la delicadeza y severidad de nuestras costumbres, debidas al principio de honor, tan fuerte y poderoso en las clases aristocráticas, y de las cuales pasó en España á las inferiores. Consistiendo la cualidad de caballero, como decia el obispo Guevara á don Antonio de Zúñiga, prior de San Juan, en una de sus *cartas*, *no en ser limpio de sangre*, *ni rico en joyas ni en vasallos*, *sino en ser medido en el hablar*, *largo en el dar*, *sobrio en el comer*, *tierno en el perdonar*, *honesto en el vivir*, *y animoso en el pelear*, el sentimiento del honor engrandecía y elevaba la dignidad moral del hombre, era la espresion de todas las virtudes, y contribuia especialmente à fortalecer el principio de familia, y á tener la mas alta idea del pudor de las mujeres. En cambio de esta severidad y recato propio de nuestras costumbres, ningun pais escedió á España en el respeto y deferencia romancesca hácia el bello sexo, y este rasgo distintivo de nuestro teatro, se le vé en Juan de la Cueva, como le notamos antes en Torres Naharro. El poeta hace aparecer en una escena á Eliodora disgustada por haber leido al Arcipreste de Talavera y á Cristobal de Castillejo, que hablaron mal de las mujeres.

*Porcelo.* Cuanto mejor le estuviera
Al reverendo Arcipestre,

(1) Pájina 280 del primer tomo de la citada coleccion de Ochoa.

Que componer esta peste,
Doctrinar á Talavera.
Y al secretario hacer
Su oficio, pues de él se precia,
Que con libertad tan necia
Las mujeres ofender.

*Eliodora.* Cierto que tienes razon,
Y en eso muestras quién eres,
Que decir mal de mujeres,
Ni es saber, ni discrecion.

En Naharro, como en Juan de la Cueva se encuentran ya las libertades, que despues se permitieron nuestros mas distinguidos injenios, y à lo heróico y maravilloso de los sucesos se mezcla la pintura de las malicias, bufonadas y chocarrerías de criados, rufianes y mujercillas? ¿Fué esto favorable ó perjudicial al progreso de la comedia española? ¿Hay causas, que independientemente del arte espliquen esta marcha desde el oríjen mismo de nuestro teatro? Aventuraremos sobre ello algunas ideas que sometemos gustosos á la censura y criterio del público. No seremos nosotros por cierto, quienes aplaudamos todos los devíos y estravagancias, que puedan hallarse en las producciones de nuestros poetas de primero y segundo órden; no negaremos tampoco, que mayor estudio y correccion, mas tiempo en la formacion de sus piezas, mayor detencion en la combinacion de los resortes y medios dramáticos, hubiesen dado á sus obras una perfeccion, de que jeneralmente carecen: tan cierta es la observacion para nosotros, que estimamos en mas á Rojas, Tirso de Molina, Alarcon y aun á Moreto como autores cómicos, que á Lope de Vega; porque los primeros sin dejar de pintar las costumbres españolas, y sin sujetar su jenio á las unidades clàsicas, hicieron algunas comedias acabadas, debidas á un esmero y cuidado que inútilmente se buscaria en la fecunda é inagotable vena del insigne poeta, que segun el dicho del señor Quintana dió en todos los jéneros muestras de desolacion y de talento. Empero estas convicciones no nos

impiden pensar, que nuestros poetas dramáticos, prescindiendo de algunos desvíos, acertaron en la eleccion de argumentos, acertaron en emanciparse de las reglas de Aristóteles, estuvieron felices en el desempeño y combinacion teatral y en el cuadro tan vivo y variado que ofrecen sus comedias.

Para demostrar esta asercion, nos será necesario esponer algunas consideraciones filosóficas sobre la literatura y las bellas artes, y sobre la civilizacion y costumbres de la Europa moderna. Cuando fijado un crítico, como en un punto inmóvil é incontrovertible, en los preceptos de Aristóteles y Horacio, somete absolutamente á los mismos las creaciones del jenio, nos parece errar profundamente y desconocer lo que hay universal, abstracto é inmudable en la literatura y las bellas artes y las modificaciones y diversa fisonomía, que estas y aquella presentan, segun los sentimientos, ideas y costumbres de cada pais. Hay, es verdad, en la naturaleza un bello ideal, que es de todos los tiempos y pueblos; hay tambien en los hombres de todas las èpocas un sentimiento de lo bello, porque á todos los hombres ha dado el cielo imajinacion y corazon para concebirlo y sentirlo. Pero cabalmente este sentimiento de lo bello, esta belleza absoluta, por decirlo mejor, es de suyo infinita, indifinible, casi inesplicable: ella no admite reglas, ella no se dirije á la cabeza, se dirije al corazon y á la imajinacion. Por eso las mas elevadas inspiraciones del jenio son siempre instintivas; por ello, cuando admiramos la consumada obra de un pintor, ó el sublime rasgo de un poeta, concebimos, sentimos y no razonamos; y por eso tambien, cuando queremos juzgar y darnos cuenta de las producciones literarias y artísticas, nos valemos de imájenes y sentimientos porque hijas de la imajinacion y del corazon no admiten otro lenguaje ni espresion que el especial de la imajinacion y del corazon. Las reglas, pues, ni son la poesía, ni la darán jamás: ellas no son admisibles, sino en lo que esta y las bellas artes tienen de material, de ejecucion y de combinacion. Estamos muy lejos de negar su importancia, y de desconocer lo que las formas pueden servir á la perfeccion; avanzamos mas; creemos con la

Arpe, que una obra literaria ó artística no será acabada sin la feliz alianza del jenio y del arte, de la belleza esencial y de la belleza de formas. Mas sin embargo, tenemos la mas profunda conviccion de que la belleza ideal y la belleza artística no tienen un tipo fijo, marcado, definitivo: nos parece por el contrario, que ambas en su espresion, en su realizacion humana, son infinitas, variables y sujetas á las modificaciones de la sociedad, de las costumbres y sentimientos de cada pais, del jenio de cada artista ó poeta. ¿Qué diferencia tan notable no presentan las trajedias de Sofocles y las de Shakespeare? ¿Qué contraste tan marcado no ofrecen la pintura y escultura antiguas, que son la idealizacion de la materia y de las formas con los cuadros de Murillo y Rivera, que son la mas profunda espresion del espíritu y del alma? ¿Los anfiteatros y edificios greco-romanos, y las catedrales góticas de la Europa cristiana? ¿Qué distancia no existe tanto en el fondo como en las formas entre las producciones de Homero y las producciones de Byron? Y sin embargo á cada uno pertenece su gloria, y no seremos nosotros, quienes se la disminuyamos un ápice. ¿Por qué pues creaciones tan diversas y aun opuestas en el fondo y en las formas nos agradan, sin embargo, conmueven y encantan? Porque la belleza ideal y la belleza artística son infinitas y variables; porque, como antes hemos manifestado, no tienen un tipo fijo, marcado y definitivo. Los clásicos nos citarán algunas reglas, que será siempre preciso observar: pero ellas entrarán en el círculo de esas vulgaridades triviales, que todo el mundo conoce, y que inspira lástima, ver que se afecta darles tanta importancia.

Ahora nos será ya fácil juzgar la literatura moderna y cuanto se refiere á ella. Si la poesía y las bellas artes, aunque universales y reconociendo un orijen divino, son siempre la espresion mas ó menos cumplida de los sentimientos y costumbres de los pueblos; si ellas presentan una fisonomía diversa en el fondo y en las formas, segun el jenio de cada país y de cada hombre; ¿podremos jamás señalar un tipo invariable de perfeccion, y condenar al desden ó al olvido cuanto se aparte de

él? Claro es que no; y que en vez de calificar las producciones artísticas y literarias segun el modelo de la antigüedad, las debemos juzgar con arreglo á las circunstancias y estado de la sociedad en que nacieron. Es preciso elevar un poco mas la literatura y las bellas artes; es necesario dejar de examinarlas esclusivamente bajo el aspecto árido é infecundo de la parte critica ó doctrinal: hoy que los estudios históricos están haciendo una revolucion en las ciencias morales y politicas, deben tambien estender sus consideraciones filosóficas á las bellas artes; y es indispensable decir á los preceptistas, que estas se hallan destinadas á satisfacer las necesidades morales de los pueblos, que ellas se dirijen á la imajinacion y al corazon de los hombres, y que deben estar en relacion con las creencias y vida moral de cada país, so pena de ser estéril é infecunda su elevada y sublime mision. Si, pues, la literatura y las bellas artes son el reflejo mas ó menos exacto de las costumbres y sentimientos de la sociedad, ellas no podrán menos de ofrecer una fisonomía diversa segun las épocas y las ideas de cada pueblo. ¿No seria por ello solemne anacronismo y profunda aberracion pedir á la literatura moderna el fondo y las formas de la literatura antigua? ¿No es una observacion reconocida por todos, que el cristianismo y las costumbres de los pueblos del norte cambiaron la vida íntima, moral y esterior de la Europa, y crearon una nueva sociedad con nuevas ideas y sentimientos? ¿Qué es, pues, lo que debe pedirse de los poetas y artistas modernos? Léjos de exijirles la servil imitacion de la antigüedad, léjos de agradecerles la pálida copia del jenio antiguo, debemos esperar de ellos orijinalidad, creacion. ¿Y cómo se logrará esto? De ningun modo siguiendo y venerando los antiguos modelos, sino presentando todo lo que hay nuevo, poético, interesante y maravilloso en la vida y costumbres de la Europa moderna. ¿Y cuáles han sido los caracteres distintivos de esta vida y de estas costumbres? Nada hay mas vario, romancesco y dramático. Toda la poesía de la Europa moderna se halla en la edad media, en la época del feudalismo, en estos tiempos de desórden y anarquía material, pero en

que la relijion, el amor y el honor prestaban su impulso uniforme á las acciones de los hombres, y producian los sacrificios mas heróicos, las situaciones mas profundas y trájicas, las aventuras y proezas mas estrañas y singulares. Los principios que dirijian las naciones eran los mismos; empero el desarrollo individual se ostentaba en todas partes vario, estraño y maravilloso. Aunque se reconocian diferencias en las clases sociales, jamás del modo fijo y definitivo con que se establecieron en el siglo XVI, y con que estamos acostumbrados á considerarlas hoy. La relijion y la guerra tendian á unir todas las clases, y confundian en muchas ocasiones al rey, al noble, al plebeyo y al sacerdote, entre los cuales no existia la distancia inmensa, que la vanidad, la jerarquía y la etiqueta consagraron despues con el triunfo de las monarquías absolutas. La vida del individuo, hasta esta época, era una especie de continuada novela; y desde los salones de palacio se pasaba con frecuencia á los campamentos, desde el tumulto y ajitacion de la política y de la guerra á la quietud y soledad del claustro. Un carácter, pues, de variedad y de romanticismo distinguió las costumbres de la Europa bárbara y feudal; y la literatura y las bellas artes, léjos de ofrecer el monótono cuadro de la sociedad antigua, debieron presentar el diverso, animado y dramático reflejo de la sociedad moderna. Ahora bien, si la literatura es siempre la espresion mas ó menos cumplida de las costumbres y sentimientos de un país, y estos tenian un carácter tan variado, romancesco y orijinal en Europa, y sobre todo en España, ¿será de estrañar que nuestros poetas dramáticos se emancipasen de las reglas de Aristóteles, é hiciesen esa mezcla de cómico y trájico, de bajo y sublime, tan reprendida por los preceptistas? ¿Se admirará tampoco ver en sus comedias ese tinte novelesco y maravilloso, que tan severamente se les censura? Pues qué ¿les hubiera sido posible interesar, ni conmover al público, ser verdaderos en la pintura de las pasiones y costumbres tan variadas y singulares de la historia de su país, sujetándose á las unidades de tiempo y lugar? Claro es que no. ¿La mezcla de lo serio y ridículo,

de lo cómico y trájico, sobre estar en el órden natural de las cosas, no contribuiria estraordinariamente á hacer mas vivo, mas fiel y exacto el cuadro que ofrecian? Si se complacian en sucesos novelescos y maravillosos, que hoy con nuestro espíritu de cálculo, de razon y de filosofía no podemos sufrir. ¿no se dirijian, por ventura, á un pueblo de imajinacion novelesca y maravillosa; y cuyos recuerdos históricos eran tambien maravillosos y novelescos? Nuestros poetas, pues, acertaron en abandonar los preceptos de la antigüedad, en presentar en sus comedias las costumbres y sentimientos que debian interesar al pueblo español, y en hablar á este pueblo con las formas y lenguaje que él entendia. Si de otra suerte hubieran procedido, es bien seguro, que no podriamos hoy hacer alarde de tener un teatro nacional: gloria estimable, y de subido precio, en la que ningun país puede competir, ni rivalizar con el nuestro.

## AGUILAR Y LOPE DE VEGA.

Nos hemos detenido en el exámen de esta cuestion por responder de una vez á la severa censura de los críticos, y para defender filosóficamente esta nueva manera de juzgar la literatura y las bellas artes que presentamos en nuestro lijero trabajo. No es nuestro ánimo, como ya hemos manifestado, considerar el teatro español bajo su aspecto artístico, ó sea la regularidad de las formas, la exactitud de caracteres y la observancia de los preceptos; empero antes de juzgar las comedias de los mas sobresalientes injenios de España, era nuestro deber decir lo que entendíamos en defensa de la escuela seguida por estos.

Aunque las circunstancias del reinado de Felipe II fueron desfavorables al adelanto de la dramática, y si bien solo dos poetas han llamado nuestra atencion en el siglo XVI, Naharro y Juan de la Cueva; tendríase, sin embargo una idea equivocada del teatro español, si se creyese que él estaba limitado á estos, à las loas, pasos y farsas de los autores y representantes

ya citados, y que debió á Lope de Vega elevarse desde la infancia á su mayor apojeo. En los últimos a ños del siglo XVI los progresos de la poesía y de la dramática fueron ya sorprendentes. La importancia política de España, el renombre de sus victorias, las riquezas del nuevo mundo y la opulencia de la nobleza, ostentando ahora á porfía con los reyes el lujo, y el amor de la poesía, de las artes y de los placeres de la córte, contribuian poderosamente á escitar la alegria y el regocijo en el pais, y á ficionarle estremadamente á todos los goces de la imajinacion. Sonreia entonces la fortuna al valeroso español, y en la enmbriaguez de sus glorias, tocó con facilidad su vida puramente militar y guerrera en los reinados de Fernando el V y Cárlos I por una existencia tan agradable y poética, que rayó en muelle y sobrado voluptuosa durante la época de Felipe IV. Hubo ademas otra causa para el prodijioso desarrollo artístico y literario de España en el siglo XVI y primera mitad del XVII. Cuando acabó su valor en 1492 la magnánima empresa de vencer completamente al árabe que le subyugara por espacio de ocho siglos, la nacion se hallaba dotada del mas altivo temple y de una exuberancia portentosa de vida y de enerjía moral. Es cabalmente esta la época en que si afortunadamente se constituye un gobierno bien dirijido, hacen los individuos los progresos mas admirables en todos los ramos, sobre que puede ejercitarse su actividad física, intelectual y moral. Considerables fueron los hechos por los españoles en los reinados de Fernando el V, Carlos I y Felipe II. Mas por desgracia una política demasiado suspicaz y recelosa indujo al primero y último de estos reyes á asegurar su autoridad, y la unidad del dogma cristiano sobre un sistema de la mas terrible intolerancia relijiosa. Eslablecióse la Inquisicion, y aunque ambos la sujetaron á obrar en servicio de sus designios, acumularon sobre ella privilejios, riquezas, prestijio y las mas ilimitadas atribuciones, de suerte que al cabo de un siglo fue bastante audaz y poderosa para ahogar el atrevido y magnífico vuelo que desde 1474 habia tomado el injenio español. Coartado este en la rejion política, relijiosa y científica, buesó

esplayarse y desarollarse en las artes, en la poesía y amena literatura; y tal fué su fecundidad, cual no se halla en ninguna otra nacion, indemnizándonos hasta cierto punto la esclarecida y numerosa série de nuestros poetas y artistas de la falta de los Hobbes, de los Cartesios y Bacones, cuya existencia era incompatible con el errado sistema político y relijioso de España.

Contaba pues nuestro teatro en los últimos años del siglo XVI una abundante coleccion de autores cómicos, la mayor parte de cuyas obras no ha llegado á nuestros dias, oscurecidas por otras mas brillantes, y por la inconcebible riqueza de nuestro repertorio dramático. Miguel Sanchez, el doctor Ramon, el doctor Tarrega, canónigo de la Seo de Valencia, Gaspar de Aguilar, secretario del duque de Gandía, Ochoa el Sevillano, Cepeda, Alcira de Mescua, arcediano de Guadix, don Guillen de Castro, capitan del Grao de Valencia, don Diego Jimenez de Enciso, caballero de Sevilla, Cervantes y otros florecieron en el último periodo del siglo XVI y fueron anteriores unos y contemporáneos otros del ilustre Lope de Vega. La comedia española se hallaba, pues, formada con todas sus bellezas y defectos en el siglo XVI, y eran célebres á la sazon los teatros de Sevilla y Valencia por la multitud de poetas y piezas dramáticas, habiendo antecedido en esta gloria á los de Madrid, que no llegaron á su esplendor, ni á obscurecer los primeros, hasta que el jenio de Vega, de Calderon, de Alarcon, Tirso, Rojas y Moreto abasteció rica y copiosamente los últimos en los reinados de Felipe III y Felipe. IV. Innumerables compañías de cómicos recorrian á fines del siglo XVI las ciudades y villas principales de España y Agustin de Rojas que publicó su *Viaje entretenido* en 1603, hace mencion de ocho especies de las mismas desde el Bululú que caminaba sola y á pié, y que sabia de memoria alguna comedia ó loa hasta la verdadera compañia.

FERMIN GONZALO MORON.

# CRONICA POLITICA.

*Madrid* 30 *de setiembre.*

Dos hechos llaman hoy con razon la atencion pùblica, y son dignos de especial exámen: la revolucion de una parte, y la próxima reunion de las córtes por otra. Proclamada abiertamente aquella por los infantistas y republicanos, ha sido desde su oríjen apoyada por los parciales de Espartero, que separándose en la apariencia y momentáneamente de la bandera de su héroe, hacen hoy causa comun con los primeros, aceptando la junta central, y todas las doctrinas anárquicas y disolventes que defienden. El hombre menos previsor conoce desde luego, cuán efímera y transitoria es semejante union, y qué de calamidades, reacciones y desastres habian de acompañar y seguir á su soñado triunfo. Republicanos é infantistas se equivocan mucho en mi concepto, si creen que la bandera de junta central habia de dar la victoria á los intereses y doctrinas, que respectivamente sustentan. Todos sus esfuerzos se convertirian necesariamente en provecho del hombre arrojado con violenta indignacion de la península, y cuyo mando volveria á ser oríjen de largas y ensangrentadas discordias: hoy las personas sensatas de todos los partidos reconocen que la dominacion de Espartero es imposible, y que solo podria sostenerse algunos dias, abriendo un abismo de sangre y espantosa desolacion; pues sin embargo, ó la anarquía habia de enseñorearse por largo

tiempo de la sociedad española, y conducirnos á una reaccion, ò intervencion estranjera, ó la bandera de junta central debia traer por resultado el mando de Espartero y de los ayacuchos y doceañistas, que fueron sus íntimos consejeros y sus mas acalorados defensores. Los republicanos é infantistas no conocen bien en mi concepto su situacion y respectivas fuerzas: fuera de sus filas existen tres partidos mucho mas poderosos que cualquiera de ellos y aun que los dos juntos: los progresistas identificados con la rehabilitacion del ex-regente, — los moderados ò conservadores—y los lejitimistas ó realistas. Por esta razon no puede venir jamás la época de su dominacion, y estan destinados á andar cambiando de auxiliares y señores, á ser partidos eternamente desorganizadores, á mantenerse en conspiracion permanente contra todo gobierno, y á dar los mas repetidos ejemplos de inconsecuencia y apostasía. Hago estas reflexiones, no con el objeto de separar á los mismos del funesto camino que han emprendido; lo cual seria trabajo bien estéril y perdido, sino con el fin de manifestar cuál es hoy la verdadera situacion del pais, y cuál es tambien la conducta que el gobierno deberá seguir. Ayacuchos, infantistas y republicanos se hallan unidos para derribar al ministerio actual y á cualquiera que le suceda, y hasta que vean logrados sus planes, no espere el gobierno que cesarán de conspirar: ya ha podido observar, que no bien acababa de salir de nuestros confines el ex-regente, cuando sus parciales trabajaban activamente por su rehabilitacion; y que apenas se habia podido formar una idea exacta de la conducta que el gobierno provisional se disponia á seguir, cuando republicanos é infantistas dieron el grito de sedicion y alarma, y estrecharon con su mano á los que acababan de escarnecer y de insultar. Y no hay en esto recato ni circunspeccion alguna: la revolucion se defiende

no solo en Barcelona y Zaragoza, sino que se proclama en los periódicos de Madrid sin la menor consideracion y rebozo. ¿En circunstancias de esta especie es acaso posible el imperio regular de las leyes, ni de la Constitucion? ¿Puede acaso defenderse ningun gobierno, ni sostener el órden público y los principios tutelares de la sociedad, sin mas auxilio que el que le prestan sus facultades ordinarias y con los enemigos que tan violentamente le atacan? ¿No es el contrasentido mas absurdo oir gritar á los revoltosos y demagogos la observancia de las leyes y de las garantìas públicas en medio de su permanente conspiracion, y mientras apelan á la violencia y á las armas para escitar la conflagracion del Estado y derribar al gobierno provisional? ¿No vemos hoy con escándalo que la revolucion proclama la dictadura y el terror, y amenaza hacer una parodia de los sangrientos dias de la Convencion francesa, y que todavia se atreve á exijir del gobierno no solo que respete las garantías constitucionales, sino que ni siquiera se prevenga, ni haga alarde de la fuerza militar? Pues sin embargo tal es y ha sido siempre el lenguaje revolucionario: los demagogos de todos los paises y tiempos han creido que todo les era permitido, que podian recurrir á la violencia, al terror, y al esterminio, y al mismo tiempo han exijido del gobierno que acatase todas las formas y garantias de los tiempos ordinarios, y que se entregase desarmado á una lucha desigual y sangrienta. Apenas se concibe semejante aberracion sino en medio del estravio de las ideas y del furor de las pasiones. Nada hay en efecto mas respetable, ni de mas útil observancia que el imperio regular de las leyes y de las formas protectoras de la justicia: pero con ellas puede sostenerse el orden público, mientras la sociedad no se ve turbada sino por los delitos comunes y ordinarios: mas cuando

se pone en duda la existencia misma del gobierno, cuando se conmueve en sus cimientos el orden social y se apela á la violencia y á las armas para derribarle, entonces las leyes ordinarias no bastan para defender la sociedad, y el gobierno en lugar de ser el director y moderador de los intereses públicos, tiene que combatir y que guerrear: en tan desgraciados momentos, la sociedad no presenta un conjunto de individuos trabajando de consuno en la felicidad pública, y gobernándose por la razon y la justicia; sino que ofrece el espectáculo de un campamento militar en que la fuerza sola decide la victoria: tales dias son los mas fatales que pueden venir á un pais, porque son los de la revolucion y los de guerra civil; y sin embargo tales son los dias, que pasan hoy por la antigua y poderosa monarquia Española. El orden es su mas imperiosa necesidad; sin él corre seguramente á su completa desorganizacion y ruina; y ¡ doloroso es decirlo! hemos llegado á un periodo tan fatal, que ningun partido, progresista, moderado, lejitimista, ni republicano puede sostener el orden sino por medio de la fuerza: no hablo, como ya dije en otra ocasion de la fuerza brutal y estúpida, sino de la fuerza que organiza y es guiada por la justicia. Desde el pronunciamiento de setiembre ha entrado de lleno la sociedad española en las vias de hecho: todos los partidos han conspirado mas ó menos, todos han considerado ilejítimos y usurpadores á sus contrarios, y por lo mismo justa ó escusable la insurreccion armada: y no hay que pensar en que puedan los partidos parar en tan malhadada carrera; si la bandera de junta central triunfase, el partido vencedor apelaria á la fuerza brutal y estúpida, á la fuerza revolucionaria, y el partido vencedor seria al fin vencido porque sus adversarios se coligarian entre sí, y lograrian derrotarle en batalla campal. Tal es hoy la situacion de España:

el trono ocupado por una niña inocente, y sin los apoyos morales que en lo antiguo le sostenian; el poder público entregado á la suerte de revoluciones efímeras y al asalto de los mas audaces; y la nacion dividida en partidos enemigos, que no reconocen un centro comun de intereses ni doctrinas, enconados profundamente entre sí y dispuestos siempre á luchar en el campo de la fuerza. Asi, por mas que me sea sensible, creo con la conviccion mas profunda y sincera, que la Constitucion, las leyes, la discusion, todos aquellos principios é instituciones, que sostienen las sociedades y hacen marchar á los pueblos en la carrera de la prosperidad y de la civilizacion, son hoy una anomalía entre nosotros, porque ningun partido las respeta, porque se ha pasado muchas veces por encima de ellas, engañándonos á nosotros mismos con palabras vacias y con el puritanismo mas ridículo, é insufrible. Tal vez se dirá ¿y á que conducen tan amargas quejas, y la pintura tan triste de nuestra situacion? La conclusion será facil de deducir. Al Director de esta Revista y á los hombres que aman de veras la felicidad de su patria, le son muy indiferentes los nombres propios y las banderías; si ciertas cosas no pugnasen entre si, y se rechazasen necesariamente, diria con la mayor buena fe, que sostendria y creeria muy útil cualquier partido; progresista, republicano, lejitimista &c. que diese á esta nacion el órden y las reformas verdaderamente progresivas que necesita y que tan desatendidas se hallan; hasta tal punto soy indiferente á los nombres propios y á las banderias; pero puesto que esto es imposible, puesto que los partidos recurren á la violencia y á las armas para derrocar al gobierno, y puesto que solo con la fuerza puede este ser fuerte, y restablecer la paz y la justicia, es necesario que léjos de cejar ante el peligro ni ante los dicterios y amenazas de sus contra-

rios, cobre cada dia mayor ánimo, y recurra á medidas mas enérjicas y severas en proporcion del peligro y de los ataques revolucionarios. Los enemigos del gobierno actual han roto la bandera de la union, han llamado intolerantes y esclusivos á sus adversarios, porque se les ha dado intervencion en los negocios públicos, han contraido alianza con hombres á quienes acababan de denostar y de vencer, y hoy sin el menor rebozo provocan á la sedicion y á las armas, y fian á la suerte de los combates el triunfo de sus doctrinas. Ningun gobierno, y menos el actual, puede sostenerse contra semejantes ataques sin hacer uso de la enerjía, de la actividad y de la fuerza: el tiene el depósito de los intereses públicos, y el deber de defender á todo trance una situacion, cuyas dificultades han aumentado su propia imprevision y sus errores. De esperar es, que los intentos revolucionarios se estrellen ante la resistencia pasiva y activa del pais, y que la victoria del bizarro conde de Reus contenga ulteriores pronunciamientos; pero si asi no sucediese, y las córtes se reuniesen, sin que el gobierno hubiese logrado todavia sofocar completamente la revolucion, aquellas no debieran en mi concepto ocuparse y decidir instantaneamente mas que dos cosas: la mayoria de la reina, y revestir de facultades estraordinarias al gobierno. Si, como parece seguro, el gobierno logra comprimir enérjicamente la anarquia para el 15 de octubre próximo, otra y muy diversa debe ser la mision de las córtes: pueden entonces hacer servicios muy importantes, si descartando las cuestiones puramente políticas y personales, se deciden á reorganizar el pais, dotándole de buenas leyes administrativas; estas son las únicas, que despues de restablecido el órden por la fuerza militar, pueden contener eficazmente la anarquia, dar al trono y á las instituciones fuerza y prestijio, adelantar la

instruccion nacional, consolidar todas las reformas y mejoras convenientes, y hacernos entrar en el camino de prosperidad y bienestar, que los demas pueblos corren en nuestros dias.

FERMIN GONZALO MORON.

# RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 42.

## REINADO DE FERNANDO VII.

### EXPOSICION Y JUICIO

### DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

### DESDE 1808 A 1814.

Despues del combate de encontradas opiniones, y tras seria y empeñada resistencia prevaleció la opinion de los que abogaban por la instantanea convocacion de córtes, segun hemos indicado en el artículo anterior. Y como es una ley comun en toda época de revueltas, que triunfen las ideas nuevas mas exajeradas, acordóse que las córtes se compondrian esclusivamente de los diputados del reino. Esta medida, contraria al atinado dictamen de Jovellanos, fue en estremo funesta á la organizacion constitucional de España. Por efecto de la invasion de las tropas francesas, y el cautiverio de toda la familia real, quedó la península abandonada á si misma; destituida al propio tiempo de un jefe ó corporacion de prestijio, que la defendiese y gobernase, y airada violentamente contra los desafueros y escándalos de la administracion de Godoy, debió entrar naturalmente, y entró en efecto en todas las condiciones de un réjimen democrático. El amor de la patria, de sus re-

yes, relijion é independencia conmovian profundamente el corazon de todos sus habitantes, y tan enérjicas y vehementes pasiones debian llevar á toda la nacion en masa á constituir un gobierno, y á tomar parte activa en la direccion de los asuntos públicos. Esto era una revolucion radical en la vida y en los hábitos del pueblo español. Tres siglos habia que se encontraba en la mas completa inaccion política; y tan avezado y bien avenido se hallaba con semejante indolencia que fueron necesarios todos los desastres y calamidades del reinado de Carlos IV y el ver amenazados y humillados con la invasion francesa los sentimientos mas profundos de su vida, para despertar del letargo, y lanzarse en una carrera enteramente nueva y desconocida. Mas dadas las circunstancias de 1808, no podia menos la nacion de tomar una parte muy viva en los asuntos públicos, y de aqui debia surjir necesariameute un réjimen demócratico. Si algo hubiera podido impedir este, hubiese sido la existencia de un prìncipe de la familia real dotado de prestijio y apasionado con vehemencia de todos los intereses y afecciones, que agitaban entonces á los moradores de la península: mas huérfana de sus reyes y personas mas distinguidas, lanzóse por si á la pelea con el mas singular denuedo, y acudió presurosa á salvar la patria y á constituir un gobierno provisional. Mas esto no pudo verificarse sin escitar de un golge todos los intereses, pasiones é ideas, sin dar rienda suelta á las dominantes, y sin entrar por lo mismo en todas las condiciones de un réjimen democrático, y en una via peligrosa por razon del estado político de la nacion. Sin instruccion, ni educacion anterior, que preparase tan violento tránsito, debia abrirse una lucha entre las opiniones estremas, de la cual no podia salir por muchos años bien librada la causa de las reformas. Era todavia muy reducido el número de las personas, que com-

prendian su importancia y necesidad, profunda la ignorancia del pueblo, y estraordinario sobre el mismo el influjo del clero. Tales circunstancias hacian necesario aun para el triunfo de las reformas, que estas viniesen del trono, y fuesen eficazmente defendidas por el mismo, como habia sucedido desde el reinado de Felipe V. Mas ya que era esto imposible por el cautiverio de los reyes, y ya que la defensa del territorio preocupaba enteramente todos los ánimos, y era el sentimiento mas profundo y universal, hubiérase debido en nuestro concepto dar por una parte gran prestijio y revestir de inmensas facultades al gobierno, descartándose las córtes de su prurito de legislar y mandar sobre todo, y por otra hubiera sido mas conveniente organizar el gobierno constitucional con arreglo á los progresos de la época y al ejemplo de la Inglaterra, estableciendo dos cámaras, y dando entrada en la alta al clero y á la nobleza. Bien comprendemos, que semejante organizacion era incompatible con el triunfo de las reformas y de la revolucion: en todos tiempos han tenido las revoluciones un instinto admirable caminando directamente á su objeto sin consideraciones de ninguna especie: la historia de aquellas presenta siempre el hecho, de que en semejantes periodos el poder se ha colocado esclusivamente en manos de los que podian acelerar el triunfo completo y absoluto de las reformas, jamas en las de personas ò clases que pudiesen resistirle ó poner obstáculos. Si guiados por estas consideraciones hubiésemos de juzgar la primera convocacion de las córtes españolas, nada hallaríamos de estraño en la esclusion del clero y de la nobleza y en la falta de un estamento privilejiado. Pero hay de particular en nuestro pais, que la revolucion política no tenia el arraigo ni la fuerza necesarias para abrir como en Francia é Inglaterra una lucha campal con los privilejios de las altas clases y con la autoridad absoluta

del trono, debiendo preveerse facilmente, atendido el estado de la nacion, que si la cuestion se llevaba como ahora se dice, al terreno de la fuerza, esta no dejaria de dar el triunfo al trono y réjimen antigüo. Por esta razon, fue en nuestra opinion un gravísimo desacierto, aun bajo el aspecto puramente revolucionario, no admitir en las córtes mas que una sola cámara. Con semejante sistema se entraba de lleno en las condiciones de un réjimen democrático y de la revolucion, y evidente es, que el clero y las clases altas habian de resistir, y atrayendo á si á los pueblos, ahogar completamente la revolucion, luego que llegase el deseado Monarca á pisar el territorio de España. No es facil preveer lo que hubiera sucedido en nuestra nacion, si en las córtes se hubiera dado entrada á las clases altas, estableciendo un estamento privilejiado; puédese creer sin embargo, que por lo mismo que hubiera sido imposible una revolucion radical, y que no se habria formado la division y profundo encono entre el partido reformista y antireformista, el trono hubiese respetado mas y conservado tal vez el réjimen constitucional.

Mas dejando á un lado esta importante cuestion, y volviendo á anudar la relacion de los sucesos contados en el artículo anterior, la convocacion de córtes recibióse con entusiasmo por los partidarios de las reformas, y no se la miró mal por la jeneralidad del pais, que conservaba un recuerdo vago y confuso de las antigüas córtes, que tenia cierto deseo de novedades por lo mismo que habia sido tan desastroso el reinado anterior, y que comprendia instintivamente la necesidad de las córtes, ò de una autoridad superior y nacional. Asi muchas causas, las mas del momento y de las circunstancias, influyeron estraordinariamente, en que España entrase en un réjimen democrático, y favorecieron las miras de los defensores de las reformas. Las elec-

ciones de diputados á córtes se hicieron en cada provincia bajo la presidencia de camaristas de Castilla, y en América bajo la de don José Pablo Valiente, del Consejo de Indias: fueron estas poco concurridas, probándose con ello cuan mal preparado se hallaba el pueblo español para semejante cambio político. Mas á medida que se aproximaba el plazo de la reunion de las còrtes, avivábase entre los dos partidos liberal y absolutista la lucha que hemos visto surgir desde el momento en que se trató seriamente de reformas. La rejencia adicta al antiguo réjimen temió el espíritu novador y trató de apoyarse en los Consejos, cuyos individuos en jeneral habian mirado con desvio y aun despecho las innovaciones á que se encaminaba á la nacion. Por decreto de 16 de setiembre de 1810 restableció todos los consejos bajo su antigua y viciosa planta, medida que léjos de prestarle apoyo la desopinó mas y mas por el escasísimo crédito que tenian á la sazon los consejos. Empeñóse el de Castilla en intervenir en las córtes, queriendo con arreglo á la antigua practica que las presidiese su gobernador, ó decano, y que los poderes de diputados fuesen examinados por la cámara. Pretension era esta incompatible con la opinion del partido liberal y con las ideas que habian presidido á la convocacion de còrtes, y por lo mismo hubo de cejar el consejo real ante la resistencia que se le opuso. Luego que llegaron en agosto y setiembre varios diputados á Cadiz, centro del partido liberal, estrechada por las exijencias de este, fijó la rejencia despues de varias dudas y consultas el dia 24 de setiembre como el primero en que debian reunirse las còrtes; y á instancias tambien de aquellos aprobó por si los poderes de seis diputados, y cometió á estos el exámen de los restantes; pero es muy notable para demostrar, como el espíritu y poder de los togados y letrados luchaba con el de las reformas, que en el decreto que sobre este punto dió la

rejencia, manifestaba proceder así «atendiendo á que estas córtes eran estraordinarias, sin intentar perjudicar á los derechos, que preservaba á la cámara de Castilla.» Así luchaban y combatian desde su orijen el réjimen antiguo y el nuevo que trataba de establecerse.

Llegó por fin el dia 24 de setiembre, designado para la primera reunion de córtes. Habiase destinado como punto de la misma la Isla de Leon, y en sus casas consistoriales juntó la rejencia á los diputados presentes. De aqui se trasladaron todos á la Iglesia mayor, donde despues de celebrada la misa por el cardenal arzobispo de Toledo don Luis de Borbon, se exijió un juramento á los diputados, en cuya primera cláusula figuraba la siguiente. « Jurais la santa relijion católica apostólica romana sin admitir otra alguna en estos reinos? » Juróse ademas conservar la integridad del territorio, el trono á Fernando VII y sus sucesores, haciendo todos los esfuerzos posibles por sacarle de cautiverio y desempeñar fielmente el cargo de diputados, guardando las leyes del reino, sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exijiese el bien de la nacion.

Terminado el juramento, trasladáronse entre víctores y aplausos, segun el señor conde de Toreno, la rejencia y los diputados al salon de còrtes formado en el teatro de la ciudad, y abrióse la sesion ante el público, no sin alguna sorpresa de parte de los que recelaban otra conducta de la rejencia. El obispo de Orense presidente de la misma pronunció un breve discurso, alusivo al objeto de las córtes y circunstancias de la nacion, y concluido, retiráronse la rejencia y los ministros, dejando con no muy buena intencion, segun el conde de Toreno, abandonados á sí mismos á los diputados del reino. Procedieron estos inmediatamente á la eleccion de presidente y secretario, y concluido este acto, y leido un papel que la rejencia habia dejado indicando la

necesidad de nombrar un nuevo gobierno, D. Diego Muñoz Torrero diputado por Estremadura, y eclesiástico respetado por su ilustracion y virtudes, comenzó una atinada peroracion, inculcando con buenas razones la necesidad de adoptar ciertas proposiciones, que tenia estendidas en forma de decreto su amigo don Manuel Lujan. Reducíanse estas á nueve segun el diario de la sesion de aquel dia, y se dirijian las principales á declarar que los diputados que componian el congreso y representaban la nacion Española, quedaban constituidos en córtes jenerales y estraordinarias, en las que residia la soberania nacional, á jurar y proclamar de nuevo por rey lejítimo á Fernando VII decretando la nulidad de su renuncia, á dividir el poder público en poder lejisìativo, ejecutivo y judicial, reservándose las córtes el primero, y á declarar responsable el segundo, é inviolables á los diputados.

Tales bases constituian la esencia de las teorias constitucionales, y prueban que habian sido meditadas anteriormente con prevision, recelosos los diputados del espíritu hostil de la rejencia. Echase luego de ver, como se hizo alarde desde un principio del dogma escusable entonces por las circunstancias y peligroso siempre en tiempos normales, de la soberania nacional, punto en el cual hizo tal incapié el partido liberal, que en la sesta proposicion del señor Muñoz Torrero, impúsose al consejo de rejencia la obligacion de venir á la sala de sesiones á reconocer la soberania nacional de las córtes.

El señor conde de Toreno ha defendido en su elegante historia de la nota de subversivas estas declaraciones hechas por las córtes, y aunque reconocemos como peligrosas semejantes decisiones, y no admitimos en manera alguna el ejemplo anárquico que cita del ofrecimiento que se hizo de la corona por medio del condestable Rui Lopez Dávalos al

infante de Antequera durante la minoría de Juan II, creemos que en el abandono en que se encontraba la nacion, era natural y casi necesario proclamar su soberanía, tanto mas cuanto Napoleon y sus parciales apoyaban hipócritamente sus derechos en las renuncias vergonzosas de Bayona. Opinamos sin embargo que el partido liberal hizo un alarde asaz funesto y ridículo de tan peligroso dogma, concediendo inmediatamente á las córtes tratamiento de majestad, y la misma guardia que al rey, y dando á entender con sus providencias que en materia de facultades y honores se habian substituido á los monarcas de Castilla. En semejantes actos obraron las còrtes dominadas por las teorias filosóficas, anduvieron poco escrupulosas y modestas, y no representaron bien el espíritu nacional, que tan alta idea tenia del trono, y tan celoso se mostraba de la libertad de su Monarca, no comprendiendo por entonces que autoridad alguna por superior y nacional que fuese, se igualase, ni menos se encimase por la esplendente y poderosisima del Monarca.

Tal proceder de las córtes avivó la lucha entre las mismas y la rejencia. Muy luego comprendió esta, cual es el recurso mas eficaz para influir en aquellas y trató por medio de empleos de ganar á los diputados, especialmente á los de Ultramar, cuya admision en las còrtes fué el mas solemne desacierto, y quienes se ocuparon desde las primeras sesiones en reclamar para la América igualdad de derechos y las providencias mas inoportunas. La conducta de la rejencia dió lugar á que el erudito y laboríosísimo escritor don Antonio Capmany hiciese la democrática proposicion, (que se aprobó) de que ningun diputado pudiese admitir, durante su encargo para sí ni para otro, empleo, pension, ni condecoracion del gobierno; y en prueba de la buena fé y aun candidéz poco previsora con que muchos diputados defendian entonces las ideas liberales, citaremos algunas palabras

con que apoyó su propuesta el señor Capmany en la sesion de 29 de setiembre. « La confianza (dijo), que la nacion « tiene en nosotros, se acreditará con el voto público y so- « lemne de huir hasta de la tentacion de acordarnos de « nuestras propias personas para no despojar á la virtud del « nombre de autoridad, que debe ser en nosotros su divisa. « Cuando la mala ventura nos redujese á pobreza, el Estado « nos dará pan, como lo reciben los padres ancianos de los « buenos hijos. ¡*Y qué pan tan sabroso el que comeremos « de mano de la caridad nacional*! » (1)

Con tal facilidad se deja el hombre llevar arrastrado de sus teorias y buenos deseos, y se forma bellas y magníficas ideas de aquello mismo, en que, despues de practicado, no halla mas que el sello de la miseria y debilidad humana.

Nada hay al parecer, supuesto el réjimen representativo, mas justo y aun noble, que el que los diputados estén desprendidos de toda idea de personal ambicion, que se les libre de toda tentacion corruptora, y que puedan ejercer su encargo con completa libertad é independencia. Mas el brillo de tan seductoras teorias desaparece bien pronto ante el detenido exámen de las costumbres y tendencias de nuestro siglo y de las necesidades mas imperiosas del gobierno representativo. Hoy no puede lograrse ya, por mas esfuerzos qne se hagan, que en jeneral el hombre separe de la causa pública la de su engrandecimiento personal: satisfechos estariamos aun los mas ríjidos en moral, con que andasen las dos combinadas, y no se prefiriera la segunda á la primera; no debe por lo mismo aspirarse en las leyes á un optimismo imposible, para dar el contínuo escándalo de su violacion; y es bien seguro, que si un diputado, quiere servir al gobierno, no dejará de hallar un premio en el mi-

(1) Véase el tomo primero de las sesiones de Córtes del año 1810.

nisterio, por mas prohibiciones que se le impongan acerca de aceptar empleos ni condecoraciones. Por otra parte, el gobierno representativo traslada por su esencia misma el poder al parlamento; y nada hay mas natural y aun necesario, supuesto el mismo, que los hombres que se han distinguido en aquel, desempeñen los mas altos puestos; á mas de que no se concibe que pueda gobernarse en un réjimen representativo sin la armonia entre el ministerio y las córtes; y la prohibicion absoluta de ser diputados los funcionarios públicos pone una balla insuperable entre las cámaras y el gobierno, y sanciona necesariamente el absurdo y anárquico dogma de que el ministerio y las córtes deben ser instituciones hostiles la una á la otra. Inconvenientes y de gran cuenta tiene sin duda el que los diputados sean empleados del gobierno, pero son mayores los que resultan de lo contrario; y un hombre de estado conoce á poco que ahonde el mecanismo constitucional, que es imposible gobernar, respetando el puritanismo de los que no ven sino las bellezas de un jénero de gobierno y rechazan aceptar los males y abusos que son consecuencia necesaria de las pasiones fomentadas por aquel.

Mas dejando este asunto y volviendo á la narracion de los sucesos, muy luego la proclamacion de la soberania nacional suscitó embarazos y contratiempos. Es necesario confesar, que en aquella época hubo eclesiásticos ilustrados, que sea por su saber ó influyese tambien el presentimiento del porvenir por lo acaecido en Francia, comprendieron muy luego todos los males que iban á seguirse de ciertas teorias y las combatieron, algunos con dignidad, los mas con singular ceguedad y fanatismo. El principio de la soberania nacional si bien escusado como antes dijimos por las circunstancias, proclamado de la manera abstracta y jeneral que lo hicieron las córtes, disgustó profundamente

al partido monárquico-puro, y fué una tea de discordia entre el mismo y el reformista. Presidia, segun indicamos, la rejencia, el dignísimo obispo de Orense, aquel varon esclarecido, que con tanta decision y tan laudable entereza habia echado en rostro á Napoleon su injusticia y rechazado su dominacion; descollaba entre los demas por su amor patrio y deseo de salvar el país, mas no podia avenirse bien con los planes y teorias de los nuevos reformadores: escusóse por lo mismo de prestar el juramento exijido á la rejencia por las córtes, de que ya hemos hecho mencion, é hizo el dia 21 de setiembre dimision de su alto puesto, alegando su edad y achaques, y una repugnancia invencible á jurar la soberania nacional de las córtes. Huyeron estas de entrar en pedir esplicaciones, y accedieron á su demanda, obrando en ello con prevision y cordura. Mas no paró aqui el asunto; estaba ya empezada la lucha entre el partido reformista y antireformista, y en el artículo siguiente referiremos el desenlace de este incidente, y de algun otro que produjo la declaracion de la soberania nacional de las córtes.

FERMIN GONZALO MORON.

# Estado actual de nuestras colonias.

## MEJORAS ECONOMICAS Y POLITICAS

### DE QUE SON SUSCEPTIBLES.

## ISLA DE CUBA.

ARTÍCULO 2.° (1)

En el artículo anterior hicimos una rápida esposicion del sistema económico y político que rije en nuestras Antillas; pero siendo por una parte jenerales nuestras obser-

(1) Dado á la imprenta este artículo 2.°, he leido con el mayor interés el número del 9 de octubre del *Observador de Ultramar*, apreciable periódico que se publica en esta corte desde el 2 de este mes, destinado al exámen y defensa de los intereses coloniales, y en el mismo se notan con razon algunas inexactitudes cometidas en mi artículo anterior. Ya manifesté en este, que los lectores debian desconfiar un tanto de mis ideas, dado que por mas empeño que hubiese puesto en consultar todas las obras y datos publicados, no podrian mis observaciones ser tan acertadas como debieran, por no haber reconocido y estudiado prácticamente por algun tiempo nuestras colonias. Los ilustrados redactores del *Observador de Ultramar* reconocen la imposibilidad absoluta de tener una idea exacta y completa de estas, sin aquella circunstancia, y hacen mayor favor del que merecen á mis trabajos. Como solo deseo la averiguacion de la verdad, doy las gracias á los redactores del *Observador* por su distinguida cortesanía y por las advertencias que se han servido dirijirme, y de que voy á

vaciones, y contrayéndose por otra las mas importantes al puerto de la Habana, consideramos necesario, antes de

---

dar cuenta á mis lectores para la debida rectificacion del artículo anterior. Refiérese la primera á manifestar que hoy son casi nulas las atribuciones económicas de las audiencias y que en la Isla de Cuba no existen alcaldes mayores: convengo en este hecho, pero los redactores del *Observador* confiesan que las primeras conocen de las apelaciones en materias de gobierno que pueden llegar à hacerse contenciosas; y estas facultades son sin duda sobre materias económicas, al paso que no negarán que en la Isla de Puerto-Rico por la cédula de 1831 se crearon siete alcaldías mayores, à las cuales me referí principalmente, al dar una idea general del gobierno de nuestras Antillas. La segunda observacion se refiere á que los alcaldes y síndicos son nombrados por los concejales, y á que los ayuntamientos son perpétuos: en las obras publicadas no hallé otros datos que los de que hice mérito en mi anterior artículo, y aunque suponia que habria muchos rejidores perpétuos como los hubo en la Península, no creí lo serian todos. La tercera observacion se reduce á manifestar que los puertos hispano-americanos no hacen un comercio tan importante como yo aseguré: en esta parte debo decir que me fundé en los datos presentados por el Sr. Zamora en su rejistro de Lejislacion Ultramarina. La cuarta y última observacion tiene por objeto manifestar la desconfianza con que deben consultarse los censos, cuyo resultado estracté en el artículo anterior, y hacer presente que segun el censo último de 1841 hay en la Isla de Cuba 436,495 esclavos y 418,291 blancos. Tales son las advertencias que en los términos mas lisonjeros y corteses se han servido dirijirme los ilustrados redactores del *Observador de Ultramar*, y que admito con el mayor placer, deseoso únicamente de que se sepa exactamente la verdad de los hechos en tan importantes cuestiones. Apreciaré por lo mismo, que espongan igualmente las observaciones que puedan hacer como jueces competentes sobre este y los artículos sucesivos, persuadidos de que admitiré con gusto sus advertencias; y de que mis esfuerzos se dirijirán tambien á ilustrar las cuestiones coloniales, y á demostrar la importancia y necesidad de que todos los buenos españoles se ocupen en mejorar el estado económico y político de nuestras Antillas.

F. G. M.

proponer las reformas que bajo el aspecto político, intelectual y económico creemos útil y urjente plantear en nuestras colonias, consagrar alguna parte de nuestro exámen á Puerto-Rico, que en el órden de importancia y de prosperidad viene despues de la Habana. Hecha una rápida reseña de su antigüo y actual estado económico, habremos quedado desembarazados para entrar en todas aquellas cuestiones de organizacion y de reformas, que nos hemos propuesto dilucidar en esta série de artículos sobre nuestras colonias.

La Isla de Puerto-Rico descubierta en 1493 por Cristoval Colon y ocupada en 1508 por don Juan Ponce de Leon, apenas ha tenido importancia agrícola y comercial hasta el presente siglo. Su terreno, con arreglo á nuestro primitivo y vicioso sistema de repartimientos, fue distribuido entre los primeros colonos, en grandes porciones, y esta distribucion fué un semillero de pleitos y rencillas hasta fines del siglo pasado. En esta época, la agricultura de la Isla estaba todavia reducida á los plátanos, maiz, arroz, y otras raices propias del pais, y á muy poco café y tabaco: la industria única era el ganado menor y caballar, y sus habitantes vivian en miserables chozas, surtiendo sus casas de lo principal por medio del contrabando, segun la memoria del coronel Córdova sobre la Isla de Puerto-Rico, publicada en Madrid en 1838. En 1785 el capitan jeneral Daban intentó visitar la Isla de este á oeste por espacio de 30 leguas y siete décimos, y no pudo verificarlo sino por la costa, sin lograr penetrar en lo interior por la maleza y espesura de los bosques y por falta absoluta de caminos: hallando en esta visita la agricultura en un estado deplorable de atraso, y la vida de los habitantes pobre y mezquina. Procuró activar. Daban las comunicaciones por mar á la capital: empero la Isla no salió de su

insignificancia y de su atraso hasta bien entrado el siglo actual, ascendiendo su poblacion únicamente en el citado año 1785 á 91,845 almas.

Con respecto al réjimen político de esta Isla, es el mismo que espusimos en el artículo anterior. En ella residen un gobernador ó capitan jeneral, Presidente de la audiencia y jefe supremo en lo político y económico, la Audiencia, encargada de administrar justicia en segunda y última instancia y revestida de las facultades gubernativas que con arreglo á nuestras leyes de Indias pertenecen á las Audiencias (a), una Intendencia creada para la administracion y recaudacion de las rentas en 1784, una Contaduria mayor para el exámen de cuentas establecida en 1832 y sus juntas directiva y contenciosa, y siete alcaldes mayores y comandantes militares, en los siete distritos, en que se dividió la Isla por la real cédula de 19 de julio de 1831. Existe ademas en Puerto-Rico una catedral, siendo el obispo, los canónigos y los párrocos pagados de las cajas reales y administrándose y recaudándose el diezmo por la real hacienda con arreglo al sistema jeneral, que sobre este punto establecieron los Monarcas españoles en todas sus colonias. En 1813 se creò por via de ensayo un consulado que en 1833 recibió una organizacion definitiva con arreglo al código de comercio y ley de enjuiciamiento.

Dejando á un lado la esposicion del rejímen político de la Isla, de que acabamos de dar esta rápida idea, y pasando á tratar de su estado económico en el presente siglo, hallaremos el mismo prodijioso desarrollo de la riqueza pública, que notamos en el artículo anterior, al hablar en jeneral de la Isla de Cuba. Ya antes manifestamos el atraso en que se hallaba Puerto-Rico á fines del siglo pasado. Las

(a). Véase el artículo 17 de la reseña política.

rentas de la Isla fueron tan escasas hasta 1816, que sus gastos se suplian en gran parte con el situado de Méjico que cesó en 1810: desde este año fueron tales los apuros de aquella, que no sirviendo á cubrir las necesidades todos los recursos de que se echó mano, se adopto el peligroso de la creacion del papel moneda, que llegó á tal depreciacion, y causó tantos daños, que en 1815 se prohibiò su circulacion. Mas desde este año comenzó una nueva era de prosperidad en la Isla de Puerto-Rico. La cédula de gracias de 10 de agosto de 1815 dada por el ministro de Indias Lardizabal, permitiendo la colonizacion blanca y de color á españoles y estranjeros, con concesion de terrenos, y la introducion de esclavos de las colonias amigas, eximiendo á la Isla por 15 años del pago de diezmos y alcabalas, declarando libre de derechos el comercio directo con la península y el que se hiciese á paises estranjeros en buques nacionales con 3 p.% á la entrada y lo mismo á la salida, y autorizando con derechos mas subidos por término de un año, que despues se prorrogó, el comercio con los Estados Unidos y Europa, y por seis meses con las demas colonias, fue la señal de vida para Puerto-Rico. Tan atinadas disposiciones dieron pronto fecundos frutos, y elevaron con otras circunstancias la Isla al grado de prosperidad en que hoy se encuentra. Mas ya que estamos reseñando las causas que influyeron en el incremento de la riqueza pública de Puerto-Rico, conviene observar, que el aumento de brazos, esta gran necesidad de todas las colonias, recibiò un impulso estraordinario con la emigracion de los españoles de la Isla de Santo Domingo despues de la paz de Basilea, y con la insurreccion de Venezuela en 1810. Estas circunstancias unidas á la solicitud, con que el gobierno Español ha mirado nuestras colonias en el presente siglo, han elevado á Puerto-Rico al grado de prosperidad que

hoy tiene. Asi el rendimiento de sus rentas que en 1778 fue de 45,000 pesos subió en 1834 á 1.003,725. La importacion desde el año 1828 hasta 1835 aumentó lenta y gradualmente desde 2.039,928 pesos hasta 3.914,116; y la esportacion desde 2.590,726 pesos hasta 3.949,534. La poblacion, que en 1785 era únicamente, como hemos dicho, de 91,845 almas ascendió en 1828 á 302,672 en el órden siguiente de clases.

133,100 blancos.
78,870 pardos.
17,470 morenos.
41,378 agregados de todas castas.
31,874 esclavos.

Es muy notable el número inferior de la poblacion esclava comparada con la libre y aun la blanca, y la superioridad del comercio hecho en buques españoles, que resulta de la siguiente entrada y salida de buques en 1830.

| | Entrada. | Salida. |
|---|---|---|
| Españoles | 283 | 288 |
| Americanos. | 77 | 76 |
| Franceses. | 3 | 2 |
| Ingleses. | 6 | 8 |
| Daneses. | 6 | 4 |
| Holandeses. | 2 | 1 |
| Total. | 377 | 379 |

Por los datos estadísticos, que acabamos de presentar, y que pueden consultarse en la citada memoria del coronel Córdova, se ve el prodijioso incremento que la riquezá pública ha tenido desde este siglo en la Isla de Puerto-Rico. El cultivo de la caña de azucar, de esta gran produccion de nuestras antillas, antes casi desconocido, ha tenido un progreso estraordinario desde 1815, dando el capital

invertido en las tierras de esta clase un 15, 20, y 25 p. %
Los jéneros principales de esportacion de Puerto-Rico son azucar, café, algodon, tabaco, cueros, pimienta, arroz, maiz, plátanos, naranjas, ganado lanar y caballar, madera para viguería y máquinas, jengibre, achiote, carei, palo mora, guayacan, mieles y ron; mientras recibe en cambio tablazon de pino, toda clase de muebles, harinas, mantecas, salazon, lenceria, algodon, quincalla, herramientas de agricultura y todo artefacto.

La rápida reseña que en el artículo anterior y en el presente hemos hecho del antiguo y actual estado económico de nuestras colonias de América presenta un cuadro consolador y lisonjero; mas como indicamos al fin del artículo primero, es necesario no dormirnos confiados en las ventajas naturales, y en la prosperidad que hoy tienen aquellas. El único medio de conservar nuestras colonias y de mantener constantemente su floreciente estado, es llamar la atencion del gobierno sobre tan importantes posesienes, preparar con prudencia y tino las reformas convenientes, y apresurarnos á dar una solucion equitativa y racional á la gran cuestion del tráfico de negros y de la emancipacion, en la cual lo peor que puede hacerse y lo mas funesto en el porvenir, es tratar de eludirla, no pensando en ella. Cuando los gobiernos permanecen inactivos é indiferentes en la resolucion de aquellas cuestiones, que están por decirlo asi, metidas en las entrañas de una sociedad y que se hallan íntimamente enlazadas con el órden moral y material, entonces sucede, que se echa encima y los aplasta el mal que pudo evitarse ó atenuarse, y que en lugar de obtenerse una transformacion lenta y gradual, todo se altera y se desquicia de improviso, sin que haya medio de reparar tan súbito y sorprendente estrago. Esta razon nos mueve principalmente á tratar desde luego la gran cuestion

moral y económica de la esclavitud en nuestras colonias, antes de esponer nuestro juicio sobre las demas reformas, que conviene hacer en nuestras Antillas. Cuestion árdua y sobremanera delicada es la que vamos á discutir, y no solo por su gravedad é importancia considerada en sí, sino por las contrarias y exajeradas pretensiones de los abolicionistas de una parte, y de los colonos de otra. Arrastrados los primeros por una teoria seductora, y por principios estremos, quisieran de un golpe ver desaparecer la esclavitud de todas las colonias, y consideran alto é imperdonable crimen su continuacion por un momento; mientras los segundos llamando en su auxilio el órden público, las leyes, los intereses creados y la prosperidad de las colonias, dan el grito de alarma y juzganlo todo alterado, revuelto y perdido el dia en que tan solo se discuta sobre los medios de preparar la emancipacion. La verdad práctica, es decir, la verdad á que deben aspirar los hombres de estado, y que debe ser la reguladora de las miras y acciones de los gobiernos, se halla tan distante de las declamaciones de los primeros, como de las alarmas de los segundos. Asi al menos lo entendemos nosotros, y con arreglo á esta idea, manifestaremos nuestra opinion en tan árdua é importante controversia.

Desde luego hay una ventaja al tratar este punto. La cuestion no se halla ya en la mera rejion de la teoria: existen hechos para juzgarla. Afortunadamente una nacion tan célebre por su poder colonial como por su sabiduria práctica, ha abolido la esclavitud y decretado y llevado á efecto la emancipacion de los esclavos en sus colonias; y ya tenemos hechos que pueden ó no justificar las pretensiones contrarias, que hemos indicado: mas sin embargo tales y tan varios han sido por una parte los resultados, y tan ciego es el interes de los unos y el fanatismo de los otros, que la

pelea anda hoy mas recia y empeñada que nunca, y todavia se discuten las teorías y se ponen en duda los hechos, como antes de que la Inglaterra hubiese realizado en sus colonias la emancipacion. Un escritor francés ha tratado detenidamente esta cuestion en dos obras recientemente publicadas, sobre las *colonias francesas* la una, y sobre *las colonias estranjeras y Haiti* la otra. Su autor Victor Schoelcher ha concluido en la primera despues de presentar el recargado cuadro de los sufrimientos de la poblacion esclava, y del interés sórdido y crueldad de los colonos, la necesidad de abolir inmediatamente la esclavitud en las colonias francesas, y en la segunda escusando y atenuando los desórdenes y deplorable estado de Haiti, y examinando los efectos de la emancipacion en las colonias inglesas, y discutiendo sobre todos los sistemas de emancipacion, se ha decidido por la emancipacion instantanea y jeneral. Mr. Schoelcher ha querido estudiar tan importante cuestion en las mismas colonias inglesas, y presentado en su obra datos curiosos y algunas observaciones de valor; pero tal es su furor abolicionista, y tan radicales y revolucionarios sus principios, que se nota desde luego el espíritu de parcialidad y ciego fanatismo, que guia su pluma, y no es posible dejar de conocer que una cuestion eminentemente práctica, y que requiere una alta razon y serenidad para ser bien discutida, ha debido ser muy mal tratada por un hombre apasionado de las teorías abolicionistas y radicales con furor y violencia. Sin poner en duda la sinceridad de las intenciones y lo noble y justo en jeneral de la causa que defiende, es intolerable muchas veces la lectura de su libro por el espíritu revolucionario de sus ideas. Un autor, que en una cuestion tan práctica y envuelta de dificultades como la de la emancipacion, dice que, todo sistema medio es funesto, y sostiene en su proyecto de lejislacion para las colonias, que estas deben

estar sujetas á la ley comun, y hallarse representadas en el parlamento, no necesita mas que esto para ser juzgado como merece, y para conocerse que es un escritor inhabil para resolver con acierto esta clase de cuestiones. Pero dejando á Mr. Schoelcher, y procediendo al exámen de tan dificil y empeñada controversia, es necesario confesar, que la moral cristiana, la filosofía, y el espíritu del siglo se oponen á una voz al tráfico de negros y á la continuacion de la esclavitud. Sin tener en cuenta que esta es una lepra funesta en cualquier sociedad en que existe, y que el abyecto y degradante espectáculo del hombre esclavo del hombre es intolerable en los tiempos modernos, seria un contrasentido y un escándalo, que nosotros admitiésemos lo que deshonró á la antigüedad pagana, y que mientras el cristianismo y la civilizacion moderna han hecho desaparecer en Europa todos los vestijios de la esclavitud, la mantuviésemos eternamente en nuestras colonias. Por eso las dos naciones que marchan por decirlo asi al frente de la civilizacion, y distinguida la una por la sabiduria práctica, y la otra por el culto exajerado de las ideas, han abolido la esclavitud de sus colonias, y llevado á efecto la emancipacion la Inglaterra, mientras la Francia se dispone á decretarla para el año 1853. El impulso abolicionista de la Europa es irresistible, y la esclavitud es uno de aquellos hechos, que están destinados á morir irrevocablemente. Lo que importa pues atendidos estos precedentes, es preparar una solucion equitativa y racional á esta gran cuestion: lo que interesa á los gobiernos es verificar por sí este gran cambio en lugar de sufrirlo inevitablemente; y lo que conviene á los colonos, es oir la voz de la razon y de la justicia, no apasionarse con violencia por intereses sórdidos, y exijir solo el tiempo y las indemnizaciones, que piden á la vez su utilidad particular y la utilidad del Estado. Tal es al menos nuestra opinion.

Asi estamos tan distantes de las violentas declamaciones de los abolicionistas como de las pretensiones inadmisibles de los colonos. Á unos y á otros contestaremos con razones prácticas y de aplicacion, es decir con las únicas que aceptamos para la resolucion de tan enmarañadas cuestiones.

Al tratarse de la esclavitud, no es posible dejar de considerar dos cosas: los intereses morales, los intereses de la humanidad, los intereses de la poblacion esclava, y los intereses materiales, los intereses del colono y del estado: pero si bien los intereses morales son de mayor valía y deben prevalecer siempre sobre los intereses materiales, es necesario tener presente que los segundos, por haberse arraigado en la sociedad, y por haber existido desde su orijen han tomado tal importancia y enlazádose de tal manera con la misma que salen por decirlo asi de la esfera de intereses puramente materiales y se hallan íntimamente ligados con el órden y moralidad pùblica. Aun suponiendo que fuese dado llevar á efecto de un golpe la emancipacion, que un estado pudiese indemnizar ampliamente á los colonos, y estuviese dispuesto al sacrificio de ver arruinadas sus colonias, todavia no habria resuelto bien esta cuestion. Como no es posible, ni seria justo, el llevar á sus desiertos la inmensa poblacion esclava á quien se dió de repente libertad, como ella maldeciria sin duda la hora en que se le concedió, si se le obligase á salir de las colonias, donde tenia asegurada la subsistencia, para volver á su pais natal, desprovista de todo recurso, como pues á la libertad de los esclavos es consiguiente el que estos queden en medio de la poblacion blanca que fue su señora, es claro, que hay que tener en cuenta razones de órden y de moralidad públicas antes de llevar á efecto la emancipacion. Nada hay mas facil y sencillo que resolver las cuestiones por meras teorias; pero nada hay tampoco mas funesto. Concebimos bien

todo lo que hay de abyecto, degradante y vicioso en la esclavitud, nos adherimos sinceramente al voto de los abolicionistas y comprendemos bien lo que hay de sórdido y vituperable en las pretensiones de muchos colonos; pero jamás estaremos por una abolicion inmediata y repentina de la esclavitud, jamás nos dejaremos arrastrar de teorias esclusivas, ni proclamaremos la absurda máxima de *sálvense los principios y perezcan las colonias.* Mas para fundar nuestra opinion necesitamos esponer algunas consideraciones filosóficas.

A la manera que es fácil al entendimiento humano concebir la verdad en abstracto y muy difícil verla en su aplicacion, del mismo modo es sencillo formar en todo lo que se refiere á la organizacion de las sociedades bellas y seductoras teorias, al paso que imposible realizarlas con todas las esperanzas lisonjeras que habíamos previsto. Es una especie de fatalidad, pero fatalidad que se esplica para el hombre pensador y profundo por la imperfeccion relativa de su ser y de cuanto le rodea: ni es posible á la razon del hombre concebir la verdad en toda su pureza y con una claridad indeclinable, ni es posible tampoco dejar de ver vicios y graves males y desigualdades en el gobierno de los pueblos. El entendimiento en su indefinida libertad de pensar se forma facilmente bellas y seductoras teorias; pero los principios absolutos y jenerales son tan falsos en materia de política, las circunstancias varian de tal manera la esencia de las cosas, las máximas de gobierno reciben tantas modificaciones segun el estado social de cada pueblo, que nada concebimos mas funesto que querer atemperar las sociedades á un tipo ideal, y hacer aceptar sin distincion un mismo hecho, por bueno que sea en sí, de todas las naciones. Nuestro sistema, se dirá tal vez, que conduce al empirismo, y al casuitismo; pero nosotros nos hallamos tan

distantes del empirismo, como de las teorias absolutas y jenerales. Admitimos y apreciamos las teorias filosóficas; pero no queremos verlas realizadas en determinado pueblo, sin examinar la conformidad con su estado político. El arte ó ciencia de gobernar reconoce sin duda principios ó reglas jenerales; pero mas bien que el desarrollo de teses universales debe serlo de aquellos hechos y circunstancias, que constituyen la esencia de la organizacion de cada pais. El órden, esta primera y suprema necesidad de las sociedades, es inasequible sin esta condicion. Medítese si se quiere por mucho tiempo, y por los hombres mas sabios de la Europa; fórmese por estos despues de largas y penosas vijilias, un sistema cualquiera, un órden de principios en las materias mas importantes, y trátese de aplicarlo á todos los pueblos. ¿Cual será el resultado? El caos y el desórden? ¿Y que prueba semejante hecho? prueba que no es posible aplicar en todos tiempos y en todos los lugares ciertos principios por buenos que sean en si; que es indispensable ante todo conformarse en la gobernacion con el estado político de cada pais.

Si fuera dado que recorriésemos todas las naciones de Oriente y Occidente y examinásemos su estado social, notariamos en todas ó en la mayor parte vicios y abusos de aquellos que ofenden y repugnan, de aquellos con cuya existencia parece incompatible una sociedad regular. Y sin embargo ¿qué hombre de gobierno se atreveria á estirparlos de un golpe, y á querer sustituir de repente una organizacion nueva por buena que fuese á la antigua, por viciosa que ella sea? Claro es que ningun hombre sensato daria semejante paso. No es esto ser pesimistas, ni declararnos enemigos del progreso social: todo lo contrario; nosotros tenemos fé en los principios y en la mejora de la especie humana, consideramos necesario tender siempre á

lo bueno, pero repugnamos todo cambio absoluto, y toda transformacion repentina, porque tan lejos de lograrse el fin, no vemos en ella sino el mal y el desórden. Terrible plaga de la antigüedad era la esclavitud: pero estaba tan enlazada con su estado social, que era imposible abolirla de repente: sofistas y filósofos tuvo la Grecia, y hombres que como Platon y Aristóteles sostuvieron inmoralidades y absurdos de bulto, solo por el funesto influjo de teorías esclusivas; sin embargo, á ninguno se le ocurrió decir que la esclavitud debia abolirse de repente. ¿Y qué se hubiera hecho, si alguno lo hubiese propuesto? Probablemente se le hubiera tenido por loco. Supongamos mas: figurémonos la misma sociedad antigua, y encargado de gobernarla un europeo con todas las máximas del cristianismo y de la civilizacion moderna. ¿Se atreveria á abolir de repente la esclavitud? ¿Podria dar este paso, sin alterar y destruir la sociedad antigua? Claro es que no: y sin embargo nadie negará que la esclavitud era un mal funesto, era un crímen moral: véase pues, como hay circunstancias tales en el estado social de los pueblos, en que es imposible querer hacer triunfar una teoría por buena que ella sea. Pasemos mas adelante y vengamos á los tiempos modernos y á la Europa. Supongamos hallarnos en el siglo X; y que por una parte tenemos el clero y la aristocracia con sus pecheros y villanos, y por otra asambleas y filósofos, que proclaman la igualdad del hombre, la abolicion de todo señorio feudal y la reforma de todos los abusos eclesiásticos. ¿Se concibe siquiera que esto fuese hacedero en el siglo X? En verdad que no se concibe; y sin embargo nadie negará que la desigualdad de condiciones era un grave mal, que la aristocracia de aquella época vejaba y oprimia, que el clero tenia un influjo desmedido. Véase pues como en un estado social puede haber abusos y vicios repugnantes, é in-

morales hasta cierto punto, y sin embargo estár combinados de tal manera con su organizacion, que sea imposible hacerlos desaparecer sin causar mayores males y trastornos. Y viniendo á tiempos mas modermos, cualquier hombre que no se hallase profundamente enterado de la vida y estado social de Inglaterra, tendria por una de las mayores iniquidades los privilejios de su aristocracia, las leyes cereales, la desigualdad en que ha estado y todavia jime la poblacion católica, é Irlandesa: y sín embargo un inglés se indignaria ó reiria, si se le dijese que debian cesar inmediatamente los privilejios de la aristocracia, las leyes cereales, y el diezmo, y hubiera de ponerse á los católicos y protestantes en el mas completo pié de igualdad. Casi tres siglos de opresion han pasado hasta la sancion del bil de reforma, y Dios sabe cuantos años pasarán todavia hasta que se vean realizados los deseos de los irlandeses. Y nadie puede sin embargo defender en teoria la conducta del parlamento inglés, sin adoptar nuestros principios prácticos. ¿Esto qué prueba? lo mismo que hemos sostenido: que aun cuando se observen en el estado social de un pueblo abusos gravisimos, si se hallan íntimamente enlazados con su organizacion, no es posible hacerlos desaparecer de un golpe. Lo que en tal caso aconsejan la razon y la prudencia, es esperar el progreso del tiempo, y la modificacion lenta y gradual de los hechos sociales. Sucede entonces, que hay en pugna principios y consideraciones de un órden muy respetable, que no conviene sacrificar completamente; y en semejante situacion, el único partido que tiene el hombre de estado, es hacer por de pronto una transaccion, dejando que una direccion atinada y el tiempo den el triunfo completo á los principios progresivos y morales.

Espuestas estas consideraciones filosóficas, pasaremos á aplicarlas á nuestras colonias en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

# El último individuo

## DE LA FAMILIA DE VOLTAIRE.

Leyendo últimamente el *Diario de los debates* me encontré en una de las columnas destinadas á la relacion de hechos sueltos y noticias varias con el párrafo siguiente.

« Los viajeros acaban de esperimentar una gran pér-
« dida. El hombre que desde su infancia no se habia se-
« parado de la quinta de Ferney, el jardinero que alcanzó
« á servir á Voltaire y que consevaba varias reliquias del
« escritor ilustre, el llamado Mateo Dailledouze, ha muer-
« to en 1.° de setiembre. Su hijo menor Daniel heredó
« el cargo de jardinero que aquel desempeñaba. De espe-
« rar es, que acostumbrado desde su infancia á oir las rela-
« ciones del padre, el nuevo *cicerone* siga prestando una
« preciosa asistencia á los forasteros que visiten la her-
« mosa casa de campo que por tantos años fué residencia
« del gran filósofo.»

La lectura de este párrafo meramente curioso para la jeneralidad de los que tomen de él conocimiento, ha despertado en mi recuerdos ya casi olvidados. Borradas de mi memoria las impresiones del agradable viaje que en época ya remota, en el verano de 1828, hice á los cantones suizos, la conmemoracion hecha por el periódico frances del conserje de Ferney ha venido á renovar reminiscencias á que se agarra la fantasia, como ocasion de volver la vista hácia los

fujitivos años de la vida, tesoro perdido para siempre, inecsorable sepulcro de las esperanzas de la juventud, rápido sueño en que al traves de las visicitudes, de los azares, de las tribulaciones de nuestro siglo ajitado, ha consumido tantas existencias que no han dado fruto y devorado facultades que jimen bajo el peso de su esterilidad.—Desdichados los seres cuya personalidad se mueve á impulso de un interior é intenso deseo de influir en la suerte de los demas hombres, de ocuparse de ellos, de darse en espectáculo á su admiracion ó á su ira. Esta peligrosa vocacion exije para ser llenada con gloria dos condiciones esenciales. La de una abnegacion absoluta, completa, heróica de todo movil de mezquino interes personal, de todo cálculo de provecho material directo; y ademas la de no distraer un solo dia, una sola hora que no sean empleadas en la obra de estudio ó de humanidad á que se consagra el hombre superior. —Basta para reducir á estos al nivel de entes superficiales, vulgares, sin influencia, ni valor moral, el que estraviados por el vicio, por la vanidad, seducidos por el interes, olviden que no caben en un mismo círculo la teoria y la practica, ser iniciadores de ideas y cazadores de fortuna, que jamas vuelve el tiempo que atras dejamos y que no hay vida por larga que sea, que baste á la instruccion del hombre que se propone enseñar á los demas.

Voltaire satisfizo á ambas condiciones; se consagró al culto de una sola idea, y empleó en servicio de ella todas sus facultades y todo su tiempo, y no se diga que existe contradicion entre el precepto sentado y el ejemplo que citamos, pues si Voltaire fué dichoso en el sentido que comunmente se da á esta palabra, esto es, si fué hombre considerado, rico, influyente, debiólo á la voga y aceptacion de las doctrinas que predicaba, á haberle tocado hacer la oposicion á un órden de cosas que se venia abajo, á haber sido

el tribuno y el misionero de una propaganda que estaba en moda, cuyo *cuarto de hora* era llegado, sirviéndome de una espresion francesa.

La admiracion hácia el jenio del escritor, el espíritu de proselitismo que lo elevó á las nubes entre sus contemporaneos, hicieron juzgar á Voltaire por los críticos del siglo pasado como grande historiador, gran poeta, hombre de ciencia consumada, de vasta y profunda erudicion. ¿Y como podria negarle estos dictados, una jeneracion mas ardiente que instruida, apasionada, lijera, relajada, irritada contra los abusos y debilidades de un réjimen que despreciaba y que era ineficaz para dirijir, enmendar, guiar á la sociedad amotinada ya, y en vísperas de poner en escena el drama de la revolucion? El hombre que con elementos sobrados para figurar en aquella sociedad medio sublevada, se aparta del mundo y de las seduciones y elementos que este le ofrecia, para retirarse á un rincon vecino al lago de Ginebra y construir alli una solitaria morada, en la que dado aparentemente á la ciencia escribe volumen sobre volumen y llena la Europa de poemas, de trajedias, de historias particulares de príncipes y de épocas, de una historia jeneral de la civilizacion del mundo, de una enciclopedia ó diccionario filosófico, ejecutado por él sin auxilio ni cooperacion de otros literatos como es propio de esta clase de obras; que al mismo tiempo publica novelas, cuentos, disertaciones, memorias y mantiene una correspondencia epistolar inmensa con los principales reyes, ministros y literatos de su tiempo, este hombre extraordinario, fecundo, este escritor elegante y popular, no podia menos de ser aclamado por sus contemporaneos y discípulos como el padre de la filosofía, como el sabio por escelencia, como un portento de saber.

Negar el poderio, la influencia intelectual que Voltaire ha tenido sobre su siglo, seria desconocer la potencia des-

tructora de los morteros á vista de una plaza desmantelada y hecha escombros por efecto del bombardeo.

La idea fija que dominó á Voltaire fué la de abatir *á la infame*, llamando asi la unidad de poder y de tradiciones en que se funda la Iglesia catòlica romana.— El papa, el catolicismo, la divinidad, que la opinion de los fieles atribuye á la relijion cristiana, eran los enemigos que Voltaire se propuso combatir sin tregua ni descanso, valiéndose para ello de todos los medios lícitos ó ilícitos que estaban dentro de la jurisdicion de su pluma, viva, pintoresca, aguda, amena, grave, insondable y que sabìa revestir todas las formas, agradar en todos los jéneros de literatura propios á cautivar lectores, pues para comprender á Voltaire es necesario partir del principio, de que nunca se propuso mas, ni otra cosa, sino amotinar secuaces contra *la infame,* como él llamaba á la cabeza y alma de la sociedad que queria destruir.

La crítica moderna en su reaccion contra la filosofía revolucionaria del siglo pasado se ha mostrado no solo severa sino injusta contra el señor de Ferney. A la exajeradora admiracion de los contemporaneos de Voltaire que lo miraron como un sabio, ha seguido la no menos parcial prevencion de calificar al prodijioso escritor, de superficial, de ignorante, de frívolo y de autor sin conciencia y sin mérito.— El error de sus entusiasmados discípulos, asi como el de sus detractores ha consistido á mi ver en no considerar á Voltaire por lo que era, en haber desconocido su verdadero papel en literatura. Juzgado como historiador, como poeta, como novelista, como filósofo, Voltaire ofrece sin duda un vacio inmenso. Sus producciones llenas de vida, de gracia y de fuego, satisfacen tan completameute á la imajinacion y al gusto, como dejan defraudadas las condiciones que la ciencia reclama en las obras dignas de pasar á la posteridad.—Pero Voltaire no escribió para instruir, ni se cuidó de la verdad

de lo que enseñaba.— Su mision fué como he dicho propagar una doctrina inspirada por la pasion y hacer prosélitos á esta doctrina. Voltaire ha sido el padre, el creador del periodismo, el inventor de la polémica y de la discusion introducida y apropiada á la lucha y propagacion de las ideas.

Los periódicos no existian en su tiempo bajo la forma y condiciones que hoy los hace instrumentos tan poderosos. Los periódicos han nacido de la libertad de imprenta y entonces se trataba de conquistar este derecho. La influencia de los periódicos proviene de la facilidad con que circulan y de la multitud de los que los leen, cosas á que no se prestaba el órden interior de la sociedad en el reinado de Luis XV. Ademas la revolucion moral á que Voltaire aspiraba, solo podia efectuarse interesando en ella á las clases elevadas é influyentes, á la nobleza, á los cortesanos, á las profesiones liberales, que dadas entonces al culto de las ideas buscaban con ansia libros que alhagasen la disposicion de los ánimos. Asióse Voltaire de la literatura como de un arma, y revistiendo todas las formas del arte y yendo al encuentro del gusto y aficion de cada clase de lectores organizò su propaganda, apoderándose del teatro, de la poesía, de la historia y de la novela.—Basta tener á la vista la larga serie de volúmenes que escribió aquel hombre prodijioso para conocer que á no entregarse á su composicion con la prisa é instantaneidad con que el periodista escribe sus artículos, no fuera posible lográra producir la mitad de las obras que nos ha dejado.

¿Pero á dónde me arrastrarian las reflexiones que sugiere la memoria del grande escritor, si de mi visita á su retiro de Ferney, hubiese de salir un juicio crítico de sus trabajos, de su influencia sobre el siglo que lo vió nacer?

Desde las ventanas de la fonda donde paré en Ginebra,

se dominaba el magnífico lago, las colinas que lo circuyen cargadas de pámpanos y de verdura; los prados y deliciosos bosques de la Saboya; los Alpes cubiertos de nieve, y la magestuosa cima del Mon-blanco, el mas elevado pico de la formidable cordillera; y á la derecha por el lado que mira á la cercana frontera de Francia se descubria sobre una altura una casa ó palacio, de elegante forma, pero de estilo severo y algo anticuado.— Preguntando qué edificio era aquel, me fue dicho ser el *chateau* de Ferney, la antigua residencia de Voltaire y desde luego determiné pasar á visitarla al dia siguiente.--A muy corta distancia de la puerta de la ciudad se entra ya en territorio frances. El lugar de Ferney fundado por Voltaire y al que puso nombre, está situado dentro de la posesion feudal adquirida por aquel, cuando se retiró á vivir á este rincon de Europa.— La revolucion francesa dió libertad á los vasallos del filósofo, y hoy compone Ferney una *commune* ó municipalidad del departamento del *Ain*.— Luego que se ha pasado el pueblo, á la izquierda del camino real de Ginebra ó Lyon, se descubre una hermosa calle de olmos corpulentos; á su estremo una reja de hierro sirve de entrada al patio esterior de una fábrica de dos pisos, cuyo frente podrá ser de cuarenta varas y su elevacion de treinta. Este es el *chateau* ó quinta de Ferney donde Voltaire pasó los últimos cuarenta años de su vida y que dejó con repugnancia para emprender un viaje á Paris, que creyó seria corto, pero del que no debia volver, habiendo fallecido en aquella capital á los seis meses de su partida de Ferney.

Apenas hube llegado á la reja, tiré el cordon ó mango del alambre á que correspondia una campana, y vino á abrirme un anciano corpulento, de aspecto risueño y vestido en trage de campo.— Preguntado, si podria visitar la quinta, me contestó que podria ver la parte baja del edificio

y el jardin que era lo que se enseñaba á los forasteros, pues los actuales dueños de la posesion, que á la sazon la habitaban, no gustaban de recibir visita.

—Y bien, buen hombre le dije, sin darle tiempo de entrar en la casa hácia donde nos dirijiamos, ¿se encuentra esto en el mismo estado en que lo tenia su fundador, se conservan los muebles y objetos que usaba aquel grande hombre?

—Ay, señor! me contestó, no queda mas que el cuarto donde dormia mi amo y este con muy pocos de los muebles de su tiempo.

—Pues qué alcanzaste al patriarca de Ferney, muy joven debiais ser entonces; como os llamais; que haciais en su servidumbre?

—Señor mi padre era el jardinero de monseñor (*Monseigneur*); yo tenia quince años cuando lo perdimos, le serví de paje desde edad de doce años y soy el único que vivo de los que conocimos á nuestro bienhechor.

—Habeis olvidado decirme como os llamais.

—Me llamo Mateo Dalledouse y soy conserje del *Chateau*, no permitiéndome mis años y achaques continuar de jardinero.—A esto llegamos al umbral de la puerta y habiendo subido cuatro escalones de piedra entramos en un vestíbulo ó salon cuadrado de mas que mediana estension. Las paredes de esta pieza estaban embutidas de madera hasta la mitad de su altura segun estilo de la arquitectura de aquel tiempo.—A la derecha habia dos puertas que comunicaban á las habitaciones bajas; á la izquierda la escalera y al otro estremo una puerta cerrada. Al frente se daba vista al jardin, al cual puede bajarse desde todas las habitaciones del primer piso por una escalera de piedra cuyo frente ocupa todo el testero ó fachada interior del edificio.

—Este era el comedor de la familia. Monseñor se presentaba en él muy de tarde en tarde. Su sobrina madame

Denis hacia los honores de la casa y sentaba á su mesa los sugetos que venian á ver al amo.

—Enséñeme vd. pronto ese cuarto que dice habitaba Voltaire y que aun conserva los objetos que le servian.

Abriòme entonces la puerta de junto á la escalera y me hallé dentro de una reducida pieza, con puerta al jardin, tapizada con paños ya rasgados de bastante buena seda.—Ocho ó diez vetustos sillones guarnecian la pared al rededor,—En el fondo habia un estrecho catre de madera pintada de blanco y con remates dorados.—Un jergon y un colchon cubrian el tablado y en el techo se veia la corona de una colgadura de la que pendian trozos rasgados de un cortinaje de seda gris.

—Nada mas queda de los muebles usados por Voltaire; ¿y su mesa, su tintero, sus libros, donde estan?

—Todo se lo han llevado; madame Denis, antes de vender el *chateau*, dispuso de cuanto era susceptible de producirle dinero y luego en tiempo de la guerra los oficiales acabaron de despojarnos y cuando ya no ha habido que llevarse cortaron pedazos de las cortinas y los han dejado como se vé.

—Pero de sus libros, no queda ninguno, de su ropa y vestidos no ha conservado vd. señal?

—Antes de salir me hará vd. el honor de pasar por mi habitacion y allí le enseñaré las últimas reliquias que me quedan de Monseñor.

—Porque daban vds. este título á Mr. de Voltaire.

—Porque era el dueño territorial, el señor feudal de la comarca, el soberano de todo este país.

—Y era afable y afectuoso con sus vasallos?

—Tenia el jenio muy vivo y se mostraba muy celoso de su autoridad, pero era caritativo, indulgente y buen amo:

—Cual era su jénero de vida en el chateau, como distribuia su tiempo?

—Monseñor se levantaba muy temprano; antes que amaneciese ó se vestia y se agarraba á su bufete ò dictaba á su secretario desde la cama.—A las 8 tomaba café con leche para almuerzo; escribia hasta las 11. A esta hora entraba su sobrina y recibia las jentes que venian á verlo.—Concluido de dar audiencia, leia hasta la una en cuya hora comia solo en su cuarto.

—Y de qué se componia su comida habitual?

—De una sopa, de un plato de gallina con arroz todos los dias; de otro plato de legumbres y algunas veces truchas del lago (*broches*).

—Y qué tomaba de postres?

—Queso y almibar (*confitures*).

—Y bebia vino.

—Mucho y bueno en su juventud, pero desde que se retiró á Ferney, no lo probaba sino mezclado con agua en muy corta cantidad.—Despues de comer daba un paseo por el jardin, si hacia buen tiempo, ó salia á caballo en una jaquita pequeña que era sus delicias; si llovia ó nevaba, hacia que le leyese su secretario y en seguida se encerraba en su estudio hasta las 8 de la noche.—A esta hora volvia á recibir á su sobrina y á sus huespedes y se acostaba todas las noches á las 9 despues de una muy lijera colacion.

—Y como se recojia tan temprano?

—Esa era su costumbre; pero muy á menudo durante la noche llamaba á su secretario que dormia en un cuarto vecino al suyo y se ponia á dictarle.

—Y ese método de vida fué constante?

—Mi padre me decia que la observó por espacio de 40 años que residió en Ferney, sin mas variacion que la que

le imponian sus enfermedades y el uso de bañarse, que era muy frecuente.

Despues de este diálogo entretenido en el jardin construido á la inglesa me enseño Mateo dos hermosos árboles que me dijo habia plantado Voltaire con su misma mano; y en seguida me condujo á su habitacion, donde ademas del *album* de rigor en el que inscriben sus nombres los viajeros, encontré diversos objetos salvados del botin doméstico y revolucionario, y consistentes

1.° En un baston ordinario con mango ó puño de muletilla que servia á Voltaire en sus escursiones campestres.

2.° En una coleccion reunida por Mateo de los sellos en lacre de cartas dirijidas á Voltaire por los principales personajes de su tiempo.

3.° En restos de un vestido de *Chambelan* del rey de Prusia, que sirvió á Voltaire, reducido al estado de pingajo á fuerza de cortarle pedazos para satisfacer la curiosidad de los viajeros.

4.° En trozos de una estufa de barro que estuvo colocada en el mismo cuarto de Voltaire y hoy tambien reducida como el uniforme á contera de reliquias.

5º A algunas cuartillas del borrador de la trajedia *Gaston de Foix* correjidos de mano de Voltaire.

De estos vestijios de la gran celebridad de su siglo debí á la complaciente quanto facil bondad de Mateo un pedazo de la estufa de barro y otro del vestido de *Chambelan*. El primero ha perecido en mis largas peregrinaciones desde aquella época; todavia he de conservar el segundo, si es que algo encuentro de vuelta de mi última emigracion en el domicilio que me hicieron abandonar los sucesos de octubre de 1841.

Era preciso recordar estas circunstancias de mi encuen-

tro con el antiguo paje de Voltaire, para hacer presentir la impresion que ha debido causarme el párrafo necrológico del Diario de los debates. La mañana pasada en Ferney, los cinco meses empleados en recorrer los hermosos valles de la Suiza, la memoria de lo que el nombre de Voltaire era entonces para un muchacho educado baja la influencia del réjimen universitario de los liceos de Napoleon, todas las ideas y recuerdos de lo pasado se despertaron en mi con la lectura de aquellos renglones, y un sentimiento triste y acusador me reprendia de haber por tanto tiempo dejado esteriles las sensaciones mas frescas y lozanas de la primera juventud.

Lejos de mi estan aquellos dias de placer íntimo, de contento sin mezcla de zozobra, de ciega confianza en los hombres y en el porvenir que me iniciaron en la vida como quien entra en un mundo que no podrá dejar de parecerle bello, á fuerza de serle desconocido.—Pálida, incoherente, inanimada, como la cadavérica impresion que deja el tiempo y los desengaños, aparecerá sin duda la descosida relacion de mi visita al difunto *Mateo Dalledouse*; pero ya que sea tarde y extemporáneo bosquejar los recuerdos de un viaje de hace 15 años, sírvame de escusa el haber asociado por este medio el público español á la memoria del último mortal que conoció y habló á un hombre tan célebre como Voltaire.

## CUADRATURA DEL CIRCULO.

Entre las muchas aberraciones en que han incurrido los hombres, pocas escitan un interes mas vivo, ni son tan dignas de llamar nuestra atencion, como la que ha dado lugar al famoso problema de la cuadratura del círculo, tan jeneralmente puesto en boca de todos, y del que muy pocos tienen una idea exacta. Esta cuestion, cuyo objeto es hallar un cuadrado que sea exactamente igual en area á un círculo propuesto, se presenta á primera vista tan sencilla, y versa sobre objetos tan familiares, que en todos tiempos ha habido un considerable número de hombres que guiados por su instinto, y careciendo la mayor parte de los conocimientos necesarios, han incurrido en los errores mas groseros y estravagantes. Vemos, en efecto, á algunos anunciar pomposamente su descubrimiento, creyendo que basta enrrollar un hilo en un cilindro y tomar la cuarta parte de su lonjitud para tener el lado del cuadrado; fundarse otros en los principios mas absurdos acerca de la naturaleza de los números y de los polígonos; y no ha dejado de haberlos que pretendan asociar á esta solucion los objetos mas estraños, como el pecado orijinal y el misterio de la santísima Trinidad; pero lo que es muy digno de notarse es que el caracter distintivo de casi todos ellos ha sido una ceguedad y obstinacion de que no han podido sacarles las demostraciones mas exactas, llegando en algunos á tal

punto su delirio, que no han temido aventurar sus fortunas ofreciendo premios inmensos al que descubriese sus errores.

Anaxágoras, Hipócrates de Chio, el célebre Arquìmedes, Nicomedes, Apolonio y otros muchos sabios de la antigüedad, han hecho de esta cuestion el objeto de sus investigaciones, descubriendo algunos ciertas curvas que llevan el nombre de sus inventores, por medio de las cuales intentaron vanamente la resolucion del problema, y hallando otros relaciones aproximadas del diámetro á la circunferencia en la imposibilidad de hallarla exacta. Los árabes, que sucedieron á los griegos en el cultivo de las ciencias, tuvieron tambien sus cuadradores, si bien ignoramos la mayor parte de sus trabajos; los romanos incurrieron igualmente en estos desvaríos, aunque ya en aquella época habia caido esta cuestion en tal descrédito que vemos á Aristófanes en su comedia de las Nubes ridiculizar á Meton en la escena, prometiendo hallar la cuadratura del círculo; despues, en los tiempos de ignorancia que siguieron á la destruccion del imperio de Roma, no dejó tampoco de haber algunos de estos visionarios; y viniendo, por último á la época del renacimiento del saber en la moderna Europa, encontraremos gran número de hombres, indignos, del dictado de geómetras, que gastaron el tiempo inútilmente en cuestiones tan frivolas como esta, la de la duplicacion del cubo, la de la triencion del ángulo y otras muchas, sin llegar á comprender siquiera en lo que consistia la dificultad de su resolucion.

El cardenal de Cusa puede decirse que fue el primero que abrió el camino á este jénero de investigaciones en el segundo periodo del cultivo de las ciencias, habiéndose hecho notable principalmente por las controversias á que dió lugar y la obstinacion con que sostuvo sus errores. A él si-

guieron otros varios, entre ellos el español Jaime Falcon, (1) quien publicó en 1582 sus paralogismos sobre la cuadratura del círculo, y es su obra muy curiosa por estar precedida de un diálogo en verso en el cual da las gracias el círculo muy afectuosamente á su autor por haberle cuadrado, aunque este atribuye todo el mérito de la invencion á N. Sra. de Montesa, de cuya órden era caballero. El célebre literato Escalígero lleno de orgullo quiso tambien resolver este problema, y aunque al momento le hicieron ver el absurdo en que incurria, jamas pudo convencerse, ó al menos no quiso confesarlo; otro tanto sucedió al famoso Hobes, quien, refutado por Wallei, se indignó de tal mamanera con los matemáticos, que no cesó de publicar folletos injuriosos contra ellos: pero el que llevó el delirio á un punto inconcebible fue Alfonso Cano de Mendoza (2) en una obra que publicó en 1598 con el título de *Nuevos descubrimientos geométricos.* En ella tacha de falsas la mayor parte de las proposiciones de Euclides, y se propone demostrar tales disparates que seria preciso considerarle como loco de todo punto, si él mismo no nos dijese con el mayor candor y buena fé, que jamas se habia dedicado á los estudios matemáticos, *hasta que la divina providencia, que se complace en humillar á los soberbios é ilustrar á los ignorantes, no le hubo inspirado tales descubrimientos.* Al mismo tiempo un comerciante frances de la *Rochelle* pretendia tambien haber resuelto por inspiracion divina los problemas de la cuadratura del círculo y de la duplicacion del cubo, anunciando que de esta solucion dependia la reunion de los judios y musulmanes á la iglesia cristiana; pues, se-

---

(1). Esta obra se halla citada en la historia de la cuadratura del círculo por Montuela, pero no hemos podido encontrarla.

(2). Esta obra existe en la Biblioteca nacional de esta córte.

gun él, la cuadratura del círculo era la cuadratura del templo celeste, y la duplicacion del cubo la del altar elemental terrestre y amático. El siglo XVII fué abundantísimo en esta clase de locuras, lo que dió lugar á que la Academia de ciencias de Paris manifestase publicamente que en adelante no recibiria para su exámen ninguna memoria que tuviese por objeto estas cuestiones.

La propagacion de las luces y los nuevos descubrimientos matemáticos han ido desterrando poco á poco esta clase de investigaciones, y ha llegado á hacerse tan vulgar la imposibilidad de resolver el problema de la cuadratura del círculo, que nadie duda ya en colocarle á la par del de la piedra filosofal, ò del movimiento perpetuo. Todas estas razones harán que se considere ya en el dia dicha cuestion como abandonada, sirviendo solo su memoria de curiosa erudicion para el literato y de aviso saludable á los que faltos de la instruccion necesaria en las ciencias exactas se empeñasen aun en resolverla. Sin embargo, como el no haber encontrado un resultado favorable á las muchísimas investigaciones que se han hecho de 2,000 años á esta parte con el fin de hallar este problema, no es una prueba matemática de su imposibilidad, aunque siempre de bastante peso, conviene examinar el asunto bajo el aspecto verdaderamente geométrico, por cuyo medio solo podremos adquirir un convencimiento pleno de la naturaleza de la cuestion. Hemos dicho al principio de este artículo que el problema de la cuadratura del círculo consiste en hallar un cuadrado cuya area sea igual á la del círculo propuesto. Conocida esta sería facil determinar el lado del cuadrado valiéndonos de una medida proporcional, y como el area de un círculo es igual, segun sabemos por los primeros elementos de geometría, al cuadrado del radio multiplicado por la relacion del diámetro á la circunferencia, cuya cantidad es constante para todos

los circulos, vemos que, en último resultado, toda la dificultad consiste en determinar este valor exactamente. Dos medios solo pueden emplearse para conseguirlo; ó una solucion analítica, ó una construccion geométrica. El primero, exijiendo conocimientos muy profundos de los ramos mas elevados de las matemáticas, y siendo el mas adecuado para el intento, ha pertenecido siempre al dominio de los sabios; asi que ha dado lugar á muy pocos estravios y ha conducido por último á manifestar la naturaleza interna del problema; el segundo, por el contrario, ha sido en todos tiempos del dominio de los ignorantes, y ha producido el sin número de absurdos de que hemos hecho mérito al tratar de la parte històrica de esta cuestion.

Newton y Leibnitz, entre otros varios, han acudido al cálculo para determinar la relacion del diámetro á la circunferencia, y han encontrado séries muy notables, aunque todos sus esfuerzos y los de sus predecesores han sido inútiles para hallar sus términos sumatorios: mas ¿ podría de aqui inferirse que fuera imposible obtener tal resultado? Dalambert decia con mucho fundamento al examinar este asunto en el artículo *cuadratura del círculo* de la Enciclopedia francesa, que tal vez podria hallarse con el tiempo el medio de sumar las séries hasta entonces halladas, ó descubrir otras nuevas en que fuese mas facil conseguirlo; mas sin embargo al poco tiempo quedó desvanecida esta observacion por Lambert, quien demostró el año de 1761 en las Memorias de la Academia de Ciencias de Berlin, que la relacion del diámetro á la circunferencia es forzosamente un número inconmensurable, ó que no tiene en números medida exacta; cuya proposicion ha sido de nuevo presentada por Legendre en una nota á sus elementos de geometría, en la cual demuestra que no solo se verifica la inconmensurabilidad citada para la relacion del diámetro á la

circunferencia, sino tambien para su cuadrado, añadiendo que aun es muy probable que suceda lo mismo con todas sus demas potencias sucesivas, si bien cree muy dificil dedemostrar la proposicion con toda esta jeneralidad.

En vista de lo dicho, y suponiendo que nadie pondrá en duda la exactitud de estas demostraciones, queda averiguado que es absolutameute imposible hallar la relacion exacta que se buscaba; pero, ¿esta imposibilidad que se verifica con los números, existe del mismo modo respecto de las lineas? ó lo que es lo mismo, ¿no podria resolverse gráficamente la cuestion? Esta duda que á primera vista parece justa, puesto que se construyen líneas cuyos valores numéricos son inconmensurables, como los radicales de segundo grado, esperamos que será tambien desvanecida si se atiende á las razones que vamos á manifestar.

Ante todo observaremos que la geometrìa no reconoce mas construcciones rigurosamente exactas que las que se ejecutan por medio de la regla y el compás, considerando como aproximadas aquellas que no pueden determinarse sino por puntos, en cuyo caso se hallan todas las curvas, si se esceptúa el círculo, pues si bien es cierto que se trazan por movimiento continuo la elipse, la hipérbola y la parábola, las causas de error que por precision lleva consigo este trazado, hacen que no pueda mirarse como geométricamente exacta la construccion de tales curvas. Admitido este principio de cuya exactitud tampoco puede ocurrir duda, la cuestion queda del todo resuelta, pues la geometría no tiene medios de construir exactamente sino las ecuaciones de primero y segundo grado, ó las de grado superior que pueden referirse á estas, y resultando de la citada demostracion de Legendre que el cuadrado de la relacion del diámetro á la circunferencia es una cantidad inconmensurable, desde luego se deduce que no puede estar dada por un radi-

cal de segundo grado, y que por lo tanto es imposible de determinar por un trazado gráfico.

Así, pues, la misma demostracion prueba á la vez la imposibilidad de ambas resoluciones del problema; pero aun supongamos para mayor convencimiento, que al considerar la solucion geométrica no queremos valernos de este principio, y que admitimos como exactas las construcciones hechas por medio de las curvas; vamos á demostrar que tampoco es resoluble la cuestion. Consideremos con este objeto las diferentes espresiones halladas para la relacion del diámetro á la circunferencia por algunos célebres matemáticos, como Juan Bernonilli y Wronski, y desde luego se echará de ver que están compuestas de cantidades infinitas é imajinarias, con las cuales es absolutamente imposible ejecutar construccion alguna geométrica. Y no se diga que tal vez pudiera hallarse otra espresion que fuera independiente de tales cantidades, pues entonces caeriamos en el gravísimo absurdo de tener dos cantidades entre si iguales, una real y finíta, y la otra infinita é imajinaria, como sucede con la notabilísima espresion de Wronski. Por otra parte, si se atiende al valor que para la relacion buscada resulta empleando las nuevas funciones introducidas en la ciencia de los números por Vaudremonde y Kramp con el nombre de factorielas, vemos que dicha cantidad esta dada por un radical de órden superior al de las inconmensurables elementales.

Queda, pues, demostrado en nuestro juicio con todo rigor que el problema de la cuadratura del círculo es enteramente imposible bajo cualquiera de los dos aspectos en que ha tratado de resolverse; pero supongamos por un momento que esto no fuera exacto, y que algun dia llegase á descubrirse una solucion geométrica que diera con todo rigor la relacion del diámetro á la circunferen-

cia, pues en cuanto á la analítica hasta los mas obstinados reconocen ya su imposibilidad. ¿Sería este un descubrimiento importante, que diese grandes resultados para las ciencias matemáticas? De ninguna manera, pues las investigaciones útiles de los geómetras han conducido á resultados tan aproximados al verdadero, que satisfacen completamente á las necesidades de la ciencia. Entre los muchos errores que existen entre el vulgo científico, uno de ellos es que la determinacion exacta del diámetro á la circunferencia es de suma importancia en los problemas de la navegacion, y especialmente en los que tienen por objeto hallar las longitudes y latitudes de los lugares, siendo asi que ninguna relacion existe entre ambas cuestiones.

Lástima causa por cierto, ver al hombre hacer un uso tan poco digno del don mas precioso que recibió del criador, la inteligencia, empleando sus esfuerzos en cuestiones tan estériles é imposibles como la de la cuadratura del círculo, cuando tantas otras de utilidad jeneral existen sin resolver. ¿No valiera mas que antes de consagrar su trabajo á ningun objeto examinase atentamente su naturaleza, los medios con que cuenta para conseguirlo y las utilidades que de ello han de resultarle?

NICOLAS GONZALEZ DE LA RIVA.

## Publicaciones de la Union Literaria.

### Conquista de Mejico por Solis, y coleccion de sainetes por D. Ramon de la Cruz.

Conocida es, hace tiempo, de todos los amantes del progreso de nuestra literatura y comercio de libros, la necesidad de fundar una sociedad, que con un capital considerable, inteligencia y actividad, se dedicase á hacer ediciones de nuestras obras clásicas, á arrancar de los estranjeros el comercio de nuestros libros en América, y á estimular á los escritores contemporáneos á la publicacion de obras importantes, ofreciéndoles una recompensa regular, y procurando proporcionar á sus trabajos un mercado mas vasto que el que hoy tienen. Tal es el objeto que se ha propuesto y propone la Union literaria bajo la direccion de los escritores mas acreditados de la Córte. En el corto tiempo de su existencia ha publicado la elegante, amena y clásica historia de Méjico escrita por D. Antonio Solís, y el tomo 1.° de la coleccion de sainetes de D. Ramon de la Cruz, teniendo actualmente en prensa las obras de Paul de Kock. Zelosos nosotros de promover cuanto se encamine al honor y progresos de nuestra literatura, no podemos menos de aplaudir sinceramente el objeto que se propone la Union literaria, al paso que felicitamos á sus directores por la acertada eleccion que han hecho de las obras publicadas hasta el dia, por las ilustraciones con que han sabido adornarlas, buscando el auxilio de buenos escri-

tores, y por el gusto, correccion y baratura de la impresion. A la historia de Méjico de Solis, uno de nuestros primeros escritores, precede la noticia biográfica escrita por Mayans, y un juicio atinado y exacto del verdadero mérito del elegante historiador, trabajado con saber y conciencia por el Sr. Revilla, mientras el tomo 1.° de la coleccion de sainetes de D. Ramon de la Cruz se halla ilustrado con un discurso preliminar de D. Agustin Duran, en el cual se admiran la profundidad filosófica y el conocimiento exacto de nuestras costumbres y teatro, que tan acreditado tiene este insigne literato, y con los juicios críticos de los señores Martinez de la Rosa, Signorelli, Moratin y Hartzembusch, entre los cuales descuella el del último por el acierto y escojido criterio con que trata estas cuestiones. Asi las publicaciones hechas hasta el dia por la Union literaria nada dejan que desear en punto á aquellas importantes ilustraciones, que deben hoy adornar á las obras clásicas, al paso que las recomiendan tambien al público la belleza tipográfica y la baratura del precio, atendido el contenido de cada tomo (1). Deseamos por lo mismo que los directores de la Union literaria continuen su utilísimo pensamiento, dando la primera importancia á las obras clásicas españolas, con lo cual harán sin duda un gran servicio á nuestra literatura y comercio de libros.

---

Hemos leido tambien con interés la primera entrega de los Estudios sobre las constituciones de los pueblos libres

---

[1] Se vende en Madrid en el Gabinete literario calle del Príncipe, núm. 25, y en la librería Europea calle de la Montera, número 12, á razon de 25 rs, tomo de letra compacta y de mas de 500 pájinas.

de Mr. Sismondi, que traducen los señores Serrano y Picon García, y la 1.ª de las lecciones de filosofía estractadas del curso de Mr. Damiron, que publica en Santander el profesor del Instituto Cantábrico D. Celestino Alonso. Ambas obras francesas son de reconocido mérito en el diverso género á que pertenecen, y creemos por lo mismo de utilidad su traduccion, siendo muy conveniente sobre todo que se jeneralicen entre nosotros los estudios filosóficos, como se propone el Sr. Alonso en la publicacion que ha emprendido, y por lo cual le felicitamos sinceramente.

## ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

### SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

*(Continuacion.)*

### AGUILAR Y LOPE DE VEGA.

En el objeto que nos hemos propuesto de examinar el teatro español con relacion à las costumbres y nacionalidad del país y en la portentosa fecundidad de nuestros poetas, no cabe dar cuenta, sino de los mas distinguidos ingenios y de sus obras mas acabadas. Empero nada creemos puede dar una idea tan exacta del progreso de la dramática y de la aficion estraordinaria del pueblo á las diversiones escénicas como la siguiente loa de Agustin de Rojas sobre el oríjen y progreso de la comedia en España.

Y donde mas ha subido
De quilates la comedia,
Ha sido donde mas tarde
Se ha alcanzado el uso de ella;
Que es en nuestra madre España;
Porque en la dichosa era
Que aquellos gloriosos reyes,
Dignos de memoria eterna,
Don Fernando, è Isabel
(Que ya con los santos reinan)
De echar de España acababan
Todos los moriscos, que eran
De aquel reino de Granada,
Y entonces se daba en ella
Principio á la Inquisicion,
Se le dió á nuestra comedia.
Juan de la Encina, el primero
Aquel insigne poeta,
Que tanto bien empezó,
De quien tenemos tres églogas,
Que él mismo representó
Al almirante y duquesa
De Castilla y de Infantado,
Que estas fueron las primeras;
Y para mas honra suya,
Y de la comedia nuestra,
En los dias que Colon
Descubrió la gran riqueza
De Indias y nuevo mundo,
Y el gran capitan empieza
A sujetar aquel reino
De Nápoles y su tierra,
A descubrirse empezó
El uso de la comedia;
Porque todos se animasen

A emprender cosas tan buenas,
Heróicas y principales,
Viendo que se representan
Públicamente los hechos
Las hazañas y grandezas
De tan insignes varones,
Asi en armas como en letras
*Porque aquí representamos,*
*Una de dos; las proezas*
*De algun ilustre varon,*
*Su linaje y su nobleza,*
*O los vicios de algun príncipe,*
*Las crueldades, ó bajezas,*
*Para que al uno se imite*
*Y con el otro haya enmienda.*
*Y aqui se vé, que es dechado*
*De la vida la comedia.*
Que como se descubrió
Con aquella nueva tierra
Y nuevo mundo el viaje,
Que ya tantos ver desean,
Por ser de provecho y honra,
Regalo, gusto y riquezas;
Asi la farsa se halló
Que no es de menos que aquesta.

Trata de los griegos, romanos y estranjeros que admitieron la comedia, y continúa:

Y porque yo no pretendo
Tratar de jente estranjera
Si de nuestros españoles,
Digo, que Lope de Rueda,
Gracioso representante,
Y en su tiempo gran poeta,
Empezó á poner la farsa

En buen uso y órden buena;
Porque la repartió en actos,
Haciendo introito en ella,
Que ahora llamamos loa
Y declaraban lo que era,
Las marañas, los amores,
Y entre los pasos de veras,
Mezclados otros de risa
Que porque iban entremedias
De la farsa, los llamaron
Entremeses de comedia:
Y todo aquesto iba en prosa
Mas graciosa que discreta;
Tañian una guitarra,
Y esta nunca salia afuera,
Sino adentro y en los blancos,
Muy mal templada y sin cuerdas:
Bailaba á la postre el bobo,
Y sacaba tanta lengua;
Todo el vulgacho embobado
De ver cosa como aquella:
Despues como los ingenios
Se adelgazaron, empiezan
A dejar aqueste uso,
Reduciendo los poetas
La mal ordenada prosa;
En pastoriles endechas
Hacian farsas de pastores
De seis jornadas compuestas,
Sin mas hato que un pellico,
Un laud y una vihuela,
Una barba de zamarro
Sin mas oro, ni mas seda;
Y en efecto poco á poco
Barbas y pellicos dejan,
Y empiezan à introducir

Amores en las comedias;
Ea las cuales ya habia dama,
Y un padre que aquesta cela:
Habia galan desdeñado,
Y otro que querido era,
Un viejo que reprendia,
Un bobo que los acecha,
Un vecino que los casa,
Y otro que ordena las fiestas:
Ya habia saco,
Habia barba y cabellera,
Un vestido de mujer,
Porque entonces no lo eran
Sino niños; despues de esto
Se usaron otras sin estas
De moros y de cristianos
Con ropas y tunicelas:
Estas empezó Berrio;
Luego los demás poetas
Metieron figuras graves,
Como son reyes y reinas.
Fué el autor primero de esto,
El noble Juan de la Cueva:
Hizo del *Padre tirano*
Como sabeis dos comedias;
Sus tratos de Arjel Cervantes;
Hizo el Conservador Vega
Sus Lauras, y el bello Adonis
Don Francisco de la Cueva;
Loyola aquella de Andalla,
Que todas fueron muy buenas:
Y ya en este tiempo usaban
Cantar romances y letras,
Y esto cantaban dos ciegos
Naturales de sus tierras:
Hacian cuatro jornadas,

Tres entremeses en ellas,
Y al fin con un bailecito
Iba la jente contenta:
Pasó este tiempo, vino otro,
Subieron á mas alteza;
Las cosas ya iban mejor:
Hizo entonces Artieda
Sus encantos de Merlin,
Y Lupercio sus trajedias;
Virnés hizo su Semiramis,
Valerosa en paz y en guerra,
Morales su Conde loco,
Y otras muchas sin aquestas:
Hacian versos hinchados,
Ya usaban sayos de tela,
De raso, de terciopelo,
Y algunas medias de seda:
Ya se hacian tres jornadas,
Y echaban retos en ellas,
Cantaban á dos y á tres,
Y representaban hembras:
Llegó el tiempo que se usaron
Las comedias de apariencias,
De santos y de tramoyas,
Y entre estas farsas de guerra:
Hizo Pedro Diaz entonces
La del Rosario y fué buena,
San Antonio Alonso Diaz,
Y al fin no quedó poeta
En Sevilla, que no hiciese
De algun santo la comedia.
Cantábase á tres y á cuatro,
Eran las mujeres bellas,
Vestíanse en hábito de hombre,
Y bizarras y compuestas,
A representar salian

Con cadenas de oro y perlas:
Sacábanse ya caballos
A los teatros, grandeza
Nunca vista hasta este tiempo,
Que no fué la menor de ellas:
En efecto este pasó,
Llegó el nuestro, que pudiera
Llamarse el tiempo dorado,
Segun al punto en que llegan
Comedias, representantes,
Trazas, conceptos, sentencias,
Juventivas, novedades,
Música, entremeses, letras,
Graciosidad, bailes, máscaras,
Vestidos, galas, riquezas,
Torneos, justas, sortijas,
Y al fin cosas tan diversas,
Que parece cosa incrédula,
Que digan mas de lo dicho,
Los que han sido, son y sean.
¿Qué harán los que vinieren
Que no sea cosa hecha?
¿Qué inventarán que no esté
Ya inventado? Cosa es cierta.
Al fin la comedia está
Subida ya en tanta alteza,
Que se nos pierde de vista.
¡Plega á Dios que no se pierda!
Hace el sol de nuestra España,
Compone Lope de Vega,
La Fenix de nuestros tiempos,
Y Apolo de los poetas,
Tantas farsas por momentos,
Y todas ellas tan buenas,
Que ni yo sabre contarlas,
Ni hombre humano encarecerlas.

El divino Miguel Sanchez,
Quien no sabe lo que inventa,
Las coplas tan milagrosas
Sentenciosas y discretas
Que compone de contino,
La propiedad grande de ellas,
Y el decir bien de ellas todos,
Que aquesta es mayor grandeza:
El jurado de Toledo,
Digno de memoria eterna,
Con callar está acabado,
Porque yo no sé, aunque quiera;
El gran canónigo Tárrega:
Apolo, ocasion es esta,
En que si yo fuera tú
Quedára corta mi lengua.
El tiempo es breve y yo largo,
Y asi he de dejar por fuerza
De alabar tantos ingenios,
Que en un sin fin procediera.
Pero de paso diré
De algunos que se me acuerdan;
Como el heróico Velarde,
Famoso Micer Artieda,
El gran Lupercio, Leonardo,
Aguilar el de Valencia,
El licenciado Ramon,
Justiniano, Ochoa, Cepeda,
El licenciado Mejía,
El buen don Diego de Vera,
Mescua, don Guillen de Castro,
Liñan, don Felix de Herrera,
Valdivieso, y Almendariz,
Y entre muchos uno queda,
Damian Salustrio del Poyo,
Que no ha compuesto comedia,

Que no mereciese estar
Con las letras de oro impresas,
Pues dan provecho al autor,
Y honra á quien las representa.
De los farsantes que han hecho
Farsas, loas, bailes, letras,
Son Alonso de Morales,
Grajales, Zorita, Mesa,
Sanchez, Rios, Avendaño,
Juan de Vergara, Villegas,
Pedro de Morales, Castro,
Y el del hijo de la tierra,
Carabajal, Claramonte,
Y otros que no se me acuerdan,
Que componen y han compuesto
Comedias muchas y buenas. »

Esta loa, pues, insertada en una obra que se imprimió en 1603, demuestra que eran estraordinarios al fin del siglo XVI los progresos y la aficion dramática en España. Mas en 1598 Felipe II prohibió en fuerza de las instancias de los teólogos la representacion de comedias: Madrid reclamó contra esta disposicion, y apenas murió el primero (13 de setiembre del mismo año) cuando se alzó la prohibicion.

Al presentar nuestras convicciones sobre la filosofía de la poesía y de las artes, manifestamos el diverso desarrollo y fisonomia que ofrecian segun los sentimientos y costumbres de cada pais, reflejando siempre estas con mas ó menos fidelidad é idealismo en toda nacion dotada de una literatura orijinal. El exámen que llevamos ya hecho del teatro español habrá persuadido á nuestros lectores que él se formó de un modo popular y nacional en armonía con la historia, los recuerdos y las costumbres de España. Cuando establecidas de un modo brillante y ostentoso las monarquías absolutas de Europa, abandonaron los reyes y los altos señores la vida militar y guerrera de los tiempos feudales, el espìritu de etiqueta y de vanidad

que se sustituyó á la antigua libertad y algo rústica franqueza, dividió las clases irrevocablemente y las separó unas de otras. Mas como el hombre por elevados que sean su cuna y sentimientos, no puede vivir siempre sujeto à tan estrecho ceremonial, esta circunstancia y el ocio de los reyes y altos señores introdujeron y jeneralizaron en sus palacios el personaje del *loco, bufon ó grácioso.* Distraíanse con él de la monótona y melancólica vida producida por la falta de dignas ocupaciones, y se entregaban con el mismo á una libertad de comunicacion, que no podian lograr de otra suerte, por la dignidad y etiqueta con que vivian entre sus iguales, y la distancia inmensa que los separaba de las clases inferiores. No se debe, pues, estrañar que el gracioso haga en nuestras comedias tan distinguido papel, porque su personaje se hallaba en las costumbres de la época y del pais. Pero hay todavia otra razon mas fundada, que esplica el carácter del gracioso en el teatro español. Este se formó, como hemos dicho y probado, de un modo popular. En las calles y plazas, en corrales y lugares espaciosos, reuníase el pueblo á oir las loas, farsas y comedias de Lope de Rueda, Cisneros, Claramonte y otros poetas. La mayor parte de los espectadores perteneció en España á la plebe. Las altas clases y los críticos y literatos no dominaron jamás nuestra escena y la sometieron á su gusto hasta las reformas materiales y mejora de policia hechas en el reinado de Cárlos III por el conde de Aranda y el triunfo de las doctrinas francesas en los últimos años del siglo XVIII. Los poetas españoles debieron, pues, agradar al público porque es este siempre quien domina al teatro, alienta ó desanima á los poetas dramáticos. Tiene estremada aficion el vulgo à la parte cómica y chocarrera de la vida y gusta mucho de las burlas, donaires, y sales picantes. Elevada nuestra escena al mas alto tono de grandeza y sublimidad por las costumbres caballerescas de la nacion, tuvo necesidad de descender hasta el pueblo que concurria á oir y aplaudir las comedias. El gracioso fué, pues, el personaje destinado para divertir á este, y no adivinamos otra razon de crítica que la variacion de ideas y sentimientos. Con nuestro espí-

ritu de libertad y filantropía somos hoy mas intolerantes y aristocráticos que lo fueron nuestros abuelos, y tratamos de someter las antiguas producciones dramàticas á las mezquinas ideas que hoy tenemos sobre el teatro. Sin la imajinacion, la fé y las creencias de nuestros mayores, acudimos à este, mas que para sentir, para razonar y discurrir sobre el mérito de la pieza; y abroquelados con el imperio de ciertas reglas, desagrádanos la menor inverosimilitud y chocarreria. No reprobamos esto absolutamente, ni deseamos que la democracia actual se apodere de la escena; pero creemos injusto condenar á los poetas antiguos por haber seguido una marcha que hoy nos repugna; pues los modernos, apartándose de la misma, ninguna otra cosa hacen que lo que hicieron aquellos: esto es, acomodarse á las costumbres é ideas del público que domina al teatro. No sostendremos tampoco, que no haya exajeracion digna de censura en el desempeño del papel del *gracioso*; mas esto no impide de modo alguno, que semejante personaje estuviese en las costumbres del pais, sirviese al agrado del pueblo, y abriese un vasto campo para pintar los sentimientos de la plebe y la parte cómica y poco delicada de la vida, resaltando asi los contrastes, y haciendo mas vivo y variado el cuadro dramático.

Esplicado ya el personaje del gracioso en el teatro español, y reseñados los caracteres jenerales que distinguen á Lope de Vega, pasaremos á dar las pruebas de nuestro juicio, reduciéndonos, por no ser posible otra cosa, á un corto número de sus mas célebres comedias. En la *Esclava de su galan* pintó el heroismo en el amor: don Juan habia renunciado una rica prebenda por el cariño de Elena, é incurrido en la indignacion de su padre, y esta con el fin de corresponder dignamente á la fineza de su amante, y mitigar la ira del padre de don Juan, se finje esclava para servirle y aplacarle, como lo logra con su amabilidad y su virtud. Se respira en esta comedia toda la delicadeza de los sentimientos, y el temple heróico que ellos daban al carácter de los dos secsos.

En *el premio del bien hablar*, la deferencia hácia el bello sexo, el sentimiento del honor, y la discrecion y cortesanía

de las damas están llevados al mas sublime punto. Don Diego infamaba á todas las mujeres que veia. Don Juan de Castro no pudo en cierta ocasion oir sus injurias, desenvainó su espada en defensa del honor de aquellas, hirió á don Diego, y huyendo de sus parientes y de la justicia, vino á acojerse por casualidad y sin saberlo á la casa de la dama á quien habia defendido sin conocerla, solo por su cualidad de mujer. Nada puede representarse mas delicado que la relacion del lance, que hace à la misma.

*Don Juan.*

A tal templo de hermosura,
Buscando amparo llegué,
Yo soy gallarda señora
Forastero de Sevilla,
Corona de las ciudades
Que en España, en toda Europa,
Gobierna el rey, que Dios guarde;
Que como naturaleza
Es de todos patria y madre.
Nací en Madrid, aunque son
En Galicia los solares
De mi nacimiento noble,
De mis abuelos y padres.
Para noble nacimiento,
Hay en España tres partes,
Galicia, Vizcaya, Asturias,
O ya montañas se llamen.
¡Qué turbado estoy, pues digo
En ocasion semejante
Cosas que es importan poco.
No os espanteis, perdonadme,
Que por Dios que no me turban
Pendencias ni enemistades;
*El templo si, y en su altar*
*La belleza de su imajen.*

¿Qué os importa á vos saber,
Que descienda de la sangre
Del conde de Andresda y Lemos,
Y que la causa dilate
De la presente desdicha,
Que os ha obligado á escucharme
En vuestro mismo aposento,
*Donde el sol fuera arrogante?*
Sabed que vine à Sevilla,
Huyendo (mirad que alarde)
Porque á un hombre
Castigué la lengua infame.
Hablaba mal de mujeres,
Y yo que he dado en preciarme
De defenderlas, no pude
Sufrir que tan mal hablase.
Llegué á Sevilla, y la flota
(Como veis) aun no se parte.
Entre tanto me entretienen
Caballeros y amistades;
Hoy vine á la Magdalena,
Y como algunos hablasen
A la puerta, me detuve,
Que ellos gustaron de honrarme.
No salió muger de misa
A quien un don Diego, un aspiz.
Helado para gracioso,
Para hablador ignorante,
No infamase en las costumbres,
No desluciese en el talle,
No afectase en la hermosura,
No descubriese al amante.
Palabra no les decia,
Que el alma no pasase,
Que cuando se habla en corrillos,
No es afrenta que se hace

Al ausente que no la oye,
Sino á los que estan delante;
Porque es tenerlos por hombres
Que gustan de infamias tales;
Y hablar mal de los ausentes
Afrenta á los hombres graves.
Salió una señora indiana
Con dueña, escudero y page,
Y en viéndolo se tapó,
Dejando caer la márgen
Del manto al pecho, en lo negro
Luciendo cinco cristales.
Como cuando el sol hermoso
Por nubes opuestas sale,
Asi de sus ojos bellos
Luz por las puertas de Flandes.
Pero no templó su lengua,
Que luego dijo: ¿Que trate
Mi hermano por interés
Con esta indiana casarse?
Que vive Dios que me han dicho,
Que vendió en Indias su padre
Carbon ó hierro, que agora
Se ha convertido en diamantes.
Que puesto que es vizcaino,
Para el toldo que esta trae
Son muy bajos sus principios.
¡Mal hayan Indias y mares!...

FERMIN GONZALO MORON.

*(Se continuará.)*

# CRONICA POLITICA.

*Madrid* 15 *de octubre.*

En medio de azares y peligros ha llegado la nacion española á uno de sus períodos mas deseados : hoy se reunen las córtes del reino para comenzar una era nueva en la gobernacion de la península, y para proceder á la declaracion mas importante y necesaria, la de la mayoría de la *Reina doña Isabel II*: las circunstancias no son sin duda tan lisonjeras como debia desearse : todavía la revolucion domina en Barcelona y Zaragoza, y la inocente niña, que se crió en el palacio de sus antepasados en medio de los furores y encarnizamiento de una lucha civil, tal vez no pueda ver en el primer dia de su gobierno tan tranquila y pacificada á la monarquía española, como hubiera debido esperarse. Su reinado va á comenzar en medio de la division de los partidos, y cuando la revolucion amenaza aun con dias de sangre y desventura á esta desafortunada nacion. No nos debemos por lo mismo ocultar los azares y dificultad del período que corremos, ni creer que los males de España, de lenta y tardía curacion, deben desaparecer inmediatamente. Sin embargo, vamos á salir de la época borrascosa de las minorías, á cerrar la revolucion, y á preparar un òrden legal y estable. La muerte de Fernando VII trajo necesariamente una lucha civil y revolucionaria, y esta lucha debe acabar con la mayoría de su augusta hija. Ante el trono no debe haber divisiones ni partidos proscritos: él representa la institucion mas antigua y popular, y sus condiciones de vida y esplendor estan identificadas con todos los intereses nacionales. Dias de luto y

amarga desventura han corrido para los españoles desde la muerte del último monarca, y la época de la mayoría de nuestra Reina se presenta naturalmente á la imajinacion como una época de descanso y consuelo, y como un periodo en que debe comenzar una nueva era de paz, de órden interior y de prestigio esterior. Para ello, es preciso que S. M. se vea desde que empiece á ejercer la autoridad real, rodeada y auxiliada con el consejo y esperiencia de los varones mas ilustres del Estado, y que el ministerio que se nombre comprenda bien los deberes importantes que está llamado á desempeñar. Levantar la proscripcion de los partidos, renovar nuestras relaciones diplomáticas con las potencias del Norte, celebrar un concordato con la santa sede, asegurar de una manera estable la suerte del clero español, y dotar al pais de las leyes que tanto necesita para restablecer el órden y acabar para siempre con la anarquía, tales son las necesidades mas urgentes de hoy, y que debe llenar el ministerio que se nombre. Mas lo que interesa sobre todo instituir desde luego, es un consejo privado, que supla la inesperiencia de nuestra jóven reina, que la aconseje en todos los graves conflictos, y que corte desde luego todas las acusaciones é invectivas sobre influencias estrañas é ilejítimas cerca del trono. Nosotros, prescindiendo del consejo de estado, institucion necesaria en toda monarquía representativa para preparar los proyectos de ley y decidir las cuestiones contencioso-administrativas, consideramos de igual precision un consejo privado, como el único medio de rodear al trono de todas las luces del pais, de dirimir las contiendas entre el parlamento y el ministerio, y de revestir á este de prestigio en las graves crisis del estado. A estas consideraciones, aplicables á todas las naciones, se agregan hoy las particulares de España. Una reina va á ser elevada al ejercicio de su

autoridad regia á la edad de 13 años, y en medio de las circunstancias mas difíciles: es por lo mismo indispensable rodearla inmediatamente de un consejo privado, que la ayude á llevar con acierto el augusto cargo que va á ejercer por su derecho y la voluntad nacional. Creemos por lo mismo que el nuevo ministerio que se nombre, despues de la declaracion de la mayoría deberia apresurarse á instituir el consejo privado, presidido por S. M., y reducido esclusivamente á facultades consultivas en las cuestiones entre el parlamento y el ministerio, y en las graves crisis del Estado. En la crónica siguiente espondremos tal vez mas detenidamente las cuestiones que nos contentamos con indicar en la presente.

FERMIN GONZALO MORON.

---

*Rectificaciones al número anterior.*

| PAJ. | LIN. | DICE. | LEASE. |
|---|---|---|---|
| 24. . | 3. . | Aseáticas. . . . . | Anseáticas. |
| 29. . | 24. . | frecuente entre el disculparse. . . . | frecuente el disculparse. |
| 37. . | 28. . | porque lo que. . . | por lo que |
| 47. . | 3. . | retrate. . . . . | retracte |
| Id. . | 9. . | sentido. . . . . | sentimiento. |

# RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 43.

## REINADO DE FERNANDO VII.

### EXPOSICION Y JUICIO

### DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

### DESDE 1808 A 1814.

Manifestamos en el artículo anterior, que el desagradable incidente promovido por el obispo de Orense sobre la soberania nacional de las córtes no terminó con la resolucion atinada de estas, permitiéndole el regreso á su diócesis sin obligarle á juramento alguno. Luego que el ilustre prelado obtuvo esta licencia, fuese llevado de su prevision y escrùpulos, ó influyesen tambien en ello sus convicciones particulares, publicó en Cadiz el 3 de octubre un papel, en el cual censuraba con buenas razones salpicadas de cierta ironia el decreto de 24 de setiembre, atacaba sobre todo el artìculo de soberania nacional, y recordando la revolucion francesa, pretendia comparar con la misma las primeras providencias de las córtes, dejando sin embargo á salvo la buena intencion de los diputados. Ni se limitaba á esto el obispo de Orense: en la vehemencia de sus opiniones monárquicas echaba en rostro á sus compañeros la sumision al juramento, y protestaba por su parte de lo hecho, califi-

cando de nulo el haber escluido al consejo de rejencia de sancionar las deliberaciones de las córtes. No eran del todo infundadas las reclamaciones de este prelado, sobre todo en lo que tenia relacion con las facultades omnímodas y universales, que se habian atribuido aquellas: mas habia sin embargo alguna imprudencia en atacarlas tan de frente, suscitando embarazos y contratiempos á la situacion que acababan de crear, y que tenia la lejitimídad de las circunstancias. Un papel de esta especie debia causar y causó en efecto honda sensacion en las córtes. Los parciales del obispo y los diputados previsores opinaban, porque no se tomase resolucion alguna, dejando al primero que regresase sin molestia á su diócesis: asi lo aconsejaba la prudencia, pues cualquiera medida contra un prelado tan respetable no podia menos de enconar los ánimos, dividirlos profundamente y hacer comenzar una lucha violenta entre el partido reformista y antireformista: no prevaleció sin embargo esta opinion, y las córtes tras vivo y empeñado debate resolvierón en 18 de octubre, que el obispo de Orense prestase en manos del cardenal de Borbon el juramento, que el decreto de 24 de setiembre exijia á todas las autoridades, y que estaba redactado con la misma fórmula, que el recibido al Consejo de rejencia. Facil es conocer, que semejante determinacion atizaria el fuego de la discordia y daria lugar á discusiones peligrosas: los enemigos de las córtes, deseosos de reyertas, y del descrédito de las mismas asiéronse de esta ocasion, y escitaron al R. obispo á que replicase y desobedeciese: contestó este en efecto, reproduciendo sus alegaciones anteriores, y concluyendo por decir, que si en el decreto de 24 de setiembre se queria significar «que la nacion era soberana con el rey, desde luego prestaria S. S. Illma. el juramento pedido; pero si se entendia que la nacion era soberana sin el rey y soberana de su mismo sobe-

rano, nunca se someteria á tal doctrina;» añadia asimismo «que en cuanto á jurar obediéncia á los decretos, leyes, y constitucion que se estableciese, lo haria sin perjuicio de reclamar, representar y hacer la oposicion que de derecho cupiera á lo que creyese contrario al bien del Estado, y á la disciplina, libertad è inmunidad de la Iglesia.»

No podian hacerse objeciones muy fundadas á estas doctrinas, y ahora se echaba de ver bien con cuanta imprevision habian obrado las còrtes, declarando no sólo principios abstractos, sino obligando á jurarlos, entrando en el campo vedado de la conciencia, y llevando la jurisdiccion del estado á un punto innecesario y peligrosísimo. Empero dado una vez por aquellas un paso falso, hubieron de sostenerse en su torcida carrera: asi no solo insistieron en su anterior resolucion, sino que á pesar de sus ideas democráticas y de sus teorias exajeradas acerca de la libertad de imprenta, propasáronse hasta el punto de decidir «que se abstuviese el obispo de hablar ó escribir de manera alguna sobre su modo de pensar en cuanto al reconocimiento que se debia á las córtes.» Y no pararon aqui las tropelías y los escándalos: un asunto de mera polémica se convirtió en judicial, nombrándose una junta mixta de eclesiásticos y seglares, escojidos por la rejencia para calificar las opiniones del obispo de Orense. Increible pareceria este proceder, si el espíritu revolucionario y de partido no hubiese dado en todos tiempos el ejemplo de que siempre caminó á su objeto, sin pararse en contradicciones las mas visibles; porque ¿qué mayor contradiccion y escándalo podia darse, que unas córtes que iban á proclamar la libertad mas indefinida del pensamiento, á abolir la Inquisicion, y á conceder á los españoles la mayor latitud en los derechos políticos, obligasen no obstante á un obispo respetable á jurar principios abstractos repugnantes á su conciencia,

le negasen el derecho de discutir, como en los tiempos de la monarquía absoluta, y se fulminase un proceso y nombrase una junta de calificadores, como bajo el réjimen inquisitorial? Pues sin embargo, esto se hizo por las córtes de Cadiz; y á tantos estravíos arrastra el espíritu de partido, que no solo no se reconoció entonces este atentado, sino que aun en nuestros dias el elegante historiador de este período ha tratado de paliarlo, escusando la conducta del Congreso. Por fin, el temor del proceso y la conducta de algunos hombres amigos de la paz, hicieron cesar el escándalo: el obispo de Orense prestó en 3 de febrero de 1811 ante las córtes el juramento requerido sin limitacion alguna, y regresó tranquilamente á su diócesis, sobreseyéndose en los procedimientos judiciales.

Mas no fué solo tan desagradable incidente el que produjeron la imprevision y conducta arbitraria de las córtes. Comenzaban estas á remontar cada dia mas el vuelo de su autoridad y los fueros de su poder, y malquistadas con la rejencia, asiéronse de la primera ocasion para nombrar otra. Habia dado aquella una órden reservada al gobernador de la plaza de Cádiz y al del consejo real «para que se celase sobre los que hablasen mal de las córtes.» Atribuyeron los diputados esta órden á maligno intento de desacreditarlos con el público, y las mismas córtes que con escándalo habian prohibido y castigado la discusion en la persona del obispo de Orense, creyeron ofendido su decoro con la órden de la rejencia. Estas y otras causas de menor valía llevaron á las primeras á remover la rejencia, admitiendo la renuncia que de sus cargos habia hecho al principio, y reemplazando con tres á los cinco individuos de la misma. El 28 de octubre pasaron los sucesores á prestar en el salon de córtes el juramento exijido, y aqui se reprodujeron en mayor escala los escándalos ocurridos en el incidente con el obispo

de Orense. Don José María Puig y don Pedro Agar, juraron lisa y llanamente; pero el marqués del Palacio manifestó que «juraba sin perjuicio de los juramentos de fidelidad que tenia prestados al señor D. Fernando VII.» Nada parece habia de irregular, ni reprensible en esta conducta; pues semejante cláusula no negaba la obediencia al poder de las córtes, y sí solo daba á entender que el marqués del Palacio no se creia por ello relevado del juramento de fidelidad hecho á un monarca aclamado y deseado por la nacion entera. Hubiérase por lo mismo debido pasar esta adicion como insignificante, y aconsejaba mas y mas tan prudente proceder lo ocurrido con el obispo de Orense. Sin embargo, tan poderosas eran en el ánimo de los diputados las ideas demócraticas, y tan ansiosos se hallaban estos de hacer alarde de su autoridad omnipotente é inapelable, que las palabras del marqués escitaron en las córtes gran estruendo y algazara. Sorprendido aquel en vista de la actitud tan hostil de estas, quiso esplicar sus palabras, y para ello se le mandó pasar á la barandilla: confuso y un tanto turbado no acertó á espresar bien sus ideas; pero sin embargo no hizo ninguna retractacion, y á consecuencia de ello el presidente don Luis del Monte, de altiva y orgullosa condicion, le mandó que se retirase, quedando arrestado el marqués en el cuerpo de guardia por disposicion de las córtes. A tan desagradable incidente siguió una discusion muy viva y violenta acerca del partido que se debia tomar, en la cual prevaleció la opinion que aconsejaba medidas arbitrarias y de rigor. Pasóse el asunto á una comision de córtes, arrestóse al marqués en su casa, y la rejencia nombró para juzgarle una junta de majistrados. Con tales medidas logró intimidarse al marqués, quien desde esta época hasta febrero en que duró la causa, disculpó su conducta y mostróse arrepentido, desarmando á sus contrarios, y jueces. Por esta

razon contentáronse estos con declarar «que el marqués estaba en la obligacion de volver á presentarse en las córtes, y de jurar en ellas lisa y llanamente así para satisfacer á aquel cuerpo como á la nacion de cualquiera nota de desacato en que hubiese incurrido»: hizóse en efecto asi en la sesion de 22 de marzo de 1811 y finalizó con ello tan desagradable incidente.

Hemos hecho especial y detenida mencion de estos sucesos, para que se comprenda bien el espíritu que dominó en las córtes de Cadiz. En la horfandad de la nacion, constituyéronse estas, como era natural, en autoridad soberana y omnipotente, y aun llevaron mas adelante sus fueros y prerrogativas: creyéronse superiores á toda ley, y quebrantando los principios que sustentaban, usaron de la violencia y de la fuerza para vencer á sus contrarios, como siempre acontece en todo periodo de revolucion. Vióse desde estos dias como en los nuestros, que mezcla tan confusa y heterogenea de sentimientos democráticos y aristocráticos habia en nuestras costumbres. Los mismos hombres que proclamaban la libertad de discusion, la igualdad mas lata de derechos, y la democracia mas exajerada, procedian en sus actos con todos los malos y tiránicos resabios del antiguo réjimen, y querian que las córtes alcanzasen todavia mayor prestigio, homenage y consideraciones, que el mas absoluto y temido de nuestros monarcas. La causa de esto consistió á nuestro modo de ver, en que en la cabeza de nuestros reformistas estaban las doctrinas exajeradas de los revolucionarios franceses, mientras se conservaban en su corazon todos los hábitos añejos y perniciosos de la monarquia absoluta. Mal es este de que no se halla hoy todavia completamente curada la nacion española.

Antes de pasar adelante en la narracion y juicio de las principales medidas adoptadas por las córtes de Cádiz, será

conveniente hacer una pausa, y esponer algunas consideraciones sobre la revolucion de nuestros dominios de América, ocurrida por estos tiempos. No vamos á tejer una historia de tan lamentables sucesos, y si solo á indicar lo que baste para formar una idea exácta sobre los mismos, y la responsabilidad que en esta materia puede caber al gobierno de Cádiz.

La historia de todas las colonias fundadas por los pueblos modernos enseña sin duda alguna, que llega una época en que se separan de la metrópoli, á la manera que el hijo poderoso por su talento, por la edad y por las riquezas se emancipa naturalmente de la tutela y potestad paterna. En otra ocasion espusimos, cual fue el sistema político y económico que introdujimos en la América española; y manifestamos, concediendo la adopcion de trascendentales errores, que no fue nuestro dominio tan descuidado ni tan cruel, como siempre aseguró la malignidad de los estranjeros. Mejoròse sobre todo mucho la administracion de aquellos paises bajo los ministerios de Ensenada y Galvez en los reinados de Fernando el VI y Cárlos III, y hubieran largo tiempo permanecido estrechados con la metrópoli á no haber ocurrido dos acontecimientos notables, que cambiando la situacion social de la Europa, debian con mayor razon conmover en su cimientos el estado de las colonias. Estos dos capitales sucesos fueron la independencia de la América Inglesa, y la revolucion de Francia: la primera dando un poderoso ensanche á las ideas de libertad é independencia, quebrantaron hondamente los vínculos de obediencia de las colonias, y la segunda haciendo Europeas tales doctrinas, predispuso á los pueblos á aflojar su réjimen restrictivo colonial, y á considerar las colonias como vejadas, y desposeidas por la metrópoli de sus derechos naturales. Con tales antecedentes, facil era de co-

nocer, que nuestros dominios de América se apartarian de España en la primera ocasion: preveyólo ya el conde de Aranda, cuando obligado á firmar el tratado de reconocimiento de la independencia de los Anglo-americanos, que imprudentemente habia sostenido Carlos III, aconsejó á este monarca la formacion de reinos independientes en nuestras colonias, gobernados por los infantes de España. Desoyóse tan saludable consejo, y en nuestros dias la Península y sus importantes dominios de ultramar han recojido á manos llenas el fruto de tamaña imprevision. En este punto tuvimos por enemigos á los ingleses, rivales de todo poder colonial, y enconados mas particularmente con nosotros por antiguas y cruentas guerras, y por haber ayudado con la Francia la independencia de sus colonias. Dispúsose pues, muy luego la Gran Bretaña á tomar represalias y á pagarnos con igual moneda, si bien en circunstancias que hacen poco honor á la fé de sus palabras y á su probidad política. En 1790 el ministro Pitt ofreció á Miranda toda clase de ausilios para secundar la independencia de Caracas; en 30 de octubre de 1806 el secretario de Estado Windham dirijió una instruccion secreta sobre el mismo asunto al jeneral Cramfurd; envióse otra en 5 de marzo de 1807 al teniente jeneral Witelocke, y el gobierno inglés dió á entender lo suficiente á Miranda para que este comprendiese y lo escribiese asi, que la Gran Bretaña apoyaria eficazmente la independencia de la América Española. En semejante estado se echa de ver facilmente que la horfandad del pais en 1808 ofreceria á nuestras colonias ocasion de emanciparse, y que las teorias y réjimen democrático proclamados por las córtes prenderian en aquellas, y las lanzarian al fin á sacudir todo vínculo con la metrópoli. Nosotros creemos, que la guerra de la independencia, imposibilitando todo medio material de acudir á la defensa de tan remotas rejiones, y

haciendo casi imprescindible el triunfo, momentáneamente si se quiere, de las doctrinas liberales mas exajeradas, era un acontecimiento funesto, que debia conmover en sus cimientos nuestra dominacion colonial, no obstante las hondas raices que todavia conservaba en América: mas esta parte necesaria ó por decirlo mejor, fatal de los sucesos, no es bastante para salvar de toda responsabilidad al gobierno constitucional, que entonces como en 1820 fomentó y secundó eficazmente con sus ideas y desatinadas providencias la emancipacion de nuestras colonias. En apoyo de esta asercion citaremos algunos hechos, sin perjuicio de esponer nuestro juicio definitivo cuando lleguemos al periodo de 1820 á 23.

Atras queda indicado, que en la constitucion primitiva de Cadiz entraron varios americanos como diputados suplentes por las provincias de ultramar: profesaban los mas opiniones exajeradas, y encontraron por lo mismo apoyo en los diputados peninsulares de ideas estremas, que dominaban en aquellas córtes: muy luego se vieron acosadas estas de las pretensiones democráticas de aquellos, y seducidas por las teorias jenerosas y radicalmente cosmopolitas de la revolucion francesa declararon en 1810 que los españoles europeos y ultramarinos eran iguales en derechos, y en 9 de febrero del año siguiente llevaron esta igualdad al estremo de que comprendiese los empleos, y el derecho de ser representados en las córtes. Empero estas providencias, lejos de satisfacer al partido que aspiraba á la independencia, dieron nueva y mas poderosa vida á las ideas democráticas, y les ofrecieron asidero para lejitimar su revolucion. Creíanse los americanos facultados para hacer lo mismo que ejecutaban las córtes de Cadiz, porque los dominios de ultramar, decian, habian quedado como la España huérfanos de la autoridad soberana, y reconocida la igualdad de derechos, no veian razon alguna para que se les mantuviese en

perpétua sujecion y servidumbre. Tales fueron las causas y los pretestos que dieron marjen á la revolucion de la América Española y el lector imparcial podrá conocer por esta rapidísima esposicion, la parte necesaria y fatal que hubo en este suceso, y la parte de responsabilidad que puede caber al gobierno de Cadiz por su imprevision y sus desaciertos.

FERMIN GONZALO MORON.

# Minas y fundiciones de Andalucia.

ARTÍCULO 2.° (1).

## FUNDICIONES DE PLOMO.

Cuando la sierra de Gador comenzó á producir la asombrosa cantidad de plomo que ha rebajado los precios de este metal en todos los mercados, y paralizado su esplotacion en el estranjero, era grande y lucrativa especulacion la de fundir las galenas. Un hornillo toscamente levantado servia para la operacion; y como se compraban baratas las galenas y se vendian caros sus productos en galápagos de plomo, quedaba una exorbitante ganancia á los fundidores. Mas los tiempos han cambiado: la natural concurrencia de fundiciones ha venido á alterar los precios y á escatimar las utilidades, en términos de que ya no pueden sostenerse mas

(1) Véase la Revista de 15 de agosto de este año.

que los establecimientos dirijidos con intelijencia y llevados con la mayor economía. Y como la economía en lo fabril no es jeneralmente para los pobres sino para los ricos, porque aquellos no pueden como estos hacer sus acopios y sus ventas con oportunidad, ni introducir los ordenados aprovechamientos en que viene á cifrarse la especulacion, resulta que las grandes y bien entendidas fundiciones son las llamadas á prevalecer y hacerse lugar con sus productos en el mercado jeneral, mientras que las otras están condenadas á desfallecer ò morir. Asi es como en la industria moderna la tendencia es á reunir en grandes focos los esfuerzos de los individuos auxiliados y aumentados por los medios que prestan las ciencias: asi se borran y arruinan nuestros *boliches* de plomo donde tanto dinero se ha ganado fundiendo á la lijera; y aun algunos de los establecimientos de fundicion de la costa de Almería y Murcia montados con mayores y mas fundadas pretensiones, decaen y presienten su ruina, porque como empresas son pequeños, y como arbitrios son demasiados en número y se dañan entre sí.

Hay, sin embargo, ocasiones en que es de necesidad construir hornos de fundicion, lo cual tiene lugar siempre que se ha dado con buenos y abundantes criaderos metálicos, y no se presenta quien compre el mineral á precio razonable. Entonces la empresa minera debe fundir, pero no antes de haberse asegurado de la riqueza y consistencia de su criadero, y de tener estraidos algunos miles de quintales. ¡Cuantos hornos se han levantado, que ni siquiera llegaron á estrenarse, porque la vista de una ú otra muestra de mineral hizo contar de lijero con una esplotacion imajinaria!

Antes de decidirse á emprender una fundicion, es preciso calcular, que en esta, como en las demas operaciones industriales, la exacta y fria comparacion de datos es quien

debe preparar el fallo de la razon, porque de otro modo el acierto no es hijo mas que de la mera casualidad. Las fundiciones en pequeño llevan desventaja á las en grande; pero la abundancia de mineral, su calidad, la proximidad del agua y del combustible, y la proporcion de transporte del metal, pueden llegar á balancear y aun á superar aquella desventaja, aconsejando el establecimiento de hornos á la inmediacion de las minas, y ofreciendo una verdadera especulacion.

La *metalurjia* enseña á sacar del mineral el metal limpio, y la *docimasia* es su guia por medio de los ensayos apoyados en la química. La fundicion del plomo, por sencilla que parezca, tiene su teoría algun tanto complicada, especialmente en minerales sobrecargados de materias estrañas. Por donde se esplica que un mineral mal fundido rinde poco, cuando bien fundido ofrece resultados: en el primer caso suele arruinar la empresa, en el segundo es capaz de acreditarla.

El plomo en estado metálico entra en fusion á los 334 grados termométricos. Es bastante volatil, esparciéndose al aire en humo visible si se le deja continuar espuesto á la accion del fuego. A los 50 grados pirométricos pierde ½ p.% de su peso, y 10 p.% á los 160 grados.—La galena ó sulfuro de plomo, aunque fusible, lo es menos que el plomo metálico, pero tiene la cualidad de ser mucho mas volatil. No puede estar mucho tiempo en fusion en un crisol de barro, porque lo atraviesa como el litarjirio: no asi cuando el crisol está cubierto de una brasca interior de carbon y arcilla. Al volatilizarse la galena por el calor, se descompone: la parte gasificada es un *sur-sulfuro* que lleva esceso de azufre, y el residuo que se mantiene líquido es un *sub-sulfuro*, con esceso de plomo. En un crisol brascado y cubierto, pierde por volatilizacion 40 p.% de su peso en una

hora á la temperatura de 50 grados pirométricos, y 75 p. % á 150 grados. Y todavia es mayor la volatilizacion cuando la galena está en contacto con la corriente de un gas cualquiera. Si las partes volatilizadas se esparcen en el aire atmosférico, se convierten en sulfate de plomo.

Por torrefaccion ó calcinacion se desprende de la galena gas ácido sulfuroso, y se forma un compuesto de plomo oxidado y sulfatado. A los 50 grados pirométr. el hierro descompone completamente la galena, separándose con suma facilidad el plomo metálico. Un átomo de galena y otro de plomo producen á un calor suave un sub-sulfuro homogeneo, del mismo aspécto que la galena, pero menos frájil, mas fusible, y menos volátil. Los mates plomizos ó las primeras horruras de los hornos, no son otra cosa mas que este sub-sulfuro mezclado con algo de plomo.

Ademas del hierro hay otros metales que desulfuran la galena, aunque no con igual prontitud y perfeccion: el antimonio que frecuentemente la acompaña, y el arsénico que es menos comun, se volatilizan en estado de oxidos, y arrastran consigo mucho plomo.

Los álcalis ayudan tambien á la descomposicion de la galena, especialmente si se les añade salitre. El mismo efecto producen los demas óxidos metálicos, distinguiéndose entre ellos el litarjirio.

Casi todos los sulfuros metálicos se combinan con el de plomo ó sea la galena: esta y el sulfate de plomo se descomponen mutuamente al calor rojo.

Con estos datos, acreditados y comprobados por la química, se comprenden sin dificultad los diversos trámites de la fundicion de las galenas, y las diferentes operaciones á que se las somete segun su grado de pureza y la naturaleza de las sustancias que las acompañan, ya como ganga, ya en combinacion ó mezcla.

La galena pura se compone de 86 ½ partes de plomo y 13½ de azufre, en peso. Aunque nunca se funden en los hornos galenas tan ricas en plomo, la teoria ha de considerarlas en este estado, para descender luego á ocuparse de las materias estrañas. La galena no puede desulfurarse quedando libre el plomo, sino por el concurso del aire atmosférico, ó por la adicion del hierro.

Por el solo concurso del aire, y mediante la accion del fuego, se obtiene gas ácido sulfuroso que se desprende, plomo oxidado, plomo sulfatado, y plomo sulfurado. A una temperatura elevada estas sustancias obran unas sobre otras, resultando plomo metálico, y un residuo de sulfuro ó de sulfate, segun el método con que se proceda para la aplicacion del calor.

La adicion del hierro es muy util; pero no sé que se haya adoptado en ninguna de nuestras fundiciones en razon á su mucho coste. Sin embargo podria traer cuenta, especialmente en los minerales arjentíferos muy cargados de materias estrañas, como sucede á veces con el del Jaroso: la cuestion estará resuelta el dia que se encuentre el modo de aplicar con fruto en lugar del hierro metálico el hierro oxidado, tan abundante en la naturaleza, y aun el carbonatado.

Las gangas, de que nunca es posible purgar enteramente á la galena, unas veces favorecen su fusion y estraccion del plomo, y otras la contrarían. El cuarzo, el espato pesado ò barita sulfatada (*guijo* de los mineros), la pirita ó sulfuro de hierro, y la blenda ó sulfuro de zinc, son las gangas mas comunes de la galena: la habilidad del encargado de una fundicion consiste en saber tratar cada mineral de manera que las gangas, ya solas, ya mezcladas convenientemente, ya con la añadidura de espato fluor ó cal fluatada, y de cal carbonatada, sirvan de fundentes, y vengan á faci-

litar la separacion del plomo. Lo cual es tan importante y tan digno de exámen, que sin ello la fundicion, reducida al empirismo, camina á ciegas y no merece el nombre de arte. No por otro motivo se han arruinado algunas empresas de fundicion entre nosotros.

No me detendré en esta materia por no dar demasiada latitud á mi artículo; pero tampoco dejaré de encarecer la necesidad de una especialísima aplicacion á su estudio, como base de toda fundicion de plomo. Cuando se trata de estraer la mayor cantidad posible de metal de una porcion dada de galena, con el menor gasto y en el menor tiempo, claro es que el fundidor ignorante nunca podrá competir con el que posea los necesarios conocimientos. La práctica, ó sea la rutina, sirve para continuar maquinalmente el impulso recibido; pero nunca sabrá determinar ese impulso, ni proveer á las dificultades que ofrezca la mas pequeña novedad, cuya causa no comprende.

## OPERACIONES PREPARATORIAS.

Espuesta lijeramente la teoría de la fundicion del plomo, veamos las operaciones que necesitan practicarse despues de estraido el mineral del seno de la tierra.

La primera es desmenuzarlo, porque la accion del fuego es mucho mas eficaz sobre partículas de mineral, que sobre grandes pedazos. Esta operacion se practica en Andalucía á mano, reduciendo la galena al tamaño de una nuez próximamente. Como el mineral de plomo viene diseminado en la roca y mezclado con ella, escepto á veces en sierra de Gador, se empieza la labor del desmenuzado por quebrantar ó trozear á martillo los pedazos, sean de mineral, sean de guardillon ó piedra á él unida, separándose á un lado lo limpio, y poniéndose en otro lo inútil é inservible.

Aqui se consiguen dos fines: hacer el escojido de la galena para el horno, y reducir su volumen á dimensiones convenientes, cuyo trabajo no puede suplirse ni abreviarse con máquinas, aunque es susceptible de perfeccionarse con la destreza y aplicacion de los operarios, que jeneralmente son muchachos.

Viene en seguida el lavado, porque la arcilla, los ocres, las piedrecillas, y en jeneral toda sustancia estraña al mineral, dificultan la accion del fuego sobre él, y ocasionan pérdida de tiempo y combustible. Unicamente cuando alguna ganga es fusible y puede servir como buen fundente del mineral, se la deja en la proporcion indicada por la teoria, y confirmada por la esperiencia.

Todo lavado á brazo es costoso. El mas económico será aquel en que una corriente de agua dé de sí lo bastante para llevarse las sustancias estrañas, y para poner en movimiento el mecanismo adoptado con objeto de multiplicar los puntos de contacto del agua con el mineral. Cuando hay ocasion suele preferirse el lavado por decantacion y descenso; que consiste en la colocacion de batéas, zanjas, ó tanques en escalones, de donde al agua va sucesivamente bajando despues de lavar y dejar por sedimento el mineral como sustancia mas pesada.

En el mineral de plomo es mas frecuente el lavado cuando la sustancia está reducida al tamaño jeneralmente preferido de una nuez. Un tonel movido por su rueda hidráulica, y entre cuyas duelas haya intersticios que detengan el mineral, dando salida al agua, produce perfectamente su efecto. El tonel, horizontalmente colocado, entra en agua hasta su mitad ó hasta el eje, y al cabo de corto rato de rotacion deja limpio el mineral de todas las sustancias solubles en el agua, y de las que se desprenden por friccion ó rozamiento.

Este aparato es mejor que el acostumbrado en las fá-

bricas francesas, que se compone de una cavidad inferior donde se deposita el mineral en corriente de agua, y de un arbol ó mastil movido por la rueda hidráulica, con aspas para revolver el depósito. Y tambien parece preferible á las parrillas ó rejas de hierro usadas en Inglaterra, donde con una pala revuelve un muchacho el mineral.

Lavado y seco que sea, suele triturarse y molerse. Para ello sirven unos morteros con mazos verticales, movidos alternativamente por un arbol de rueda hidráulica; ó bien se pasa entre cilindros acanalados, que es lo mas comun en los establecimientos ingleses.

Las operaciones del lavar y triturar son importantes; pero acerca de ellas, como de todas, debe decidir la comparacion razonada de gastos y utilidades. Siempre que el costo de tales manipulaciones sea inferior al consumo de combustible y de tiempo y deterioro de hornos que resultan de fundir prescindiendo de ellas, traen cuenta: en caso contrario, serian perjudiciales.

En ninguna de las fundiciones de Andalucia he visto emplear el mineral triturado ó molido: lavado llega el que procede de parajes donde hay agua disponible.

En seguida viene la calcinacion ó torrefaccion, que se verifica, ya al aire libre, ya en hornos. Al aire libre se pone el mineral hacinado en forma cónica, con algun respiradero en la parte superior y combustible en la inferior, á la manera de lo que se practica para el carbonéo. Hay una combustion lenta, desprendimiento de ácido sulfuroso, y formacion de una costra blanca, que es sulfate de plomo. Tambien resulta plomo oxidado, y subsulfuro.—En hornos se opera como para sacar la cal, ò se encajona el mineral en la cavidad prismática formada por tres paredes, ó bien se usa un horno de reverbero. En este último ya empieza á establecerse la buena costumbre de dar entra-

da á una corriente de aire fresco por medio de una canal abierta en el puente tranco, ó resalto que sigue á la parrilla.—De cualquier modo, es de entidad el que en la calcinacion no llegue á correr el plomo, ni se ablande la masa mas allá de cierto grado pastoso.

### DE LOS HORNOS.

Son los hornos de dos maneras: de corriente natural de aire, y de corriente forzada. Todos tienen tres partes esenciales: el hogar, el laboratorio, y la chimenea. Sus materiales deben ser escojidos, que no salten, ni se abran, ni se fundan. Regularmente se construyen sobre bóveda, en especial los de reverbero, para evitar que la humedad ocasione un gasto inútil de combustible, y cause ademas deterioro en su armazon.

La forma y proporciones de los hornos dependen del objeto á que se destinan, mirando al combustible que se ha de emplear, á la cantidad de mineral con que han de cargarse, y al grado á que se necesitará elevar la temperatura. Disponer los hornos de modo que su trabajo sea contínuo y que pueda imprimirse á la materia un movimiento opuesto al de la llama, es llenar las condiciones fundamentales de la fundicion del plomo.

El horno de reverbero se llamó asi porque se daba grande importancia á la irradiacion ó reflexion del calórico producida por la bóveda y paredes sobre el mineral: hoy está reconocido que su verdadero mérito consiste en obligar á la llama ó á la corriente de aire caliente à rozarse con el mineral ó lamerlo consecutivamente; y aun asi no se aprovecha todo su efecto útil, porque no quemando la llama sino por la superficie, es perdida toda aquella parte que pase sin contacto con el mismo mineral. Se ha trata-

do de dar al horno de reverbero para el plomo la aplicacion del principio de la continuidad, por medio de uno ó dos pisos superiores, recorridos sucesivamente por la llama ó aire caliente; sistema que ya está en uso en Inglaterra para la fundicion del cobre, lográndose de una vez y con un solo costo tres operaciones hasta de ahora separadas. Yo he pensado hace bastante tiempo que, aun sin apelar á la dificil construccion de los pisos superiores, podria darse al reverbero de plomo toda la lonjitud necesaria, ya en línea recta, ya mas bien formando dos compartimientos en escuadra, donde al propio tiempo que se fundiese en el primero é inmediato al hogar, se tostase ó calcinase en el de la parte de la torre ó chimenéa, introduciendo aire caliente en el primero, si fuese necesario, y fresco en el segundo. El mineral se haria avanzar naturalmente y en oportunidad, en sentido inverso al de la llama. Y he llegado á confirmarme en mi idéa, cuando he visto que tambien la deja traslucir, aunque sin esplicarla, el ilustre químico Mons. Dumas.

Materia de mucho estudio y meditacion es la construccion de un horno de reverbero; se entiende de uno bueno, que en cuanto á malos no sobra sino quien los plantifique en todas partes. Y aqui parece que merecen mencionarse los hornos usados en nuestras antiguas fábricas de fundicion, llamados *reverberos de cuba*, que todavia se encuentran en varios establecimientos. Son unas construcciones toscas donde parecen pugnar el instinto y la falta de nociones. Sin cenizero ni parrilla en lo general, con una bóveda muy elevada, y una torre muy baja, tienen sin embargo, una segunda cámara, que aunque no produce todo su efecto, indica la intencion de recojer alguna parte del plomo que bajo diferentes formas se volatiliza y pierde por la torre.— En estos hornos, apesar de todo, se funde mucho plomo:

se hacen por lo regular 4 entradas en las 24 horas, que producen 30 quintales de buen metal, con el consumo de 140 cargas ó 210 quintales de leña menuda, ramaje, ó brusca. Pero es porque se funden las magníficas galenas de Linares y sierra de Gador; que si se operase en buenos hornos, mayores serian aun los productos, y con menos gastos de combustible.

Los reverberos ingleses son los mejores de todos, porque en el pais donde la industria está mas desarrollada, donde hay mayores capitales, donde los establecimientos se montan en grande escala, y donde nadie se desdeña de aprender, consultar, y comparar, es natural que la intelijencia haya conseguido mas completos triunfos. El cenizero alto y desaogado; el hogar ó buitron acomodado á la clase de combustible; el puente ó tranco bien señalado; la plaza ó solera de hierro colado, de ladrillo refractario, ó de brasca, con la necesaria inclinacion para qne corra el plomo á la pileta; la bóveda rebajada de ladrillo refractario; y la chimenea ó torre elevada lo suficiente para establecer un tiro constante é igual; forman un conjunto tan arreglado y de tan adecuadas proporciones, que correspondiendo á las indicaciones de la ciencia, tienen en su favor el testimonio de una esperiencia cada vez mas satisfactoria.

Los reverberos alemanes son como los ingleses, con la diferencia de variar las dimensiones y correspondencia entre algunas de las partes que los componen. Dentro de algun tiempo es mas que probable que un solo reverbero prevalezca y sea jeneralmente adoptado: la eventualidad en mi humilde concepto está á favor del inglés. Sin perjuicio de que otras nuevas combinaciones, ya de pisos altos, ya de prolongacion de la actual plaza ó solera, vengan á darles nueva perfeccion; en cuyo caso lo nuevo y mas perfeccionado, cualquiera que sea el pais donde se instaure la mejora,

obtendrá el sufrajio universal. En todas cosas es necedad aferrarse en lo malo ó lo mediano por no estudiar lo bueno: en la industria ni se hace esperar mucho tiempo el castigo, ni hay siquiera modo de disimular ó encubrir sus efectos.

En los reverberos de fundir plomo suele ponerse la galena sin previa calcinacion, especialmente sino está muy mezclada con materias estrañas. Se procura combinar las galenas con conocimiento de sus gangas de modo que obren unas sobre otras, auxiliando la fusion. Cuando la ganga es de espato pesado ó barita sulfatada, tan abundante y general en los criaderos plomizos de España, tienen los ingleses mucho cuidado de unirle espato fluor, que es la cal fluatada, ó bien el fluoruro de calcio. Este fundente contribuye poderosamente á derretir los sulfates que contenga el mineral. Cuando el sulfate de plomo que se forma por la primera impresion del fuego aparece en esceso, se introduce en el horno cal carbonatada ó piedra caliza, que la descompone con facilidad.

Cargado el reverbero, se cierran sus rejistros ó portezuelas laterales, asi como la boca del hogar, sin mas comunicacion que la del cenizero hasta la torre. Al cabo de un rato que puede llegar hasta dos horas, se abren los rejistros dando lugar á que desaparezca el humo que llenaba el horno. Se cierra de nuevo y se aviva el fuego. Segunda vez se abren los rejistros, y se bracéa con espetones el mineral alternando por uno y otro lado del horno: la materia se pone pastosa, y empieza el plomo á rielar ó correr por todos lados hácia el crisol ó pileta. Entonces es la hora de introducir el espato fluor y la piedra cal, tres partes de la primera para una de la segunda: en un horno regular suelen echarse nueve palas ó cucharadas de esta mezcla, tres por cada una de las portezuelas laterales. Revuélvese todo perfectamente, y la masa entra en completa fusion.

Abrese la canal que suele haber para dejar correr las escorias pobres que salen opacas y blanquizcas, y luego se cierra. Las escorias ricas de color oscuro que sobre-nadan en el baño en estado de semifluidez, se procura consolidarlas echándoles algo de carbon de piedra menudo, ó bien un poco de cal. Estas escorias ricas ú horruras, luego que forman una costra espesa, se retiran con una espumadera ó cuchara, y enseguida se suelta el plomo de la pileta, dándole salida inferior á la pila de recibir, ó sea al reposador.

La operacion dura regularmente cinco horas. Las horruras ó escorias ricas se comprimen en el mismo horno con pala ó espumadera para que suelten plomo, y luego se dejan junto al tranco ó puente, donde siguen sudando por espacio de una hora. De cuando en cuando se las polveréa con el fundente ordinario de espato fluor y caliza para ayudar al efecto.

Sin detenerme en los pormenores de esta interesante operacion, pasaré á tratar de los hornos de corriente de aire forzado.

En estos hornos están en contacto la materia que se trata de fundir y el combustible, que es jeneralmente carbon. El interior del horno ofrece un prisma recto cuya base es un cuadrado ó un trapecio, y á veces un círculo que da nacimiento á la forma cilíndrica. Los hay mas elevados y mas bajos, y de ahí sus denominaciones de escoceses, alemanes, y castellanos. En la parte superior hay una abertura por donde se introducen alternativamente el mineral y el combustible; en la inferior un receptáculo con un orificio que se punza para la sangría del plomo: otra salida algo mas elevada tienen las escorias; y una tobera para recibir la corriente de aire comprimido. Cuando el mineral se apelotona y no baja el plomo con facilidad, se procura aumentar el efecto, sea dando mas calor, sea añadiendo funden-

tes.—Las sangrías del plomo y la salida de las escorias llegan á regularizarse en la marcha constante de la operacion.

La insuflacion del aire se hace por medio de fuelles, de bombas, de condensadores, ó de trompas hidráulicas. Los fuelles de cuero son desventajosos por lo caros, aunque sean de doble efecto para producir una corriente seguida. En nuestras fundiciones da lástima ver á los infelices operarios imprimirles el movimiento con brazos y piernas, ejercicio en que se consumen y pierden la salud. Un movimiento de oscilacion he visto sustituido en Linares, por cuyo medio dos hombres agarrados al estremo inferior de una palanca, avanzando el uno y retirándose el otro, describen un arco como el del péndulo. Este me pareciò un paso dado á medias. ¿Cuanto mejor no fuera colocar una péndola verdadera, ó una gran lente de hierro, que impelida cómodamente por un solo hombre, enjendrase el movimiento oscilatorio, como es muy comun en las aplicaciones mecánicas, todo calculado y proporcionado al objeto que se busca?—De cualquier modo, sería aun mas económico y mas humano el establecer algun mecanismo sencillo, en que á falta de agua como motor, se emplease un animal cualquiera para comunicar el impulso á los fuelles de los hornos.

Las bombas se componen de una caja de madera ó fierro, en cuyo hueco sube y baja un émbolo macizo: por medio de válvulas en la parte superior y en la inferior de la caja se establecen dos corrientes de aire, que salen alternativamente comprimidas por el movimiento del émbolo, y se dirijen á un regulador ó gasómetro. Su uso es frecuente y muy eficaz en Inglaterra, donde se impele el émbolo por medio de máquina de vapor cuando se trata de establecimientos muy en grande, especialmente en las ferrerías.

De menos costo y de mas fácil construccion son los condensadores, aunque no de tanto efecto como las buenas

bombas. En dos recipientes con agua se introducen boca abajo y alternativamente dos cajas ó campanas de madera ó metal, como en los gasòmetros. Estas cajas tienen sus válvulas, que al subir sin que su borde acabe de salir del agua dan entrada al aire atmosférico, y al bajar le tapan la salida, y lo obligan á escapar por el conducto destinado al soplo de los hornos. Por el mismo principio hay otro aparato ingenioso, con un tonel que describe un arco de círculo en una caja con válvulas en el fondo.

Las trompas hidráulicas, en fin, ó las roncaderas, son aplicaciones muy conocidas y baratas, para proporcionarse una corriente de aire, siempre que se pueda disponer de una caida de agua, aunque sea en corta cantidad y de poca altura. En Francia y en Alemania se han llevado á un alto grado de perfeccion, dándoles diversas disposiciones para obtener el mayor efecto útil con poco gasto.

La corriente de aire comprimido ha de ser adecuada al objeto, segun que se emplée carbon de piedra ó de leña. Para atemperar su presion y su velocidad hay que tener presente que la velocidad bajo una misma presion es proporcional á la superficie del orificio de espiracion. De consiguiente la velocidad se aumenta, ó acelerando el movimiento, ó estrechando el tubo de salida; y se disminuye obrando inversamente.

En los hornos de viento forzado, que llamaré genéricamente *de manga*, donde se comprenden los usados en nuestras fundiciones con el nombre de fuelle ó *pava*, se produce un calor mucho mas fuerte que en los de reverbero. Asi es que, habiéndose reconocido modernamente que el aire insuflado produce mayor efecto si llega muy caliente encerrado en unos tubos metálicos puestos á caldear en el mismo horno, por cuyo medio parece que se da una nueva y trascendental aplicacion á la antracita, antes casi inú-

til, convendria pensar en adoptar este sistema en los hornos de manga de fundicion del plomo, porque resultaria una notable economía de combustible.

En el reverbero, que hace llegar constantemente aire puro al mineral, se obtiene la transformacion del sulfuro de plomo en sulfate. En el horno de manga al contrario, el carbon y los gases carbonados que resultan, ejercen un efecto desoxidante. En el primero se necesita añadir carbon para tratar el mineral ya calcinado: en el segundo el mineral no calcinado no se funde bien si no contiene plomo carbonatado, que desprende una cantidad considerable de oxígeno.

En el horno de manga se pone, pues, el plomo carbonatado, y tambien la galena calcinada de antemano. Si la calcinacion se hizo con adicion de cuarzo, resultará mas fácil la fusion, porque los silícates corren con facilidad. — Es muy comun, sin embargo, en nuestras fundiciones el echar en los hornos de manga los minerales crudíos, especialmente el menudo ó garbillo: práctica que tengo por viciosa, y que se correjiria muy pronto si los directores de los establecimientos poseyesen las necesarias nociones de su arte.—Lo que está bien hecho es el fundir en los hornos de manga las horruras ò escorias ricas de los reverberos, pues sueltan á poca costa la mayor parte del plomo que contienen: á veces se pasan segunda y tercera vez, en especial si el plomo es argentífero, pues los desperdicios tienen alli su valor.

Otros hornos se emplean tambien en el beneficio del plomo, que son los de copelacion y los de revivificacion.

Los de copelacion sirven para separar la plata del plomo. En una copela formada de huesos calcinados, marga, y ciertas cenizas, se espone el plomo argentífero á la temperatura del calor rojo, y á una corriente de aire que oxi-

da la parte superior del plomo, la impele, y la va dejando caer por una abertura en estado de litarjirio. Se ceba ó añade sucesivamente plomo, hasta que se gradùa que ha de quedar una buena torta de plata en el fondo de la copela.—En los hornos alemanes la bòveda es postiza, que se pone y quita con una cadena por la parte superior: en los ingleses la bóveda está fija, y en la plaza es donde hay una mortaja para poner y quitar la copela. Yo doy sin vacilar la preferencia á los últimos.

Y los hornos de revivificacion son los mismos de reverbero ú otros semejantes, donde se pone el litarjirio mezclado con carbon, ambos molidos, para desoxidar con auxilio del calor el plomo, y restituirlo al estado metálico, vaciándolo en moldes para galápagos, que es como corren los plomos en el comercio.

## DE LAS FUNDICIONES ESPAÑOLAS DE PLOMO.

Por mas defectuosos y malgastadores que sean los *boliches*, compuestos de reverberos de *cuba* y de hornos de *pava*, groseramente confeccionados, todavía subsisten en las inmediaciones de los grandes criaderos plomizos. Ya no son un manantial de riqueza, pero habiendo pasado jeneralmente por poco dinero á segundas manos, estas los aprovechan mientras pueden ir tirando, y mientras que la proximidad del combustible y la distancia de las fábricas de la costa prometan utilidad. Lo que es lastimoso es el advertir como esos establecimientos acaban con el arbolado del pais: toda aquella costa, todas las derivaciones de Sierra-Nevada, van desnudándose rápidamente de su pompa, su verdor, y su fertilidad. Aquel dilatado verjel, de que da testimonio el pintoresco Lanjaron, echa menos despues de 4 siglos de civilizacion europea, los brazos y las leyes ó las

costumbres de los árabes sus antiguos cultivadores. Y es que el desórden jeneral, la incuria de las autoridades, y la falta de espíritu público, consienten las talas y devastaciones, sacrificando en pocas semanas y por corto estipendio el capital formado por los siglos y la propiedad mancomunada con otras jeneraciones. El contrato mas corriente de los pueblos, ó sea de sus ayuntamientos, es recibir 10 reales vn. por cada hora que esté un horno ardiendo, y consentir que en sus montes se corte leña á discrecion y hasta enrasar. ¡Qué escándalo!

Cuando las sierra de Gador empezó á producir tanto mineral plomizo, se estableció una fábrica de fundicion en Adra por una casa inglesa: punto bien escojido en la costa, cercano á los criaderos, oportunamente situado, tanto para recibir carbon de piedra, cuanto para dar salida á los plomos por mar. Aquella casa inglesa, y otra despues, perdieron dinero en la fábrica, hasta que la traspasaron en precio cómodo al señor don Manuel Agustin de Heredia, que fué venir á las mejores manos, pues la han convertido en el primero y único establecimiento de su jénero en España, y que no reconoce superior, si acaso igual, en el estranjero.

En el puerto de Almería subsisten dos ò tres malas fundiciones, de que no haré mencion sino para deplorar el descuido de aquellas autoridades, que consienten unas torres ó chimenéas bajísimas al lado de la poblacion, en incomodidad y daño de la salud de sus habitantes. Cuando no existen leyes esplícitas para ciertos casos hijos de la cultura y del movimiento industrial de una época nueva, la autoridad debe escuchar á la recta razon, y á la práctica de los paises mas adelantados en la carrera: la administracion pública no puede considerarse privada del uso material de los sentidos para no afectarse por lo que pasa en rededor de sí, y en perjuicio de la comunidad.

El descubrimiento del rico mineral del Jaroso hizo nacer inmediatamente la idéa de establecer fundiciones á su inmediacion. Y con efecto en tres años se habrán plantado hasta unas 30 desde Villaricos á Alicante. Pero aqui se incurrió á mi entender en un error, dificil de evitar en la concurrencia industrial: dos ó á lo sumo tres grandes establecimientos habrian prosperado, al paso que los muchos pequeños tienen que padecer y no pocos arruinarse.

Las economías industriales, lo repito, son para los ricos, y no para los pobres. Y la industria grande mata á la pequeña. En la magnífica fundicion de *san Andrés,* que asi se llama la del señor Heredia en Adra, se beneficiarán regularmente en el año próximo 600,000 arrobas de mineral plomizo, y se copelarán la mayor parte: pues bien, por cada maravedí que llegue á economizarse ó aventajarse en arroba resultarán al año cerca de mil duros de ganancia. Y cuantos maravedises puedan aventajarse, lo concebirá quien sepa que alli se está en continuo estudio para ir mejorando sucesivamente en cada cosa, en cada dependencia, en cada pequeñéz, por poco que sea. Alli el calor sobrante de los hornos que en otras partes es perdido, se aprovecha para calentar el agua de la caldera de baja presion que mueve sus máquinas de vapor de unos 50 caballos de fuerza. Alli los humos de las torres ó chimenéas, dañosos á hombres y animales, se recojen, y se llevan cerrados á larga distancia, dejando tambien su utilidad y su ganancia al paso.

Esta práctica empezó en Inglaterra. En vista de lo nocivo de los gases sulfurosos, y á veces antimoniales y arsenicales que se desprenden de los hornos de fundicion del mineral plomizo, se determinó por providencia de buena policía, que no solamente se construyesen las torres muy elevadas, como generalmente en todas las fábricas, sino que para mayor precaucion se las alejase de los hornos, dándoles

comunicacion por una prolongada galeria. Asi se hizo, y aunque al principio se creyó que esta medida de salubridad era un gravámen para las fábricas, muy luego se observó que constituia por el contrario una granjería, pues limpiándose y barriéndose la galeria de cuando en cuando, se logran considerables productos de plomo puro, ademas del oxidado y sulfatado, con plata, todo lo cual tiene un valor que en poco tiempo cubre los gastos. Asì es que en Inglaterra creo que hay galería de comunicacion que tiene mas de media legua de longitud. La de la fábrica de San Andrés de Adra es de unas 700 varas, y la altura de la torre que está á su final es de unas 45. En la Alquería, á media legua de Adra, se ha establecido por la casa de Guerrero de Marsella otra fábrica en escala menor, con caida de agua para impeler el viento á los hornos de manga, en donde hay tambien su galeria como de 650 varas, que comunica con la torre colocada en un picacho.

En la fundicion de San Andrés se trabaja el plomo dándole las formas acomodadas á su aplicacion en la economía usual, como planchas de todo espesor y dimensiones, tubos de una pieza de todos diámetros, balerío y municiones de caza de todos calibres. Alli el movimiento para el mecanismo empleado en estas diversas operaciones, se imprime por la máquina de vapor de que arriba hablé, calentada por el calórico sobrante de los hornos. La misma mueve una bomba que impele hácia los hornos de manga y de copela el aire comprimido que les hace falta. Alli se estrae la plata por copelacion, y luego el plomo del litarjirio, para moldearlo en galápagos. En junio último vi yo sacar en tres dias consecutivos una torta diaria de plata, del peso de mas de nueve arrobas.

Alli antes de copelar se ha reunido la plata de los plomos por medio de la cristalizacion. Este método, ensayado

con buen éxito en Inglaterra por Mr. Partingson, y que se funda en la propension de todo metal y generalmente de toda sustancia en disolucion, á cristalizar aisladamente por la cohesion, ó sea por la atraccion de sus átomos constituyentes, siempre que se le coloca en circunstancias favorables, proporciona la económica separacion de la plata aun cuando apenas llegue á $\frac{1}{7.000}$ del plomo, que son 5 onzas por tonelada, ó menos de $\frac{1}{4}$ de onza por quintal. El tren de San Andrés es de 5 calderas de hierro, de cinco palmos de diámetro; pero se estaban ya poniendo los cimientos para otro departamento que ha de tener 15 calderas. Hasta ahora cada caldera del tren existente tiene su hogar, aunque á mí me parece que seria fácil establecer con mayor economia un hogar comun, que dirijiendo la corriente de aire caliente por una galería inmediata á la línea de las calderas, pudiese pasar á voluntad del director y por medio de un rejistro, por bajo de todas y cada una de ellas, á medida que fuese necesario. Porque en la cristalizacion del plomo se requiere poco calor: una vez fundido el metal y dejado en reposo, se quita el fuego para que al irse enfriando cristalice. Entonces se saca suavemente con una gran espumadera el plomo cristalizado, se sacude bien, y resulta que aquel plomo se va depurando, quedándose la plata en los residuos de la caldera como en las aguas madres. El plomo cristalizado pasa á otra caldera, donde sufre igual manipulacion, y luego á otra. La primera caldera nunca queda en seco, y mas bien se la ceba con plomo nuevo, de modo que sus residuos son cada vez mas arjentíferos. En los minerales de sierra Almagrera suelen sacarse 2/5 de plomo rico y 3/5 de plomo pobre. El primero se enriquece todavia mas por medio de una semi-copelacion en hornos al intento, reduciéndose tanto los galápagos, que 8 ó 10 de ellos bien cargados son los que entran

en definitiva á copelarse y dan al dia 9 arrobas de plata. El segundo pasa desde luego al comercio ó la fabricacion.

Alli en fin hay orden en todo, intelijencia, y esmero. Alli se compra el mineral cuando conviene, y se da salida á flor de agua á los productos cuando trae cuenta, llevándolos á todos los mercados y cruzando todos los mares, para sostener sin temor en cualquier punto del globo la concurrencia con las fundiciones estranjeras.

Despues de esta descripcion de la fábrica de S. Andrés de Adra, de sus medios y de sus productos, tengo por escusado hacer su comparacion con los otros establecimientos de menor escala de la costa de levante, y señalar en qué consiste que estos decaen cuando aquel prospera. El uno llena todas las condiciones industriales de la época: los otros se quedan muy atrás. Las consecuencias son indeclinables. ¡Ojalá que estas observaciones hagan conocer á los empresarios que pierden, cuales son sus intereses verdaderos, y cual es el nuevo jiro que les corresponde adoptar para que, aun cuando desaparezcan algunos establecimientos, se salve la fundicion en las cercanias de Sierra Almagrera!

ALEJANDRO OLIVAN.

# Estado actual de nuestras colonias.

## MEJORAS ECONOMICAS Y POLITICAS

### DE QUE SON SUSCEPTIBLES.

## ISLA DE CUBA.

ARTÍCULO 3.º

En el artículo anterior espusimos las razones que impiden en un estado social dado hacer desaparecer ciertos abusos por graves que sean, y manifestamos cual debe ser la conducta del hombre de gobierno en semejante situacion. Ahora nos resta acabar de desenvolver aquellas consideraciones, y pasar á su aplicacion en nuestras colonias.

Desde luego hay siempre que tener en cuenta un hecho en tales controversias; y es que cuando se arraiga en una sociedad por causas particulares una institucion evidentemente abusiva, no produce todos los males y consecuencias funestas que teóricamente debian suponerse: á la manera que los buenos principios no dan jamás todos los resultados que se espera de ellos, asi tambien los perjudiciales no dan la cantidad de mal que se cree. Hay en la sociedad puesta en juego constante una accion que limita el bien y que limita el mal: esta es á nuestro entender una ley eterna y providencial. Hay todavia otra consideracion importante, y es que cuando una institucion viciosa se arraiga en un

pueblo, y existe en él por espacio de siglos, el tiempo va lentamente modificando lo mas funesto de sus efectos. Hacemos estas reflexiones no para escusar vicios ni abusos: nosotros siempre defendemos lo bueno, creemos que debe combatirse el mal, y aspirarse constantemente á hacerle desaparecer del suelo, en cuanto es dado al hombre; pero nos espresamos asi contra ese lenguaje falso y declamatorio, que todo lo exajera, y que acusa de alto crímen á la humanidad entera, si dilata un momento ceder á sus violentas y apasionadas teorías. Nos place en verdad ver al hombre defender su dignidad moral, y aquellos principios, que son por decirlo asi, el ornamento de la especie humana: observamos con íntima satisfaccion, que se lancen la reprobacion y el desprecio contra los intereses sórdidos y egoistas; y causas son estas, que nos hallarán siempre de su lado: pero confesamos francamente que el lenguaje de abolicionistas y radicales en semejantes cuestiones nos parece intolerable. No son hombres que discuten con serenidad, ni razonan con calma: arrastrados de una teoría, no ven mas que ella, y harian desaparecer el mundo, si les fuese posible, á trueque de verla triunfante.

Mas no es esta la manera de resolver tan difíciles cuestiones; y el argumento último que se puede oponer, es que es imposible, que es el argumento supremo en política. Recórrase la historia, examínense todas las instituciones ó hechos, que han deshonrado la humanidad, y se verá que jamás han desaparecido de repente: los mismos periodos terribles que llamamos revoluciones, han venido á tiempo: de otra manera no hubieran existido. En la vida del hombre, como en la vida de los pueblos, como en la vida de las ideas, nada sucede *per saltum*: un hecho se substituye lenta y gradualmente á otro hecho, y una idea nueva á otra antigua. El deber pues del hombre de esta-

do es seguir esta marcha natural: fuera de ella no hay mas que caos y desòrden.

Aplicando ahora estas observaciones á la cuestion de la esclavitud, comprendemos que esta es una institucion evidentemente abusiva y deshonrosa que conviene hacer desaparecer cuanto antes se pueda: pero la esclavitud es un hecho antiquísimo, se pierde en el oríjen de nuestras colonias, y se halla íntimamente enlazado con el órden material y económico. No se puede concebir su desaparicion repentina sin una total perturbacion: porque no se trata solo de que se produzcan tantos sacos mas de azúcar, ò tantas arrobas mas de café: se trata de un hecho económico, que se halla ìntimamente enlazado con el estado social y material de las colonias, y de un hecho moral y político, que está relacionado con el òrden público. La existencia material de las colonias pende por una parte del trabajo del esclavo, que es imposible reemplazar de pronto, y por otra no puede accederse sin preparaciones á dar de repente libertad á seres degradados por la esclavitud, y á poner bajo el pie de igualdad á la numerosísima poblacion esclava ante el corto número de la blanca. Y no se objete que la continuacion de la esclavitud es un crímen: porque el hombre de estado no es responsable de los delitos cometidos en una larga série de siglos, ni puede enmendar de un golpe el error ò el crímen de muchas jeneraciones. Si este argumento de alta moralidad tuviese alguna fuerza, era necesario declarar criminales á todos los gobiernos: en todos los paises existen abusos graves, que no se cortan de raiz ni de pronto, y cuya enmienda se prepara lenta y gradualmente.

El deber del hombre de estado es conservar la sociedad, y defenderla de toda perturbacion violenta: si halla pues abusos graves, ó instituciones evidentemente viciosas,

pero íntimamente enlazadas con el estado social, no debe empeñarse en desarraigarlas de improviso, alterando y perturbando la sociedad, sino modificar sus funestos efectos, y dirijirse á la desaparicion lenta y gradual. El gobernar en sus mas importantes y delicadas funciones es elejir entre principios ó intereses que luchan: y como los principios y los intereses tienen valor é importancia en el estado social, lo mas funesto que siempre puede hacerse, es sacrificar completamente los unos á los otros: esto jamás debe verificarse, sino cuando no hay otro recurso: la razon es muy obvia: no pueden desatenderse intereses ó principios que tienen importancia social sin causar graves males y sin una perturbacion; y esto debe siempre evitarse si es posible, tanto mas cuanto el mal y las calamidades de los que sufren son siempre mayores por de pronto, que el beneficio de los que disfrutan de los efectos de la reforma. Esta conducta la han seguido las dos naciones que han abolido la esclavitud; la Inglaterra y la Francia. En la primera han sido necesarios muchos años y toda la perseverancia y espíritu relijioso del pueblo inglés para que se haya acordado la emancipacion; y aun esta no se ha decretado sino despues de sujetar á los esclavos á un determinado número de años de aprendizaje. Este sistema de preparacion no ha dado los resultados que se esperaban, antes si ha traido funestas consecuencias. Y aunque los abolicionistas y antiabolicionistas desfiguran los efectos de la emancipacion, aunque estos han sido varios segun las colonias, la mayor ó menor abundancia del trabajo, y la clase de cultivo en grande ó pequeño de las haciendas, ha habido sin disputa y existen graves perturbaciones, y no solo en el órden material, ó económico, sino en el órden moral. Los mas furiosos abolicionistas y entre ellos Victor Schoelcher confiesan este hecho. La produccion de ciertos jéneros co-

loniales ha disminuido considerablemente en muchos puntos, en todas partes ha habido continua ajitacion y alarma, y en algunas la poblacion emancipada se ha entregado á la vagancia y á los escesos propios de su estado de barbarie. Los partidarios de la abolicion responden, que cierto grado de perturbacion es inevitable, y que los intereses morales tienen mayor valor que unos cuantos sacos mas de azucar: pero esto es mirar las cosas de una manera lijera y un tanto ridícula. Debe en primer lugar tenerse presente, que al resolverse la emancipacion, se resuelve una cuestion política, la mas dificil, la cuestion de razas: como es imposible trasladar la poblacion emancipada á su país natal, la emancipacion supone la posibilidad de la fusion de la raza blanca y negra: porque es una ley que demuestra la historia de todos los paises: ó la raza vencedora ó superior se funde con la vencida ó inferior, ó una de ellas tiene que ser esclava, ó hay una lucha permanente. Esta teoría se halla confirmada no solo por la historia de los pueblos antiguos, sino por la de América. Véase, que ha sucedido á la poblacion indíjena de esta, obsérvese lo que ha acontecido en Santo Domingo. Asi nosotros no concebimos la emancipacion sin dar antes por supuesta la fusion de razas, ó sin resolverse á dejar las colonias sin esclavos, y restituir estos á la Africa. Si la fusion de razas no es posible, entonces tiene que haber una lucha perpetua y esta lucha debe hoy existir mas que en lo antiguo por el progreso de las ideas democráticas y por los medios que tiene el negro de igualarse al blanco. La poblacion blanca pues para sostenerse necesita constituirse en una aristocracia opresora, y el resultado final de esta lucha, si la fusion no es posible, es que la raza negra por su superioridad numérica se apodere al cabo de tiempo de las colonias de América: y seria por cierto espectáculo instructivo, aunque doloroso, ver á los esclavos de la

Africa señores del nuevo Mundo.

Hemos hecho estas ligeras reflexiones, que son susceptibles de ulterior desarrollo para manifestar que no se trata de una cuestion que se puede resolver de improviso, y que al decidir sobre la emancipacion se decide tal vez, qué raza, la blanca ó la negra debe dominar en América. Véase pues como no se discute un hecho puramente material ó econòmico, sino un hecho altamente político y moral. Pero aun suponiendo por un momento, que se tratase solo de intereses materiales, es desconocer la cuestion no ver en ella sino unos cuantos sacos mas ó menos de azucar. Debe tenerse presente que el órden social y econòmico estan en las colonias intimamente ligados con la esclavitud, que este es uno de los hechos políticos mas importantes de aquellas: en el momento pues que la esclavitud quede abolida de repente, por el enlace de los intereses materiales y morales, habria una perturbacion social, moral y material; porque la esclavitud es un hecho metido por decirlo asi en las entrañas de la sociedad colonial. Mas aun suponiendo que en esta cuestion no se viese sino una diminucion de trabajo; hay que tener en cuenta, que el trabajo es la primera y mas urgente necesidad de las colonias, y que la falta de aquel envuelve la ruina de estas. ¿Y seria justo con tales antecedentes sacrificar las colonias, los capitales invertidos, y la poblacion blanca, á trueque de obtener hoy el triunfo de una teoría y de aspirar á un optimismo imposible? Puede esto desearlo el filósofo, ó el hombre privado en el fondo de su buena conciencia; pero el hombre de estado jamas puede ni debe obrar en este sentido. No se curan en un dia los males añejos de una sociedad, ni es posible enmendar en un momento los abusos y vicios legados por el transcurso de los siglos. Cuando se sigue esta marcha, en lugar de obtenerse el bien que se buscaba, se tropieza

con males y desórdenes mayores. Estas observaciones las ha tenido presentes la comision que ha redactado en Francia el proyecto de emancipacion de los esclavos de las colonias. Estos deben quedar en libertad para el año 1853; pero deben residir despues en su colonia por espacio de cinco años, y el máximun y mínimun de los salarios debe fijarse por este tiempo todos los años. Semejante proyecto nos parece mas sábio que el aprendizaje forzado decretado por la Inglaterra. De esta manera se desatan los vínculos de esclavo y señor, evitándose los choques necesarios, y se atiende en lo posible á la no diminucion del trabajo.

Las reflexiones y ejemplos que hemos espuesto en este y en los anteriores artículos habrán convencido á nuestros lectores de que el impulso abolicionista es irresistible, y que es necesario pensar en la cuestion de emancipacion; pero que esta siendo dificilísima y vital, debe prepararse lenta y gradualmente su solucion, procurando conciliar los intereses morales con los políticos y materiales, evitando graves perturbaciones y la ruina de las colonias, y concediendo sobre todo cumplida indemnizacion á los colonos. Espuestas estas observaciones, pasemos á indicar nuestra opinion con respecto á la esclavitud en la Isla de Cuba.

Desde luego España se encuentra hoy en una situacion escepcional. El estado de su hacienda es el mas deplorable, y mientras sus colonias de América suministran pingües recursos al tesoro, se halla este en una imposibilidad absoluta de indemnizar á los colonos. Asi hoy no puede tratarse seriamente de la emancipacion, aun dado caso de que esta debiera decretarse. Mas no por eso se crea que nosotros deseamos asi eludir la cuestion; nosotros al contrario opinamos, porque debemos proveer al porvenir y aspirar á resolverla de la manera mas racional y equitativa tomándonos tiempo. Por lo mismo que nuestras colonias se hallan

hoy en tan floreciente estado, y que el azucar de Cuba no tiene competidor, es indispensable conocer que contra nosotros pelearán de una parte los intereses morales, y de otra los intereses sórdidos de naciones rivales, que no pueden ver sin zelos el aumento de nuestra produccion colonial y la diminucion de la suya. Asi el gobierno español debe apresurarse á dar señales de vida, y contraer su principal atencion á nuestras colonias. La primera providencia, que en nuestro concepto debiera adoptar, seria nombrar personas de actividad, vasto saber, é inaccesibles al soborno, que estudiasen el estado económico de aquellas, que recojiesen todos los dados estadísticos, y espusiesen su dictamen razonado sobre tan importante cuestion. Convendria ante todo formar un censo exacto de todas las tierras del estado y de su feracidad, y alentar con ellas y auxilios pecuniarios la emigracion de la poblacion blanca nacional ó estrangera. Ya que afortunadamente en nuestras colonias la poblacion libre es muy superior en número á la esclava, ya que tambien los principales productos de la Isla de Cuba, fuera del azucar, se cultivan y recojen por los blancos, segun los folletos sobre nuestras colonias publicados en Madrid en 1837 por don José Antonio Saco, y ya que tal vez sea posible que el azucar mismo sea elaborado por aquellos, es utilísimo bajo el aspecto moral y económico favorecer la emigracion de la poblacion blanca, que sea á propòsito para trabajar bajo aquel ardiente clima. El gobierno puede encargarse por si de la importacion de trabajadores concediendo terrenos ó auxilios pecuniarios, ó puede transferir este cargo á una compañia haciéndole concesiones territoriales y pecuniarias. La manera de llevar á efecto este plan en los detalles, pende del estudio de causas locales, y por lo mismo no entraremos en su esplicacion. De todos modos nos parece que el primer paso para preparar en nuestras

colonias la emancipacion es alentar por una parte la emigracion blanca, y reprimir el tráfico de negros con arreglo á los tratados vigentes. Este es en nuestro concepto el medio mas eficaz. Si fuera dable aumentar la poblacion blanca de trabajadores, seria cada dia mas fácil la emancipacion de la negra. Podria entonces ejecutarse esta, comenzando por los hijos nacidos, sorteando cada año un determinado número de esclavos de cada propietario. Este sistema de emancipacion lenta y gradual tendria dos ventajas: facilitaria indemnizar á los colonos con tierras vacantes, ó con el producto de las vendidas ó de cualquier otro modo, y seria casi insensible el alza de salarios y la diminucion de la produccion colonial. Si se procuraba ademas el aumento de la poblacion blanca, en proporcion igual á la que se emancipase, no habria perturbacion alguna, ni moral ni económica. Las leyes de España, tan humanas y equitativas con los esclavos, y con los indios, podrian todavia modificarse en el sentido que reclaman las nuevas tendencias del siglo, y aun ofrecer estímulo y premios honorarios y pecuniarios por el acto de dar libertad á los esclavos. El Estado, ó la compañia que se encargase de la importacion de trabajadores podria ofrecer estos á los grandes propietarios de esclavos y obligarles asi á la emancipacion. Nuestro pensamiento dominante es alentar la emigracion blanca, y con esta base proceder á una emancipacion lenta y gradual, que evitase grandes perturbaciones y conciliase los intereses morales con los de los colonos y del Estado. Los fondos ó medios de llevar adelante este plan deben hallarse en la disposicion y venta de los terrenos vacantes, ó en su caso, en las rentas mismas de las colonias. La manera de ejecutar mejor este sistema pende del estudio de causas locales y no puede indicarse sino en jeneral.

Nosotros mismos tal vez cambiariamos de plan, si el

exámen de esta cuestion tan importante en nuestras colonias nos sujiriese distintas observaciones. Mas lo que nos parece sobre todo que debe evitarse para lograr que el alza de salarios y la diminucion del trabajo no dificulten y minoren la produccion colonial, es la gran acumulacion de propiedad. En paises tan ardientes como nuestras Antillas, el hombre propende natural y casi irresistiblemente al ocio y al descanso, y solo la necesidad es la que puede obligarle á trabajar. En el momento en que un trabajador tenga lo suficiente para vivir con la renta de sus tierras, deja de ser trabajador, y se convierte en haragan y en señor. Si el esclavo mismo emancipado puede con el trabajo de pocos dias atender á su subsistencia, aunque sea escasa, es casi seguro que dejará de trabajar mas, como ha sucedido en algunos puntos de las colonias inglesas. Todos estos hechos debe tomarlos en cuenta el hombre de estado al resolver la cuestion de la esclavitud. Por lo mismo, aun cuando conviene ofrecer medios de subsistencia al trabajador y al esclavo emancipado, es necesario hacerlos pendientes de su trabajo y no proporcionárselos en gran abundancia. Debiera ademas coartarse la gran acumulacion territorial, porque los dueños propenderán siempre á confiar el trabajo á los esclavos y tratarán de eludir la vijilancia de las leyes que prohiben el tráfico. Debiera concedérseles ámplia libertad de adquirir, siempre que cultivasen con trabajadores blancos, ó protejiesen la importacion de estos. En una palabra, la lejislacion debia en esta materia tender por todos los medios á promover la emigracion blanca, á mantener constante el espíritu de trabajo, y á hacer pendiente de este las concesiones que pueda hacer. Obtenida la emigracion de trabajadores blancos, puede procederse sin recelo á la emancipacion lenta y gradual de los esclavos, y no habrá que temer que estos dejen de trabajar,

teniendo que luchar con la competencia de los trabajadores blancos.

Tales son nuestras ideas capitales sobre la importante cuestion de la esclavitud en la Isla de Cuba. Las esponemos con desconfianza, por no haber hecho el estudio de aquella en las mismas colonias, ni poseer todos los datos locales, que son de imprescindible necesidad para resolver con acierto tan difíciles controversias. Quizás modificariamos nuestro plan, en vista de observaciones recojidas sobre aquel pais. Sin embargo, cualquiera que fuese la modificacion en los detalles, creemos haber espuesto las consideraciones mas importantes para decidir con tino la cuestion de esclavitud en la Isla de Cuba, teniendo en cuenta la falta de datos é investigaciones sobre una materia tan enmarañada de dificultades.

Desembarazados ya de la misma, propondremos en el artículo inmediato las reformas que en nuestro concepto deben decretarse en nuestras Antillas.

FERMIN GONZALO MORON.

# ENSAYO

## SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO

EN LA POLITICA DE LA CORTE DE ESPAÑA (1).

### Seccion segunda.

### Articulo 2.°

*De la Iglesia de Francia desde la asamblea de Bourges de* 1438 *hasta el concilio de Trento.*

No habiendo conseguido el gabinete de Carlos VII en las tentativas mencionadas dominar á la Iglesia de Francia, mas no por eso desalentado en sus ideas, congregó en Bourjes el año de 1438 la famosa asamblea del clero Galicano puntualmente al mismo tiempo, que estaba celebrando sus sesiones y atrayéndose la admiracion de Europa el concilio ecuménico de Florencia. No se puede imajinar un indicio menos equívoco de la ilegalidad de semejante junta, ni un contraste que manifieste mas claramente su orijen se-

(1) Véanse los números de 15 de enero, 15 de febrero, 30 de junio, y 31 de agosto de este año.

cular, é indigno bajo todas consideraciones de figurar en los anales de la Iglesia. El mismo Arrío se hubiera mirado mucho en oponer al concilio jeneral presidido por el papa una asamblea de obispos y magnates subordinada á un rey; pero el despotismo todo lo mide por la fuerza y no se para en barras.

Cuando la actual generacion emancipada del antiguo yugo servil, que oprimia á nuestros antepasados, observa en los autores ministeriales franceses de mayor categoria gloriarse de aquella junta, citarla con aplauso, y fundar el blason de la doctrina galicana en el simulacro de un congreso puramente político, manejado por la corte, no acaba de bendecir el dia en que enriquecidos los ciudadanos con el inapreciable privilejio de la libertad de imprenta se pusieron en estado de aclarar y resolver, sobre la marcha, muchas y varias cuestiones indisolubles en otros tiempos, sin mas trabajo que rasgar el velo del despotismo y revelar al pueblo la política ministerial que las disfrazaba. Prescindiré de ciertos historiadores de partido bien caracterizados, que en tratándose de formar argumentos contra la Santa Sede no escrupulizan en autorizar cualquiera especie, aunque sea tomada del Alcoran con tal que favorezca á sus opiniones, y me contraeré á varios otros mas recomendables en la república literaria; y los que, apesar de su merecida reputacion en otros casos, claudican tanto como los primeros en presentándose á su imajinacion el formidagle espectro del poder ministerial.

Sirva de ejemplo el acreditado y célebre Bercastel, uno de los historiadores modernos de mejor nota, en cuya lectura se halla familiarizada la juventud francesa y española; y que ha dado el tono por decirlo asi, huyendo el estremo de los partidos opuestos, á una escuela mas templada. Pues bien este mismo Bercastel, que pasa entre los jóvenes es-

tudiosos como un escritor imparcial y enemigo de las preocupaciones, no se avergüenza de producirse en los siguientes términos á propósito de la asamblea de Bourges (tomo 15). «Para hallar algun medío de conciliacion entre el papa Eugenio y los padres de Basilea, ó á lo menos para obviar las resultas de una desavenencia, que enervaba la disciplina en la mayor parte de las Iglesias, el clero de Francia con el rey Carlos VII y los grandes del reino, celebró en Bourjes una asamblea famosísima, aun en nuestros dias, sin embargo de que su principal estatuto quedó sin efecto por el concordato de Francisco I.» ¡Que degradacion! Se diria que tales palabras salian de la boca de un esclavo atado á una cadena. ¡Calla! Con que en competencia de un conciliábulo irrisorio y un concilio jeneral, se ha encontrado por el ministerio francés el recurso peregrino de una junta rejia, que sirva de mediadora y corte las dificultades? Pues entonces, ¿para qué consultar las escrituras, ni perder el tiempo en fundar la primacia de S. Pedro, ni la autoridad de la Iglesia representada en los concilios jenerales? Si los príncipes de Francia acompañados de los pares y de los obispos disfrutan de tan amplias facultades, ya sabemos que en adelante no debemos calificar ninguna doctrina por segura mientras no se halle sancionada en sus asambleas.

Yo no creo, dejando á un lado estas hipérboles irónicas, deslizadas involuntariamente de mi pluma, que jamas haya podido ocurrir tal pensamiento á los defensores de la Iglesia llamada Galicana. Juzgo sí, que temblando todos ellos de pavor bajo la férula del despotismo ministerial y resonando en sus oidos las palabras, *destierro, y proscripcion*, cuando trataban de esponer sus sentimientos relijiosos, carecieron de resolucion para decir á los reyes una verdad muy sencilla, que se está cayendo de su peso, á saber: V. M. se halla obligado en conciencia y en honor á some-

terse humildemente á las decisiones del concilio jeneral presidido por el papa, y violaria una de las principales atribuciones del rey cristianísimo protejiendo á una asamblea secular contra la autoridad infalible de la Iglesia. Yo me pondré en su lugar y ya que los referidos escritores, sobrecojidos de terror pánico se dispensaron de cumplir con su deber, me permitirán ahora ilustrar á mis lectores á fin de que enterados estos de la verdadera causa, que orijinó la asamblea de Bourjes, procedan con el conocimiento de que el rey solo se propuso en aquel acto arrogarse las facultades de la Iglesia á favor de los honores y las gracias qne deberia prodigar á los partidarios del gabinete y de sus planes.

Este era el fin de la córte, y con tal designio, habiendo preparado Cárlos el ánimo de los personajes influyentes en el clero y lisonjeado sus ambiciosas esperanzas, se presentó con una escolta brillante y una numerosa comitiva; y acompañado de los pares y jentiles-hombres abrió la asamblea de Bourjes. El clero llevado del espíritu sistemático que habia adoptado por divisa en sus opiniones entra sin reflexion en la palestra; y para manifestar que no necesitaba de los demás obispos de la cristiandad griegos ó latinos, ni de cardenales, ni de papas se ensayó en estractar los decretos mas odiosos del concilio Basilea; (despues de haber sido declarado irrito y cismático) y como si intentara dejar fuera de duda sus procedimientos tumultuarios, redactó los treinta y ocho artículos funestamente célebres, los mismos que sometidos á la real autoridad y publicados con el título de Pragmática Sancion facilitaron al monarca intervenir esclusivamente en los derechos de la Iglesia de Francia y gobernarla con imperio.

Con todo la docilidad del clero francés no fué tanta cuanta el gabinete deseaba, pues segun se infiere del tenor de los artículos, en vez de entregarse á discreccion de la

potestad civil, recordando sin duda los obispos el caso de Cárlos VI y las siniestras miras del ministerio y parlamento, trataron principalmente de asegurar sus derechos contra las vejaciones de Aviñon sin enajenar los de la Iglesia. La fatalidad fué, que para requerir sus reclamaciones bien ó mal fundadas, se reunieron en un congreso misto de mal agüero, comprometiéndose en cierta especie de coalicion con el gabinete, del que no podian menos de quedar víctimas y ludibrio.

No ignoraba este que, congregada la Iglesia de Francia en una junta, sabria sostener como siempre su inviolable dignidad, imitando el celo apostólico de sus gloriosos antecesores; pues cuando la totalidad de los obispos se reunen conciliarmente á deliberar sobre los derechos de su jerarquia, cada uno de por sí profesa una misma doctrina en cuanto á los puntos esenciales de su libertad é independencia, aunque discrepen algunos en los medios de asegurarla y defenderla: verdad tan jeneralmente admitida, que si alguno por casualidad olvidándose de su caracter, se propasase á esplicarse de otro modo, le confundirian al instante los demas P. P., le obligarian á una retractacion ó le despedirian de su seno.

Esta majestuosa dignidad, que han observado los concilios en todos tiempos sin escepcion ninguna de épocas, no se le ocultaba al gabinete francés en sus planes de agresion, por cuya causa en vez de darlos á conocer prematuramente y alarmar el clero con su declaracion, procuró granjearse la voluntad de los obispos poniéndose de acuerdo con sus ideas favoritas en cuanto á combatir la autoridad del papa, y suspendiendo hasta otra ocasion mas favorable manifestar sus miras ulteriores,

El objeto del clero de Bourjes, segun ya va indicado, era franco, noble y decoroso, dirijiéndose principalmente á con-

servar en su fuerza primitiva el derecho canónico, recomendado por la antigüedad, sin permitir en contra privilejios de ninguna clase aunque proviniesen de la Santa Sede.

El designio del gabinete francés, por el contrario, era doble, simulado y tan doloso que aparentaba en su política un deseo diametralmente opuesto á sus intenciones. El clero francés haciendo la salva ya indicada de su indisimulable oposicion á la cabeza visible de la Iglesia, no cabe duda que habiendo proclamado el derecho comun canónico y la jurisdicion privativa de la Iglesia, sin perjuicio de las causas mayores reservadas al papa, manifestaba en cierto modo su celo por las costumbres venerandas de los primitivos tiempos y la restauracion de la antigua disciplina casi olvidada en aquel siglo; pero escentrado, por decirlo asi, del verdadero fundamento que habia de sostenerle, y aliado desgraciadamente con el mundo el mayor enemigo de la Iglesia, no reflexionó que asi como infundia gran respeto y presentaba un baluarte inespugnable al ministerio mientras permaneciese unido á la asamblea, perderia todo su prestijio y caeria en un vergonzoso vilipendio, en cuanto disuelta su imponente junta se retirasen los obispos á sus casas.

Poco tiempo tardó en verificarse este anuncio vaticinado por todas las personas versadas en la historia, pues el gabinete francés tan pronto como hubo terminado sus sesiones la asamblea de Bourges, quitándose el velo de la hipocresia principió á desplegar sus planes de dominacion renovando las tentativas tantas veces fustradas de Cárlos VI, y dándolas mas estension para establecer sistemáticamente una iglesia ministerial subordinada al imperio. Su mala fé se describe en todos sus actos, y justifica mi censura.

Por decontado despues de haber sido Cárlos VI el fautor y promovedor del concilio de Basilea, de cuyas actas se

valió temerariamente para apoyar los citados artículos de Bourges, no se avergonzó de esponer á Eugenio IV el sentimiento que le habian causado los escándalos del mismo al que calificaba de un tropel de facciosos que habian pretendido suplantar la supremacia pontificia sustituyendo en su lugar un congreso tumultuario, gérmen funesto de la violencia y el desorden.

Añádase á este rasgo característico de la política ministerial la solicitud que introdujo el rey acto continuo para que el papa proveyese en obsequio suyo una mitra reservada, siendo asi que estaba prohibido espresamente impetrar de Roma tales gracias en uno de los artículos de Bourges, y se vendrá en conocimiento del poco sacrificio que debia costar á un monarca de tal temple echar abajo la pragmática y atropellar los derechos que habia poclamado el clero.

Calos VII puesto ya en comunicacion con el papa al mismo tiempo que se la tenia interceptada á los obispos, corrió á banderas desplegadas en su plan de dominar la iglesia. Este monarca sin ser un personaje de superior ingenio no carecia de talento para hacer observaciones sobre el siglo y aumentar las prerrogativas y el esplendor de la corona. Francisco I, tan distinguido en el arte de mandar, meditando sobre la historia de sus antepasados, le reconoce justamente como el mas hábil político y mas firme de fensor de la autoridad del trono; lo que no debe sorprendernos al considerar que fué tambien el primero entre todos los monarcas de Europa que creó tropas permanentes. Con este genio audaz y emprendedor no le pareció dificil llevar adelante el proyecto de figurar como cabeza de la iglesia de Francia bajo el pretesto de la pracmática sancion, y aprovécharse de la autoridad del papa con respecto á otros intereses de la corona.

La ocasion se presentó oportunamente con motivo de una bula espedida por Martin V el año 1439, en la que cediendo aquel papa á las contínuas é importunas solicitudes de la corte de Francia permitia á los tribunales civiles entender en los procesos relativos á la posesion de los beneficios. Apoyado el gavinete francés en esta decretal, interpretada á su modo, renovó todas las pretensiones ruidosas de Cárlos VI á las que habia enteramente renunciado segun va espuesto en el artículo anterior, y suscitando mas graves disputas, continuó la marcha de sus usurpaciones sin guardar consideracion ninguna á los cánones ni á las leyes.

Si el clero hubiese estado entonces estrechamente unido con la santa Sede, el curso natural aconsejaba elevar las quejas á su Santidad contra las pretensiones de la corte, reclamando la defensa de la jurisdicion eclesiástica que es una de las joyas mas preciosas de la relijion; pero como la falsa política de los ministros le habia casi emancipado del gobierno de Roma, se vió precisado á sostener todo el peso de las violencias del gavinete á riesgo suyo, y con sus propias fuerzas.

No obstante, en honor de la verdad debe decirse que apesar de hallarse constituido el clero francés en la horfandad, y empeñado á la vez en una lucha tan temible y desigual con la autoridad civil, todavia supo defender sus derechos con celo y energia demostrando con los artículos espresos de la pragmática sancion la incompetencia de las pretensiones de la corte. La vivacidad y estilo vehemente con que se redactaban las esposiciones á S. M. por los prelados y los provisores, sostubieron la pugna mucho tiempo conventaja de los tribunales eclesiásticos, especialmente en las provincias, antes de establecerse en ellas los parlamentos en tiempo de Luis XI; pero ya se sabe que cuando el clero no apoya sus razones en la santa Sede se rinde tarde

ó temprano á sus adversarios, y mas luchando contra el poder desenfrenado de los reyes, á los que nunca faltan apologistas lisonjeros, y hombres venales que ponen en prensa sus injenios para decorar las injusticias con algun nombre menos odioso.

Asi fue: paralizado el gavinete francés con los articulos espresos de la pragmática sancion alegados por el clero, y eran por decirlo así el ídolo y la pauta canónica de Francia, apeló á la frase ambigüa de las *regalias*, valiéndose de esta espresion con tanta confusion y tan estudiado artificio que casi todos los autores la esplican y defienden como si fueran derechos adquiridos por cesion del clero en la asamblea de Bourges.

Claro es que esta invasion continua y paulatina no ha sido obra de un reinado ni de una època determinada, sino mas bien del concurso de varios príncipes en diferentes periodos de aquel siglo; pero comoquiera, luego que el gavinete francés se propuso vulgarizar esta idea perniciosa, agotò todos los medios imajinables en un gobierno arbitrario para dar la ley y fascinar al público. En consecuencia los parlamentos y los jueces reales proclamaron las regalias como una parte integrante de la pragmatica sancion: los libros elementales se impregnaron de estas máximas: se remuneró con los empleos de primera nota á sus mas exaltados defensores: se castigó con horribles penas á cuantos intentaron impugnarlas; de modo que por todas y cada una de de estas causas poderosas se formó la que llaman opinion pública, y en consecuencia el clero francés aterrado con el poder formidable de la corte se rindió á discreccion de sus enemigos y se levantó impunemente la iglesia ministerial, llamada para mayor ludibrio suyo Galicana.

La pragmática sancion bien entendida desconcertaba todos los argumentos del gavinete francés, relativos á las

regalias, en razon á que los treinta y ocho artículos se habian redactado con mucha prudencia y claridad; y asi es que ni remotamente despojan á la iglesia de Francia de su autoridad, antes bien procuran ampliarla en varios casos en perjuicio de la santa Sede. Pero sin embargo, como yo no estoy haciendo un juicio académico de su contenido, y si un exámen crítico de sus lamentables consecuencias, no dejaré de advertir que habiendo depositado los obispos franceses en el rey la facultad de garantir la pragmática sancion y de hacerla observar en sus dominios, reconociéndole como protector y ejecutor de ella, cometieron un error indisimulable á su alta dignidad defiriendo á tal consejo, y se labraron involuntariamente las cadenas. Con tal privilejio verdaderamente profano, y mas propio de un emperador gentil que de un rey cristianísimo, los ministros quedaron habilitados para reclamar como propiedad de la corona cuantas usurpaciones les acomodasen, y les fue fácil tambien evadirse de las objeciones que les ponian los obispos con el testo de la pragmática sancion, reduciéndolo todo á interpretaciones de las regalias y haciendo un crímen de lesa majestad suscitar dudas sobre un derecho tan sagrado. Adoptado este sistema en el parlamento y en todos los tribunales de la provincia, la iglesia de Francia quedó á merced de los ministros sin intervencion ninguna del papa en materia de disciplina, y en otros puntos importantes de mas remota trascendencia.

Para mayor abatimiento suyo no gozó tampoco el triste consuelo de encontrar simpatias favorables, cuando presentándose en el teatro literario el espíritu crìtico de la historia, rasgaron algunos autores el velo ignominioso de la polìtica de los gavinetes, denunciándola á la censura pública; porque las mas de las plumas empleadas en estas investigaciones servian de instrumento al filosofismo, y de consiguien-

te lejos de reprobar los atropellos cometidos por los príncipes contra la jurisdiccion eclesiástica, les merecian grandes y repetidas alabanzas, designándolos como un progreso de la civilizacion.

Asi que, las falsas ideas proclamadas en Francia sobre las regalias, sostenidas á favor de la persecucion, nunca bien refutadas por los autores eclesiasticos, poseidos de un terror cerval, y aplaudidas entre los críticos adversarios de la iglesia, no han sido sujetas hasta ahora á un exámen imparcial y severo de modo que nos permitan formar un juicio exacto de ellas.

Y como en mi concepto esta es la materia mas interesante á la actual época, en la que vacilantes los tronos sobre sus propios cimientos, minados por los enemigos del órden social, parece que se trata de adjudicarles el dominio de la iglesia á fin de arrastrarlos en una ruina comun, espero que se me dispense la libertad de esponer sucintamente el punto ya de fácil esplicacion con las ideas que van adelantadas.

(*Se continuará.*)

El obispo de Canarias.

## CRONICA POLITICA.

*Madrid* 31 *de octubre.*

Reuniéronse por fin las córtes españolas, que deben declarar muy pronto la mayoría de S. M. la reina doña Isabel II, cerrar el período revolucionario, y trabajar con

ahinco y buen zelo en la reorganizacion administrativa del pais. Con tan señalado suceso va á coincidir sin duda la terminacion de las revueltas promovidas en Zaragoza y Barcelona por los enemigos y descontentos de la actual situacion, si bien es de temer que la causa del órden y de la justicia no quedará tan bien asegurada como seria de desear: el gobierno actual por su oríjen y las afecciones particulares de los individuos que le componen no prefiere otorgar á los revoltosos capitulaciones siempre humillantes á consolidar su prestijio y su poder por medio del rigor y de la fuerza. No somos nosotros de los que consideran esta como sistema de gobierno, ni de los que gustan de medidas de violencia y crueldad, sobre todo en épocas de discordia civil: tampoco profesamos el absurdo y tiránico principio de matar las ideas ni los partidos por medio de la fuerza: en el estado á que hoy han llegado los pueblos del mediodia de la Europa, las ideas no deben ser combatidas sino por las ideas, y los partidos por medio de los partidos, usando de las armas legales y de los medios permitidos: pero al paso que son estas nuestras convicciones, nos hallamos íntimamente persuadidos de que cuando la anarquía se ha enseñoreado por largo tiempo de la sociedad, cuando una vez se ha establecido el funesto precedente de recurrir todos los partidos á la violencia para el triunfo de sus doctrinas ó de sus intereses, no puede fundarse ni asegurarse gobierno alguno si no reprime enérjica y resueltamente la fuerza con la fuerza, venciendo todas las resistencias, y combatiendo el desòrden en cualquier parte donde le encuentre, y cualquiera que sea el disfraz con que se cubra. Decímoslo esto, porque si bien la declaracion de la mayor edad de la Reina acaba la situacion revolucionaria, y prepara á la nacion para una era menos borrascosa y mas tranquila que la que hemos corrido des-

de 1833, no por eso cierra la revolucion, y la estingue para siempre: doloroso nos es decirlo, pero sin embargo manifestaremos con lisura nuestro juicio: si la rebelion de Zaragoza y Barcelona termina, como se supone, por transacciones mas ó menos decorosas, la revolucion no ha sucumbido y volverá al combate á la primera ocasion: en España para que entremos de una vez en el imperio regular y verdadero de la Constitucion y de las leyes, es forzoso combatir la anarquía en las calles y combatirla en las instituciones secundarias: sin ello no habrá mas que treguas y armisticios, y el partido revolucionario se presentará cada dia mas osado y fuerte, alentado con la impunidad y con el temor que se le tiene. Por estas consideraciones, si como parece natural, nuevos hombres entran á empuñar las riendas del gobierno despues de la declaracion de la mayoría, es necesario que prometan ante todo al pais afianzar el órden público, y mejorar la administracion del estado con ánimo resuelto, y sin transacciones ni condescendencias vergonzosas: y ya que hemos tratado de este asunto, manifestaremos nuestras ideas acerca de las córtes y del ministerio que debe nombrarse.

La armonía y espíritu de union que ha presidido á las elecciones de diputados, no se ha turbado aun en el Congreso, teniendo inmensa mayoría en el mismo el partido de la coalicion: mas es de presumir que esta fraccionada ya un tanto por la disidencia de los centralistas vuelva á fraccionarse y debilitarse con ocasion del nombramiento de presidente del congreso: las discusiones tranquilas y casi mudas tenidas hasta hoy no han podido descubrir bien todavía la fisonomía de las córtes; hay sin embargo fundamentos racionales para creer, que la mayoría del partido progresista apoyará la candidatura del Sr. Cortina para la presidencia, al paso que la parte mas templada del primero y el

partido moderado defenderán y harán triunfar la candidatura del Sr. Olózaga: si esto sucede asi, claro es que el ministerio nuevo quese forme, supuesta la dimision del actual, deberá componerse con igualdad de individuos pertenecientes al partido moderado, y al progresista unido á la coalicion: tal vez nos equivoquemos, pero nos parece que el nombramiento del presidente del congreso y del ministerio acabarán de destruir la coalicion hoy existente, fundiéndose en un mismo partido los moderados, y los progresistas unidos á los mismos, y dándose con ello lugar á una nueva coalicion, ó mas bien á que el partido progresista en su mayoria se una y se compacte para hacer la oposicion: asi creemos que sucederá no solo por la diferencia de doctrinas, sino de los intereses; y si los partidos hacen alguna vez sacrificios costosos ante las aras del bien público y lo imperioso de las circunstancias, los individuos no se desprenden casi nunca de su ambicion y de sus miras particulares: asi los hombres que esten llamados á dirijir el estado despues de la declaracion de la mayoria, deben hallarse íntimamente persuadidos, de que la antigua coalicion desaparecerá, y de que la mayoría del partido progresista les hará tal vez cruda guerra y violenta oposicion: resta solo saber, si un ministerio compuesto de las personas mas notables del partido progresista y moderado podrá gobernar y sostenerse: nosotros creemos que si: en las córtes estarán sin duda en notable mayoria los moderados y progresistas unidos; y si la cuestion, como no seria de estrañar, se la llevase al campo de la fuerza, hay en nuestra opinion sobrados elementos para combatir la anarquia en las calles y en las plazas: el gobierno no obstante debe ser cauto y previsor, y evitar con medidas preventivas que vuelvan á conmoverse los cimientos del orden social con nuevos pronunciamientos: los medios que tiene para ello son muy sencillos y espeditos:

active, cuanto le sea dable, llenar los cuadros del ejército, premie la lealtad y disciplina, al paso que castigue con rigor la insubordinacion, confie el mando político de las provincias á personas leales y de ánimo resuelto, destituya de sus funciones á los altos empleados públicos, que no escrupulizan servir á un gobierno contra el cual conspiran, y organicen la administracion pública de un modo vigoroso y entendido, creando un consejo de estado, mejorando el sistema electoral y la ley actual de milicia nacional, reduciendo á los ayuntamientos y diputaciones provinciales á las facultades puramente consultivas que deben tener en todo pais bien gobernado; y con estas solas medidas la causa del orden y de la justicia triunfará para siempre, y entraremos natural y paulatinamente en un periodo de órden y de mejoras progresivas, que irá restañando poco á poco las llagas del cuerpo social, devolverá al gobierno el prestijio y autoridad que tanto necesita, y restituirá á la península la tranquilidad que le es precisa para adelantar en instruccion y en riqueza, que son hoy los dos grandes elementos de poder y civilizacion de las naciones modernas.

FERMIN GONZALO MORON.

# ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

## SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

*(Continuacion.)*

Yo no pudiendo sufrir
Palabras tan desiguales
Al valor de un caballero,
Dije: « Vuesa merced hable,
Como quien es, que desdice
De las palabras el traje;
*Que es honrar á las mujeres*
*Deuda á que obligados nacen*
*Todos los hombres de bien,*
*Por el primer hospedaje,*
*Que de nueve meses deben,*
*Y es razon que se las pague*;
Que puesto que son las lenguas
Espadas para templarse,
Quiso Dios que las pusiesen
En los pechos de sus madres. »
¿Quién le mete en eso á él?
Respondió descolorido.
Yo dije « el ver que la infamen,
Sin dar ocasion y el ser
Hombre, que basta á obligarme.
Cuando no naciera noble »
Replicó: pues oiga y calle,
Sino sabe quien soy yo,

Y que no es bien que se case
Mi hermano desigualmente.
Respondí yo: los que saben,
Que en Vizcaya á los mas nobles
Se les permite que traten
Con hábitos en los pechos,
No dicen razones tales.
Y sin conocerla digo,
Que el ser mujer es bastante
Nobleza, y que no es honrado
Quien no las honra »
Dejadme, (dijo entonces) mataré
Este necio, si es su amante.
Repliqué: no la conozco,
Pero lo que digo, baste
Para hablar en su defensa:
Saca la espada cobarde,
Que donde palabras sobran,
Temo que las obras falten:
Saca la espada ¿qué esperas,
Pues no te detiene nadie? »
Pero vive Dios, que apenas
Las dos se vieron iguales,
Cuando pienso, que la indiana
Vino en forma de algun ánjel,
Y le derribó en el suelo,
Sin que á tenerle bastasen
Cuantas espadas y amigos
Pretendieron ayudarle.
No espere mejor suceso
La lengua que las infame,
Ni menos que vida y honra,
Quien las defienda y alabe.
Con esto quise tomar
La iglesia para librarme,
Y por la confusa jente

Tomé diferente calle:
Al revolver de la esquina
Vi estas casas principales,
Juzgué por ellas el dueño,
Es imposible engañarme.
Traigo una hermana con migo,
A quien doy tantos pesares,
Que este postrero, señora,
Temo que la vida acabe.
Esto solamente siento:
Hasta que la noche baje,
Os suplico permitais,
Que en vuestra casa me ampare,
Para partirme á San Lucar,
Donde á las Indias me embarque
Si podràn llevar el peso
De mis desdichas sus naves:
Que tan justa obligacion
Hará que el alma os consagre
La tabla de este milagro,
Que con letra de oro en jaspe,
Díga que pudo en Sevilla
Don Juan de Castro librarse
Con doña Anjela su hermana
De dos peligros tan grandes.
Y porque vea el pintor,
Cuando la tabla señale,
Como ha de poner la historia;
Y pues sois la hermosa imájen
Ya me pongo de rodillas,
Para que asi me retrate:
Que quien defiende á mujeres,
Bien es que piedad alcance.

Es digna de la cortesania y sublimidad de esta súplica la respuesta de Leonarda.

La ocasion, en que os hallais,
No da lugar á respuesta,
Vuestro valor manifiesta,
Lo que sois y lo que hablais.
Esa mujer que obligais,
Yo soy y palabra os doy,
Que mintió, porque yo soy
Nieta de tan buen abuelo,
Que por bien nacida al cielo
Siempre agradecida estoy.
Es de mi padre el solar
El mas noble de Vizcaya;
Que á las Indias venga ó vaya,
¿Qué honor le puede quitar?
Si le ha enriquecido el mar,
No implica el ser caballero:
Quiso honrar ese escudero
Mi padre, mas no podrá,
Que esa espada es lengua ya
Con que digo que no quiero.
Eso de hierro y carbon
Es lenguaje maldiciente:
Pero yo quiero, aunque miente
Tener en esta ocasion
Ese trato y opinion,
Para que cuando le halle,
En aquella misma calle,
Me sirva el hierro en su mengua
Para cortarle la lengua,
Y el carbon para quemalle.

Todos los personajes son nobles en esta comedia, y contribuyen á realizar el pensamiento moral y elevado de Lope de Vega sobre la deferencia que se debe á las mujeres. El hermano de Leonarda, interesado por don Diego habia corrido á acometer á don Juan de Castro, y diciendo don Antonio, pa-

pre de aquella, que por fin lograrian matar á don Juan, contesta la misma :

Es valiente caballero,
Tendrá amigos, no podrán.
La causa de la cuestion
Fué decir mal de mujeres
Don Diego; ¿ pues cómo quieres
Que le ayude la razon
Una sutil vanagloria ?

*Don Antonio*

? Luego el don Juan
Defendia las mujeres ?

*Leonarda.*

Si señor.

*Don Antonio.*

Ese hombre tiene valor:
No hay cosa, Leonarda mia,
Mas digna de un hombre honrado;
Ser quien le mató quisiera.
Asi en las venas me altera
El humor del tiempo helado.
Si supiera donde estaba,
Favor le diera y dinero:
Propia accion de caballero;
¿ Quién ló bien hecho no alaba ?

Don Juan de Castro pide un libro para entretener el ocio, y Leonarda hace que se le entregue como por error su ejecutoria, para que sepa que es de tan buen solar como el suyo,

siendo interesante el diálogo entre la misma y su criada Rufina.

*Rufina.*

Si la vista no me engaña,
A pensar que quieres vengo,
Ser con él mas que piadosa.

*Leonarda.*

¿No te parece que fuera
Quien á don Juan mereciera...

*Rufina.*

Dí lo demas.

*Leonarda.*

Venturosa.
Sin temer tormenta ó calma?
*Porque el bien hablar, Rufina,*
*Es una señal divina*
*De la nobleza del alma.*

Don Juan pasó la noche en casa de Leonarda, y es un modelo de discrecion, de galanteria y delicadeza el diálogo de ambos en su primera entrevista.

*Leonarda.*

¿Habreis pasado muy mal
De aposento y de comida?

*don Juan.*

No lo lo he tenido en mi vida
Hermosa señora, igual.

*Leonarda.*

Dar un palacio real
A vuestro valor quisiera.

*Don Juan.*

Menos à mi intento fuera;
Por ser de esclava le alabo,
Que siendo yo vuestro esclavo,
Me dísteis mi propia esfera.
Vine á mi centro en venir,
Donde vuestra esclava vive;
Parece que me percibe
De que os tengo de servir.
Si aqui os puedo ver y oir,
Toda mi ventura encierra,
Todos mis males destierra,
Porque despues de no estar
En el cielo, no hay buscar
Mayor descanso en la tierra.
¿Pero qué ha de ser de mí,
Ya que en tal lugar estoy,
De aqueste dia en que os ví?
Si tan presto el bien perdí,
Primera fue mi ventura:
No es bien el que poco dura.
¿Mas quién, Señora, pensara,
Que mis contrarios vengara
Vuestra divina hermosura?
Cual es el muerto, no acierto,
Bella Leonarda, á juzgar;
Si el no veros me ha de dar
La muerte, yo soy el muerto:
Pensé qus llegaba al puerto
De mis desdichas, y llego
Donde á la muerte navego,
Con tal tormenta y rigor,
Que quiere anegar amor
El alma en un mar de fuego.

*(Se continuará.)*

# RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 44.

## REINADO DE FERNANDO VII.

### EXPOSICION Y JUICIO

### DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

### DESDE 1808 A 1814.

En el artículo anterior espusimos lijeramente los hechos que habian dado oríjen á la independencia de nuestras colonias, y los desaciertos cometidos por el gobierno de Cadiz; y á fin de que nuestros lectores puedan tener una idea exacta de aquellos sucesos, haremos una brevísima narracion de los acontecimientos relativos á la insurreccion de Caracas, punto desde el cual prendió el fuego de esta á los demas dominios de la América.

Tan luego como en ellos se tuvo noticia de la invasion francesa en España, y de la salida de nuestros reyes, se descubrieron en Caracas planes de desmembracion, que fueron contenidos al principio por el zelo y prestijio del rejente de aquella audiencia D. Joaquin de Mosquera. En noviembre de 1808 volvió á agitarse la idea de independencia entre los principales de la citada ciudad instigados por D. Francisco Miranda: habia este dirijido desde Londres varios pliegos con una instruccion, que suponia ser del rey de Inglaterra, reducida á manifestar que el Gabinete británico fijaba su política en la independencia de estos

paises, y confirmábase semejante juicio con las insinuaciones que el público atribuia al coronel Robertson, secretario del gobernador de la Isla de Curazao. A consecuencia de tales escitaciones, los descontentos tuvieron varias reuniones y aspiraron á formar una junta suprema central, á imitacion de la de España. Era á la sazon muy poderoso todavía el prestijio de nuestra autoridad entre el pueblo, y este al saber los planes de los conjurados, se indignó de tal manera, que fueron necesarias la interposicion de los jueces, y la órden de arrestarles, para evitar las tropelías de aquel. Con motivo de los hechos indicados instruyóse el correspondiente sumario sobre los proyectos de independencia, y de él resultó por confesion propia que el agente principal de la conspiracion era el oidor honorario Don Antonio Fernandez de Leon, á quien se remitió á España bajo partida de rejistro, poniéndolo á disposicion de la junta central. Esta á muy pocos dias de la llegada del primero no solo mandó sacarle del castillo de Santa Catalina de Cadiz y le declaró buen servidor del rey, sino que llevó su imprudencia hasta el punto de condecorarle con la dignidad de marqués de Casa-Leon, le dió permiso para volver á Caracas, y le autorizó para dirijir proclamas, recojer el donativo de sus habitantes y abastecer los ejércitos, mandando que se le franquease por las cajas reales el dinero que pidiese, sin dar cuenta de su inversion á otra autoridad mas que á la Junta central.

Empero no solo dió la junta central tan desatinadas y perjudiciales providencias, sino que lejos de fortalecer mas y mas el prestijio y el poderío de nuestras autoridades de Ultramar, como lo exijia la dificultad de los tiempos, autorizó ó permitió la formacion de juntas en América, que si podian escusarse en España, eran innecesarias en nuestras colonias y no podian tener otro resultado que fo-

mentar y dar armas á la insurreccion: la junta central no solo no conoció, que la suprema de Caracas tendia á la desmembracion, sino que creó un nuevo empleo, el de Comandante general de milicias, confiriéndolo á D. Fernando del Toro, hermano del Marques de Leon, diciendo vergonzosamente «por ahora y sin ejemplar.» Consistiá á la sazon casi toda la tropa de la Provincia de Caracas en Milicias, pues el batallon de la Reina se hallaba reducido á 150 hombres, y el fijo de Caracas tenia 500 plazas, pero con las particulares circunstancias de estar su oficialidad emparentada con los promovedores de junta central, y muy quejosa por no haberse despachado todavia en España las consultas que para sus ascensos se habian remitido cuatro ó cinco años habia. En tan difícil estado, la junta central y despues la rejencia procedieron sin tino ni prevision alguna: arrastradas del espíritu liberal de la época, consideraron arbitrarias las disposiciones adoptadas al principio contra la insurreccion, y no solo protejieron y ensalzaron á los indiciados de conspiracion, sino que no hicieron el menor caso de las amonestaciones y consejos de los majistrados de América, que habian defendido con empeño la causa de España. La junta central y despues la Rejencia contentáronse con enviar proclamas y comisionados rejios; pero tan desacertada fue la eleccion, que algunos de ellos favorecieron la causa de la independencia, y entre los nombrados figurò Montufar, el cual tenia en Quito á un hijo preso por conspirador. Las proclamas que algunos de estos comisionados circularon, fueron tan políticas y convenientes, que una de ellas concluia asi: «Vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los vireyes, ni de los gobernadores: estan en vuestras manos.» Con tanta imprevision se dirijieron entonces los asuntos de la América, cabalmente en la época mas difícil, y en que mayor tacto y

firmeza se necesitaban para la conservacion de tan importantes dominios.

La junta central, confundiendo desgraciadamente el estado de la península con el de la América, creyó que eran inevitables las juntas en ambos puntos, y no solo opinó asi, sino que llevó su torpeza hasta el punto de castigar á las autoridades que las habian impedido con el mejor zelo, y premiar á las que las habian promovido. Siguiendo tan errada marcha, declaró la junta central nula la eleccion de diputado hecha en el rejente Mosquera por la provincia de Venezuela, alegando no ser natural de ella, mientras que nombró para representar á las dos provincias á D. Estevan Fernandez de Leon, hermano del que habia sido preso en Caracas. La causa criminal que se habia formado á este pasó al Consejo, y el fiscal D. Antonio Cano Manuel pidiò que se devolviese á Caracas, á fin de que se continuase por el juez competente, prendiéndose y embargándose los bienes á D. Antonio Fernandez de Leon; mas nada de ello se ejecutó: este obtuvo una real órden, para que en caso de seguirse la causa no se entendiese contra el mismo, y asi el gobierno de Cadiz recompensó y facilitó recursos á los conspiradores de América, descuidando completamente la conservacion de la misma. Los resultados correspondieron muy pronto á tan funesto y torcido sistema. Venezuela se separó de España, y los disidentes de Caracas repartieron entre sí los empleos; el marqués del Toro fue nombrado capitan jeneral del ejército de Poniente, su hermano gobernador militar, y el marqués de Casa-Leon presidente del tribunal de apelaciones, confiriéndose el mando supremo de las armas á Miranda, y enviándose por comisionados á Londres y á los Estados-Unidos á D. Juan y D. Simon Bolibar; con lo cual comenzó aquella larga serie de reacciones y revueltas estériles, que se han prolongado hasta nuestros dias.

Por esta brevísima esposicion comprenderán nuestros lectores, que si bien debieron venir necesariamente tras la invasion francesa de 1808 graves alteraciones y discordias en nuestros dominios de América, y ajitarse la cuestion de independencia, influyeron en gran manera las desacertadas providencias de la junta central y de la rejencia, y las democráticas medidas de las córtes en acelerar el término de la completa emancipacion de nuestras colonias.

Manifestado nuestro juicio acerca de los disturbios y alteraciones de América, volveremos á anudar el hilo de los sucesos, y á ocuparnos en el exámen de los actos mas importantes de las córtes de Cadiz.

Llamó muy luego la atencion de estas y produjo, como era de esperar, acalorados debates la cuestion de libertad de imprenta: defendióse esta por el partido reformista con aquella exajeracion en las ideas que era propia de la época, al paso que se combatió tenazmente por el partido contrario: al fin prevaleció la opinion de aquel, si bien se tuvo la prudencia de dejar sometidos á la censura del diocesano los escritos relijiosos, y de confiar la calificacion de los delitos de imprenta no á los jurados, sino á una junta suprema residente cerca del gobierno compuesta de nueve personas y nombrada por las córtes, y á otra junta en cada provincia de cinco individuos de igual nombramiento: en la primera debia haber tres eclesiásticos y dos en cada junta provincial, con lo cual mostróse de una parte la prevision de las córtes, y de otra como era necesario transijir y hacer concesiones al poderío del clero. En 9 de noviembre de 1810 promulgóse la ley de imprenta, y lanzada la nacion en la carrera revolucionaria, es forzoso confesar que en este asunto procedieron las córtes con mayor tino que en otros.

Pasando ahora á juzgar rápidamente la importante cuestion de libertad de escribir, espondremos francamente

nuestra opinion: desechamos ante todo como falsas y peligrosas todas las teorías acerca de los derechos absolutos del hombre: este no tiene otro derecho absoluto que el de ser bueno y justo: asi podrá y deberá ejercer sus facultades naturales (que son cosa muy diversa del derecho) con todas aquellas restricciones, que exijan la justicia y la conveniencia pública: hay todavía otra consideracion importante, y es que solo se siente la necesidad de ciertas cosas, y pueden hacerse algunas concesiones, cuando la civilizacion de los pueblos ha llegado á determinado punto: un pais muy atrasado é indiferente á la instruccion se cuidará muy poco de la libertad de imprenta, porque no sentirá siquiera esta necesidad; y por la misma razon no deberá concederse aquella, cuando no exista en un pueblo el grado de cultura y de ilustracion, que es indispensable para que se ejerza con decoro y provecho esta alta majistratura. No puede ni debe en nuestro concepto decretarse la libertad absoluta de escribir, sino cuando una nacion está ya tan adelantada, que hay un público capaz de juzgar y de dirijir, en lugar de ser dirijido: la libertad de imprenta mas que ninguna otra institucion lleva el poder y la soberanía á los gobernados, y por lo mismo no es ni prudente ni justo otorgar tan alta prerogativa, sino cuando las naciones se hallan en disposicion de tomar por sí una parte activa en la direccion de los asuntos pùblicos: mas cuando ha llegado este caso, es imposible dejar sujeta á trabas ni restricciones la libertad en la emision de las ideas: sin duda que esto tiene gravísimos inconvenientes tanto bajo el aspecto político, como bajo el científico y el moral; pero sin embargo, en un pais en que llamados los gobernados á participar del gobierno se agitan y discuten todos los dias los asuntos pùblicos, la libertad de escribir se concibe todavia mejor que como un derecho mas ó menos ventajoso, como una necesidad impe-

riosa é irresistible. Juzgando por estos principios, no podemos menos de decir, que si bien la nacion española no estaba en 1808 para emanciparse de la omnipotente autoridad del monarca entrando desde luego en las condiciones de un réjimen democrático, ni representativo, lanzada por acontecimientos hasta cierto punto fatales en la carrera revolucionaria, las córtes fueron consecuentes decretando la libertad de imprenta.

Continuando la esposicion de las medidas mas importantes adoptadas por las córtes, haremos espresa mencion de aquellas que puedan servir mejor á dar una idea exacta del espíritu que las dominó, y del acierto ò desacierto de sus providencias: atendidos el estado de la nacion, y las doctrinas de la mayoría de los diputados, debió pensarse y se pensó en efecto en formar una Constitucion política: asi en 23 de diciembre de 1810 se nombró una comision compuesta de diputados europeos de diversas opiniones, y de varios americanos con encargo de presentar á las córtes un proyecto de la misma; pero antes de ocuparnos en el rápido exámen de la Constitucion de 1812, convendrá indicar algunos de los decretos mas notables espedidos por aquellas, haciendo sin embargo antes algunas reflexiones sobre las reformas que se acometieron en el primer periodo constitucional.

La nacion española, al comenzar la famosa guerra de la Independencia, estaba muy lejos sin duda de poseer aquel grado de ilustracion, que era indispensable para que pudiese plantearse ni arraigarse en ella el réjimen representativo: mas esto no obstante, sentíase generalmente la necesidad de las reformas, y los hombres mas notables del partido liberal tenian una idea bastante exacta de los principales males y abusos de la administracion pasada, y conocian los medios de remediarlos: pero este conocimiento

era meramente teórico, desposeidos casi todos los diputados de aquellos estudios científicos y prácticos, que hacen concebir un sistema bien combinado y con él los elementos necesarios para llevarlo á cabo: asi, sucedió entonces lo mismo que ha acontecido despues, y que sucede todavía hoy; y es que se proclamaron ideas fecundas y sin disputa convenientes, pero lanzadas por decirlo asi, á la aventura, sin los medios prácticos para realizarlas y hacerlas triunfar, no solo no dieron los resultados ventajosos, que debieran esperarse, sino que aumentaron el caos y desconcierto administrativo: cuando una revolucion política comienza en un pais y por causa de la misma es universal el clamor de las reformas, son necesarios gran tino é ilustracion para cambiar con buen éxito el sistema administrativo: es condicion indispensable para ello que haya hombres que conozcan profundamente lo pasado y lo que debe substituirse, no contentandose con proclamar principios generales, ni elevar á leyes las nuevas teorias, sino enlazándolas hábilmente con todo el sistema administrativo, tanto con el que permanece del antiguo, cuanto con el que se introduce de nuevo: de otra manera lo que sucede es, que ó no se respetan ni realizan las nuevas reformas ahogadas ò por la ignorancia de los funcionarios públicos, ó por el imperio que tienen sobre los mismos las ideas y hábitos anteriores, ó que el espíritu innovador ejerce mayor influjo del que debiera ejercer, resultando en todos los casos la pugna, el caos y el desacierto en la administracion.

Hemos hecho las precedentes reflexiones, porque, como ahora veremos, trazáronse en grande las reformas mas principales durante el primer periodo constitucional, mas no fueron fecundas en resultados no solo porque prevalecieron entonces ideas muy exajeradas en política, sino por falta de la concepcion de un sistema jeneral y unifor-

me y de los medios prácticos de realizarle.

Llevadas las córtes, desde sus primeros actos, del deseo de establecer el gobierno representativo en España, formaron en 16 de enero de 1811 el reglamento interino del poder ejecutivo, reservándose espresamente declarar la guerra y la notificacion personal que se hacia á los reyes en la segunda suplicacion en las causas de 1,500 doblas: la primera reserva podia escusarse atendido el estado de la nacion, pero la segunda sobre ser incompatible la conservacion de tal antigualla con un buen sistema de organizacion judicial, hacia poco honor á las córtes pues se demostraba con ello, que aspiraban en todo á monopolizar lo que tenia esclusiva relacion con el homenaje y prestijio de la autoridad rejia.

Mas atinadas que en esto anduvieron las córtes, cuando en 11 de febrero de 1811 acordaron la centralizacion de fondos, mandando reunir en la tesoreria mayor todos los caudales de la nacion, de cualquier clase que fuesen: la centralizacion, que, considerada de una manera científica, no es otra cosa que la unidad de miras y de accion, ó sea la concepcion y realizacion de los medios prácticos para lograr que se pongan bajo una sola direccion todos los hechos enlazados entre sí, y en los cuales hay que buscar un objeto determinado, es la gran idea, el principio fundamental de todo sistema administrativo: la centralizacion trae necesariamente el órden, y la claridad: y con el órden y la claridad, se concibe bien y se ejecuta mejor; y cuando esto se consigue, la administracion es ilustrada, y activa, cuyas dos calidades son las que constituyen su bondad. Esta idea cardinal de la centralizacion en casi ningun ramo es tan importante como en el de hacienda: la hacienda es el nervio y sosten del estado, y el medio único de hacer mover bien la máquina gubernativa: por lo mismo nada hay tan interesante como introducir el órden y la claridad en todo lo que

se refiere á la recaudacion é inversion de fondos, pues de otra manera no pueden menos de estar desatendidas, ó pagadas con desigualdad las cargas del estado: en este punto el caos y la confusion introducidos por la multitud de ramos y oficinas que cobrában y pagaban con independencia del tesoro, eran espantosos en España, y las córtes de Cadiz introdujeron una reforma muy provechosa al centralizar en un solo punto todos los ingresos del Erario: tambien es digno de elojio el decreto de 22 de marzo del mismo año, en que se mandó que los señores ministros formasen una nota de todos los gastos de su secretaria con la indicacion de las reformas convenientes: esta medida tendia á preparar la presentacion anual de los presupuestos, que á la vez que sirve para residenciar la inversion de los fondos públicos, mantiene viva la atencion del país y del ministro de hacienda sobre el estado de esta y facilita su buena organizacion, y los medios de introducir cuantas reformas se conceptuen provechosas al bien del país.

FERMIN GONZALO MORON.

# Estado actual de nuestras colonias.

## MEJORAS ECONOMICAS Y POLITICAS

### DE QUE SON SUSCEPTIBLES.

## ISLA DE CUBA.

ARTÍCULO 4.º

Espuesto el antiguo y actual estado económico de nuestras Antillas, y examinada detenidamente la importante cuestion de la esclavitud, llegamos por fin al punto principal, que nos proponíamos tratar, al de las reformas que convendrá adoptar en nuestras colonias. Tal será el objeto del presente artìculo.

No obstante que cuando examinamos en el artículo 17 de la reseña pólítica el sistema de gobierno establecido en nuestras colonias de América, hicimos justicia á los talentos de Felipe II y manifestamos la sabiduria de sus leyes y reglamentos, es nuestra mas firme y detenida conviccion la necesidad de introducir algunas reformas en el réjimen político de aquellas, del mismo modo que las hemos hecho con gran beneficio en el réjimen económico. Habrá de procederse en esta materia con tino y singular precaucion, si se quiere; y no creemos nosotros, que estamos en el caso de adoptar por ejemplo las instituciones eminentemente li-

berales de las colonias inglesas: pero consideramos sin embargo preciso que nuestro sistema colonial sufra una revision completa, y que se acuerden aquellas reformas, que se conceptuen provechosas. Sin mas que tener presente por una parte que las leyes de nuestras colonias se dieron hace tres siglos, y por otra que cambio tan notable ha habido en el estado social, y que progreso tambien en la ciencia administrativa, se comprenderá facilmente que no es posible sean hoy oportunas y convenientes muchas de las leyes que se dieron en tan distinta y remota época, y siendo tan diferente el estado social.

El gobierno Español, en medio de su habitual indolencia y de la irresolucion de que justamente se le acusa, ha reconocido hasta cierto punto esta necesidad, y en virtud del artículo 2.º y último adicional de la Constitucion de 1837, que previene deber ser rejidas por leyes especiales las provincias de ultramar, espidió la real orden de 28 de julio del mismo año. En ella se mandó al gobernador capitan jeneral de la Isla de Cuba, que formase en la capital una junta compuesta de las personas mas notables é intelijentes, á fin de que conferenciando bajo su presidencia propusiese las mejoras y reformas oportunas para el buen réjimen de la Isla «debiendo entenderse que han de formar un trabajo sistemático y conexo en todas sus partes, aunque con la debida division y subdivision de materias en los ramos de la administracion civil y municipal de la justicia, y de la económica ò de hacienda y contribuciones, y de todas las medidas y leyes que convendrá adoptar para el fomento de a agricultura, artes, manufacturas, navegacion y comunicacion interior y esterior (1).»

---

(1) Lease el tomo primero del apéndice al rejistro de lejislacion ultramarina por don José Maria Zamora.

En virtud de la real órden que acabamos de citar, el capitan general instaló esta junta en 28 de setiembre de 1837, distribuyéndola en cuatro comisiones, una de administracion civil, municipal y de justicia, otra de administracion econòmica de hacienda y contribuciones, otra de fomento de agricultura, artes y manufacturas, y otra de navegacion y comunicacion interior y esterior, y nombrando los sugetos que debian formarlas. Mas no bien se habia instalado la Junta, cuando por este desórden administrativo de España, por esta ausencia de ideas generales de gobierno, y este espíritu vergonzoso de parcialidad y de mezquinos zelos, el ministerio de Hacienda noticioso de la citada real órden espedida por el de comercio y gobernacion de Ultramar, previno en 4 de diciembre de 1837 al superintendente de la Habana, que el ramo de hacienda de la Isla quedase absolutamente escluido del conocimiento de la junta nombrada, que no facilitase los presupuestos pedidos, y que no cumplimentase ninguna real òrden, que no le fuese comunicada por el ministerio de su ramo. De esta manera quedó paralizado en parte el objeto que se propuso llenar la real órden de 28 de julio, habiéndose mandado en 1.° de enero de 1838 que se disolviese la Junta en el momento en que concluyese sus tareas. Nosotros ignoramos hoy, si esta hizo algun trabajo, su mérito y paradero. Mas continuando sin embargo el gobierno español en la persuasion de que era necesario ocuparse en los asuntos de Ultramar, mandó en 24 de octubre de 1838 á instancias del ministro Ponzoa que se formase una junta consultiva para los negocios de la gobernacion de Ultramar, en que se le pidiese dictámen, habiendo sido nombrados los seis sugetos que debian componerla.

Estas providencias, si bien mezquinas é insuficientes, prueban que el gobierno español, no obstante su habitual

indolencia, ha conocido la necesidad de adoptar varias reformas en nuestras colonias. Nosotros creemos esto de imprescindible necesidad, y vamos á ocuparnos en esponer y justificar brevemente las que son de mayor importancia y urjencia.

La primer medida gubernativa que en nuestro concepto debe adoptarse; es procurar dar unidad y direccion á nuestro réjimen colonial. Todo él debe conspirar á un fin determinado, y para ello es necesario que todas las medidas guarden consonancia entre sí. Es indispensable ademas para la conservacion y prosperidad de nuestras colonias que se las mire por el gobierno con la mayor atencion y esmero; y ninguna de estas cosas puede conseguirse, mientras dure ese ridículo y vergonzoso fraccionamiento en los diversos ministerios en que se hallan los asuntos de ultramar. Requieren estos ser dirijidos bajo un plan constante y hacia determinado objeto: ¿y como será posible que haya un pensamiento fijo, ni dado que le haya, se realice este, si no hay un ministro, que atienda esclusivamente á todos los negocios de las colonias, y nombre todos los funcionarios públicos? ¿Como será capaz de conocer las necesidades coloniales, de satisfacerlas con tino, y dirijir bajo un sistema uniforme la administracion, si varios ramos importantes estan fuera de su jurisdicion, si muchos funcionarios no reconocen su autoridad, si un ministro cualquiera con una providencia aislada é inoportuna puede dar al traste con el sistema mejor concebido? No comprendemos siquiera, como hay necesidad de esponer estas consideraciones, y como se tarda tanto en hacer justicia á las pretensiones lejítimas en esta parte de aquellos insulares. Si se quiere que no haya gobierno jamas en las colonias, que estas continuen en el mayor abandono, y que un Ministro deshaga lo que otro ha hecho, no se necesita mas que el

que siga el réjimen colonial dividido como hoy entre varios ministerios. Pero si se desea tener colonias florecientes, gobernadas con un plan constante y atinado, y administradas con sabiduria, entonces es preciso seguir el ejemplo de las naciones mas adelantadas; y aun no hay necesidad de esto sino seguir el ejemplo de nuestra propia casa. No parece sino que nos persigue un destino fatal en todo lo que se refiere á la buena gobernacion: Cuando pensamos sobre el actual estado que tiene esta en España, nos asustan el caos y desórden en que se halla: no solo no hemos mejorado el antiguo y vicioso sistema, sino que hemos atrasado considerablemente: y este punto de las colonias es cabalmente uno de aquellos en que hemos visiblemente retrocedido: en todos tiempos, si se esceptua algun periodo corto, los negocios de Indias han estado dirijidos ó por el consejo de Indias antes de la creacion de los ministerios, ó por un ministro especial y único auxiliado de aquel. Sigamos pues hoy el sistema de nuestros mayores, ya que es tambien el de las naciones que nos aventajan en la buena administracion. Es por lo mismo indispensable contener con vigor ese espíritu vergonzoso y mezquino de zelos y conservacion de prerogativas, que se opone entre nosotros á todas las medidas mas importantes. Ministro ha habido y habrá en España que resistirá el sistema administrativo mejor concebido solo por conservar el nombramiento de cuatro miserables plazas. Pero sino hubiera entre nosotros tanta ignorancia y parcialidad, y el espíritu público estuviese templado mas enérgicamente, el pais arrojaria con ignominia al ministro que asi procediese, y no habria otro que se atreviese á imitarle.

A la creacion de un ministerio de ultramar debe acompañar el establecimiento de un consejo consultivo, compuesto de los ministros cesantes de Ultramar y de los fun-

cionarios que llevasen lo menos 20 años de servicio en nuestras colonias. Este consejo, cuyas plazas y especialmente la de secretario, debieran ser vitalicias, se hallaria encargado de preparar las leyes y reglamentos concernientes á las colonias, reunir todos los datos, facilitar con atinadas consultas la buena resolucion de asuntos graves y podria, tal vez si se creyese util, decidir en última instancia los negocios contenciosos de la administracion, que fuesen de gran importancia.

Otra medida hay que reclama imperiosamente nuestro actual estado político: es la de declarar al rey gobernador ó jefe supremo de las colonias, con inhibicion completa de las córtes. Rigíendose las colonias por leyes especiales segun la constitucion, y escluyéndolas esta del derecho de ser representadas en las cámaras, seria un escándalo y un contrasentido, que fuesen gobernadas parlamentariamente y que decretasen leyes y reglamentos individuos que no conocen en jeneral su estado y sus necesidades. Por otra parte el réjimen colonial participa bastante del caracter de los negocios diplomáticos é internacionales: requiere ser dirijido con unidad de miras y accion, bajo un plan constante y atinado, y de una manera activa y consecuente. Nada de esto es posible conseguir, dejando á las córtes participacion en su gobierno, Ademas los colonistas, escluidos de la representacion nacional, recibirian mal las disposiciones de las córtes, mientras acatarian las del rey y de su ministro especial. Estas consideraciones, y la de que la especialidad de los asuntos coloniales no admite la discusion precipitada de las cámaras, nos llevan á desear como una de las primeras medidas de organizacion de nuestras colonias, el que se declare al rey gobernador y jefe supremo de las mismas con inhibicion de las córtes, á escepcion de aquellos asuntos políticos, y comerciales, que pueden estar íntimamente

enlazados con los intereses generales del reino. Asi se halla oportunamente establecido en Inglaterra.

Las medidas que acabamos de proponer dejan constituidas las colonias en la parte suprema por decirlo asi de su organizacion política; y vamos ahora por lo mismo á descender al exámen de la administracion que podemos llamar propiamente delegada, ó sea, al de las atribuciones de los funcionarios públicos de las colonias.

En el órden de importancia, se presenta el primero el gobernador ó capitan general. Este con arreglo á nuestras leyes de Indias, es jefe supremo en lo militar, político y económico, y se halla rodeado del prestigio y atribuciones mas vastas segun espusimos detenidamente en el artículo 17 de la reseña política. La distancia inmensa entre la metrópoli y las colonias, multiplicada en lo antiguo por la lentitud de las comunicaciones marítimas, los desórdenes y rebeliones que fueron tan frecuentes en los cincuenta primeros años de la conquista, la fuerza que á la sazon tenia el principio de autoridad, ó de órden público, los enemigos poderosos que combatian á España, y la inferioridad relativa de su marina, llevaron sabiamente á Felipe II á establecer el sistema militar como la base, ó cimiento, por decirlo asi, de la conservacion de las colonias, y el fundamento de su réjimen. Mas como el sistema militar aplicado á la organizacion civil es esencialmente vicioso, Felipe II procuró modificar sus funestos efectos con las atribuciones políticas y económicas conferidas á las chancillerias y Audiencias, de que tambien hicimos mérito en el citado artículo 17.

Cualquiera comprenderá cuan diverso es hoy el estado social de la Europa, del de tres siglos ha, y cuan diferente es tambien la situacion colonial y diplomática de la España. Y sin embargo, tan imprevisor y desatinado ha an-

dado nuestro gobierno, que no solo no ha modificado como debiera el réjimen militar de nuestras colonias, sino que le ha remachado mas y mas. Por la real orden de 28 de mayo de 1825 se confirió al capitan jeneral de la Isla de Cuba «todo el lleno de las facultades que por reales ordenanzas se conceden á los gobernadores de plazas sitiadas» autorizándole para desterrar de la Isla á personas empleadas ò no que se creyesen perjudiciales, ó infundiesen recelo, reemplazarlas interinamente y suspender la ejecucion de cualesquiera órdenes ó providencias jenerales, si fuese conveniente al real servicio: y á propósito de esta orden es muy digno de notarse que no obstante haberse espedido á consecuencia de amenazar á Cuba una invasion Méjico-Colombiana, y de haberse pedido su revocacion en enero de 1836 por los diputados de ultramar, el gobierno confirmó de nuevo las estraordinarias facultades que en aquella se concedieron al capitan jeneral de la Isla de Cuba.

Semejante estado es intolerable en los tiempos modernos y exije una modificacion profunda. Cuando en una série de artículos espusimos los vicios capitales que envuelve el sistema militar aplicado á la organizacion civil, manifestamos, que lleva consigo un caracter de opresion y un espíritu de desacierto en los negocios, y de decidirlo todo por consideraciones distintas de las que son aplicables al réjimen civil. Estos males se sienten en todas partes, donde se halla establecido, asi en la metrópoli como en las colonias; y si bien la buena gobernacion de estas y su conservacion reclaman rodear de prestijio y de fuerza á la autoridad militar, no es necesario para ello acumular las vastas y monstruosas atribuciones, que le confieren hoy las leyes coloniales de España. Por otra parte es indispensable conocer y acatar las tendencias sociales del siglo, y no empeñarse en querer gobernar hoy á los hombres, como se los gobernaba

hace tres siglos. En nuestros dias todo camina á destruir en el órden social la dureza y la fuerza, á respetar la independencia y dignidad individual, y á poner en conformidad el principio de obediencia y autoridad con la razon pública: este hecho es jeneral y lo mismo se siente en las colonias que en cualquier otra parte: por tanto es preciso, si se aspira á gobernar bien estas, y á que aquellos insulares no vivan en una contínua ajitacion y recelo, modificar las atribuciones de las autoridades militares de nuestras colonias. Es tanto mas necesaria esta medida, cuanto que si para el fomento material de aquellas conviene mantener el órden público, conviene igualmente evitar la inseguridad de las fortunas y de los habitantes, y libertar á estos de amagos ó golpes arbitrarios. Alli donde se establece como principio ordinario y normal el uso mas pleno é ilimitado de la autoridad, y de la autoridad militar, no puede haber toda la confianza y seguridad indispensables para el bueno y libre empleo de la actividad individual. Estas consideraciones, y la de que los jefes militares en jeneral no pueden menos de dirijir con precipitacion, ignorancia y desacierto los negocios civiles, nos conducen á reclamar como urjente una modificacion en el sistema militar de nuestras colonias, que teniendo por base dejar á los capitanes jenerales con la superioridad y fuerza necesarias para mantener el orden público, les despojase de atribuciones innecesarias, ó funestas en su mano. Asi aquellos debieran declararse la autoridad superior de las colonias, los jefes de la fuerza armada, militar, marítima, urbana, ó de cualquier clase, los jefes de la policia judidial y de órden público, los que propusiesen todos los empleos civiles y militares, oyendo á los respectivos superiores y los encargados de promover con el consejo colonial que debe instituirse, la prosperidad y fomento de las colonias. Debiera tambien autorizarse á los capitanes

jenerales para reasumir todas las atribuciones del gobierno, suspender y nombrar por sí empleados, y desterrar interinamente personas sospechosas, en el caso de que el órden pùblico estuviese amenazado por enemigos interiores y esteriores, obligándoles sin embargo en tales circunstancias, á no dispensarlo la urjencia, á proceder con consejo de su asesor, y de las demas autoridades superiores de la capital. Mas aun en contra del dictamen de estas convendria facultar á los capitanes jenerales para reasumir todas las atribuciones, si bien declarándole en cualquier caso responsable por abuso ó esceso en la declaracion ó ejercicio de tales facultades. Con el mando supremo de todas las fuerzas, con la propuesta de empleos, con el derecho delegado de indultar á los reos, que podria dejárseles con algunas restricciones, con las atribuciones de policia, con las de reasumir todas las facultades y poder proceder discrecionalmente bajo responsabilidad en los casos extraordinarios, y con la de promover el fomento de los intereses materiales, los capitanes jenerales reunirán toda la autoridad y fuerza necesaria para mantener el órden público, todo el prestijio indispensable para gobernar, y todo aquel interés que conviene para estimularles á mirar con la mayor dilijencia y esmero por la prosperidad de las colonias. Nosotros creemos por lo mismo que convendria despojarles de toda presidencia en las audiencias, y de toda intervencion en los demas asuntos civiles en que hoy conocen. De esta manera la administracion de la Isla marcharia con mayor actividad, acierto y desembarazo.

Reformas tambien radicales deben hacerse con respecto á las audiencias y jueces subalternos. Convendria en primer lugar proceder á una division judicial, para lo cual hay bastante adelantado con la carta jeográfica de la Isla de Cuba concluida en 1826, y con la division militar que se hizo en

el año siguiente, distribuyendo aquella en tres departamentos; occidental, central y oriental, y subdividiendo estos en veinte distritos. Hecha la division judicial, se confirmaria ó estableceria de nuevo el número de audiencias necesario, y el de los juzgados de primera instancia, quitando todas las demas denominaciones de alcaldes mayores; gobernadores, y exijiendo como requisito indispensable para administrar justicia el título de letrado. Tanto á las audiencias como á los jueces de primera instancia conviene en nuestro concepto despojarles de todas las atribuciones económicas que ejercen. La importancia y severidad del cargo de juzgar exije un hombre especial y dedicado esclusivamente á tan nobles funciones, mientras las atribuciones gubernativas requieren una actividad personal y un órden de conocimientos administrativos, locales y de detalle, opuestos á los del letrado, é incompatibles hasta cierto punto con las funciones del majistrado.

Empero esta medida no puede tomarse sin otra que antes hemos indicado, la del establecimiento de un Consejo colonial en la capital y de otros delegados en los puntos en que se estimase conducente. La creacion de un consejo colonial es una de las providencias que consideramos de mayor urjencia é interes para la prosperidad y buena gobernacion de nuestras posesiones de Ultramar. Y al hablar del Consejo colonial, no se crea que pretendemos establecer las instituciones liberales de las colonias inglesas. Estas se hallan rejidas por un gobernador, revestido de la autoridad superior militar y política, por un Consejo colonial compuesto de individuos nombrados por el gobierno, que auxilia al gobernador y por una asamblea popular, que forma las leyes y vota los impuestos. (1) Este sistema eminentemente

(1) Puede consultarse sobre esta materia la historia civil y comer-

liberal, establecido en las colonias inglesas por el orijen, recuerdo é ideas de los primeros pobladores, no puede ni debe ensayarse en nuestras colonias, rejidas desde su descubrimiento por la autoridad plena y absoluta de nuestros reyes y de los capitanes jenerales, y de un estado social sumamente atrasado para tan radicales innovaciones. Sin mas que tener en cuenta el funesto y doloroso espectáculo que hoy presentan nuestras colonias emancipadas, y el que ofrece la misma península, habrá suficiente para convencer al menos cauto, de que no es posible sin gravísimos riesgos organizar el réjimen colonial bajo bases de libertad política. Mas sino debe establecerse una asamblea elejida popularmente, que forme las leyes y vote los impuestos, conviene sí aflojar un poco ese sistema militar y duro, que ha rejido nuestras colonias, y conceder alguna participacion en el buen gobierno de las mismas á los hombres honrados y de arraigo que haya en ellas. El ùnico medio de satisfacer estas necesidades es el establecimiento de consejos coloniales. El supremo ó de la capital debia entender en la promocion y fomento de los intereses materiales, ser el consejero del capitan jeneral en asuntos de esta especie, hallarse facultado para representar por conducto de este al gobierno sobre medidas de interés comun y contra los abusos graves de los funcionarios públicos, y para ejercer en algunos casos aquella especie de censura ó vijilancia, que las leyes de Indias conferian á las audiencias con el fin de contrapesar hasta cierto punto la autoridad ilimitada de los capitanes jenerales. Al Consejo Supremo colonial debia pertenecer la aprobacion del repartimiento de los impuestos directos hecho por la intendencia la votacion de los arbitrios, ó contribucio-

---

cial de las colonias inglesas en las Indias Occidentales por Eduardo, y las lecciones sobre colonizacion y colonias de Merivalle que hemos citado en otro lugar.

nes necesarias para el fomento de las colonias, y la administracion de estos fondos por funcionarios responsables propuestos por aquel y nombrados por el capitan jeneral. Con semejantes atribuciones, el Consejo colonial podria atender á la prosperidad de las posesiones de Ultramar, estimularia el celo de las autoridades y del gobierno, contendria abusos graves, y satisfaria las exijencias razonables de aquellos insulares. Mas para que este consejo diera los resultados que se desean y no tuviese un influjo peligroso en el órden público, es necesario separar de él toda idea de eleccion popular. El sistema que nosotros adoptariamos para su organizacion seria inscribir en una matrícula los nombres de las personas acaudaladas, señalando cierta cuota de capital, de manera que el número fuese bastante crecido, y confiar á suerte la designacion de dos ó tres sujetos para cada plaza de consejero. El Consejo debiera renovarse por mitad cada tres años, y el gobernador proponer al rey en el órden que le pareciese los tres sujetos designados por la suerte. Y á fin de que no se monopolizase el poder, los individuos designados en una insaculacion, no debian volver á ser sorteados hasta que hubiese tocado la suerte á todos los demas individuos inscritos en la matrícula de comerciantes y propietarios. Con esta organizacion, y la facultad de suspender y disolver en casos de grave conflicto ó desobediencia el Consejo colonial, conferida al capitan jeneral, creemos que esta institucion daria resultados ventajosísimos en nuestras colonias, y seria una de las reformas mas útiles que pudieran adoptarse.

Ademas del Consejo Supremo colonial pudieran y deberian establecerse en ciertos distritos otros consejos, como subdelegados y auxiliares de aquel. Convendria tambien en nuestro concepto, que sin perjuicio de que el capitan jeneral fuese presidente nato del Consejo Supremo, elijiese este

cada seis años un presidente del mismo, encargado de todo lo que fuese la administracion activa, y responsable y obligado á dar cuentas anualmente ante el mismo consejo.

Espuestas ya las principales reformas, que deben adoptarse en nuestras colonias concluiremos en el artículo inmediate el importante objeto que nos hemos propuesto tratar detenidamente.

FERMIN GONZALO MORON.

# ENSAYO

## SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO

EN LA POLITICA DE LA CORTE DE ESPAÑA (1).

### Seccion segunda.

ARTICULO 2.°

*De la Iglesia de Francia desde la asamblea de Bourges de 1438 hasta el concilio de Trento.*

*(Continuacion.)*

Tres son los derechos especiales de las regalías de la corona presupuestos en las obras consagradas al servilismo

(1) Véanse los números de 15 de enero, 15 de febrero, 30 de junio, 31 de agosto y 31 de octubre de este año.

de la corte ; 1.° el de las apelaciones traidas de los tribunales Eclesiásticos á los jueces reales por razon de *abuso*: 2.° el conocido con el nombre de *amparo ó proteccion real* dispensado al clero en virtud del poder supremo del monarca para reparar cualquier jénero de agravios hechos á sus súbditos : 3.° la ocupacion de las rentas de los obispados y abadias vacantes durante cierto tiempo determinado.

Ordenada asi la division suspenderé hacer mérito ahora de la tercera regalía, cuyo orijen no se deriva de los sucesos ya referidos de Carlos VI y Carlos VII, con lo que está encadenada la prueba contínua de la Iglesia ministerial de que estoy tratando, y ocupará el debido lugar el reinado de Luis XIV al que pertenece de justicia, y asi me limitare á las dos primeras.

El derecho que reclaman los publicistas franceses bajo el nombre de apelaciones de *abusos* antes indicadas, no tiene mas fundamento que la arbitrariedad del despotismo, sostenida por la adulacion de ciertos leguleyos mas atentos siempre á la voluntad de los ministros que al testo de la ley y al dictámen de la razon. Jamás ha debido ponerse en disputa un punto por naturaleza suya inviolable.

En hora buena que cuando se emprende investigar los derechos esenciales de una autoridad propiamente humana como que es susceptible de mil vicisitudes adversas ó propicias y está sujeta ademas á la imperfeccion consiguiente á las obras de esta clase, movamos dudas razonables y alterquemos acerca de su exacta definicion y su verdadera y clara intelijencia ; pues al fin examinándolas con imparcialidad apenas se rejistra una época conforme enteramente con las otras ; en cuyo concepto no parece estraño que se diferencien las opiniones de los escritores fundándolas cada uno en un periodo distinto. Mas á propósito de la autoridad privativa de la Iglesia no milita igual razon bajo ningun

aspecto, atendiendo á que constituida por su divino fundador con prevision de todos los sucesos, lleva consigo mismo el sello de la sabiduria y de la perfeccion impreso en el carácter de la eternidad que distingue la obra del Altísimo; de modo que, en leyendo el evanjelio y haciéndose cargo del gobierno con que la estableció Jesucristo, ya conocemos el que la ha de rejir perennemente hasta la consumacion de los siglos. Ahora bien, consultando el sagrado testo, advertimos al instante que lejos de haber depositado Jesucristo en un monarca el gobierno de su Iglesia, ó ser la reparacion de los agravios infrinjidos á los sacerdotes, se les prohibe espresamente recurir á los jueces seculares aun para repetir sus lejítimos derechos.

La pretension, pues, de semejante regalia se halla en una manifiesta contradiccion con el divino código y el carácter constitutivo de la Iglesia, siendo esta verdad tan práctica y evidente que se atraviesan 16 siglos completos y las tormentas mas horribles levantadas contra el cristianismo por los emperadores jentiles, sin encontrar un vestijio de semejante pretension en ningun pais del globo; y solo al presentarse en la escena los heresiarcas sometidos á los príncipes por efecto de su impotencia y rebelion ha sido cuando inoculando el veneno de sus teorias han atentado los publicistas novadores introducirse bajo pretesto de regalia en el gobierno de la Iglesia. Tan presuntuosos como alucinados, si se hubiera de creer á sus palabras, cuando doblaban servilmente su cabeza bajo el despotismo, humillando á sus plantas los derechos sagrados de la divina esposa, se esplicaban asi por asegurar la libertad de los pueblos, y hénos aquí que la maestra de la libertad, la Union Americana, deja á la Iglesia espedito el uso de sus derechos mientras que el autócrata de la Rusia, el rey de Prusia, el de Suecia y el de Dinamarca modelos del despotismo acomodan á sus gobier-

nos las regalias proclamadas por los publicistas franceses.

No se necesitaba de estos ejemplares prácticos de la historia moderna para comprender la analojia de la independencia de la Iglesia con la libertad civil de las naciones, asi como la pugna de esta con un gobierno sacrílego, pues repasando los anales de la herejia de Inglaterra nos encontramos en su orijen con que al mismo tiempo de usurpar Enrique VIII la jurisdiccion eclesiástica, atropellò tambien los derechos inviolables de la propiedad y las garantias personales que disfrutaban los ingleses en la carta conocida con el nombre de *habeas corpus*. Mas por si acaso la prevencion criminal con que muchos miran los ataques contra la relijion en las personas, ú en las cosas no les permite ver la tirania de tales atentados, les recordaré ahora que Jacobo I aplicando los principios de Enrique VIII á la política proclamó la doctrina escandalosa de que « era por la gracia de Dios rey absoluto de quien derivaban su autoridad los parlamentos y todas las autoridades eclesiásticas y civiles.» Entonces metia mucho ruido en el mundo el famoso Hobbés, que negaba abiertamente la existencia de Dios, pero á buen seguro que no se atrevió á combatir las opiniones del tirano, ni tampoco ninguno de los heresiarcas que infestaban la Europa en aquel tiempo; y fué necesario que el ínclito teólogo español Suarez le hiciese entender «que la autoridad de los monarcas se derivaba mediatamente de la comunidad del pueblo, y que en consecuencia estaba obligado á á cumplir los pactos y las leyes relijiosamente.» Los Heresiarcas puritanos, y los publicistas ministeriales franceses impregnados en sus máximas han sido los aduladores odiosos que solícitos de granjearse la remuneracion de los monarcas, les allanaron la carrera del despotismo, quitándoles el freno de la ley de Dios, para que abandonados á sus pasiones, atropellasen á la Iglesia, y en seguida todas

las libertades de los pueblos. Al fin los ingleses y autores protestantes abroquelados en los principios de sus sectas, en las que figura el soberano como cabeza de la reforma, podrán dar alguna respuesta, á costa de este oprovio, á los argumentos que hemos apuntado; pero los autores ministeriales franceses que defienden las regalias de un rey católico contra la jurisdiccion imprescriptible de la Iglesia, privados del recurso de los protestantes, y bien convencidos de que su autoridad consta espresamente del evanjelio, han incurrido en el notable ridículo de querer desembolverse de la dificultad que les apremia, á pretesto de una palabra forense de las mas ambiguas, adoptada á sus infundadas teorias; quiero decir, que se han escudado para defenderse en la costumbre inmemorial de las apelaciones, que segun suponen, habia rejido siempre en Francia. Esta causal vergonzosa en pluma de un escritor de nota manifiesta claramente la degradacion en que habia caido el espíritu público bajo el despotismo ministerial, pues se permitia impunemente que se alegase contra la palabra del evanjelio uno de los efujios que prolongan el curso de los espedientes de los litigantes desauciados á falta de documentos y títulos auténticos de la posesion. ¡Qué absurdo! ¡Costumbre inmemorial contra el evanjelio! Pero prescindamos de esta consideracion que cortaria de raiz enteramente la disputa apreciándola segun su mérito, y haciéndonos cargo de que los hombres de partido no se rinden jamás á la Escritura, examinemos ahora lejislativamente el fundamento de sus opiniones, y nos convenceremos de su nulidad, su mala fé, y de la apariencia de sus pruebas.

Hablando de las apelaciones antedichas, su mas antiguo promotor el célebre abogado Serbien «No sabemos, decia, puntualmente el orijen de esta recomendable práctica; pero á haberle conocido yo, esclamaba con un entusiasmo ficti-

cio, le hubiera levantado una estátua.» Esta especie de apotegma ha sido citada frecuentemente en Francia y en España entre los escritores cortesanos como un pensamiento fecundo y elevado, siendo asi que en la realidad solo comprende una lisonja servil consagrada al despotismo. Al abogado no se le ocultaba por cierto el principio de semejante corruptela, pero sometido á un gabinete, que rechazado mil veces en sus invasiones contra la jurisdicion eclesiástica, queria abrirse paso á toda costa, mendigó de entre los infinitos efujios introducidos en el foro el mas comun y miserable de su número, que es el de la costumbre inmemorial, y presentó á los ministros este título aparente para fundar *en derecho* valiéndome de esta espresion curial la decantada regalía. Una estatua decia el lisonjero cortesano que hubiera levantado al inventor de su alabada práctica: pues bien, yo respondo ahora sino con tanto injenio, á lo menos con mas sinceridad que era facil derrivar de un soplo semejante estatua y que esa afectacion de antigüedad alegada con el designio de enmascarar una usurpacion manifiesta de la corona, solo ha merecido algun respeto cuando conjurados los falsos políticos contra la autoridad de la Iglesia y supeditados al despotismo ministerial, se perseguia de muerte á los defensores de la buena causa, puesto que el aparecimiento de la tal práctica en los tribunales civiles de la Francia consta espresa y claramente de su misma legislacion.

Abranse los memorables capitulares de Carlo-Magno, la compilacion mas antigua de las costumbres eclesiásticas de la monarquía, y leeremos que se manda terminantemente guardar y observar las constituciones de los cánones y decretos pontificios con la mayor exactitud sin que nadie se atreva á demandar á los obispos ante los jueces seculares: que los clérigos no recurran á los tribunales ci-

viles, y que las causas graves esceptuadas por los canonistas no se devuelvan tan poco á la Silla apostólica sin haber pasado antes por el trámite del ordinario. En el mismo código se prescriben otras varias providencias semejantes que no es necesario enumerar sirviendo las susodichas mas que suficientemente á mi propuesta. (A.)

Este derecho continuó observándose en Francia sin interrupcion ninguna hasta la ocurrencia de la ordenanza de Cárlos VI á que dió lugar la solicitud del clero; y en comprobacion de que no habia existido anteriormente en el reino tal estilo presentó por testimonio irrecusable los treinta y ocho artículos de la asamblea de Bourges dictados á la presencia del monarca, y en los que sin embargo de estender sus facultades nada menos que á definir la autoridad de los concilios generales, y los Papas, y á fijar el número de cardenales, y sobre todo apesar de hacerse mencion esplícita de las apelaciones y de la forma de guardarlas, no solamente no se reconoce en esta parte la regalía calificada de inmemorial entre los cortesanos, sino que se reserva toda su jurisdiccion á los tribunales eclesiásticos con esclusion absoluta de los civiles. (B.)

---

(A.) *Cap.* 287. *Auctoritas ecclesiastica atque canonica docet, non debere absque sententia romani Pontificis concilia celebrari.*

*Lib.* 7 *Cap.* 90. *Providendum est in omnibus, ne in aliquo apostolica vel canonica decreta violentur.*

*Cap.* 3.° *Ut episcopum apud judices publicos nemo audeat accusare, sed aut ad primates dioccesanum aut aput apostolicam sedem.*

*Cap.* 265. *Constitutiones contra canones et decreta presulum romanorum seu reliquorum Pontificum, vel bonos mores nullius sint momenti.*

*Cap.* 299. *Si quis episcopus depositus ad agendum sibi negotium in urbe Roma proclamaverit, aliter episcopus in ejus cathedra post apelationem ejus, qui videtur esse depossitus, omnino non ordinetur nisi causa fuerit juditio romani pontificis determinata.*

(B.) 17. *In locis qui ab urbe quatuor dierum itinere distant in jus vocandi Romam nisi in majoribus causis fas non esto.*

El mencionado documento se eslabona y corrobora con otros no menos auténticos de que voy á dar noticia á fin de esclarecer el punto con mas copia de pruebas. El primero es la alocucion antes citada de Cárlos VII del año 1441 á Eugenio IV en la que refiriendo estensamente las causas motivas que le habian escitado á la convocacion de la asamblea de Bourges, toca con particular cuidado los perjuicios que se orijinaban á la Francia de interponer las apelaciones á Roma de toda clase de sentencias definitivas ó interlocutorias y lo conveniente que seria á la buena administracion de la justicia el sustanciarlas en las respectivas diócesis con recurso al metropolitano, siendo de notar que con una ocasion tan oportuna, se guarda bien aquel monarca de reclamar como regalia las apelaciones de *abuso*, persuadido sin duda de que no habiendo conseguido introducirlas al principio de su reinado, no se hallaba en el caso de alegar práctica ni costumbre inmemorial.

Existe otro documento en la coleccion de concilios donde se inserta la alocucion del mismo papa al concilio de Letrán en la que enumerando las escandalosas atribuciones que se atribuia el rey de Francia á pretesto de la pragmática, combate una por una todas las que se oponian á

---

18. *Qui damno aut injuria gravabitur eum qui proximus est superior appellato, si tale est damnum, ut per ejus sententiam restitui possit. Alioquim si ad romanam ecclesiam judex per exemptionem pertinebit causam definiendam ad eum qui ejusdem est regionis judicem (si metus adest) pontifex committito.*

19. *A gravamine aut interlocutione judicis secundo non provocato. Eum qui frusta atque inaniter ante latam sententiam apellat, quindecim florenis preter ceteras litis impensas mulctato.*

20. *Triennem alicujus beneficii et quietum possesorem non turbato: nisi hostilitate, metu, vel gravi impedimento tardatus eris, ne per triennium impetere potueris possidentem.*

21. *Cardinales viginti quator tantum divina et humana scientia eruditos annorum triginta boni nominis et generis legitimi, qui reipublicæ christianæ consulere possit, pontifex de suorum fratrum consilio preficito.*

las inmunidades eclesiásticas y no indica ni remotamente las apelaciones llamadas de *abuso* incógnitas todavia en aquel tiempo.

Obra ademas en la citada coleccion la carta inserta de Luis XI á Pio II (tomo 19 pájina 749) en la que revocando la pragmática tantas veces citada manifiesta francamente al papa las grandes dificultades que habia tenido que vencer con los obispos, y varios consejeros adictos al derecho comun canónico en el curso de las sentencias y apelaciones, y con todo eso, y no obstante de entrar en el pormenor de los sacrificios que hacia en obsequio de la santa Sede no se acuerda siquiera de nombrar la regalia de *abuso*. No habla de tal especie la contestacion del papa ni en el concilio de Letran, ni en parte alguna se rejistra una palabra tan estraña é irritante. Ultimamente Luis XII que atropellando todos los respetos y derechos que le estrechaban con el papa y cargándose sin escrupulo ninguno con las censuras impuestas á la pragmática sancion la restablece imperiosamente al subir al trono, no reclama semejante regalía, y lo que es mas notable aun, cuando este monarca reconocido de algun modo de los escándalos que habia causado convocando los conciliábulos de Pissa, de Milan, y de Leon, se resolvió á despachar sus embajadores á Roma implorando la absolucion de las censuras, y sometiéndose á las decisiones del concilio, tampoco cita para nada las apelaciones de abuso, sin embargo de que deseando como era regular sincerar su anterior conducta ponderó las vejaciones irrogadas á la Francia por Eugenio IV entre las que no hubiera olvidado el despojo de la regalia de abuso, si estubiese admitido en Francia por costumbre inmemorial.

Todos estos testimonios que llenan el intervalo de siglo y medio, forman una prueba clásica auténtica, é irrecu-

sable de que la costumbre inmemorial alegada por los leguleyos es una invencion de sus plumas mercenarias, á la que solo ha podido dar gran importancia un lector peregrino en los estudios; y para mayor peso de tantas autoridades canónicas y civiles obra en el mismo tomo 19 página 948, y siguientes el concordato entre Francisco I y Leon X, donde se espresan literalmente los artículos convenidos entre ambas partes y los derechos á que mutuamente renunciaban en obsequio de la paz, y en ninguna relacion de estos estremos se cuentan las apelaciones denominadasde *abuso*. Hasta entonces en medio de las siniestras intenciones y repetidas instancias de los ministros novadores no se habia dictado ley alguna en Francia sobre el caso, por cuya razon á nadie ocurrió alegar derecho ni menos combatirle; bien es verdad que no distaba mucho la época de su aparecimiento pues como va indicado arriba Fnocisco I, escitado por el parlamento y el influjo de sus cortesanos se decidió por fin á espedir el decreto en 1539. Mas ya que se hace preciso señalar puntualmente la época de esta novedad observaré con esta ocasion que en la pág. 965 (Tomo 19) se inserta la protesta de un Padre contra las pretensiones del parlamento de Paris, relativas á los juicios eclesiásticos sin embargo de que no se suscitó en ninguna de las sesiones tal contraversia ni se menciona en la bula del concordato; de lo que infiero, que acaso tendria noticias el que suscribia la protesta del espíritu reinante en el parlamento de Paris, y que los obispos franceses temerosos del despotismo ministerial declinaron tomar parte en ella ni en ilustrar al concilio acerca del decreto de Francisco I.

Como quiera, á consecuencia de tan fatal decreto y de la funesta atribucion que se apropió el gobierno de registrar las bulas pontificias, quedò radicalmente constituida la Igle-

sia ministerial de Francia siendo de advertir que la última facultad tan injuriosa á la santa Sede la fue usurpando paulatinamente á pretesto de la pragmática, pues aunque en realidad ningun artículo suyo autoriza al rey expresamente, le ofrecia en cierto modo una ocasion muy oportuna, respecto á que se reservaba á la corona la prerrogativa de impedir el pase á las bulas sobre medias annatas, ó pensiones beneficiales: y semejante privilejio á merced de un rey rodeado de malos consejeros por necesidad habia de producir funestas consecuencias. El imperio civil durante los 14 siglos transcurridos hasta aquella época se habia abstenido siempre aun en los tiempos calamitosos de persecucion de intervenir directamente en la jurisdiccion privativa de la Iglesia por que á la mas pequeña tentativa de sus adversarios se interponia el respeto de los cánones, y no se pasaba adelante por no alarmar á la santa Sede; pero desde que la asamblea de Bourges, escudándose en la corona, nombró al rey de Francia protector y ejecutor de sus artículos, se sustrajo en el mismo hecho del soberano apoyo de los papas y quedó privada de impetrar un breve á su favor puesto que el rey era árbitro de retenerlos á su voluntad.

En razon de esto, aunque todos los escritores distinguidos en la historia eclesiástica de Francia se han lamentado justamente del abatimiento de la jurisdiccion del obispado Galicano, no escitan nuestra conmiseracion ni simpatia tanto como los de otras naciones, que se hallan en igual caso, por cuanto presistiendo simpre los primeros en las preocupaciones de Bourges, cifran las esperanzas del triunfo de la Iglesìa de Francia en los mismos ominosos artículos que la subyugaron al brazo secular. Desengáñense de una vez los que discurren de este modo. Reconocido el rey como árbitro, intérpetre y ejecutor de la pragmática, deviò con-

siderarse el clero Frances en el mismo hecho bajo el imperio odioso de la corte.

Su causa, bien analizado el punto, sino la hubieran precipitado en Bourjes era la mas clara y de mas facil solucion de cuantas nos ofrece la historia de otros reinos, pues ademas de constar la jurisdiccion canónica en los capitulares de Cárlo-Magno, en las leyes de San Luis y en sus gloriosos anales eclesiásticos, ya hemos demostrado tambien hasta la evidencia que el pretesto de la práctica inmemorial alegada por los autores cortesanos de los próximos siglos anteriores está en pugna abierta con el orijen bien conocido del parlamento, de creacion tan moderna, que no se formalizó en clase de tribunal de justicia hasta Felipe el Hermoso, es decir, hasta poco antes de la asamblea de Bourjes, de modo que aun cuando el parlamento hubiera admitido las apelaciones de *abuso* acto continuo de su establecimiento siempre resultaria que la Iglesia llevaria catorce siglos en el ejercicio de su jurisdiccion antes de existir tal tribunal. Favorecia ademas á los obispos la feliz ocurrencia de hallarse en aquella época con un parlamento abominado en toda la monarquía en justo castigo de haber autorizado la enajenacion de la corona, segun va referido, al rey de Inglaterra en perjuicio del Delfin y con mengua de la nacion francesa. En tal situacion, mas honor haria á los obispos en vez de reunir sus fuerzas contra la Santa Sede, protectora natural del clero, el haberlas empleado contra un parlamento de infausta memoria en todos tiempos; pues ya que sea preciso decirlo, reasumiendo su historia en pocas palabras, resulta del exámen de ella que principió su movimiento político sacrificando la Francia á la Inglaterra, le continuó sometiendo la Iglesia de Dios al gabinete de Francia, terminando por último su carrera, entregando al rey y la Iglesia de Francia á los jacovinos que le estinguieron para siempre.

En el juicio crítico hasta aquì formado sobre la pracmática sancion, se la ha considerado únicamente como una práctica introducida en Francia prescindiendo de las razones de justicia ; y esto no obstante comparando las ventajas y perjuicios temporales orijinados al estado y á la Iglesia, hemos visto los pocos motivos que asisten á aquella monarquia para congratularse de tal adquisicion; mas como despues de haber contemporizado acaso demasiado con las personas que todo lo resuelven por intereses personales, exijen imperiosamente la moral y la lejislacion informarnos fundamentalmente de la autoridad de donde dimana para graduarla rectamente , nos ocuparemos ahora de este exámen importante y absolutamente necesario si se quiere establecer legalmente una doctrina.

En virtud de este propósito, necesitamos recordar con referencia á los testimonios referidos, que mientras se celebraba en Bourjes la asamblea de obispos clérigos y magnates y se redactaban sus artículos evidentemente cismáticos bajo la presidencia del rey, tenia abiertas sus sesiones el concilio ecuménico de Florencia compuesto de obispos griegos y latinos á cuya cabeza estaba el papa, siendo de notar que una audacia tan escandalosa no pasó desapercibida ni tampoco quedò impune, puesto que atendida la mala índole y el espíritu cismático de la asamblea, fulminaron contra ella el anatema los concilios de Ferrara y de Florencia. Añádese á esta circunstancia tan respetable ya por su trascendencia , que el mismo Cárlos VII segun va espuesto se declaró abiertamente contra ella, y por último que Luis XI su inmediato sucesor indignado de las nuevas tentativas de los magnates y del parlamento para su restauracion , la revoca terminantemente, en cuyo estado continuó la Francia en todo el resto de su vida y el de su hijo y sucesor Cárlos VIII.

Cierto es que Luis XII en su advenimiento al trono restableció nuevamente la pragmática escitado de las repetidas instancias promovidas por el parlamento y los patronos de beneficios interesados en usar de su derecho sin restriccion ninguna canónica; pero este ejemplar tan decantado debilitará mas la causa de los partidarios de la corte si recordamos que este mismo rey reconvenido por su conciencia y el desconcepto en que habia caido en todas las naciones alarmadas con las novedades odiosas de la Francia, comisionó despues al obispo de Marsella á dar satisfaccion al papa retractando su anterior conducta, sometiéndose al concilio de Letrán y ofreciendo acreditar embajadores cerca del concilio como en efecto se verificó en la sesion octava con la circunstancia de espresar en su alocucion que en seguida concurrieran seis prelados á implorar la absolucion de las censuras para sí, y todos los cómplices de los decretos reales. (C)

Conviene fijar profundamente la atencion en estos memorables acontecimientos depositados en los archivos de la corona de Francia y en las actas del concilio de Letrán para graduar como merece á la Pragmática Sancion, porque los

---

(C) *Et si forsam ocasione dictæ congregationis Pisanæ et gestorum in ea, aliquas censuras juris aut hominis aut alias quascumque pœnas de jure aut de facto incurrerint, præstito prius debito juramento de parendo mandatis ecclessiæ et prefati sanctissimi Domini nostri Leonis Papæ decimi cum illa humilitate qua possunt, et debent usque ad prostrationem et pedum oscula, absolutionem qua indigent sibi dari, et quamcumque alliam juris pœnam seu maculam aboleri petierunt et postulaverunt prout per tenorem presentium pettunt et postulant ac si coram sanctitate sua presentes et personaliter interessent supplicando sanctitati suæ cum illa devotione qua valent, ut ipsis prefatis oratoribus et allis quorum legatione funguntur et qui in dicta congregatione interfuerunt, consilium, auxilium, opem, faborem aut obedientiam prestiterunt, absolutionem pro sua solita clementia concedere dignetur: offerentes se supplices preces Deo effundere, ut regimini sanctissimæ Matris ecclesiæ sua sanctitas feliciter et longe præesse valeat.*

escritores cortesanos sin distincion alguna de partidos, temerosos de alarmar al gabinete si aclaraban la materia, emplean todo su conato en desfigurar la narracion contentándose con decir cual si fuera un asunto indiferente «que Luis XI dejándose llevar de resentimientos personales y por espíritu de venganza habia revocado la Pragmática Sancion; que Luis XII correspondiendo al amor público de la Francia la habia restablecido con aplauso universal y que despues habia continuado el uso sin interrupcion hasta que el jenio franco, añaden, de Francisco I suscribió el concordato con Leon X.» Este modo fraudulento de ordenar la historia granjea poco honor á sus compositores y manifiesta claramente á los que la estudian con cuidado que la Iglesia ministerial llamada galicana está fundada en un plan concertado del gobierno con ciertos autores mercenarios encargados particularmente de verter las especies á su modo, de adulterar los hechos, desfigurarlos, ó pasar en una estudiada reticencia las noticias capítales que los aclaran: todo con el designio de preparar una opinion política facticia favorable á sus ideas. La relacion exacta é imparcial es la siguiente:

El concilio de Letrán se abrió el 3 de mayo de 1512. En la sesion 3.ª de 3 de diciembre del mismo año se presentó el embajador de Maximiliano, retractándose en nombre del emperador de su intervencion en la asamblea de Tours y el conciliábulo de Pissa en union del rey de Francia. En la sesion 4.ª del 10 se suscitó nuevamente el punto de la Pragmática contra la que se produjo el orador del Concilio con notable estilo atribuyendo á su influencia el espíritu cismático que agitaba á aquella monarquía desde entonces: y así fue que sin discrepancia ninguna de dictámenes se citò en forma á sus autores y á cuantos de palabra ú obra sostuviesen sus doctrinas.

En la sesion 6.ª (Tomo 18 página 792) se tomó despues en consideracion la causa que habian espuesto los prelados franceses de su imposibilidad en personarse á la estacion ante el Concilio atendiendo á los peligros inminentes y riesgos de los caminos, y aunque desde luego se penetraron los padres de la apariencia de semejante pretesto y de que todo procedia de las instrucciones secretas del rey, con objeto de eludir las providencias, se procuró orillar la dificultad espidiéndoles un salvo conducto.

Desvanecido asi el pretesto sin ofender la delicadeza y alta dignidad del rey, se presentaron algunos prelados franceses en la sesion nona, aunque no con la franqueza y sinceridad que se hubiera deseado, pues en vez de defender ó retractar sus opiniones dejando el juicio de ellas al Concilio propusieron nuevas impertinencias y escusas tribiales (página 864) para diferir la venida de los obispos indefinitivamente, por lo que en la sesion 10 (página 913) se volvió á citarles en término improrrogable y perentorio desestimando cualquiera de las causas y cavilaciones que intentasen alegar en lo sucesivo.

A este tiempo falleció Julio II y ocupó la Santa Sede Leon X, cerca del cual acreditó al instante Luis XII un embajador encargándole la noble mision de reconciliarle con el Papa. Ahora bien en el mensage leido entonces en el Concilio espresa el rey categóricamente sin protesta ni restriccion ninguna que se sometia en todo á sus decisiones, De consiguiente habiendo sido condenada la Pragmática en la sesion referida queda demostrado que Luis XII se conformó con el decreto de los P.P. (D.)

---

(D) *Tomo 19 página 832 y siguientes. Sesio octava anno domini 1513: prefati Christianissimi Ludovici Francorun regis procuratores ad omnia singula infrascripta peragenda specialiter deputati, constantibus litteris patentibus dicti Christianisimi regis sua manu*

Las plumas mercenarias no pueden replicar nada con fundamento á esta ilacion deducida de documentos completamente justificativos, pero la casualidad de una práctica inconcusa observada en todos los tribunales en beneficio de los reyes les ha proporcionado obscurecer la materia á los que no se hallan versados en los estilos del foro: me esplicaré. Cuando Luis XII se sometió esplícita y voluntariamente al concilio de Letrán no habia *corrido* el término perentorio de la citacion á los prelados franceses y como el rey compareció en tiempo legal en persona de su embajador, no se habia espedido todavía en regla el decreto contra la Pragmática porque es un principio en tal caso del derecho suspender la publicacion de la sentencia hasta haber espirado el último momento del término perentorio concedido al reo. Hallándose la causa en tal estado ocurrió la muerte de Luis XII del que fue sucesor Francisco I, en cuyos primeros dias de reinado tuvo lugar la condenacion de la Pragmática, no por condescendencia y carácter franco del rey I segun aparentan los escritores cortesanos sino en razon á que habia ya en aquella hora transcurrido el periodo de la citacion.

Asi que imponiéndonos radicalmente de los documentos de la Historia, resulta que las narraciones de los escritores franceses están vertidas con el siniestro fin de oscurecer á sus lectores la verdad, ocultar á su penetracion que la Pragmática nunca fue sostenida constantemente por los reyes inclusos Cárlos VII y Luis XII, y que tiene con-

---

*subscriptis et sigillo suo sigillatis ejusdem regis nomine et mandato cum ea qua decuit reverentia atque humilitate á dicto pretenso Pissano Concilio penitus discesserunt, illique plenariae renuntiaverunt, ac puré, libere et singulariter sacrosancto Lateranensi Concilio praedicto, tanquam vero unico et legitimo adhæserunt.*

tra sí los anatemas de Eugenio IV, Pio II, Julio II y el de los concilios generales de Florencia y de Letrán.

(*Se continuará.*)

El obispo de Canarias.

# HISTORIA DE GRANADA

## comprendiendo la de sus cuatro provincias.

## ALMERIA, JAEN, GRANADA Y MALAGA

### POR D. MIGUEL LAFUENTE ALCANTARA [1].

Apesar de la ajitacion de los tiempos, y de lo desfavorables que hoy son las circunstancias de España, para que los hombres se dediquen al cultivo de los estudios sérios y profundos, se nota en nuestro país un progreso intelectual constante, y la juventud vive entregada con empeño á la ciencia, satisfaciendo una de las necesidades mas imperiosas de la península, el adelantamiento de la instruccion pública. Consagrada principalmente esta *Revista* á dar á conocer y hacer la debida justicia á nuestras producciones literarias, no podria hoy sin faltar á ella, dejar de tributar el elojio merecido á la importante historia de Granada, cuyo primer tomo acaba de publicar el aventajado y estudiosísimo joven, don Miguel Lafuente y Alcántara. Esta *Revista* fué

(1) Se vende en Granada en la libreria de Sanz, y en Madrid en la de Cuesta á 24 reales un tomo en cuarto de mas de 400 pájinas.

honrada hace tiempo con un artículo de mérito sobre los descubrimientos recientes en Sierra Elvira escrito por el señor Lafuente, y los que entonces admiramos ya su fina crítica y vasta erudicion, podemos hoy darnos el parabien con la publicacion de la Historia de Granada; obra clásica y digna de mucho aprecio tanto por los conocimientos y laboriosidad de su autor, como por lo correcto y terso del estilo. No se presta en jeneral, es verdad, la historia de una ciudad particular, á ostentar profundos estudios, ni un gran injenio, y sí únicamente á hacer gala de las dotes de imajinacion, de la perfeccion del lenguaje, y de una regular erudicion: mas si se escoje por objeto de la historia una ciudad tan célebre como Granada y su reino por recuerdos é importancia antiguas, y si se enlazan sus hechos particulares con los jenerales de la nacion, como lo ha verificado el señor Lafuente, entonces la obra sale del rango de un trabajo subalterno para alzarse á otro mas elevado y respetable. Estas circunstancias concurren en la Historia de Granada del señor Lafuente y la hacen digna del aprecio público y del mas señalado elojio. Comienza aquella con la esposicion de los pueblos antiguos, y dominacion fenicia, reseñando los usos y costumbres del país granadino, el comercio de los fenicios, y los resultados de la dominacion de los pueblos orientales en las comarcas de Granada: de aqui pasa á los cartajineses, esplicando su dominacion y los efectos de ella, la lucha con las armas de Roma, y el señorio de la república en España debido á la prudencia y al valor del célebre Scipion: en el capítulo cuarto manifiesta el estado del pais granadino, durante las correrias de Viriato, las guerras de Sertorio y las luchas entre Cesar y Ponpeyo; y en el quinto espone cumplidamente los resultados de la elevacion de Augusto al imperio, las reformas importantes que se hicieron en nuestras provincias, y su réjimen muni-

cipal: desde aqui procede á tratar en capítulos separados los dos grandes hechos del cristianismo y de la invasion de los bárbaros, enlazando su historia jeneral con la particular de España, y concluyendo el primer tomo con una serie de apéndices, documentos justificativos, é insercion de inscripciones notables relativas á la historia del reino de Granada.

Por esta rapidísima esposicion, comprenderán nuestros lectores el escelente plan, que se ha propuesto el señor Lafuente en la composicion de su historia, y pasando á juzgar de su mérito debemos decir, que se recomienda altamente al aprecio público por la vastísima y escojida erudicion que descubre en su autor, por la conciencia y empeño con que este escribe, por la buena coordinacion de los sucesos, la claridad de la narracion, y lo correcto y limpio del lenguaje, notándose que en la disposicion de los periodos y en la forma narrativa ha tenido muy presente el señor Lafuente la elegante historia del señor conde de Toreno, si bien el estilo es mas natural, y se halla por lo mismo destituido del mérito y de los lunares del de aquel. La narracion del señor Lafuente no es pintoresca, ni descriptiva, pero si digna y sostenida, habiendo en su historia algunos pasajes, que pueden estar, sin desmerecer, al lado de los de nuestros buenos escritores. Sirvan de ejemplo el retrato que hace de Sertorio en la pájina 103, y la descripcion de la venida de los bárbaros en la pájina 238. Sobre el primero dice lo siguiente: « al cabo de este tiempo ocasionó alarma « en el país granadino una conjuracion, que hubiera sido « funesta á los romanos, sino la hubiese sofocado en su « orijen la serenidad y valor admirable de un joven tribuno. « Como si la Providencia hubiese querido ensayar en el país « granadino el jenio de los grandes hombres, que ilustran « la historia romana, Sertorio, cual Anibal y Scipion, co-

« menzó á ennoblecerse en nuestra tierra. Descendiente de
« una familia medianamente acomodada en el país de los
« sabinos, huérfano de padre desde su niñéz, se educó al
« lado de su madre, recomendable por sus virtudes, y
« abrazó la modesta carrera del foro. Inspiraciones mar-
« ciales inquietaron en la edad viril su jenio estraordinario,
« y le hicieron soltar la pluma para asir la espada. Se dis-
« tinguió desde sus primeras campañas á las órdenes de Sci-
« pion el africano, y estuvo posteriormente á las de Cayo
« Mario, á cuyo lado prestò servicios eminentes, averi-
« guando cauteloso los secretos y planes de los cimbrios, en
« cuyas juntas tuvo valor para introducirse disfrazado. Con-
« cluida la guerra de los cimbrios, vino el joven Sertorio
« con el grado de tribuno á guarnecer á Castulo (Cazlona):
« esta ciudad se habia confabulado con la de los giserinos
« (Jaén) para matar á los romanos, debiendo secundar el
« levantamiento los celtíberos. Dió marjen á la conspira-
« cion la insolencia de la soldadesca, que habiendo venido
« de las frias rejiones de la Galia á nuestro apacible clima,
« vivia en la holganza y en el libertinaje, y procuraba des-
« quitarse de sus anteriores penalidades. Los conjurados se
« alzaron simultáneamente en Cazlona y Jaén, sorpren-
« diendo en una misma noche á las tropas dormidas en sus
« cuarteles. Los de Cazlona degollaron algunos soldados de
« la guarnicion; pero muchos romanos, y Sertorio entre
« ellos, lograron salvarse huyendo extramuros. El joven
« tribuno reunió los dispersos; infundiòles aliento, y for-
« mándoles en columna, entró por las puertas, que con la
« incuria propia de todo motin no estaban resguardadas.
« Bien pronto recobrò el mando y castigò con la muerte
« á los autores y cómplices del levantamiento. Fecundo en
« ardides, disfrazó sin pérdida de momento á sus soldados
« con la ropa de los rebeldes prisioneros, y se encaminó

« contra los jiserinos, que abrieron las puertas, engaña-
« dos por las apariencias del traje. No bien hubo penetrado
« la tropa romana en el recinto de la ciudad sediciosa,
« cuando despojada del disfraz hizo sentir sus rigores : la
« conspiracion abortó completamente. Estas prósperas ha-
« zañas granjearon tal renombre y fama á Sertorio, que
« asistiendo despues á las representaciones del teatro en
« Roma, fué admirado por la plebe con lisonjeros aplau-
« sos. »

La venida de los bárbaros la anuncia el señor Lafuente en el capítulo séptimo del modo siguiente. «Acabamos de
« bosquejar una revolucion en las ideas, debida á la piedad,
« al noble entusiasmo, y á los preceptos de una relijion
« dulce, y consoladora. Tócanos ahora describir el tras-
« torno de costumbres, las escenas aterradoras, las des-
« venturas y catástrofes, que representa á la imajinacion
« el funesto nombre de los bárbaros. Cuando hoy, catorce
« siglos transcurridos desde el imperio de Honorio, con-
« sultamos los anales de su infeliz reinado, nos parece un
« sueño, que aqui, en esta fertilísima vega de Granada,
« que en las campiñas de la opulenta Málaga, que en los
« confines de Jaén y Almeria, tierra venturosa toda, con-
« vidando cual no otra á gozar de los beneficios de la mas
« refinada civilizacion, hayan acampado hordas feroces
« venidas de los desiertos del Asia, y de los tristes páramos
« de la Europa septentrional. Pero á la duda sucede una
« triste realidad, al examinar no solamente las relaciones
« históricas que nos pintan al vivo las rapiñas, los cautive-
« rios, las talas, los incendios y ruinas, que marcaron la
« huella de los fieros conquistadores en este rincon de Eu-
« ropa, sino tambien al escuchar el eco de aquella calami-
« dad trasmitida de jente en jente. Las irrupciones bárba-
« ras suelen citarse como un recuerdo espantoso, como

« el mas duro azote con que la Providencia haya aflijido á
« los pueblos por medio de los mismos hombres; y aun es
« mas, la tierra *bien pareciente*, las feraces andalucias con-
« servan su nombre, llegado por una de las mas formida-
« bles tribus. Pero ¡contraste singular! el bárbaro que re-
« ducia á polvo el edificio de la sociedad antigua, descubria
« los cimientos de la moderna; y como los resultados de
« tan importante revolucion influyen aun en la suerte de
« la jeneracion actual, es necesario dar á conocer las tri-
« bus que se instalaron en nuestros paises, los motivos que
« ocasionaron su venida, y las vicisitudes y accidentes que
« sufrieron en nuestra tierra aquellos inesperados conquis-
« tadores. »

Por estos pasajes y por el juicio que hemos hecho en este breve artículo de la Historia de Granada, podrán conocer nuestros lectores el mérito de la misma: el señor Lafuente ha probado en ella tener una erudicion vasta y escojida, fina crítica, talento para elejir y coordinar los sucesos, claridad en la narracion y facilidad y correccion en el decir: dotes son estas que constituyen principalmente al historiador: por ello felicitamos al señor Lafuente, consideramos su obra como uno de los trabajos históricos mas importantes de nuestros dias, y recomendamos al mismo, que continúe con empeño y perseverancia en los estudios emprendidos, seguro de hallar la fama y galardon que merece por su talento y laboriosidad.

FERMIN GONZALO MORON.

# DE LA LIBERTAD DE COMERCIO

## por don José Joaquin de Mora.

Con interés hemos leido el tratado que sobre la libertad de comercio acaba de publicar en Sevilla D. José Joaquin de Mora, y aun cuando no estemos absolutamente de acuerdo con todas las teorías, ó mas bien con las aplicaciones, que su autor deduce, no por eso dejaremos de reconocer su mérito, y de llamar sobre él mismo la atencion del público. Nosotros, que mirando con algun desvío las cuestiones políticas, consideramos urgentísimo y de utilidad mas positiva y demostrada ocuparnos en todas aquellas que están íntimamente enlazadas con la buena administracion del estado, con el progreso del comercio, y el bien estar material del pais, no podemos ni debemos dejar pasar desapercibido un tratado, en que se hallan recopiladas si no con novedad al menos con vigorosa lógica todas las razones que justifican la libertad de comercio al paso que se encuentran contestadas sus objeciones opuestas á la misma por los defensores del sistema prohibitivo y protector: el Sr. Mora comienza su obrita definiendo la naturaleza y límites de la libertad de comercio, y manifiesta que entiende por libertad comercial aplicable á los paises, cuya felicidad se trata de promover, *la facultad ilimitada de esportar é importar todo género de productos naturales y fabriles con los derechos mas bajos compatibles con las necesidades del fisco, y sin otras obligaciones, requisitos, ó diligencias, que las absolutamente indispensables para asegurar el pago de aquellas exacciones.* De

aqui colegirá el lector, que el señor Mora no admite el pago de derechos de Aduana sino como una necesidad fiscal, y de ningun modo como un sistema bien combinado para proteger las industrias importantes del pais, y dar á la importacion y esportacion el movimiento mas conforme á los intereses nacionales. Espuestos la naturaleza y límites de la libertad de comercio, el Sr. Mora demuestra en una série de capítulos el benéfico influjo que aquella ejerce en la creacion y acumulacion de capitales, en la agricultura y en la poblacion, en las relaciones mùtuas de los pueblos, en la industria fabril interior, en las costumbres públicas, y en el tesoro público, pasando despues á refutar las objeciones opuestas á la libertad de comercio, fundadas en la dependencia esterior, en la balanza del comercio, estraccion del dinero, fomento de la industria interior, y reciprocidad de medidas restrictivas entre las naciones modernas. El señor Mora concluye su tratado con una reseña de la inmensa masa de mercancías que entran en España por medio del contrabando, manifestando la utilidad de estrechar nuestras relaciones mercantiles con Inglaterra, y levantar las barreras que opone á las mismas nuestro régimen prohibitivo.

Por esta rapidísima esposicion comprenderán nuestros lectores, que el señor Mora ha tratado la cuestion de libertad de comercio bajo todos sus aspectos, debiendo nosotros decir, que en la defensa de esta teoría, como en la refutacion de las objeciones que se la hacen, ha presentado aquel con vigorosa lógica y mucho órden y claridad cuantas razones pueden aducirse sobre tan importante asunto, mostrando en ella vastos estudios económicos y haber examinado bien la cuestion que se propuso examinar: se nota ciertamente cierta exajeracion en la defensa de las teorías absolutas económicas, pero esto es muy disculpable en quien

estudia con empeño una materia importante, y cree poseer la verdad: nosotros, sin embargo, admitiendo casi todos los principios del Sr. Mora, y reconociendo el mérito de su obra, nos permitiremos una observacion, que no ataca la verdad de sus teorías, incontrovertibles las mas científicamente consideradas, sino que se dirije mas bien contra las aplicaciones, que de aquellas pudieran deducirse en grave perjuicio á nuestro entender del Estado.

A poco que el hombre profundice, examinando la marcha y las leyes del entendimiento, y la marcha de los gobiernos y de los pueblos, echa de ver fácilmente, que hay una verdad científica, y una verdad por decirlo asi práctica; que hay una verdad absoluta y otra relativa; una verdad para el filósofo y otra verdad para el hombre de estado: podrá repetirse cuanto quiera que la verdad es una, podrá declamarse mucho en contra de este hecho; pero todas las aserciones y las declamaciones no destruirán el hecho, ni destruirán la historia, que presenta siempre este fenómeno: cuando en otra ocasion formamos un juicio crítico del tratado de economía política de Mr. Rossi, esplicamos esta teoría, y espusimos que el entendimiento del hombre no puede jamás demostrar la verdad con esa pureza y unidad con que el entendimiento la comprende por medio de una abstraccion meramente racional. Esto es todavìa mas palpable, cuando se quiere pasar de la region científica á la region práctica, de la teoría á la aplicacion; y la razon es muy sencilla: la verdad, considerada en sí misma, es independiente de los hechos; pero el hombre no puede convencerse ni demostrarla sino por medio de los hechos: descarte el filósofo la observacion de los hechos internos y esternos, y el entendimiento no puede dar un paso, ni puede haber para él criterio de verdad; de suerte que el fundamento de las teorias, la base de que parten

son los hechos: mas como el entendimiento no puede tener noticia ni abrazarlos todos, forma un sistema y proclama como verdad el resultado que da la observacion y juicio sobre los hechos mas conocidos, mas constantes y jenerales: de aqui se colije, qué de modificaciones debe sufrir la verdad científica, cuando se la quiere aplicar al gobierno de los pueblos: el filósofo ó el hombre de la ciencia ha examinado y tenido presente para sus deducciones los hechos mas jenerales, y constantes; y el hombre de estado, sin desconocer estos, necesita mas que todo formar su juicio sobre aquellos que son especiales, locales de la sociedad que dirije: esta observacion es aplicable á casi todas las teorías económicas y señaladamente á la de libertad de comercio: los economistas sientan tesis jenerales, dan por supuestos ciertos hechos, y pasan á deducir consecuencias; y no hay duda, en que dados por ciertos aquellos, las teorías y las consecuencias son lógicas; pero cabalmente la falta está en que el mundo no existe tal cual se lo figuran, y que por mas que se proclame la utilidad de ciertas teorías, como las sociedades se han organizado, si se quiere, de una manera viciosa, como las leyes y los intereses han tomado una direccion contraria, y no es posible ni conveniente hacerlos variar de repente, de aqui el que las teorías no pueden ser admitidas, ni aplicadas en todo su rigor, aun cuando se aspire á realizarlas en lo posible: asi científicamente no puede combatirse la libertad de comercio, y sin embargo, ninguna nacion se ha atrevido, ni se atreverá á decretarla, porque la rechazan los intereses y el buen sentido, y aquel instinto de conservacion que todos los pueblos tienen: se citan con elojio por los partidarios de la libertad de comercio las medidas administrativas del célebre ministro inglés Huskisson, y sin embargo este no hizo otra cosa que bajar en unos artículos los derechos, y en otros alzar la prohi-

bicion, sometiéndolos á un 30 por 100: por ello la libertad de comercio será una teorìa verdadera, y los hombres de estado deberán encaminar hácia ella en lo posible el movimiento industrial y comercial; pero se cuidarán muy bien de decretarla en toda su latitud, porque esto arruinaria empresas, destruiria capitales importantes, y produciria perturbacion social; y el hombre de estado jamás puede autorizar tales desastres y aberraciones: aun cuando contra la libertad absoluta de comercio, no se alegase otro argumento, que el que con ella se tendria el optimismo, y que esto jamás ha sido, ni será dado á sociedad alguna, porque se opone á la ley eterna y providencial de la imperfeccion humana, habria bastante para combatir su entera aplicacion; asi nosotros creemos, que los economistas exajerados parten de un mundo ideal y científico para dirijir un mundo positivo y práctico; deducen de ciertos hechos determinadas teorías; y ó aquellos no son universales, ó existen otros en contrario, que deben atenderse por el hombre de estado: por estas consideraciones, que serian susceptibles de mayor estension, no admitimos la libertad absoluta de comercio, y consideramos necesario para ciertas industrias importantes y establecidas el sistema protector, no aprobando en manera alguna las teorias exajeradas acerca de la libertad del hombre para comprar lo que quiera y al precio mas económico; porque el estado tiene derecho para exigir aquellos sacrificios que convengan al procumunal, y por tales reputamos los que se dirijen á proteger industrias importantes y arraigadas, y á evitar la ruina de empresas de consideracion, y la pérdida de grandes capitales. No queremos por último concluir estas observaciones, sin manifestar que el principal fundamento en que se apoyan los partidarios de la libertad de comercio, acerca de que los capitales toman en este caso una direccion menos vicio-

sa, no es del todo cierto: puede suceder muy bien, que si se arruina en un pais una industria importante, se pierdan completamente los capitales empleados en ella, por no hallar de pronto otra en que invertirlos: siempre el error fundamental de los economistas exajerados fue el hacer suposiciones, enteramente diversas de lo que pasa en la realidad de los hechos. Por último, la razon mas grave que nosotros tenemos para decidirnos contra la libertad absoluta de comercio, es que hoy ningun pueblo agrícola puede hacer grandes cosas: para valer algo, para influir en el mundo, y acometer las empresas que hacen cambiar el aspecto de las naciones, es necesario la acumulacion de grandes capitales, una industria perfeccionada y un tráfico floreciente: esta es hoy la condicion necesaria de poder para las naciones; y como un pais agricultor y atrasado no podria jamás adelantar, ni ser comerciante, si decretase la libertad de comercio, de aqui el que nosotros no la admitamos, y la consideremos funestísima á España.

Por lo demas, nosotros no hemos querido rebajar con estas ligeras observaciones el indisputable mérito de la obra del Sr. Mora, ni la fuerza de sus razones: solo hemos querido poner un correctivo á las aplicaciones que podian deducirse de sus principios. Nosotros tenemos un placer íntimo en que personas tan competentes como el señor Mora traten estas cuestiones, en que se llama la atencion del gobierno sobre lo que concierne á los intereses materiales, y en que se modifique ese fatal espíritu restrictivo que ha dominado en nuestro sistema económico, y que tantos y tan considerables males nos causó desde el descubrimiento de las Américas (1). FERMIN GONZALO MORON.

---

(1.) Se vende la obrita del Sr. Mora en el Gabinete Literario, calle del Príncipe.

## PERSONAGES CELEBRES

### DEL SIGLO XIX,

## POR UNO QUE NO LO ES.

Esta coleccion importante continúa haciéndose acreedora al aprecio público por la buena eleccion de los personages, cuya vida describe, la exactitud de las noticias, y la manera fácil y sencilla de la narracion: Han llamado especialmente el interés público las vidas de Fernando VII, de la Reina Cristina y del general Espartero, que acaban de publicarse. El ilustrado y laborioso editor de esta importante coleccion ha conocido el medio de popularizar esta clase de obras, que necesita y recibe tan bien el público de hoy, y tanto por la narracion de los hechos biográficos, como por la elegancia de la impresion y la economía del precio, merece indudablemente el elogio, y ocupar un lugar en las bibliotecas de nuestros literatos, y aficionados á la lectura amena é instructiva.

## CRONICA POLITICA.

*Madrid 15 de noviembre.*

Tras diez años de sangrientas discordias y de continuadas revueltas, lució al fin para la antigua y poderosa monarquía española el suspirado dia, en que la augusta hija de Fernando VII y la nieta de cien ilustres reyes, se sentó en el trono

para gobernar su pueblo: larga y de recuerdos dolorosos habia sido su minoría, como todas las minorías, que afligieron al reino de Castilla: que en este suelo clásico de la lealtad no parece sino que la Providencia quiso condenarle desde los tiempos mas remotos á sufrir todos los males y peligros de la menor edad de sus Príncipes, para que saliese tras dias de dolor y de terrible prueba mas resplandeciente y mas puro el sentimiento de amor y de fidelidad hácia sus soberanos. Y en verdad que durante los diez años que acaban de pasar, abundante y copiosísima mies de calamidades y desastres hemos recojido, sin que en el recio temporal que combatia la nave del estado, vislumbrasen los buenos españoles otro puerto de salvacion que la mayor edad de su Reina: esta época llegó por fin, y cuando despues de libres y solemnísimos debates, las córtes declararon la mayoría, y la Reina se presentó con majestuosa dignidad ante las mismas á prestar juramento á la Constitucion y á las leyes del pais, el júbilo y el entusiasmo no pudieron contenerse dentro del pecho de los circunstantes, ni del estrecho recinto de las córtes, y salieron de alli para poblar los aires, y llevar tan fausta y deseada nueva á todos los pueblos de la monarquía española, que la esperaban con ansia y alborozo.

Grande es la obra consumada con este solo hecho; pero es mucho lo que resta por hacer: los cimientos del edificio están echados, queda por levantar la obra, y llevarla hasta su conclusion; y esto nos conduce insensiblemente á la cuestion ministerial, ó política.

Como supusimos en la crónica anterior, el nombramiento de presidente del congreso ha dividido este, haciendo mas compacta la union del partido moderado con los diputados progresistas que han aceptado lealmente la situacion, y se hallan hoy dispuestos á combatir la revolucion y á reorganizar el pais: la candidatura del Sr. Olózaga ha sido rechazada por los ultraprogresistas y republicanos, y estos han defendido y votado la candidatura del Sr. Cortina: nosotros dudamos mucho de que el Sr. Olózaga corresponda á la confianza depositada en él mismo, colocándose sin vacilar ni perder tiempo en el puesto que

le han señalado la mayoría de las córtes, y el deber que todo hombre público tiene de aceptar una situacion para que está indicado, cualesquiera que sean las dificultades y los compromisos: el Sr. Olózaga debe hoy recordar las desconfianzas anteriores de sus partidarios, y conocer que el antiguo partido progresista se halla capitaneado por el Sr. Cortina, y que nada tiene que esperar del mismo: por ello el Sr. Olózaga debe comprender con su sagacidad, que ha llegado para él la época de ponerse al frente de los asuntos públicos, pues de otra suerte, los partidos políticos que hoy le apoyan, tendrán no solo el derecho, sino el deber de abandonarle à su individual aislamiento; porque mal puede ser gefe de ningun partido, el que no sigue sus inspiraciones, ni corresponde á su confianza, ni acepta todas las situaciones, fáciles ó dificultosas. Asi nosotros consideramos, que el Sr. Olózaga elevado al último término de la fama ó vida parlamentaria está hoy entre la alternativa de formar un nuevo gabinete, y conquistar como hombre de gobierno el alto lugar que ocupa como hombre de parlamento, ó de abandonar por cálculo ó flojedad la situacion de hoy, desacreditándose para siempre ante el país y ante el estranjero: y todavia vamos à ser mas esplícitos; nosotros creemos absolutamente necesario que el ministerio actual se retire definitivamente de los negocios, tanto por haber sido gobierno revolucionario, como porque no tiene mayoria en las córtes: nosotros consideramos utilísimo, que el señor Olózaga se encargue de organizar y presidir el nuevo gabinete, y esperamos mucho de su penetracion política y de sus talentos, y claro está que veriamos con gusto y apoyariamos con calor su ministerio, si correspondiese, como es de presumir, á la confianza del país, y llenase los votos de la mayoria de las córtes: pero al paso que nos espresamos con esta franqueza, diremos con igual libertad, que si el señor Olózaga no tiene en estos dias la sinceridad y resolucion que es precisa para salvar el país, si fluctua en acudir á su puesto, ó quiere que el tiempo despeje mas la situacion, inutilizando ciertos hombres, y empujando á unos tras otros para mandar en dias mas serenos, los

partidos políticos que hoy le apoyan están en el caso de abandonarle completamente, y de proclamar que no es en manera alguna necesario, prescindiendo del mismo en la formacion del nuevo gabinete: los partidos sobre todo en España necesitan organizacion y disciplina, y oir la voz y los consejos de sus jefes; pero cuando estos rehusan las situaciones y los compromisos necesarios, deben dar tambien una leccion á sus caudillos, pues en el estado á que hoy hemos llegado, ningun hombre es absolutamente preciso; porque la fuerza de los partidos no está en sus hombres, sino en las doctrinas que representan y en los intereses que defienden. Lo que urje de todos modos, es que supuesta la dimision de los actuales ministros, se organice definitivamente un nuevo ministerio presidido por el señor Olózaga, por el señor Serrano, ó por cualquier otro hombre notable del antiguo partido progresista: pero en la designacion de personas, el encargado de la formacion del nuevo ministerio deberá obrar con mucho pulso y detenimiento, aconsejando á S. M. el nombramiento de sugetos de reputacion y de prestijio ante la nacion y ante el partido á que pertenecen: la situacion es hoy grave, y ni puede vencerse con ministros, que no estsn sacados de lo mas notable que los partidos hoy unidos encierran, ni puede arraigarse del todo la fusion de los moderados y progresistas, que hoy están de acuerdo en combatir la revolucion y en organizar el país, sino se satisfacen los deseos lejitimos y las esperanzas fundadas de los hombres que han militado bajo las banderas del antiguo partido moderado. Y con este motivo entraríamos hoy á esponer la descomposicion en que se encuentran los antiguos partidos progresista y moderado, y á manifestar nuestra opinion sobre la formacion del partido *reorganizador*, para la cual se hallan ya dados algunos pasos, y que debe realizar la fusion de moderados y progresistas, si el desenlace de la crisis ministerial no estuviese tan próximo, y no fuese un hecho que ha de ser de la mayor importancia é influjo para reunir bajo una misma bandera y principios á hombres, á quienes hasta el dia separó la revolucion.

No queremos sin embargo concluir esta crónica sin decir dos palabras sobre el horroroso proyecto de asesinato contra el bizarro y dignísimo general Narvaez: este es un crímen nuevo en nuestro pais, y solo propio de naciones en que el fanatismo de las pasiones políticas ó la depravacion moral de los partidos tienen la sociedad en contínua agitacion y alarma: el Dios de los ejércitos salvó por fortuna la vida del ilustre jeneral, á quien tanto debe la causa pública, y que es hoy uno de los apoyos mas firmes del trono, y del imperio de las leyes y del órden; pero sin embargo, mancha y mancha indeleble ha quedado contra el pais y contra el partido, que concibió y mandó llevar à cabo tan horroroso crímen: nosotros deseariamos por honor nacional no ver sino un delito comun en el proyecto de asesinato del general Narvaez; pero desgraciadamente todos los datos convencen de que los asesinos del general Narvaez vieron en él al hombre que venció á Espartero, y que es hoy una de las columnas mas firmes de la nueva situacion: asi no atacaron á D. Ramon María Narvaez, sino al capitan general de Madrid y al caudillo del ejército; y si la suerte no les hubiese sido contraria, el asesinato hubiera sido la señal de la mas espantosa reaccion. Por consecuencia de tan criminal atentado hállanse presos algunos sugetos notables, y entre ellos los redactores del *Eco del Comercio*. Fundadores estos de la coalicion periodística, y compañeros nuestros en ella, hemos pedido y pediremos en su favor toda la consideracion que merecen, y esperamos con impaciencia que el resultado del sumario los presente inocentes del delito horroroso, en que se les hace la acusacion de complicidad, que no creeremos sin pruebas; pero por lo mismo que tan franca es nuestra opinion, pediremos al auditor de guerra proceda sin pasion, pero con zelo y energía en la averiguacion de un delito que exije una represion ejemplar, y diremos terminantemente que la autoridad militar es competente para conocer en este caso contra cualquier clase de personas: hoy subsiste autorizada espresamente por nuestras leyes modernas la jurisdiccion militar, y hay ciertos delitos esclusiva-

mente militares, y cuya averiguacion y castigo le corresponde contra toda clase de personas: en este caso se hallan con arreglo al título 3º tratado 8.º de las ordenanzas del ejército el espionaje, el insulto á centinelas y salvaguardias, y toda conjuracion contra el comandante militar, oficiales ó tropa de cualquier modo que se intente ó ejecute, y para que ninguna duda pueda ofrecerse, la real órden de 10 de noviembre de 1800, no obstante que el delito de sedicion desafuera á toda persona y la somete á la jurisdiccion ordinaria, declaró que en toda sedicion contra la seguridad de una plaza, comandante general de la misma, oficiales ó tropa que la guarnecen, conociese esclusivamente la autoridad militar.

Hacemos estas indicaciones para colocar la cuestion bajo su verdadero punto de vista, y manifestar nuestro juicio sobre las quejas de los redactores del *Eco del Comercio*, á quienes deseamos trate la autoridad militar con la debida consideracion, y cuya inocencia esperamos quedará demostrada con el tiempo.

FERMIN GONZALO MORON.

## ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

### SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

*(Continuacion.)*

¿Qué hice yo á vuestros ojos,
Que vengan mis enemigos,
Cuando los hice testigos
De mis lágrimas y enojos?

Juzgareis que son antojos,
Decidme que me desalma
Amor que me tiene en calma;
Pero vuestra discrecion
Sabe que la obligacion
Abre las puertas al alma.
Primero os amé que os ví.
¿Quién vió tan nuevo obligar?
Y no lo podeis negar,
Pues sabeis, que os defendí:
Mirad como merecí
Favores, antes de veros:
Pero fue para perderos;
Pues en viéndonos los dos,
No me defendí de vos,
Aunque supe defenderos.

*Leonarda.*

Señor don Juan, si teneis
Determinado partiros,
Mal podré yo persuadiros
Contra lo que vos quereis.
Y basta que me dejeis
Con tantas obligaciones,
Sin decirme estas razones
Para mas pena y dolor:
Que no le detiene amor
A quien deja las prisiones.
Defenderme antes de verme,
No fué amor, nobleza fue,
O condicion vuestra en fé
De obligarme y conocerme.
Pero si fué defenderme,
Nobleza, nobleza fué
El haberos defendido;

Con que direis con razon,
Que cumple su obligacion
Beneficio agradecido:
Vos os vais, porque quereis,
Y algun deseo llevais,
Pues porque quereis os vais,
Cuando quedaros podeis:
Al peligro anteponeis
El angel, que en la posada
Debe de estar lastimada:
Mirad que estraños desvelos,
Que os estoy pidiendo zelos
Sin amar ni ser amada.
Dicen que la enfermedad
Tiene la espada desnuda,
Cuando está la vida en duda;
Y en el ejemplo mirad.
A matar la libertad,
La espada desnuda entraste;
Aunque piadosa me hallaste;
Pero el efecto, que hicistes,
No os lo dije, pues os fuistes
Con mas prisa que llegástes.
Id en buen hora á buscar
Esa dama venturosa,
Que estará tan cuidadosa,
Como me habeis de dejar;
Mirad, si quereis llevar
Alguna cosa de aqui,
Que os aseguro que fuí
Dichosa en que luego os vais,
Porque si mas os tardais,
Os llevaredes á mi.

Esta comedia ofrece lances novelescos y el interes mas delicado, porque Feliciano hermano de Leonarda, al ir á perseguir

á don Juan en la posada en que se hallaba, encuentra á su hermana doña Angela, se enamora de ella y abandona sus planes de venganza. Leonarda dice á Feliciano, que le ha revelado su cariño á doña Anjela, que su deber como caballero es ofrecer á esta los servicios de su hermana y su casa, y así lo verifica. El padre de Feliciano sorprende en la suya á doña Angela y creyendo que los amores de su hijo con esta son causa de la resistencia opuesta por Feliciano al enlace de Leonarda con don Pedro, hermano del herido don Diego, la encierra en su aposento. Don Juan echa de menos á su hermana, y en un momento de delirio, sospecha si Feliciano habrá podido atentar al honor de la misma, dando la mas subida idea del pundonor caballeresco el siguiente diálogo de don Juan y Leonarda.

*Don Juan.*

Habla Leonarda, ¿Qué aguardas?
Hame llevado tu hermano,
Como sabe que te casas,
A mi hermana? Bueno quedo
Sin la suya y sin mi hermana.
Vive Dios, que si esto fuese
Que pienso que tal infamia
Me obligaría.....

*Leonarda.*

Don Juan
Paso, y con dignas palabras
De quien creo y quien soy.

*Don Juan.*

¿Qué palabras hay honradas
Donde no lo son las obras?

*Leonarda.*

Mira que conmigo hablas,
Y que si eres defensor
De las mugeres, y tratas
Mal mi respeto, diré,
Que las mugeres engañas.

*Don Juan*

Leonarda si esta traicion
Procede de vuestra culpa,
Bien sabes que me disculpa
Mi honor y buena opinion;
Porque no será razon
Donde es la ofensa tan llana,
Que tengas defensa humana,
Pues muy atrevida quieres
Que defienda las mugeres
Y no defienda á mi hermana.
¿Seria buena defensa,
Que por defenderte á ti,
Me hiciese tu hermano á mí
En el honor esta ofensa?
¿Cuando tú te casas, piensa
Que ha de merecer su mano?
Pues no quiera Feliciano
Que vuestra casa alborote,
Que aunque pobre tiene en dote
Ser quien es, y yo su hermano.
Mi hermana ha de parecer,
Porque en llegando á mi honor,
No hay hermosura ni amor,
Por quien le deje ofender.
No he defendido muger
Con mas razon en mi vida:

Dámela si eres servida,
Basta que de mi adorada
Quedes, Leonarda, casada,
No doña Angela perdida.
Mira tu si á tu hermosura
Igual respeto he guardado,
Pues la espada no he sacado
Para hacer una locura.
¿Mi honor puesto en aventura,
Y yo tan cuerdo y discreto?
Pondré la furia en efecto,
Aunque le pese á mi amor,
Que no es bien perder mi honor
Por no perderte el respeto.

Es acabado el caràcter de don Juan en el sentimiento delicado del honor, asi como en discrecion el de Leonarda que le responde:

Tente, espera, que no sé,
Que pueda haberte ofendido
Feliciano, y si esto ha sido,
Satisfacerte podré:
Yo misma te vengaré
Yo seré tuya, si quieres,
No te vayas, no te alteres:
Angela me toca á mi,
Porque he aprendido de tí
A defender las mugeres.
Si yo soy tuya, no es bien,
Que de mi hermano te quejes,
Cuando la tuya le dejes,
Conmigo quedas tambien:
Seré tuya, aunque me den
Mil muertes; cierra los labios
Mi bien, que los hombres sabios,
Cuando se ven agraviar,

Aunque mueran por callar,
No publican los agravios.
A mi padre, al mundo, al cielo,
Diré que soy tu muger.

Todo concurre en esta comedia à engrandecer el pensamiento de Lope de Vega, dando hasta al criado de don Juan los mismos sentimientos de delicada deferencia al bello sexo. Esto prueba como el genio sabe adivinar y producir las mas altas bellezas sin necesidad de las reglas. Cuando la imaginacion de un poeta se halla fuerte y profundamente poseida de una pasion ó sentímiento, todas sus ideas y espresiones contribuirán, sin saberlo él mismo, á realzar el cuadro que pretende pintar. Asi don Juan, al oir las últimas palabras de Leonarda, dice á su criado.

Martin. ¿Que tengo de hacer
Entre tanto fuego y hielo?

*Martin.*

¿Qué puede darte recelo
En tanta seguridad?

*Don Juán.*

¿No seria necedad?

FERMIN GONZALO MORON.

# RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 45.

## REINADO DE FERNANDO VII.

### EXPOSICION Y JUICIO
### DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS
### DESDE 1808 A 1814.

Comenzamos en el artículo anterior á esponer las reformas que se ensayaron en el primer periodo constitucional, y continuaremos ahora la tarea emprendida, pues bien lo merece la importancia y trascendencia del asunto.

En 24 de marzo de 1811 aprobaron las córtes la contribucion estraordinaria de guerra impuesta por la junta central, bajo las bases de proporcion con los productos líquidos de las fincas, comercio é industria, y de que fuese progresiva al tenor de una escala fijada por la ley la cuota que correspondiese á cada contribuyente: no descansando en manera alguna el sistema rentìstico de España sobre las contribuciones directas, pues no merecian en rigor este nombre las de frutos civiles y paja y utensilios por la escasa importancia que se les habia dado, y careciendo por lo mismo la administracion de datos estadísticos, el impuesto estraordinario de guerra no produjo los resultados que debian esperarse, dando por el contrario lugar á las quejas, reclamaciones, é injusticias que era facil preveer. Pocos dias

despues, en 30 de marzo, tras la lectura de una memoria circunstanciada escrita por el ministro D. José Canga Argüelles, sobre la deuda y crédito pùblico, las cortes espidieron un decreto reconociendo todas las deudas antiguas y las contraidas desde 1808 por los gobiernos y autoridades nacionales esceptuando solo por entonces las deudas de potencias no amigas, y muy poco despues nombraron una junta nacional de crédito público, compuesta de tres individuos, y encargada esclusivamente de todo lo relativo al pago y amortizacion de la deuda. No era ocasion muy oportuna la de aquellos tiempos para atender con provecho á un asunto tan importante y trascendental en nuestros dias; fue sin embargo buena medida la de comenzar las córtes sus tareas administrativas, reconociendo la deuda pública, y el solemne cumplimiento de las obligaciones contraidas con los acreedores del Estado; primera condicion de todo sistema de crédito.

Estendiéndose la solicitud de las córtes á todos los ramos de la administracion pública, aprobaron en 6 de julio la importante creacion del estado mayor del ejército, mejoraron en 18 de marzo la organizacion de las juntas provinciales limitándolas á ejercer atribuciones auxiliares en la parte militar y económica, y en 2 de abril del mismo año, abolieron la tortura y la práctica de los apremios, muy poco usados ya en España desde el reinado de Cárlos IV, pero que todavia mancillaban nuestro sistema de procedimientos criminales. Mayor interés y calor que la discusion de estos puntos produjo la relativa á la abolicion de señorios: no habia en verdad sido en España tan poderoso el feudalismo como en otras naciones; conservaban sin embargo los señores con menoscabo de la justicia y de la buena administracion el derecho de nombrar alcaldes y correjidores en los pueblos de su señorio, y disfrutaban todavia

de varios privilejios esclusivos y prohibitivos en materia de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamiento de aguas y montes, ofensivos un tanto á la libertad natural del hombre é incompatibles los mas con el progreso de la agricultura y de la industria: traian su orijen tan exorvitantes privilejios de los tiempos de mayor opresion y señorio feudal, si bien en que la aristocracia hacia servicios importantes á la sociedad; y solo considerado el desgobierno y espíritu exajeradamente conservador de la monarquía absoluta, puede comprenderse, como no se habian ya abolido concesiones tan perjudiciales al pro comun como á la fuerza del poder pùblico: el punto de señorios ademas de su roce con el honor y orgullo del hombre hallábase enlazado en muchas poblaciones, señaladamente en las de la provincia de Valencia, con intereses materiales, y por lo mismo su discusion debia dar ancho vuelo á pasiones de toda especie: asi sucedió en efecto, distinguiéndose por lo violento de sus discursos el señor Garcia Herreros y otros diputados, que profirieron palabras entonces muy aplaudidas, y cuya lectura hoy nos es dura y desagradable. Empero no obstante lo acalorado y violento de los debates, las córtes dieron el decreto de 6 de agosto, en que si bien se destruyeron los últimos restos del poder feudal en España, se respetaron bastante los derechos de propiedad, mucho mas de lo que se hizo en la injustisima ley que sobre este punto se dió en la segunda época constitucional, y que con escándalo hemos visto restablecida y ejecutada en nuestros dias. Por el decreto de 6 de agosto se mandó incorporar á la nacion todos los señorios jurisdiccionales, y nombrarse los funcionarios públicos por el órden seguido en los pueblos de realengo, aboliéndose los dictados de vasallo y señor, todas las prestaciones reales y personales que debiesen su orijen á título jurisdiccional, los privilejios esclusivos, privati-

vos y prohibitivos que tuviesen el mismo orijen, como los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamiento de aguas, montes y demas, declarándose al propio tiempo que los señorios territoriales y solariegos quedaban desde la publicacion de la ley en la clase de los derechos de propiedad particular, y que los señores despojados de las citadas prerogativas y privilejios debian ser indemnizados por el estado. Tales fueron las principales disposiciones contenidas en el citado decreto de 6 de agosto: procediendo con entera madurez y justicia, otras debieron haber sido las reglas dadas sobre materia tan trascendental; la historia de los señorios era tan varia en su orijen, como en los resultados en las diferentes provincias de España: nada habia mas dificil que deslindar cuales eran las prestaciones que debian su orijen á título jurisdiccional, y cuales no: una investigacion de esta especie no podia menos de causar alarma, y conmover un tanto en sus cimientos el derecho de propiedad; asi, aconsejaban la razon y la prudencia, que despues de un exámen detenido de los señorios en las diversas provincias de España se hubiera quitado á los señores toda jurisdiccion, abolido los privilejios esclusivos y prohibitivos y rebajado á lo justo y conveniente la exhorbitancia de algunas prestaciones reales: de esta manera se hubieran conciliado los intereses de los señores con los de los pueblos, y se hubiese guardado todo el respeto debido á los derechos de propiedad, evitando despojos violentos y litijios interminables: pero este proceder era demasiado justo, para que se adoptase en una época revolucionaria: las revoluciones van siempre directamente á su fin, y á trueque de conseguirle, conculcaron en todo tiempo el derecho y la justicia: por lo mismo, teniendo en cuenta esta consideracion, no podemos menos de aplaudir el decreto de 6 de agosto, en que se respetó bastante la propiedad particular,

atendidas las circunstancias, y el espíritu democrático de las córtes.

Despues de esta discusion, la que presentó mayor interés y calor fue la relativa á la ley fundamental, ó sea la Constitucion del Estado: las córtes, desde su instalacion habian entrado en las condiciones de un régimen representativo, y era por lo mismo urgente ocuparse en fijarle y regularizarle: en 18 de agosto de 1811 se habian por lo mismo leido los primeros trabajos de la comision de Constitucion, nombrada en el mes de diciembre anterior, que comprendian las dos primeras partes; la tercera se leyó en 6 de noviembre de 1811 y la cuarta y última en 26 de diciembre: al dictamen de la comision precedia un discurso notable escrito por don Agustin Argüelles, en que dando alguna tortura á nuestras leyes y costumbres antiguas se pretendia demostrar la conformidad de la Constitucion con las mismas: pretension comun á todas las épocas de revuelta en que los innovadores exhuman todas las leyes y recuerdos que les favorecen; y mas disculpable en España, cuyo antiguo régimen habia sido sin duda religioso-monárquico-democrático. La lectura del proyecto de Constitucion causó estremado alborozo á los partidarios de las reformas, al paso que sus enemigos trataron, aunque inútilmente, de suscitar embarazos á la discusion: comenzó esta en 25 de agosto de 1811 y terminó al cabo de cinco meses en 23 de enero siguiente.

La Constitucion de 1812 se halla hoy tan juzgada por todos los partidos, que consideramos inútil toda crítica sobre la misma: formada en tiempos de revueltas y en que dominaban entre el partido liberal de España todos los errores y estraviadas teorías de la revolucion francesa, era un remedo de la democrática Constitucion de 1793, é inaplicable por lo mismo á la monarquía española, ado-

jeciendo del defecto general en los primeros momentos de un movimiento de reforma de haberse reputado como una especie de panacea, ó remedio de todos los males, y habiendo entrado por ello no solo á señalar la organizacion de los poderes públicos, sino á montar el sistema administrativo, descendiendo á detalles y pormenores reglamentarios: por esta razon, aun cuando hecha la observacion general sobre el espíritu democrático de la Constitucion de 1812 creemos trabajo estéril ocuparnos en demostrar la viciosa forma que se diò á los poderes públicos, no opinamos del mismo modo, relativamente á dar cuenta del sistema de organizacion administrativa, tanto mas cuanto no obstante el trascurso de los tiempos y la variacion de la ley fundamental, puede decirse que en nuestros dias continúa en materia de administracion el mismo réjimen vicioso y anárquico, que introdujo la Constitucion de 1812.

Nuestras primeras observaciones se contraerán á la organizacion de lo que impropiamente se llama poder judicial: estableciòse este con arreglo á los buenos principios, confiandole esclusivamente la facultad de aplicar las leyes, asegurando su inamovilidad é independencia, y determinando la unidad de còdigos y de procedimientos, y la abolicion de toda comision ó fuero, que no fuese de eclesiástico y militar: al paso que se reconocian asi los buenos principios, se facultaba al tribunal supremo de justicia para juzgar á los ministros, para conocer de todas las causas de separacion y suspension de los consejeros de estado, de las de residencia de todo empleado público, y de los recursos de fuerza de todos los tribunales eclesiásticos superiores de la córte. Hemos citado estas disposiciones, para que se comprenda bien qué mezcla tan heterogenea y confusa hacian los liberales de aquella época, como lo hacen hoy todavia muchos, de

ideas modernas y antigüas : supuesto el réjimen representativo, era una aberracion notable confiar al tribunal supremo el derecho de juzgar á los ministros, lo cual ofendia no solo á la dignidad del gobierno, y á las prerrogativas naturales de las còrtes, sino que daba á los tribunales la monstruosísima atribucion de calificar la marcha del gobierno, y de decidir los negocios de mas alta política, pues esto y no otra cosa es sentenciar á los ministros como tales : por otra parte se concibe bien en una monarquía absoluta, donde el poder público se halla representado esclusivamente en el soberano, y puede este de una plumada suspender y destituir á los primeros magistrados, que un tribunal supremo de justicia conozca de las causas contra ministros destituidos: bajo semejante réjimen atribuciones tan elevadas no tienen el menor peligro, ni inconveniente: mas en una monarquía constitucional, donde la organizacion política descansa esencialmente sobre la respectiva independencia de los poderes públicos, si á los tribunales fuertes y poderosos ya por la naturaleza augusta de sus funciones y por su inamovilidad, se les diese el derecho de juzgar á los ministros, por una parte se desnaturalizaba su institucion confiriéndoles indirectamente las mas altas funciones de gobierno, y por otra se les convertia en una institucion anárquica y perturbadora, superior al gobierno y á las còrtes. Asi cuando se reflexiona sobre este punto y sobre otras varias facultades, que hoy ejerce todavía el supremo tribunal de justicia, no es dueño el hombre sensato de contener la risa, cuando generalmente observa, que los defensores mas acérrimos de estas facultades, es decir, de los resabios y tradiciones del antiguo consejo de Castilla, son los mismos, que se dicen defensores del mas lato progreso, y de las teorías liberales mas avanzadas.

Afortunadamente tan monstruosa atribucion del tribunal supremo de justicia ha desaparecido con la Constitucion de 1837, que conformándose en este punto con los adelantamientos de la ciencia política, ha conferido al congreso de diputados la facultad de acusar á los ministros, y al senado el derecho de juzgarlos. Mas no sucede lo mismo con las otras disposiciones que hemos indicado: hoy no existe el consejo de Estado, que para entrabar mas y mas la accion del gobierno estableció la Constitucion de 1812, y por lo mismo no conoce el tribunal supremo de justicia de las causas de separacion y destitucion de los consejeros de Estado; pero todavía observamos con escándalo, que en virtud de las facultades espresas que le concede el reglamento provisional de justicia, incompatibles muchas de ellas con el régimen representativo establecido por la Constitucion actual, procesa á gefes políticos, y se cree autorizado para residenciar á los mas altos funcionarios del gobierno, como lo determinaba la Constitucion de 1812: es este un punto tan importante y trascendental, que debemos consagrar algunas reflexiones á su completo esclarecimiento.

Ante todo comenzaremos por decir, que no obstante que el régimen constitucional dividiendo el poder público en su mas alta espresion entre las cortes y el gobierno, ha debilitado un tanto la fuerza de aquel, sin embargo los progresos de la ciencia política han contribuido no poco á que la administracion sea hoy mas activa y esté mas sabia y acertadamente combinada: las sencillas divisiones entre los poderes (permitásenos el lenguage comun aunque un tanto impropio) legislativo, ejecutivo y judicial y la separacion entre lo judicial, y lo gubernativo, lo general y lo local, han dado al sistema administrativo un espíritu de órden y claridad que antes no tenia, y una fuer-

za mayor y mas hábilmente dirijida: empero es una condicion indispensable para que la administracion sea mas activa, sabia y poderosa, que se respete la independencia del gobierno en todo el lleno de las atribuciones que la Constitucion le concede, no permitiendo que las córtes ni los tribunales de justicia invadan directa, ni indirectamente sus facultades: el dia en que esto suceda, no solo ha venido al suelo el edificio constitucional, sino que la administracion entrabada en su marcha por poderes escéntricos y superiores á la misma, carece de movimiento y de fuerza, y no puede marchar un paso con desembarazo, paralizándose asi toda la máquina del gobierno: entre las facultades mas importantes de este figura en primer término el nombramiento y separacion de los funcionarios administrativos: responsable el gobierno del órden público, de la ejecucion de las leyes y del cumplimiento de los servicios públicos, que exige el bien del estado, mal podria llenar tan graves deberes, si fuese lícito á un tribunal de justicia arrancarle de su lugar, bajo pretesto de proceder por abusos, á los gefes de la administracion: estaria en semejante caso en manos de un juez de primera instancia ó de una audiencia, paralizar completamente la administracion, y destituir de sus puestos á funcionarios que mereciesen la confianza del gobierno, y que estuviesen haciendo importantes servicios; ademas de que los abusos cometidos por los gefes administrativos están generalmente en íntimo enlace con el sistema político del ministerio, y llevar su juicio á los tribunales, seria darles atribuciones fuera de su índole, facultándoles para decidir indirectamente las mas altas cuestiones de gobierno: y no se teman la impunidad ni los escándalos de la misma: el ministerio es responsable subsidariamente de los principales actos de sus funcionarios administrativos,

y claro está que no negará jamás á los tribunales el permiso de proceder, cuando las faltas de aquellos sean graves y verdaderas, y deba someterse su juicio á la accion ordinaria de los tribunales.

FERMIN GONZALO MORON.

# Estado actual de nuestras colonias.

## MEJORAS ECONOMICAS Y POLITICAS

### DE QUE SON SUSCEPTIBLES.

## ISLA DE CUBA.

ARTÍCULO 5.º Y ÚLTIMO.

En el artículo anterior indicamos las principales reformas, que segun nuestro entender deben introducirse en la Isla de Cuba y continuando el mismo asunto, haremos algunas reflexiones acerca de la organizacion de los ayuntamientos.

Esta es indudablemente viciosa, y reclama una modificacion profunda. El sistema de rejidores perpétuos y el que rijiò en la península desde 1824 á 1834 es insostenible en nuestros tiempos. Cuando hemos hecho la historia especial de la administracion española, y propusimos en una serie de artículos las reformas mas urjentes, y cuando examinamos en el año pasado el proyecto de ley de Ayun-

tamientos presentado á las córtes, espusimos los defectos de nuestro antiguo sistema y la manera como debian organizarse los cuerpos municipales para ser una institucion provechosa á los pueblos, y una rueda utilísima de la administracion del estado. Escusamos, por lo mismo de entrar en nuevas y fastidiosas repeticiones, y solo nos contentaremos con indicar, que la organizacion actual de los Ayuntamientos en nuestras colonias, es viciosa esencialmente, proponiendo las reformas que deben adoptarse en nuestro concepto.

Desde luego el sistema de rejidores perpétuos es perjudicialísimo, porque monopoliza el poder en unas cuantas familias y porque no ofrece garantia alguna, sirviendo ademas para tapar vicios y defectos en la administracion, y evitar una legal y severa residencia de sus actos. Los Ayuntamientos deberian en nuestro entender elejirse por el mismo sistema que hemos indicado con respecto al consejo colonial, reservando la aprobacion de los individuos propuestos al presidente del Consejo Supremo de las colonias. Podria quedar la eleccion popular del síndico bajo el mismo sistema que hoy, ú otro parecido, y los alcaldes de las ciudades ó poblaciones principales deberian ser propuestos por el presidente del Consejo colonial y nombrados por el capitan jeneral. De esta manera, el poder municipal no estaria monopolizado en unos pocos, se tendrian garantias de acierto en la eleccion, los intereses de los pueblos se hallarian al cuidado de las personas de mas arraigo, se quitarian todos los inconvenientes de la eleccion popular, y la autoridad superior de las colonias tendria sobre los Ayuntamientos el influjo y mando que reclama la buena administracion de las mismas. Si del método de eleccion pasamos al sistema de atribuciones, es necesario hacer tambien reformas radicales. Debe en nuestro concepto despojarse á los Ayun-

tamientos del cargo de recaudar las rentas públicas, (que conviene traspasar á ajentes directos de la hacienda), y de todo lo que pertenece á la administracion activa, dejando á su cargo ser el Consejo del alcalde en todos los asuntos de interés jeneral, residenciar la administracion y cuentas de este, promover y proponer las reformas y mejoras municipales, intervenir en el reparto de las contribuciones, en la compra ó venta de los bienes del pueblo, y ser el centinela de todos sus derechos. A los alcaldes debiera pertenecer todo lo que es la administracion activa y el nombramiento de los funcionarios de esta á propuesta del Ayuntamiento, y descartarse en lo posible de toda atribucion judicial, á no convenir constituir á los mismos en jueces de paz y jefes subalternos de policia. Bajo este sistema, la administracion municipal y jeneral marcharian con acierto, desembarazo y actividad, el Ayuntamiento y los alcaldes tendrian cada uno las atribuciones mas convenientes y propias, se estimularian y vijilarian en el desempeño de sus funciones, y desaparecerian el desórden, y espíritu de latrocinio y compadrazgo, que distingue hoy á nuestra administracion municipal.

Acabamos de proponer las reformas que nos parecen de mayor utilidad y urgencia para la buena organizacion política de las colonias, y consideramos que el último paso que conviene darse con el mismo objeto, es el de una revision de la lejislacion jeneral de Indias y la formacion de un código acomodado á nuestro actual poder colonial, y á las necesidades é intereses de nuestras colonias. Tan difícil obra no puede confiarse sino á hombres superiores, y despues de haberse reunido todos los datos y conocimientos locales en virtud de la visita ó indagacion jeneral que debiera decretarse, á imitacion de la que en tiempo de Fernando VI hicieron Ulloa y don Jorge Juan y han publicado los ingleses en los últimos años.

En esta indicacion de reformas, nosotros no hemos entrado en detalles, ni en observaciones particulares sobre la organizacion militar que nos parece bien entendida, ni sobre el ramo de hacienda, en el cual convendria sin duda hacer algunas mejoras. Nosotros hemos anunciado en el primer artículo, que no poseíamos conocimientos locales, ni habiamos visitado personal y prolijamente nuestras Antillas, como era indispensable no solo para entrar en mayores detalles, sino para que nuestras observaciones llevasen aquel carácter de acierto y prudencia que debe exijirse en materias de tanta gravedad. Recomendamos de nuevo por lo mismo á nuestros lectores reciban con alguna precaucion y desconfianza las reflexiones que hemos espuesto, obligados por el abandono en que yacen entre nosotros tan vitales asuntos, y llevados del mejor deseo. No aspiramos á que se sigan ciegamente nuestras indicaciones, sino á que se medite sobre ellas, y á que estos artículos sirvan de escitacion al gobierno para apresurarse á mirar nuestros intereses coloniales con todo el celo que su alta importancia reclama. De todas maneras, creemos sin embargo haber tocado las cuestiones mas vitales para el buen régimen de la Isla de Cuba y estamos persuadidos de que su adopcion mejoraria considerablemente la organizacion política de aquella.

Espuesto sobre este punto lo que nos ha parecido tan ùtil, no queremos concluir nuestra tarea sin dedicar algunas palabras al estado económico é intelectual de nuestras Antillas.

No obstante el régimen liberal económico de las mismas, convendria sin duda al tiempo de la revision de las leyes políticas, reveer tambien el arancel, é introducir aquellas variaciones que la esperiencia y los progresos de la ciencia económica hayan demostrado ser útiles, sobre cuya

materia no entraremos en detalle alguno. Mas lo que sobre todo urge fomentar para la prosperidad de la Isla de Cuba es la instruccion científica y agrícola. Hoy suple la feracidad de nuestro suelo las ventajas artificiales de colonias mas adelantadas, pero este estado no puede durar siempre. El sistema de arriendo, dando al labrador no solo la tierra sino los ganados y utensilios de labranza, sin abonarle las mejoras ó aumentos, ejerce efectos perjudiciales sobre el cultivo, y convendria irlo substituyendo indirectamente por métodos mas ventajosos. Otra de las causas que influyen en el atraso material de la isla, es el poco uso que se hace de las máquinas modernas para la elaboracion de ciertos productos coloniales, y es necesario por lo mismo promover su introduccion, eximiéndolas de derechos de entrada, concediendo á los introductores ventajas pecuniarias en materia del pago de impuestos por un corto plazo, y propagando el buen gusto y la instruccion científica entre los propietarios y capitalistas.

La falta de caminos influye tambien de una manera funesta en la prosperidad material de la Isla de Cuba. En ella no hay mas que un camino de hierro emprendido en 1837, y ya se conoce que el movimiento comercial interior debe ser muy lánguido en un pais sin comunicaciones fáciles. Estas son el vehículo mas activo de la riqueza y sin ellas los pueblos vejetan en la inaccion y en la ignorancia. Sobre un punto de tal importancia el gobierno deberia escitar el celo de los capitalistas y propietarios, confiar al interés privado la construccion de caminos, ó auxiliar como un gran accionista al mismo, si aquel no tuviese toda la decision ó capitales necesarios para tales empresas. El Consejo colonial Supremo de la Isla podria hacer en este pnnto servicios importantes; y no dudamos, que si el gobierno se apresurase á hacer con tino las reformas que hemos indica-

do, no faltarian capitales á este jénero de empresas de utilidad pública.

Mas lo que se encuentra sobre todo en el mayor abandono, y urge promover con eficacia, es la instruccion pública. En Santiago de Cuba no hay mas establecimiento científico que un seminario, y en la Habana existen otro y una Universidad con profesores mal dotados, un jardin Botánico, y un Museo de anatomía: en Cuba hay una academia de dibujo y una sociedad económica; pero en toda la Isla solo existen dos escasas bibliotecas públicas, una en Matanzas y otra en la Habana, sin que se halle establecida ninguna cátedra de química.

A tan deplorable estado se encuentra reducida la instruccion en la Isla de Cuba. El gobierno por lo mismo debe sacarla de este atraso, dotando bien los profesores de la universidad de la Habana, ampliando las enseñanzas en la misma, y en los seminarios, organizando estos con una mayor intervencion de la autoridad civil, y fundando un instituto de ciencias naturales y exactas en la Habana, y una escuela de ingenieros civiles. Debe sobre todo promoverse en nuestro concepto la enseñanza de la química y de la agricultura; y solo de este modo saldrá la Isla del estado lamentable de atraso en que hoy se halla. Las reformas y fundaciones que indicamos son de la mayor urjencia é importancia en unas colonias, cuya prosperidad puede aumentar tanto, en el momento en que el cultivo y la elaboracion de ciertos productos coloniales se vean dirijidas con acierto é intelijencia de los métodos modernos.

Pasando de la instruccion científica á la primaria, hallamos el mismo atraso. Segun el censo de 1827, el número de niños libres, blancos y de color en la Habana ascendia á 45,522, y solo asistian á las escuelas 4369 varones y 1832 mugeres. En Puerto-Príncipe el total de ni-

ños blancos y de color era de 32,784 y el de alumnos 1257. En Cuba el total de niños libres subia á 21,293, y el de los que asistian á las escuelas á 1,624: no existia ademas escuela alguna para los esclavos. Aparece por lo mismo de estos datos, que de los 99,599 niños de cinco á quince años, que habia en toda la Isla, solo recibian la instruccion primaria 9,082, de los cuales eran blancos 8,442 y de color 640, quedando por lo mismo sin ella 65,658 blancos y 24,859 de color. Haciendo el conjunto por provincias, resulta, que en la Habana habia un alumno por cada 34 habitantes libres, en Cuba uno por cada 51, y en Puerto-Príncipe uno por mas de 97. Compárese el estado de la instruccion primaria en la Isla de Cuba con el de las colonias inglesas, en donde hay uno que sabe leer por cada 19, 18, 16, 12, 11, 9, 8, y hasta 5 habitantes, y con el de la presidencia de Madrás en la India, donde hay uno por cada 5, y se conocerá mas y mas el atraso en que se halla la instruccion primaria en nuestras colonias, y la necesidad en que está el gobierno de promoverla con todo su esfuerzo.

Quedan indicadas las reformas principales, que en nuestro concepto urje establecer en nuestras Antillas bajo el aspecto político, intelectual, y material. Pero no queremos cerrar este artículo sin llamar la atencion del gobierno sobre la importancia de la Isla de Cuba, la necesidad de cuidar con esmero de la buena eleccion de empleados, de conferir los cargos subalternos á los naturales, y sobre todo de nombrar una comision compuesta de personas de saber y esperiencia, que visite aquellos dominios, y con entero conocimiento del plan del gobierno y del estado del país, proponga con tino las reformas que conviene adoptar para la buena gobernacion y prosperidad de nuestras colonias.

FERMIN GONZALO MORON.

# ENSAYO

## SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO

### EN LA POLITICA DE LA CORTE DE ESPAÑA (1).

### Seccion segunda.

CONCLUSION DEL ARTICULO 2.º

*De la Iglesia de Francia desde la asamblea de Bourges de* 1438 *hasta el concilio de Trento.*

Resta ver ahora si la segunda pretension relativa al Patronato real ha guardado los límites prescritos en los artículos de Bourges.

Decíase en uno de ellos que conservándose á los obispos, cabildos, y patronos en su lejítimo derecho de nombrar y elejir prelados, abades y beneficiados, se impidiese en adelante al papa despojar á las partes de sus prerogativas bajo ningun pretesto, é imponer pensiones, encomiendas, ó violar las reglas venerandas de la disciplina.

Esta medida tan decantada sobre la que disertan regularmente los escritores mercenarios tributándola grandes aplausos, es una de las que reclaman mas la atencion respecto á que sonando al parecer en calidad de un celo loable á favor de la estricta observancia de los cánones, oculta en realidad el estado lastimoso de la Iglesia ministerial de Francia, la que inflexible en su sistema de oposicion á cuan-

(1) Véanse los números de 15 de enero, 15 de febrero, 30 de junio, 31 de agosto, 31 de octubre, y 15 de noviembre de este año.

tas reformas saludables dictasen el papa y los concilios jenerales, acredita que se propuso defender como una prerogativa peculiar de su nacion la práctica de los abusos que se habian introducido en ella en el trascurso de los tiempos.

El caso es muy diferente de lo que pintan ciertos escritores, pues aun cuando segun el artículo mencionado de la pragmática se salvaba su derecho á los obispos, cabildos y patronos, el gabinete francés tuvo buen cuidado de eludirle, y valiéndose del eco de los jurisconsultos proclamó la máxima orijinal de que el patronato real *jure imperii*, segun espone *Marca*, se estendia á las Iglesias privativas de otros patronos en el caso de dignarse el monarca recomendarles alguna persona de su agrado: de modo que segun este fuero tiránico adjudicado á la corona no se conocian en Francia con el tiempo otros prebendados, abades y beneficiados sino los presentados y recomendados de la córte aunque solicitasen y obtuvieran por simonía tales destinos los sugetos mas ineptos y viciosos. Y como el clamor de la conciencia acusaba tales casos á los cabildos y patronos, que habian prestado su consentimiento en perjuicio de la Iglesia, recurrian los interesados á cada instante al papa en solicitud de la absolucion de las censuras. Estos ejemplares pùblicos dispersos en una multitud de espedientes actuados en Roma, de los que se hizo mérito especial en el concilio Laterense sin que ningun padre hablase en contra, manifiestan claramente que lejos de procurar el gabinete francés en Bourjes restaurar la disciplina canónica y correjir las costumbres, solo intentó separar al clero de la inspeccion de la santa Sede, con el fin político de constituirse él al frente del obispado, proveer á su arbitrio todas las piezas eclesiásticas, y establecer una Iglesia puramente ministerial subordinada á la corona. El gobierno en este sistema se paraba poco en reconocer los artículos redactados por el clero, con tal que no

interviniese el papa en las decisiones y consultas que se suscitasen en la práctica, pues quedando el rey de intérprete y de lejislador inapelable, era el asunto mas fácil á la còrte ampliar sus facultades por medio de un axioma ambiguo del foro semejante al de la *costumbre inmemorial* ó al *jus imperii* tan fecundo en regalias y arbitrariedades.

Hay mas; otra de las razones plausibles que ensayan los críticos franceses en defensa de la pragmática se remite á la abolicion de medias anatas y encomiendas, impuestas por los papas (las mas de las veces sorprendidos) contra cuyos abusos y perjudiciales corruptelas militan indudablemente muchas reflexiones deducidas del derecho canónico, de la moral y la política que pueden consultar las personas estudiosas leyendo las sesiones del concilio Tridentino, en las que varios ilustres prelados, usando de su derecho, y desplegando un celo edificante las combatieron con tanto tino como ilustracion. Con todo sino fuera por el temor de adelantar algunas ideas que reservo con mas oportunidad al capítulo siguiente diria ahora cediendo á la primera impresion que en esta parte los escritores ministeriales franceses han aparentado un celo por la disciplina que está en contradiccion con la defensa de sus regalias. Dejando para entonces la comprobacion completa de mis indicaciones, observaré ahora sin embargo que los reyes de Francia en vez de una media anata que tanto se censura á los pontífices, impusieron á los obispados y prevendas, una, dos y tres anualidades y á mayor abundamiento diria tambien que cuando casi se habian estinguido en las demas monarquías las odiosas encomiendas de obispados, continuaban en Francia con escándalo de la cristiandad, juntamente con todas las conocidas con el título de curadas, de modo que los duques, barones y magnates disfrutaban abadias, arcedianatos, y obispados substituyendo en su nombre servidores asalariados que

desempeñaban tan altos ministerios: abusos tanto mas lamentables cuanto que se presentaba impractible correjirlos á causa de hallarse comprendidos en el número y bajo la salvaguardia de las regalias.

Me ha sido inescusable aclarar las dificultades que ofrecia la inteligencia de la pragmática en atencion á las falsas relaciones que han dado de ella la mayor parte de los escritores franceses. Teniendo presente su parcialidad y el gran influjo que ejerció en Europa el siglo de Luis XIV, se comprenderá fácilmente, como una causa tan desesperada y mil veces perdida ha podido figurar tanto tiempo y reproducirse en calidad de problema intricado en la Historia eclesiástica de Francia: empleadas las primeras plumas á discrecion del gobierno y copiados sus escritos por otras muchas de segundo órden, la verdad quedó envuelta en un enigma confuso que no podia descifrar ninguna persona privada sin esponerse al menosprecio de un público alucinado y á la indignacion del ministerio; siendo para mi indudable cuanto mas lo reflexiono, que á no haber sobrevenido la revolucion francesa continuaria hasta ahora el miedo cerval, que acompañaba á la palabra Regalía, sinónima entonces de la pragmática sancion. Por esta causa el que se proponga estudiar los autores franceses para enterarse bien de la materia, jamás conseguirá profundizarla, pues todos á porfía prefieren ser el eco del gobierno á la gloria de revelar al público los insidiosos planes de su política ambiciosa. He aqui en prueba de mis fundados juicios como se esplicaba Bercastel hablando sobre el particular. «Alli (la asamblea de Bourges) se formó la pragmática sancion tan apreciada de los franceses en todos tiempos, que algunos de ellos la han llamado el baluarte de su iglesia: comprende veinte y tres artículos, sacados de los decretos de Basilea con las prudentes modificacio-

nes, que exigian los usos del reino, y las críticas circunstancias en que se hallaba todo el mundo cristiano. Se reconoció la autoridad de los Concilios ecuménicos por superior á la de los Papas, se abolieron las anatas, las reservas, las espectativas, la multiplicidad de las censuras y de las apelaciones á Roma, de las sentencias eclesiásticas fuera del reino y (lo que merece mas atencion) se restablecieron las elecciones canónicas. La mayor parte de estos reglamentos fueron conservados por el concordato, el cual solo estinguió totalmente las elecciones muy distantes entonces de su antigua pureza, y sujetas á una infinidad de abusos que no podian evitarse de otro modo á juicio de prelados ilustres aun de la misma iglesia de Francia (página 295 tomo 15.)» Yo invito al ingenio mas sagaz y penetrante á esplicarme lo que deduzca en limpio de esta relacion acerca de la autoridad canónica de la pragmática. Por un lado refiere el autor sin rodeos que la asamblea de Bourges formada del clero y de los magnates fue presidida por Cárlos VII, declarándola de este modo de un mero congreso secular, respecto á que todas las corporaciones reciben la denominacion del jefe que la rejenta. Por otro nos advierte á renglon seguido con cierto aire de entusiasmo que entonces se publicò la célebre pragmática llamada el Baluarte de la Iglesia de Francia. Lo primero lo dictaba aquel historiador, si yo no me equivoco, con el designio de que los inteligentes no le culpasen de peregrino en las ciencias eclesiásticas, puesto que calificando de secular á la asamblea la despojaba simultáneamente de toda autoridad canónica; y lo segundo lo añadia á fuer de galicano para contemporizar con el gobierno y las preocupaciones vulgares. No hablaré de la superioridad de los concilios pues sobre tal incidente ya me he estendido en el artículo anterior, reduciéndole á una cuestion práctica

ventilada con la mayor circunspeccion en el general concilio de Florencia ; cuya autoridad y respetable juicio por necesidad ha de desvanecer las preocupaciones de los que careciendo de las especies y documentos que alli se recuerdan y se citan , se habian dejado seducir de ciertos autores corifeos de partidos; y solo me detendré ahora en preguntar á un escritor recomendable y de la buena nota de Bercastel ¿cómo podria graduar á la pragmática sancion de Baluarte de la Francia hallándose condenada por Pio II Eugenio IV, Leon X y los concilios generales de Florencia y de Letrán? Una pragmática que adopta por base de su doctrina la apelacion de las decisiones pontificias al concilio futuro general aunque no se congregue en cuatrocientos años, ¿ no merece mucho mejor que el dictado de Baluarte de la Iglesia de Francia el título de Fomes contagioso del cisma y de heregía, ¿Qué concepto han de formar los jóvenes de un libro elemental tan pródigo en tributar elogios á un conciliábulo apesar del anatema de los Papas y concilios generales? Y aun si hubiera reinado este espíritu contencioso de novedad durante las alternativas transitorias del triunfo y de la abolicion de las pragmáticas antes referidas, la política y la discrecion aconsejarian condenarlas á un perpétuo olvido ; pero lo mas intolerable del caso es que este sistema provocativo de los historiadores franceses continúa siempre en los mismos términos aun despues do haberse celebrado el concordato entre Francisco I y Leon IX, suponiendo gratuitamente segun hemos indicado, que el carácter franco del citado rey y no el fundamento sólido de la justicia fue la causa del anatema fulminada á la pragmática. Habiendo quedado completamente demostrada la supercheria de este aserto mé dispensaré de insistir nuevamante en refutarle ; pero se hace lugar una cláusula particularmente insidiosa en el periódo

que no debe pasarse en silencio á causa de su mucha trascendencia en los tiempos sucesivos. «En estas bulas (dice) se llama la pragmática obra de la depravacion, que no tenia ni aun apariencia de autoridad como que procedia de un concilio proscripto por el Sumo Pontífice; porque siendo el vicario de Jesucristo (se dice en ella) superior á todos los concilios, puede convocarlos, trasladarlos y disolverlos, como se vé, no solo por los testimonios de la escritura, de los padres, de los papas y de los santos cánones, sino tambien por los concilios mismos. *Eso era sin duda lo que debia demostrar, y lo que no demuestra la bula de Leon X*» El autor despues de haber tocado asi tan superficialmente la importancia moral y canónica que debia haberle merecido la pragmática, concluye su relacion previniendo á sus lectores contra el respeto de la bula que la habia condenado, asegurándoles en un tono misterioso que el papa y el concilio habian procedido imperiosamente á falta de razones en que apoyar su juicio; y lo singular es que esta asercion tan positiva como contraria al contesto esplícito de ella haya pasado en Francia de boca en boca sin que jamás le haya ocurrido á nadie examínarla, siendo asi que no se necesita de mas injenio que el de leer el orijinal para dejar en descubierto la impostura. Mas supuesto que el citado autor y varios otros historiadores eclesiásticos de partido han conseguido fascinar á sus lectores manteniéndoles en esa persuasion, yo aconsejo á los mios que rejistren la pájina 965 y siguientes del tomo 19 de la coleccion de concilios donde verán prácticamente que el papa acumula muy especiales y esquisitas razones y los mas insignes hechos que las esclarecen y las justifican. Entre ellas cuento la mencion que se hace del concilio jeneral de Alejandría en el que hallándose san Atanasio se escribió al sumo pontífice Felix « que el concilio de Nicea habia establecido que no se po-

dia celebrar ningun concilio sin la autoridad del sumo pontífice. »

En seguida recuerda el decreto de Leon I trasladando el 2.° concilio de Efeso á Calcedonia en cuyo sentido habia tambien procedido el mismo Martino V, y últimamente amplifica la prueba con otros muchos casos semejantes, á los que agrega el testimonio de alta consideracion que habian acreditado al papa Celestino y á Leon I el primer concilio general y el de Calcedonia &c. &c. (E).

---

(E) *Cum etiam solum Romanum pontificem pro tempore existentem tanquam auctoritatem super omnia concilia habentem, tam conciliorum indicandorum, transferendorum ac disolvendorum plenum jus et potestatem habere, nedum ex sacræ Scripturæ testimonio, dictis sanctorum patrum, ac aliorum Romanorum pontificum etiam prædecessorum nostrorum, sacrorumque canonum decretis, sed propia etiam eorundem conciliorum confessione manifeste constet, quorum aliqua referre placuit, reliqua vero, ut pote notoria silentio preterire. In Alexandrina enim synodo Athanasio ibidem existente Felici Romano pontifici ab eadem synodo scriptum fuisse legimus, Nicænam synodum statuise non debere absque Romani pontificis auctoritate concilia celebrari. Neque nos latet, etiam eumdem Leonem pontificem Ephesinam secundam synodum ad Chalcedonem transtulisse; Martinum etiam papam V præsideatibus suis in consilio Senensi potestatem trasferendi concilium nulla consensus ipsius concilii mentione aliqua habita dedisse; Efesinum quoque primam synodum Celestino, ac Chalcedonensem eidem Leoni, sextam Agathoni, septimam Adriano, octavam Nicolao, octavam etiam Constantinopolitanam synodum Adriano Romano pontifici prædecesoribus nostris maximam reverentiam exhibuise, eorumdemquem pontificum institutionibus et mandatis in sacris conciliis per eos editis et factis reverenter et humiliter obtemperasse. Unde Damasus papa et cœteri episcopi Romæ congregati scribentes de concilio Ariminense episcopis in Illyrico constitutis prejudicium aliquod per numerum episcoporum Arimini congregatorum fieri non potuisse testantur quandoquidem constet Romanum pontificem cuyus ante omnia decebat spectari decretum, talibus non præbuisse consensum. Eumdemque Leonem pontificem universis Siciliæ episcopis scribentem ille voluisse apparet. Consueverumque antiquorum conciliorum patres, pro eorum, quæ in suis conciliis gesta fuerunt, corroboratione à Romano pontifice subscriptionem approbattionemque humiliter petere et obtinere prout ex Nicæna et Ephesina, ac Chalcedonemsi hujusmodi, et sexta Constantinopolitana, et septima eadem Nicæna et Romana sub symmacho synodis habitis, earumque gestis necnon in Asinani libro de Synodis manifeste colligitur, quod etiam novis-*

En la nota infrascrita podrán consultar mis lectores parte de la bula, que me ha parecido digna de insertarse, lo uno para patentizar la copia de ejemplos y razones que acumula el sabio papa en su contesto, y lo otro á fin de que conozcan de una vez los crasos errores en que les han imbuido los escritores cortesanos.

Por lo demas, reflexionando ahora seriamente sobre los efectos de la asamblea de Bourjes y el de sus ruidosos artículos, resulta comprobado: que la Iglesia ministerial de Francia profesa como un punto capital subordinar al Papa necesariamente á la práctica del derecho comun canónico y permite al rey violarle sin responsabilidad ninguna, y lo que admira mas, le concede despojar á los tribunales y á los obispos de su autoridad privativamente sometiéndolos á los parlamentos. La Iglesia de Francia combate tambien la potestad apostólica de los papas acerca de su justa y necesaria intervencion en los negocios árduos del obispado y no se avergüenza de atribuir al imperio de los reyes tan gran prerogativa. Ultimamente censura y rechaza sin guardar modo en el uso de sus derechos las medias anatas impuestas por los pontífices muchas veces á favor de las obras pias y los establecimientos literarios, y no se estraña de que sus monarcas se apropien tres ó cuatro anualidades de los beneficios y obispados vacantes; que se distribuyan sus rentas entre los cortesanos, y lo que es mas escandaloso todavia, tolera sin quejarse que los duques, varones, gentiles-hombres &c. obtengan pingües obispados servidos por segundas personas en su nombre.

Miradas las cuestiones de este modo y aclaradas con la antorcha de la verdad mudan de aspecto enteramente y nos

---

*sime Constantienses patres feccisse constat. Quam laudabilem consuetudinem si Bituricenses et Basilenses secuti fuissent hujusmodi molestia proculdubio careremus.*

revelan un conocimiento digno de ser meditado por la presente jeneracion, á saber: que el antiguo gabinete de las Tullerías ha sido el único móvil interesado en la doctrina atribuida á la Iglesia y que el clero francés víctima de un plan de la corte, nunca interrumpido, sirvió de instrumento al despotismo ministerial para sojuzgar la iglesia. Esta ilacion deducida de los hechos examinados hasta el concilio de Trento recibirá nuevo brilllo en las épocas posteriores que abrazará el artículo siguiente.

(*Se continuará.*)

El obispo de Canarias.

## ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

### SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

*(Continuacion.)*

*Martin.*

No, sino razon prudente:
Que si alguna muger miente,
Veinte mil tratan verdad.
Aman, quieren, aventuran
Cantan, bailan, entretienen,
Solicitan, van y vienen,
Limpian, regalan y curan,
Nuestro descanso procuran:
Por ellas hay tanta historia,
Que guarda eterna memoria.
La casa, en que no hay muger,

Como limbo viene á ser,
Ni tiene pena ni gloria.
Lisonja te hago en decir,
Que las quieras y las creas,
Porque yo sé que deseas
Honrarlas hasta morir.
Sin mugeres no hay vivir,
Que aun Dios vió que convenia
El darle su compañia;
Que el mas valiente, que ves,
Llora en naciendo á sus pies,
Pensando que las perdia.

*Don Juan.*

Ahora bien, aunque no tenga
En toda mi vida honra,
Quiero que un injusto amor
Espada y mano detenga:
Don Pedro á casarse venga;
Tu palabra quiero ver,
Que si supe defender
Mugeres en esta ofensa,
Será la mayor defensa
Fiar mi honor de muger;
Que solo su defensor
Aquel puede ser llamado
Que su honor les ha fiado;
Y su enemigo mayor,
Quien no les fia su honor.
Yo pongo en tí mi esperanza,
Que no es hacer confianza
De mugeres principales,
Que hacerlas todas iguales
Es la mas necia venganza:
Cuanto les debo me acuerdo,
Puesto que conozco ya

Que algun maldiciente habrá,
Que no me tenga por cuerdo;
Con justa causa me pierdo,
Y me obligo á defendellas,
Que mas quiero yo por ellas
Quedar contento de amallas,
Y engañado por honrallas,
Que libre por ofendellas.

Es notable el empeño y la facilidad de nuestros poetas por subordinarlo todo al pensamiento moral, que se proponian desenvolver en sus comedias. En esta Lope de Vega quiso hacer la apoteosis de la muger, quiso pintar toda la nobleza é hidalguía que hay en defender su pundonor contra la comun maledicencia; y un carácter tan generoso y delicado como el de don Juan de Castro, arriesga por ello mil lances y hasta el honor, que es la prenda inestimable que jamás quiere perder, concluyendo despues de la fluctuacion por fiarlo todo al pundonor de su dama. Se vé, pues, que el arte y las reglas no pueden reclamar otra marcha que la seguida por Lope de Vega, porque es el genio quien adivina y produce tan grandes bellezas que el arte y las reglas admiran y recomiendan mas tarde con pàlida espresion.

Lope de Vega pintó, como ya hemos observado, todo lo que habia noble y sublime en las costumbres españolas; y su comedia *Las flores de don Juan, ó Rico y Pobre trocados* es una de las mas acabadas é interesantes, y donde segun nota el señor Ochoa, parece quiso agotar todo lo que habia bueno, generoso y magnánimo en su corazon para retratar el carácter de don Juan. Reducido este por el abandono y tiranía de su rico y jugador hermano á la mayor indigencia hasta hacer flores de mano para atender á una escasa subsistencia, era el objeto del cariño y de la compasion de Valencia por su pobreza, gallardía, nobleza y discrecion. La condesa doña Flor, rica y bella señora, interesada por él y deseosa de conocerle y ratarle, le hace pasar por las mas estrañas y románticas prue-

bas para esperimentar su corazon y enlazarse con él: en todas ellas muestra don Juan la discreccion é hidalguía de sus sentimientos. Sus relevantes prendas le habian grangeado la estimacion universal, y nada puede inventarse mas delicado para demostrar esta, que el siguiente lance referido por el poeta. La condesa doña Flor, disfrazada y noticiosa de la cortesanìa de don Juan, pidió á este unos pasamanos, y entró al efecto en la tienda de un mercader. Mas como sabia la pobreza del primero, encargó á este, que nada pidiese á don Juan, y le ofreció en pago el diamante que llevaba. El mercader, al oir á la dama y al presentarle el diamante, le contestó:

Ni vuestro diamente quiero,
Ni otra prenda semejante;
Que mas estimo servir
A un hombre como don Juan,
Que cuanto vale Milan:
Y si volveis á pedir,
La casa le he de fiar,
Los hijos y la muger,
*Que la virtud ha de ser*
*Riqueza en cualquier lugar.*

Este rasgo de generosidad y nobleza de un mercader, es lo mas bello que podia presentarse para realzar el carácter de don Juan. Su amor à la condesa doña Flor está llevado á la delicadeza y fidelidad mas sublime; y esta comedia abunda, como otras muchas, en esas aventuras caballerescas y citas de jardin, propias de una sociedad tan poética como la española, y en la cual el amor de las mugeres no podia menos de ser altamente romántico por el recato con que vivian.

Hay una relacion tan estrecha entre los dos sexos, que la historia presenta siempre mugeres del mas sublime temple, donde los hombres son fuertes y magnánimos. En Roma la época de las Lucrecias y Veturias es la época de los Brutos y de los Corolianos; y España donde el pundonor y el heroismo

eran tan frecuentes en los segundos, ofrece en las primeras la misma grandeza de carácter. Por ello se compusieron y representaron con aplauso en nueslro teatro la *heroíca Antona García* de Cañizares, y las *Bizarrías de Belisa* de Lope de Vega. Esta comedia pertenece al temple grandioso, tan propio de nuestras costumbres. Enemiga Belisa del amor, y habiendo despreciado todos los amantes, se enamora repentinamente de don Juan de Cardona por haberle visto acometido en el campo por cuatro hombres, y defenderse bizarramente de los mismos. Mas el poeta no se contenta con presentar á Belisa enamorada de un hombre valiente, sino que esta, al observar el combate, se apea de su coche, toma la espada del cochero, y poniéndose al lado de don Juan Cardona, obliga á huir á sus enemigos. Semejantes caracteres solo los tiene la dramática española, y perdonamos con placer algo de exageracion à un poeta, cuando ella sirve á realzar las calidades morales de la especie humana.

Empero la comedia donde el jenio de Lope de Vega se elevó á la mayor sublimidad y que es el mas bello y brillante reflejo del honor, de la delicadeza y magnanimidad de sentimientos, es la de *Sancho Ortiz de las Roelas*, ó sea la *Estrella de Sevilla*. Esta pieza, y la de *Garcia del Castañar* de Rojas son sin disputa las mas preciosas joyas del teatro español. Sancho Ortiz ama apasionadamente á doña Estrella, y es íntimo amigo de su hermano don Bustos Tabera. Doña Estrella es la mas bella dama de Sevilla, y el rey don Sancho el Bravo se ha prendado de su hermosura. Tavera cuida con la mas esquisita vigilancia del honor de su virtuosa hermana, y arroja de su casa al disfrazado monarca, que habia logrado introducirse en ella por medio de una esclava, á la cual mata á puñaladas, y cuyo cadáver coloca à la puerta del alcázar, para que sirva de aviso y terror al rey. Sin embargo, este ciego en su pasion, y creyendo á Tabera el único obstáculo à sus deseos, decide su muerte secreta. Para ello dice al valiente y leal don Sancho Ortiz, que es necesaria la muerte de un hombre, que se ha atrevido á sacar la espada contra él; y despues de alguna

duda se resuelve á ejecutar la voluntad del Rey, prometiéndole secreto, y devolviéndole en prueba de confianza la órden real, que debia escusar el homicidio. Al recibir Sancho Ortiz la fausta nueva de hallarse próximo su enlace con la hermana de Tavera, y cuando su corazon se habia abandonado al mas puro y delicado placer, viendo tan cercano el mas feliz y deseado de sus dias, abre el billete del Rey, y lée que la persona á quien debe dar muerte, es don Bustos Tabera, su íntimo amigo el hermano de doña Estrella, y el que acaba de concederle la mano de esta. Fluctua Ortiz entre el deber, el cariño y la amistad; pero ha dado su palabra y no puede desistir de cumplirla como caballero: por ello desafia y mata á don Bustos Tabera: es preso, pide su muerte, y no quiere descubrir al Rey fiado en el pundonor de este. Doña Estrella despues de las situaciones mas trágicas y apesar de su amargo dolor, convencida de que solo alguna circunstancia irresistible le ha obligado á ser el homicida de su hermano, intenta salvar á don Sancho y lo mismo desea el Rey: pero los jueces son inflexibles, y van á sentenciarle á muerte á pesar de la voluntad contraria del Monarca, hasta que viendo éste tanto heroismo en todos, descubre su culpa y la inocencia de don Sancho, terminándose la comedia con ofrecer doña Estrella morir en un claustro, lejos del homicida de su hermano, á quien sin embargo ama perdidamente, y soltando don Sancho su palabra de enlace por el mismo sentimiento de delicadeza. Lope de Vega en esta pieza, como Rojas en *García del Castañar*, se elevaron á la fuerza y profundidad dramática de Shakespeare bastante rara aun en nuestros poetas de primer órden, sabiendo ademas embellecer aquella con todo lo que habia mas noble y delicado en las costumbres de los españoles.

La sublimidad del sentimiento del honor en doña Estrella y don Bustos Tabera se halla pintada con el mas brillante colorido en el siguiente diálogo entre el Rey y su consejero don Arias.

*Arias.*

¿Vos no la hablásteis señor?

*Rey.*

Una sola vez la hablé
Y muy tierno la conté
De mi pasion el furor

*Arias.*

¿Que dijo pues?

*Rey.*

Me pasmó
Don Arias, con su respuesta;
Todo mi incendio le heló.
Pareceme que la escucho
Soy, dijo, á mi furor loco,
Para esposa vuestra poco
Para dama vuestra mucho.

*Arias.*

Famosa respuesta!

*Rey.*

Y tal,
Que cuando me la propuso,
Si ella mas bella se puso,
Yo quedé yerto y mortal.

*Arias.*

Desamor fue muy cruel.

*Rey.*

No alcanzando yo otro medio,
Pues no esperaba remedio
Ni por ella ni por él,
Me olvide de mi grandeza
Don Arias, y al fin me dejo
Llevado de tu consejo,
Correr hácia la bajeza.

Seducir logré la Esclava
Que anoche entrada me dió;
Mas Bustos me descubrió
Cuando mas ufano entraba.
La espada osada sacó
Con valor, mas con respeto
Que aunque lo negó, en efecto,
Pienso que me conoció.
Dije quien soy y arrogante
Me respondió que mentia
Y que un Rey no cometia
Jamás accion semejante.
Confieso que me corrí,
No de qué tal me dejera
Mas de que razon tubiera
Para sonrojarme asi.
Del Alcázar á la Puerta
Ya supistes que hoy estaba
La desventura esclava
Con tres puñaladas muerta.

Los tres últimos versos tienen una espresion profundamente trájica.

Sancho Ortiz ofrece al Rey matar al que osado sacó la espada contra él, y es notable para conocer la fuerza de los sentimientos caballerescos en España el diálogo siguiente:

*Rey.*

Cuando le halleis descuidado
Podeis matarle.

*Sancho Ortiz*

Señor
Siendo Rocla y Soldado
¿Me quereis hacer traidor?
¡Yo dar muerte á un desarmado!

Cuerpo á cuerpo he de matalle
Donde Sevilla lo vea
O en la plaza ó en la calle:
Que al que mata y no pelea
Nadie puede disculpalle.
Vos decis que está culpado
Y porque ese es su destino
Y vos me lo habeis mandado
Lo matare como honrado
Pero no como asesino.»

Sobremanera fuerte y dramática es la situacion de Sancho Ortiz cuando leé el billete del Rey y sabe que don Bustos Tavera es la persona, á quien debe matar. El esclama en medio del mas profundo dolor.

«Muerto soy.... ¡sentencia fiera!
Cuanto bien pensé encontrar
Voló cual si humo fuera.....
Si acaso mal lo leí?
Mano á no temblar empieces.....
A Bustos Tavera.... si.....
Bustos Tavera..... mil veces.....
Caiga el cielo sobre mi.....
Perdido soy.... ¿que he de hacer?
Al Rey la palabra he dado
Soy noble..... ¿y he de perder
Despues de tanto cuidado
A Estrella? No puede ser.
Viva Busto..... Busto injusto
Contra su Rey, por mi gusto
Ha de vivir. Bustos muera....
¿A qué batalla tan fiera
Me entrega tu nombre Busto?
Yo no puedo con mi honor
Cumplir si á mi amor acudo

¿Mas quién resistirse pudo
Si es verdadero el amor?
Morirme será mejor
O ausentarme, de manera
Que por mi mano no muera.....
¿Pero al Rey he de faltar?
Si lo mata por Estrella
El Rey y en servirla trata
Si por Estrella lo mata
No muera Bustos por ella.
Ofenderle es ofendella.....
La espada sacastes vos
Y al Rey quisisteis herir
¿El Rey no pudo mentir?
No, que és imajen de Dios.
Bustos habeis de morir.
No hay ley que tanto me obligue;
Mi loco amor se mitigue.
No sé si es injusto el Rey;
Es obedecerle ley,
Si lo es, Dios le castigue.
Perdóname Estrella hermosa
Que no es pequeño castigo
Por no perder otra cosa
Perderte y ser enemigo
De mi mas querida Esposa.

La lucha entre el amor y el honor es aqui terrible, violenta y natural. Lope de Vega ha arrebatado al corazon sus secretos y elevádose á una altura superior á la de Corneille en el Cid. Son del mismo fuerte y trájico tono las escenas primera, segunda y tercera del segundo acto, cuando doña Estrella refiere con arrojado placer el contento de Sancho Ortiz y el suyo por el próximo enlace, y ve despues el cadáver de su hermano, muerto por mano de su amante.

*Estrella.*

No sé si me vestí bien
Como me vestí de prisa.
Hasta aqui me he descuidado
Que no ser bella queria.
Sin guarda entre poderosos
Es la hermosura desdicha.....
Hoy de mi esposo adorado,
Es obligacion y es gusto
Ponerme á sus ojos linda.
Quisiera hoy ser la mas bella
De cuantas hay en Sevilla
Porque el placer de D. Sancho
Con mi contento compita.
¿Qué gloria será ser suya
Despues de tales fatigas
Tales sustos, dudas tales
Tanto suyas como mias?....
Con qué contento, Teodora,
Mi papel recibiria
Aquella alma que en amarmo
Tiene toda su delicia!
Con qué contento tan dulce
Y con qué gusto amiga
Entre el placer y el rubor
Le recibiré sumisa....!
Paréceme que le veo
Bañado el rostro de risa
Acércarse el mas gallardo
De Sevilla....., ¡qué Sevilla!
Ni todo el orbe á mis ojos
Contiene igual gallardía.
¡Cómo al alargar la mano
Se esmerará su caricia!
Pienso escucharle y que dice

Mil cosas tam bien sentidas
Que sale el alma á los ojos
Con el amor que las dicta :
Dichas ¡hay! son de mi estrella
Venturosa estrella mia
Que no creia yo ver,
Tanto gozo y tales dichas.»

Doña Estrella ha entregado á Clorindo la carta, que contiene la noticia de su enlace para que la dé á Sancho Ortiz, y no puede pintarse mas bellamente la ternura y delicadeza de los sentimientos que en el siguiente diálogo.

*Estrella.*

Diste el papel?

*Clorindo.*

Si señora.

*Estrella.*

Cuéntame por vida mia
El gozo qne al recibirle,
Monstró aquel alma rendida.

*Clorindo.*

Cuando el órden recibí
Partí lleno de alegria,
Sin que pudiera encontrarle
Mi esmero en toda Sevilla.

*Estrella.*

Le hallaste al fin?

*Clorindo.*

Si señora.

*Estrella.*

Eso quiero que me digas

Lo demas nada me importa,
Son cosas tuyas, no mias.

*Clorindo.*

Dí el papel y dí el recado
Que me disteis; la alegria
Se pintó al punto en sus ojos
Que arrojaban de amor chispas.
Tomó la carta, besóla,
Abrióla, la leyó aprisa;
Esto hizo, mas yo no se
Como lo demas te diga:
Pues tan desusada luz
Tan desusada delicia
Brillaba en su bella frente
Cuando la carta leia
Que ni la he visto jamás
Ni se yo como se pinta,
Sino llamándola igual
A la que mostrais vos misma.
Cuando leido la hubo,
El placer le confundia
Y alternaban sus palabras
Ni bien llanto, ni bien risa.
Mandó que á su casa toda
Diga que galas se vista
Y que el adorno de todos
Sea su propia alegria.
¿Con qué agradable desorden
Se esplicaba? con qué prisa
Mandó que á veros viniera
Precursor de su venida?
Cuasi me riñó señora,
Porque no le pedí albricias
Y este jacinto me dió.»

En esta situacion tan bella y sublimemente pintada por el jenio de Lope de Vega, y cuando doña Estrella arrobada de placer esperaba la venida de su amante, vé al cadáver de su hermano y queriendo arrojarse sobre él y besar su herida esclama:

«Ay! ya le veo.... la herida
La fiera herida reciente
Cerrará mi boca.... impía,
Y cruel jente dejadme;
Dejad que su sangre fria
Con mi sangre vivifique....
Sangre ilustre, que vertida
Con dar paso á un alma grande
Llenas de furor la mia:
Yo por tí juro á los Cielos
Poner una mano altiva
Que te vengue de la mano
Cruel, arrojada, impía
Que abrió la puerta en tu pecho
Para mi eterna desdicha....
Caro amigo de mi hermano
Apoyo de su afligida
Hermana; tu que á ser vienes
Quien mi casa por él rija,
Alza tu invencible brazo
Consuéleme en mi fatiga....
Llamadme, amigos, llamadme
A Sancho Ortiz; venga á prisa
Consuéleme con vengarme

*Guzman.*

Ved que ese es el homicida....
El le mató, y ya seguro
Hoy mismo se hará justicia.

*Estrella.*

¿Quién decis?

*Guzmán.*

D. Sancho Ortiz.

*Estrella.*

Se engañó la atencion mia.

*Guzman.*

Sancho Ortiz de las Roelas
Cometió esta muerte impía;
Pero preso está y confeso.

*Estrella.*

Dejadme jente enemiga
Que en vuestras lenguas traeis
Del negro infierno las iras.
Mi hermano es muerto, y le ha muerto
Sancho Ortiz.,...! hay mas fatigas
Santo Dios, hay mas tormentos,
Para un alma, hay mas desdicha.....
Sancho Ortiz !.... y Estrella vive !
De marmol soy, si estoy viva.....
Me engañas Pedro Guzman. »

Estas palabras y las que siguen nacen de lo mas íntimo de un corazon desolado; la situacion no puede ser mas dramática ni mas verdadera: nosotros no hallamos espresiones para pintar la belleza de tan poético cuadro, y nos abandonamos al sentimiento de los lectores. Mas apesar del intenso dolor de Estrella quiere ahondar mas la llaga y apurar la copa de la amargura; desea ver à don Sancho y se dirije al lugar de su prision. Asi obran todas las pasiones profundas, y Lope de Vega ha arrancado al corazon sus secretos en este lugar. Una de las escenas mas fuertes y bellas en esta comedia es la del diálogo de ambos en la carcel,

*Estrella.*

Sostenme Teodora un poco:

(Se quiere esforzar á levantar, da un paso y bajando la voz vuelve á sentarse.)

Sostenme que estoy sin brio.....
Acércame á ese infelice
De mi sosiego enemigo,
Que fué duro como un marmol
Y está como un marmol frio.....
Vuélveme á sentar amiga.....
No pueden mis piés conmigo.....

(Sancho que ha estado como parado llora al ver esto.)

¿Lloras Sancho? ¿En ese pecho
Tan feroz y empedernido
Pudo lástima caber
Del pesar y dolor mio?
¿Del dolor que vos causais?
Acercádmelo, os suplico
Que aun la voz alzar no puedo.

*Sancho.*

Gran Dios! hay mayor suplicio!

*Estrella.*

Dime, corazon de piedra
Sancho por mi mal nacido
De odio y amor junta estraña
Y oríjen de mis martirios
¿En qué te ofendió mi hermano?
¿Estrella, en que te ha ofendido?
De donde esperé el amparo
La desolacion me vino,
Me trajo la desventura
De donde esperé el alivio?

*Sancho.*

Pues veis que un corazon duro,
Cual decis y empedernido
Llora, ¿ qué me preguntais?
Leed el interior mio,
Que estas lágrimas os dicen
Todo aquello que no digo.
El dolor que ellas publican
Del aparente delito
Pudiera ser gloria acaso
Si fuera de ella mas digno,
Pero de ser digno dejo
Porque lo soy en sentirlo.

*Estrella.*

Yo no os entiendo don Sancho.

*Sancho.*

Ni yo me entiendo á mí mismo.

*Estrella.*

¿ No sabias las venturas
Que el amado hermano mio
Te preparaba?

*Sancho.*

Señora;
Bustos propio me las dijo.

*Estrella*

Y pagaste su fineza
Con darle la muerte, impio?

*Sancho.*

Pues entonces le maté
Ved cual seria el motivo.

*Estrella.*

¿Dió él la causa?

*Sancho.*

No la dió

*Estrella*

Os la di yo?

*Sancho*

Estais sin juicio
¡Vos ofender á D. Sancho!

*Estrella.*

¿Pues si los dos no hemos sido
Quien pudo tanto con vos
Que os arrastró á un precipicio?
¿Ha sido el Rey?

*Sancho.*

¡Ay Estrella!
No fue sino mi destino
Mate á un hombre, mate á Bustos
Mate á mi mayor amigo
A un hombre tal que primero
Me mataria á mi mismo,
Y le mate con razon
Matándole sin motivo,
Cometí una atrocidad
Mas no cometí un delito.
Ni puedo ni dire mas
Y aun mas que debiera he dicho;
Entended vos lo que callo
Por lo mismo que no digo.»

El amor y el sentimiento de la ofensa no puede pintarse de un modo mas delicado y profundamente melàncolico. Mas donde llega al mas subido punto el honor de Sancho Ortiz, es

cuando D. Arias le ruega en nombre del Rey, que se disculpe, manifestando la razon que le obligó á matar á D. Bustos, y responde.

Si lo hiciera
No cumpliera lo que debo.
Agradézcole á su Alteza
De su amistad el esceso,
Y repito lo que estaba
Cuando vinste, diciendo.
Aqui no hay mas que un camino,
Y este no está en poder nuestro.
Decidle á su Alteza, amigo,
Que yo cumplo lo que ofrezco,
Y si él es don Sancho el Bravo,
Yo de Sancho Ortiz me precio.
Añadid, que bien pudiera
Tener papel; mas me afrento
De que papeles le pidan
A uno que sabe romperlos.
Alguno quedó que acaso
Por su firma fuera bueno;
Mas porque nadie lo viese
Supe comérmelo entero,
Y en verdad que en todo el dia
Ne he querido otro sustento.
Yo maté á Bustos Tabera,
Y aunque libertarme puedo,
No quiero, por entender
Que alguna palabra ofendo.
Rey soy en cumplir la mia,
Y tan exacto y completo,
Que si en esto ser pudiera
Mas que rey, no fuera menos.
Quien conmigo ha prometido,
Es razon haga lo mesmo:

Obre quien se obligó hablando,
Pues yo me he obligado haciendo
A quien me dijo: «prudente
Sois vos, obrad y callemos.»

Esta comedia, como la de *Garcia del Castañar*, es la divinizacion, si nos podemos espresar asi, del honor; es el reflejo de lo que habia mas delicado y sublime en las costumbres de la patria del Cid, de Alfonso XI, y de Gonzalo de Córdova. La juventud recita de memoria sus escenas, el pueblo español las aplaude siempre en el teatro, y ella vivirá eternamente en España como la apoteosis del honor nacional, mientras el materialismo y la groseria revolucionaria, no estingan completamente todos los recuerdos de heroismo y de magnanimdad que afortunadamente conservan todavia algunos hombres, apesar de los repetidos ejemplos de inmoralidad, de corrupcion y de ateismo práctico de la época actual.

Noble, delicado y sublime fue el jenio de Lope de Vega, y el mismo temple presenta su fecundo y rico teatro. Mas el que no contento con su poema épico de la *Jerusalen conquistada*, ensayó con un éxito feliz el burlesco en su graciosa *Gatomaquia*, supo tambien cultivar todos los jéneros de poesía dramática. Asi el autor de la *Estrella de Sevilla* y el *Premio del bien hablar*, que presentó con tan brillantes colores lo que hay de mas sublime y delicado en el hombre, acertó á describir perfectamenie la parte cómica y picaresca de la vida en la *La Buscona ó el anzuelo de Fenisa*, comedia que versa sobre los engaños y trapazas, con que vendiendo amor vivia lujosamente y se enriquecia esta célebre dama de industria. Nosotros no acabariamos, si hubiésemos de analizar una pequeña parte del prodijioso número de sus comedias; si nos empeñásemos en dar pruebas de la fecundidad de su imajinacion, de la soltura, intriga y fácil movimiento de sus piezas y de la fluidez y armonía de su variada y agradable versificacion. Los estractos que hemos hecho de sus mas acabadas producciones colocan á Lope de Vega en el primer rango de

nuestros poetas dramàticos, y bastan á demostrar el objeto filosófico que nos hemos propuesto en el exámen del teatro español. Lope de Vega ofreció en sus comedias la mas sublime espresion de la galantería y cortesanía en damas y caballeros, la pintura mas delicada del amor y del honor. Tales eran los sentimientos mas caros á los españoles, los que habian producido las mas bellas y románticas aventuras, y los que se hallaban en los recuerdos y en las costumbres del pais. No negaremos el desarreglo que se le reprende por los preceptististas, y la falta de exactitud y fuerza en los caractéres y combinacion dramática; mas sobre que esto se esplica por la precipitacion con que escribia y la imajinacion maravillosa del pueblo que le escuchaba, jamás podrá disputàrsele sin la mas señalada injusticia, que él solo con su prodijiosa fecundidad creò un teatro nacional, mereció bien los aplausos y el distinguido aprecio con que fue honrado durante su vida, y dejó abierta á sus sucesores la única senda que conducia á los laureles y á la gloria, la única que debia dar á España la mas rica y sublime literatura dramática de entre todas las conocidas. (Para el exàmen de las comedias de Lope de Vega, como de las demas que analizaremos, prescindiendo de las comedias sueltas que hemos leido, hemos consultado la coleccion jeneral de comedias escojidas publicada en Madrid en la imprenta de Ortega en dozavo, y la publicada en Paris por el Sr. Ochoa (1838) con el nombre de Tesoro del teatro español.)

En brillante estado legó Lope de Vega el teatro español al célebre poeta madrileño D. Pedro Calderon de la Barca, cuyo jenio dramàtico fue indudablemente superior al suyo. Mas como la reputacion de Calderon (nacido en 1601 y muerto en 1682) pertenezca al reinado de Felipe IV (1621 á 1665) y la de Lope de Vega al de Felipe III (1598 á 1621), nos parece oportuno con arreglo al plan de nuestro trabajo ofrecer una lijerísima reseña del estado político y moral de España en la época de Felipe V, protector de los poetas y compositor el mismo segun la opinion pública, de versos y comedias.

Cuando faltó á la monarquía de España el jenio de Felipe II, se principiaron á sentir los males de la organizacion teocrática, establecida en el siglo XV con la Inquisicion, y el inmenso poder y riquezas que le dió en el XVI el hijo de Carlos V. Muerto pues aquel, y enervado y degradado Felipe III por su educacion palaciega, y la exajerada influencia de los sentimientos relíjiosos, el clero con sus doctrinas intolerantes y fanáticas, se apoderó del gobierno del pais, logró la bàrbara é impolítica medida de la espulsion de los moriscos en 1609, y concluyó por llenar de miedos y los mas miserables escrúpulos de conciencia el ánimo apocado del monarca. Al legar este su vasto imperio á Felipe IV, la debilidad y envilecimiento de la privanza del cardenal duque de Lerma, y el influjo funesto de las doctrinas relijiosas, reducidas por los intereses y preocupaciones del clero á una especie de supersticioso materialismo, contribuyeron estraordinariamente á estinguir aquel espíritu magnánimo propio del carácter español. Conservábanse sin embargo los recuerdos de la pasada grandeza, y aun algunos individuos hacian nobles esfuerzos por restituir á la nacion su antiguo valor y pujanza. Conocióronse los males producidos por la debilidad supersticiosa de Felipe III y la privanza del duque de Lerma, y los primeros actos de Felipe IV parecieron dirijirse á gobernar el pais con enérjica justicia y deseo de reformar los abusos de la monarquía. Mas desaparecieron como el humo las lisonjeras esperanzas formadas por los primeros decretos de Felipe IV, porque este, mas descuidado en su educacion que lo habia sido su padre, y aficionado desde su juventud á los saraos, festines y distracciones, carecia de talentos para gobernar, y echó por lo mismo esta carga sobre los débiles hombros del conde-duque de Olivares. Odioso se habia hecho en el anterior reinado el nombre de privado, y fueron desgraciados los últimos dias del de Lerma, despues de su caida. Esto sin embargo no sirvió de leccion ni correctivo al primero, quien siguiendo con mayor hipocresía las mañas y arterías de su antecesor, se elevó á la dignidad de primer ministro, y ejerció

en nombre del envilecido monarca la verdadera autoridad real. Habia sido el valido rector de la Universidad de Salamanca, y entretenídose durante su juventud en el cultivo de las musas, siendo su casa de Sevilla el centro y punto de reunion de literatos y poetas. Sirviendo en la cámara de Felipe IV mientras era príncipe, y alhagando sus inclinaciones logró el favor y la estimacion del mismo, que le encumbraron por fin al mas absoluto señorío. Difícil era á la sazon la situacion política de España, y para dominarla hubiera sido necesario todo el genio de Fernando el Católico, de Cisneros y Carlos V. Se comprenderá pues, que el cortesano y el poeta era hombre de poca cuenta, y conocidamente inhábil para llevar el timon de la inmensa y mal administrada monarquía española, puesta ahora en pugna y continuados embates con las naciones mas poderosas de Europa. Mas para gobernar con discrecional y casi absoluto poder, puso en juego los resortes de la intriga y de una política cortesana, supliendo con ella la falta de talento y de las prendas necesarias para el mando. Continuó pues, alhagando y sirviendo al rey en sus inclinaciones y mocedades, y fomentó eficazmente los saraos, comedias y diversiones. A pesar del relijioso y aparentemente severo aspecto de la corte de España, las aficiones del rey y las miras particulares del de Olivares convirtieron la etiqueta de palacio en un continuado festin, y los saraos, cabalgadas, lujosa representacion de comedias en el estanque del retiro, y juegos de todas especies se sucedian sin interrupcion, con el fin de distraer al monarca, y hacerle olvidar su dignidad, sus deberes y las pérdidas de sus provincias y reinos enteros, que alternaban y contrastaban notablemente con la muelle y voluptuosa existencia de la corte. Esmerándose à porfia los poetas por lisonjear el espíritu de esta, y á su vez el pueblo español con su tinte oriental recibido de los árabes, y con la alegria propia de su cielo, se abandona adormecido á la poesía y á los goces de la imaginacion, únicos que le permitian paladear la teocrática organizacion del gobierno. Entonces se inundó la España de poetas y teatros, hasta el punto de ma-

nifestar el célebre actor Ortiz en memorial impreso en 1647 y presentado á Felipe IV que apenas habia ciudad y aun villa de corta vecindad que no tuviese un coliseo (185 tit. 1.º de Pellicer.) Entonces se perdió completamente el antiguo vigor español, y los consejos y la nobleza ramparon y se envilecieron con mengua y notable infamia ante las mercedes y poderío del mañero y sagaz valido. No habian desaparecido es verdad los antiguos hábitos de galantería y los sentimientos de honor, y aun eran muy frecuentes en la corte y en palacio los duelos y cuchilladas. Mas sucedia ya en aquella época lo que actualmente en Europa. No nacia el sentimiento del honor de la magnanimidad del corazon y del espíritu de dignidad y de grandeza de alma; movíale ya únicamente la imaginacion, la vanidad y el orgullo. Al paso, pues, que la mala administracion, y el amor á la poesia y á los placeres enervaban las costumbres, y el carácter español, secundaban poderosamente semejante degradacion la credulidad, supersticion, y miserables escrúpulos religiosos fomentados por las doctrinas y preocupaciones del clero; de suerte que decaida de su antiguo poderío y envilecida la España presentó á la Europa al cabo de pocos años la miserable postracion del reinado de Cárlos II. Pueden leerse sobre esta época los documentos insertados en los tomos del Semario Erudito, sobre todo los tomos 31, 32 y 33.

Hemos creido conveniente anticipar esta ligera reseña del estado político y moral de nuestra nacion en el reinado de Felipe IV, al exámen las comedias de Calderen y de los mas distinguidos ingenios dramáticos; ya para que pueda ser comprendido filosóficamente nuestro teatro, como para saber hasta donde reflejaba las costumbres contemporáneas, y hasta donde era el eco de los hábitos y sentimientos, que se hallaban en los recuerdos, en la historia y aun en la imaginacion y simpatía del pais. Ejecutado pues, ya este trabajo, pasaremos á ocupranos de Calderon.

Si Lope de Vega se distingue por la fluidez del verso, la invencion, la dignidad y dulzura de los sentimientos, Cal-

deron es el poeta que refleja mejor las ideas, creencias y costumbres de los españoles. Es por escelencia el poeta del honor y de la religion, y estos eran los objetos caros, sagrados para nuestros ascendientes. El respeto á las mugeres, la deferencia caballeresca hácia las mismas, sacrificándolo todo al honor de una dama, la defensa de este en caso de cualquier agravio, la delicadeza de los sentimientos y el pundonor en todas sus acciones; he aqui lo que se descubre en el fondo filosófico de sus comedias, y especialmente en Casa con dos puertas mala es de guardar; el Médico de su honra; A Secreto agravio, Secreta venganza; El Mayor Monstruo los celos; el Alcalde de Zalamea; las Armas de la hermosura; No siempre lo peor es cierto; Amigo, Amante y Leal; y los Empeños de un Acaso. Considerado su teatro en la parte artística ó de desempeño, se admira una imaginacion inagotable, trozos brillantes de poesía lírica, y una facilidad en la intriga y enredo, que desespera, y en que no ha sido dado todavía á ningun poeta anterior ni posterior escederle ni acercársele con gran distancia.

La deferencia al honor de las mugeres se halla recomendada por Laura en la Casa con dos puertas mala es de guardar, cuando dice á Felix:

Mira por Dios lo que haces
Pues en quien es caballero
El honor de las mugeres
Siempre ha de ser lo primero.

Pero obsérvase en especial ese idealismo respetuoso hácia el bello sexo en las Armas de la Hermosura. Versa esta comedia sobre los tan trájicos sucesos ocurridos en Roma por el destierro de Coroliano, y tan vestida á la española está, que en lugar de presentar Calderon los hechos tan interesantes y dramáticos de la historia, prefiere falsificar esta, y supone á Coroliano enamorado de Veturia, desterrado de Roma, y puesto al fremte de los sabinos para atacarla, porque el Se-

nado no quiso otorgar su peticion hecha á instancias de su amante de renovar las leyes suntuarias, que acabada de establecer contra el lujo y los adornos de las mugeres. Esta comedia marca perfectamente la diferencia de las costumbres de Roma y de España en la fastuosa corte de Felipe IV. Es grandioso el personage de Coroliano en la Historia romana y sobremanera dramáticas las palabras y lágrimas que Veturia emplea para templar el furor y la indignacion noble de su hijo: mas en Calderon el primero es pueril y la segunda una despreciable coqueta. La deferencia al bello sexo es noble y honrosa, cuando se consideran su debilidad y sus virtudes, pero es ridícula y humillante, cuando el hombre se mezcla en la defensa de sus frivolidades y caprichos; y esto último es lo que se observa en la comedia de Calderon, sobre todo al fin de la misma, cuando dice Coroliano.

Advierte
Que nunca dije que habia
Negádosela rebelde
A mi dama; que el mas noble
Puede negar justamente
Lo que le pide, á su patria,
A su padre, á sus parientes,
A su amigo y enemigo,
Pero á su dama no puede,
Y mas cuando su hermosura
Con armas del llanto vence....

Y concluye:

Primeramente
Que las mujeres que hoy
Tiranizadas contiene,
Se pongan en libertad,
Y las que volver quisieren
A Sabinia, no se impidan
Ni sus personas ni bienes:

Que las que quieran quedarse
Restituidas se queden
En sus primeros adornos
De galas, joyas y afeites.
Que la que se aplique á estudios
O armas, ninguno las niegue
Ni el manejo de los libros
Ni el uso de los arneses;
Sino que sean capaces
O ya lidien ó ya aleguen,
En los estrados de todas
Y en las lides de laureles:
Que el hombre que á una mujer
Donde quiera que la viere,
No la hiciere cortesía,
Por no bien nacido quede.
Y por mayor privilejio
Mas grave y mas eminente,
Pues por las mujeres yo
Sin honra me vi, se entregue
Todo el honor de los hombres
A arbitrio de las mujeres.

Tal es la última arenga del héroe de esta pieza, y si bien hay en estos sentimientos algo de ridículo y de exajerado, son la demostracion mas clara de que la deferencia al bello sexo fue uno de los resortes ó medios dramáticos de nuestros distinguidos ingenios.

Mas la comedia donde la dignidad y la inocencia candorosa de la mujer, el idealismo mas exaltado del amor y del respeto hácia la mujer estan pintados de un modo interesante y dramàtico, es la de *No siempre lo peor es cierto.* En ella, el galan D. Carlos, despues de herir en el cuarto de su dama al que suponia ser su rival y hallarse escondido en el mismo, no obstante su indignacion y amargo dolor por creér infiel á su amada, viendo á esta en peligro de su honor por la entra-

da de su familia, la arrebata, cuida de ella con la mas esmerada consideracion, y lleva su jenerosidad hasta permitir su enlace con el que juzga ser su rival, á fin de que no quede manchada su honra. La pureza y el pundonor de los sentimientos de D. Carlos se hallan bellamente espresados en el siguiente diálogo:

Yo D. Juan traigo conmigo
Aquesta dama, à quien tengo
De salvar la vida á costa
De todos mis sentimientos.
En dejándola segura,
Pues esta es en todo riesgo
Mi primera obligacion,
Podrán mis desdichas luego
Acudir á la segunda.
Pues la segunda que tengo
Es huír de esta enemiga
Que como noble defiendo,
Que como quejoso obligo,
Como enamorado quiero,
Y como ofendido huyo.
Y en dos contrarios estremos,
Acudiendo á las dos partes
De amante y de caballero,
Enamorado la adoro,
Y zeloso la aborrezco;
Cuyas dos obligaciones
Tan cabal la accion han hecho,
Que desde Madrid aqui
Si no es hoy, juraros puedo
Que no la hablé dos palabras,
Porque no quise que en tiempo
Ninguno de mí dijese
La fama que pudo menos
Mi valor que mi apetito;
Que es hombre bajo, que es necio,

Es vil, es ruin, es infame
El que solamente atento
A lo irracional del gusto
Y á lo bruto del deseo,
Viendo perdido lo mas,
Se contenta con lo menos.
Mirad vos como en Valencia
Con otro nombre supuesto
Podrá vivir esta dama
En qué casa, en qué convento,
En qué retiro, en qué aldea,
Donde vereis que la dejo
Lo poco que traer conmigo
Pude para su sustento,
Que á mí me basta esta espada;
Pues al instante, al momento
Que ella asegurada quede,
Yo tengo que ir della huyendo.
A Italia á servir al Rey
Me pasaré, donde al cielo
Le pido que la primera
Bala acierte con mi pecho,
Porque con mi vida acaben
De una vez tantos recelos,
Tantas penas, tantas ansias,
Agravios y sentimientos
Que como noble las huyo
Y como amante las siento.

Mas si interesante y bellísimo aparece el carácter de don Carlos, el de su amada Leonor es una creacion anjelical. Ella amaba á D. Carlos con la mas apasionada sublimidad, y habia despreciado á D. Diego, quien valiéndose de una criada, logró introducirse en el aposento en que se hallaban Leonor y D. Carlos y donde fue herido por este. Leonor comprende lo justo del enojo de su amante, mas sin entrar en esplicacion

alguna, solo afirma su inocencia, esperando con resignacion que el tiempo la aclare, y padeciendo el mas acerbo dolor, hasta que su enemigo mismo por una serie de sucesos y combinaciones en que tanto descolló el númen de Calderon, confiesa su culpabilidad y la de la criada de Leonor.

Si la deferencia mas ideal, y el delicado respeto á la mujer forma una de las principales bellezas dramáticas del poeta madrileño, es otra el honor en el hombre, quien ejecuta por él las acciones mas nobles, y no sufre el menor agravio en el mismo. Por eso las pendencias, los duelos y cuchilladas son tan frecuentes en las piezas de Calderon, y por ello tambien se ha reprendido la perjudicial influencia de sus comedias, aunque no anda en esto muy acertada la crítica, pues él pintaba las costumbres y alhagaba las inclinaciones de su tiempo y no es justo exijirle la filosofía del actual.

En la comedia *A secreto agravio, secreta venganza*, se descubre bien este sentimiento del honor, cuando Leonor dice á su esposo D. Lope:

Ya no quiero que el amor
Sino el valor me aconseje,
Servid hoy á Sebastian
Cuya vida el cielo aumente
Que es la sangre de los nobles
Patrimonio de los Reyes,
Que no quiero que se diga
Que las cobardes mugeres
Quitan el valor á un hombre
Cuando es razon que le aumenten.»

Y cuando D. Lope dice á D. Luis:

¿Qué es á creer? si llegára
A imaginar, á pensar
Que alguien pudo poner mancha
En mi honor..... que en mi honor
En mi opinion y mi fama

Y en la voz tan solamente
De una criada, una esclava
No tuviera, ¡vive Dios!
Vida que no le quitára
Sangre que no le vertiera
Almas que no le sacára
Y esta rompiera despues
A ser visibles las almas.

En el *Mayor mónstruo los celos*, el Tetrarca se decide á mandar la muerte de su muger á quien adora, para que no sea de Octaviano, y dice

No te acobarde lo horrible
De una historia tan estraña
Que cuando murmuren unos
Que hubo quien dejó por manda
Un homicidio creyendo
Que asi sus penas engaña
Que asi sus quejas desmiente
Que asi decide sus ansias
Y que asi enmiende sus celos,
Otros habrá que lo aplaudan
Pues no hay amante ó marido
Que no quisiera ver antes
Muerta que ajena su dama.

Empero donde resplandece el honor español en todo su brillo y pureza es en *los Empeños de un Acaso*, y especialmente en la comedia *el Alcalde de Zalamea*. No se invoca ni se defiende el honor en la última por un noble, sí que por un villano, ó labrador de Zalamea, à quien un capitan de ejército le ha robado su hija. La nobleza, el pundonor y la rectitud, se ven delicadamente ratratados en el bien delineado carácter del labrador, pudiendo ser esta comedia la mejor demostracion de lo generalizada que se hallaba la honradez y

la grandeza de los sentimientos en todas las clases del pais. El labrador era alcalde de Zalamea, y habia mandado la prision del capitan raptor, y es interesente el diálogo entre aquel y el bien sostenido carácter del general D. Lope de Figueroa, que le reprende la prision del capitan, como una estralimitacion de sus facultades.

*D. Lope.*

¿Sabeis, vive Dios que es
Capitan?

*Crespo.*

Si vive Dios,
Y aunque fuera el general
En tocando á mi opinion
Le matára.

*D. Lope.*

A quien tocára
Ni aun al soldado menor
Solo un pelo de la ropa
Viven los cielos que yo
Le ahorcára.

*Crespo.*

A quien se atreviera
A un àtomo de mi honor
Viven los cielos tambien
Que tambien le ahorcára yo.

*D. Lope.*

¿Sabeis que estais obligado
A sufrir por ser quien sois
Estas cargas.

*Crespo.*

Con mi hacienda

Pero con mi fama no.
Al rey la hacienda y la vida
Se ha de dar; pero el honor
Es patrimonio del alma,
Y el alma solo es de Dios

Mas donde aparece toda la honradez y pundonor del alcalde de Zalamea es en el diálogo con el capitan.

Ya que yo como justicia
Me vali de su respeto
Para obligaros á oirme
La vara á esta parte dejo
Y como un hombre no mas
Deciros mis penas quiero;
Y puesto que estamos solos
Sr. D. Alvaro, hablemos
Mas claramente los dos
Sin que tantos sentimientos
Como han estado encerrados
En las cárceles del pecho
Acierten á quebrantar
Las pasiones del silencio.
Yo soy un hombre de bien,
Que á escojer mi nacimiento
No dejára, es Dios testigo,
Un escrúpulo, un defecto
En mí que suplir pudiera
La ambicion de mi deseo.
Siempre aca entre mis iguales
Me he tratado con respeto,
De mí hacen estimacion
El cabildo y el concejo:
Tengo mi bastante hacienda
Porque no hay gracias al cielo
Otro labrador mas rico

En todos aquestos pueblos
De la comarca. Mi hija
Se ha criado á lo que pienso
Con la mejor opinion
Virtud y recojimiento
Del mundo; tal madre tuvo
Téngala Dios en el cielo.

(*Se continuará.*)

FERMIN GONZALO MORON.

## CRONICA POLITICA.

Don Salustiano Olòzaga, encargado por S. M. de la formacion y presidencia del gabinete, lejos de corresponder á la confianza del congreso y á las esperanzas legítimas de los partidos, lejos de realizar la fusion de estos en cuanto era posible y el triunfo de aquel, que se formó bajo sus inspiraciones, rompió completamente la coalicion, y organizó su ministerio compuesto esclusivamente de personas del bando progresista, obrando en esto segun su discrecional albedrio sin consultar en nada con las diversas fracciones del congreso. Paso tan atrevido como antiparlamentario, no dejó satisfecho á ningun partido, disgustándolos todos, y ha sido sin duda el origen de los desaciertos y graves atentados cometidos despues por el embajador en Paris: figuróse este en la embriaguez de sus triunfos y en la altivez de su carácter, que le era fácil no apoyarse, ni descartarse de ningun partido, y destruirlos todos, fundando sobre sus ruinas su omnipotente mando: asi ha

venido á confesarnoslo en el congreso de diputados, y no acertamos, atendida la superioridad de sus talentos, á esplicar su conducta, sino por la presuncion y el orgullo, que ciegan y desprecian á las veces al hombre mas sagaz y previsor. El señor Olózaga dotado solo de relevantes cualidades parlamentarias, queria ejecutar lo que solo fue dado á los monarcas absolutos y á los dictadores, y queria ejecutarlo en provecho principal de su persona, de la privanza con la reina, y de la perpetuidad de su dominacion. Mas no obstante su incalificable proceder, el *centro* y la *derecha* se mostraron dispuestos á ofrecerle su apoyo, y aplaudieron su conducta, cuando suspendió la renovacion de ayuntamientos, y la reorganizacion de la milicia nacional de Madrid, y cuando contestó con dignidad y brio á la anárquica interpelacion del señor Ayguals de Izco: mas pronto hubo un acto, que mereció jeneral reprobacion, y que alarmó á todos los hombres identificados con la actual situacion: aludimos al decreto de revalidacion de grados y honores concedidos en su agonia por el general Espartero: pretestábase seguir en ello el respeto mas estricto á la legalidad; mas preparábase sin duda una reaccion y se buscaba crear nuevos elementos de fuerza en contra de los existentes, y no ceder, como se decia, á consideraciones de generosidad y de legitimidad, que aconsejaban haberse rehabilitado otros actos y decretos: coincidió con este hecho el nombramiento de presidente del congreso en la digna persona del señor Pidal, y el haber mostrado su deseo de renunciar el señor Serrano disgustado por varias causas: el señor Olózaga, que habia puesto tanto empeño en organizar su ministerio con aquel, en altivo tono, y como hombre que procuraba avasallarlo todo, y mandar con absoluto imperio, manifestó al general Serrano que aconsejaria á S. M. admitiese su dimision, con lo cual ofendido este sobremanera, la presentó en efecto: no

se intimidó por ello el señor Olózaga, pero sì en nuestro concepto, anublóse no poco su claro juicio, y fiado en su prestigio, y en la privanza con la reina, dispúsose á matar las córtes, procediendo en todo como allá en los tiempos de Felipe III ó de Carlos IV podian obrar ministros tan absolutos como el duque de Lerma y el Príncipe de la Paz. Sin consultar con sus compañeros, sin consultar con S. M. sin que precediesen consejo de ministros ni deliberacion formal, mandó estender el decreto de disolucion de unas córtes que habian declarado la mayor edad de S. M. en las que tenia mayoría, y en las que el pais cifraba todas sus esperanzas, y no se contentó con estender este decreto con fecha en blanco, diciendo falsamente en él de *acuerdo con el consejo de ministros*, hechos que por sí solos constituyen un delito grave en una monarquía constitucional, sino que ¡oh escándalo! abusando de su confianza y del favor con que le distinguia la bondad de su reina, arrancò el decreto de disolucion de las córtes con el enorme desacato, que á todos consta en la malhadada noche del 28 de noviembre: mas luego huho de contar S. M. tal desafuero, y en la mañana del 29 circulaba ya con sorpresa y airada indignacion tan fatal noticia. S. M. llamó al presidente del congreso, la persona mas antorizada y competente en aquel trance, y al anochecer del mismo dia, á presencia del presidente y vicepresidentes del congreso, y de los Sres. Frias y Serrano, refirió la reina de España el escandaloso atentado de la noche anterior, con la sencillez y la verdad propias de su augusto carácter, y con que han sido consignadas de la manera mas auténtica y solemne en la acta de primero de diciembre, celebrada á presencia de las personas mas autorizadas del pais: destituyóse de su ministerio al señor Olózaga, y solo se esperaba con ansia la primera sesion de las cortes, donde debia tratarse tan

gravísimo asunto: por un error, en gran manera deplorable, temiendo sin duda el partido ultra-progresista, que la destitucion del Sr. Olózaga llevase el poder á sus adversarios, tomó por su cuenta la vindicacion de aquel á quien antes consideraba como enemigo, y celebró reuniones, é hizo peticiones en favor del exonerado ministro, incompatibles con la dignidad y el prestijio del trono: abrióse la sesion de córtes en 1.° de diciembre en medio de la ajitacion y del enardecimiento de los ánimos, y el Sr. Olózaga y sus parciales procuraron á toda costa dilatar que se tratase lo que tanto se ansiaba, acumulando proposiciones á proposiciones, todas estrañas á la cuestion principal: en este dia, don Luis Gonzalez Bravo, uno de los mas distinguidos oradores del centro, mostróse hombre resuelto y de firme carácter, y conquistó un lugar muy alto, encargándose en momentos tan críticos del ministerio de Estado, presentándose á las córtes con la declaracion solemne de su Reina, y ofreciendo defender á todo trance la veracidad de sus palabras: salióse por fin de las proposiciones incidentes, y declaróse que los señores ex-ministros no eran diputados, si bien debia oirlos el Congreso en el importantísimo debate que habia de abrirse: en efecto, se ha oido ya á los Sres. Luzuriaga, Cantero y Olòzaga y pendientes aun la cuestion de mensaje, y la de acusacion, nos limitaremos á manifestar nuestro juicio sobre los discursos de los Sres. Olózaga y Cortina, sin perjuicio de tratar mas detenidamente esta materia.

Empeñado el primero en una fatalísima carrera, la sigue con una audacia é irascibilidad inconcebibles, que justifican bien la acusacion gravísima que tiene contra sí: en sus peroraciones, donde se ha mostrado sin duda orador esclarecido y hábil abogado, ha derramado todo el encono que ahoga su pecho, ha proclamado las doctrinas mas

anárquicas é inconstitucionales, insultando á clases y personas respetables, alhagado sin dignidad á sus amigos de hoy, denostado á sus contrarios, y presentádose como un tribuno revolucionario, deseando hacer de su causa una causa de partido, captarse el favor de las turbas, y aparecer como representante de la libertad, é igualdad popular, el hombre que disuelve córtes con decretos de fecha en blanco, y aquel á quien no han bastado para satisfacer su orgullo y ambicion todos los puestos del estado y todas las cruces y distinciones de la monarquía. Indignacion causaba que el hombre que pretendia avasallar hasta la voluntad de la reina, mandar como señor absoluto en palacio, y entronizar un despotismo ministerial insufrible, habláse todavia de libertad, de constitucion y de parlamento, y sin embargo fuese oido con agrado por los que se dicen defensores de las doctrinas mas avanzadas de progreso. ¡Tánto ciega el espíritu de partido! Nosotros nada diremos de los fútiles y violentos argumentos del señor Olózaga para demostrar su inocencia. Existe en primer lugar una palabra real que sin destruir la monarquía, y la inviolabilidad constitucional del rey, no puede ponerse en duda, y aun cuando no existiese, todos los hechos que precedieron al decreto de disolucion y los antecedentes del señor ministro, justificarian demasiado el crímen perpetrado en la real cámara en la noche del 28 de noviembre. ¿Cómo ha probado ademas que fue víctima de una intriga palaciega y de partido? Nada ha dicho que pueda siquiera dar la mas remota idea de ello el hombre que mandaba absolutamente en palacio, y que pudo muy bien desbaratar influencias rivales, si realmente exitian. ¿Cual es por otra parte esa camarilla invisible? ¿Cómo el público no ha tenido de ello noticia hasta que el señor Olózaga se la ha revelado despues de hallarse bajo el peso de una tremenda acusacion? Ademas era necesario, que el autor de la

intriga supuesta fuese un malvado para obligar á la reina á inventar una falsedad sobre un suceso tan escandaloso, era preciso que, como dijo muy bien el señor Pidal, nuestra inocente y augusta soberana estuviese encanecida en el arte de la perfidia, y era indispensable contar con la firmeza de la reina para sostener la falsedad en cuantas ocasiones le fue necesario hablar. Pero dejemos este punto, porque tales suposiciones no pueden hacerse por ningun español honrado y leal, y hablemos del señor Cortina.

Comedido y hábil estuvo ayer este, si bien se conocieron pronto sus sofismas y su intento de hacer la apología del partido progresista, y de rehabilitarle ante el pais. El diputado sevillano, pretestando un odio á las revoluciones, manifestando su conviccion de que el partido progresista debia solo combatir dentro de la ley, y de que tenia porvenir y medios de gobierno, hizó la defensa mas completa de las doctrinas un tanto anárquicas, sostenidas hasta el dia por aquel, trasluciéndose su empeño de reorganizar el partido progresista, y de bienquistarse con el ex-regente y sus partidarios. Hoy continuará su discurso el señor Cortina, y en la crónica inmediata nos ocuparemos en dar cuenta de los graves sucesos que en esta indicamos. Entretanto recomendamos al gobierno el tino y la energía para salvar el pais y la monarquía: sus enemigos tal vez se aprestan ya al combate, y es necesario ó que triunfe para siempre la anarquía, ó ¡que de una vez se desarraigue la semilla revolucionaria.

FERMIN GONZALO MORON.

# RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 46.

## REINADO DE FERNANDO VII.

### EXPOSICION Y JUICIO

### DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

### DESDE 1808 A 1814.

Con el artículo anterior principiamos á manifestar nuestro juicio acerca del sistema administrativo, que planteó la constitucion de 1812, y continuando tan importante tarea, haremos algunas reflexiones sobre la facultad de conocer de los recursos de fuerza contra los tribunales superiores de la corte otorgada al Tribunal Supremo de justicia, facultad que hoy conserva todavia con menoscabo de la buena administracion.

Es cosa sabida de todos, que la base fundamental de la iglesia cristiana es la independencia del poder espiritual de la misma: estudiando con detenimiento y crítica, se observa inmediatamente que los esfuerzos del catolicismo y de la córte Romana se dirijieron en todos tiempos á mantener salva é ilesa la autoridad independiente de la iglesia: mas como por una parte tengan íntimo enlace las obligaciones espirituales y las civiles del hombre, y sea difícil deslindar con exactitud lo que pertenece á las primeras y á las segundas, y como por otra el poder ecle-

siástico invadió en los siglos medios el conocimiento de muchas materias puramente temporales, nació de aqui, como era natural, una lucha violenta y perpétua entre los pontífices y los monarcas desde el siglo XII, que ha llegado hasta nuestros dias, y que desde el siglo XVI comenzó á hallar una solucion equitativa y prudente en la avenencia de las dos potestades, ó sea en los concordatos: consecuencia de esta lucha fue, que la autoridad civil de los reyes procurase coartar las demasias y usurpaciones de la eclesiástica, y mantener el orden público, y la justicia por medio de los tribunales, que fueron el apoyo mas poderoso de la monarquia: asi se ve desde el siglo XIII, que los reyes de las principales naciones de Europa defienden con enerjia su preeminencia temporal contra los abusos de la potestad eclesiástica, y que no bien se establecen y regularizan los parlamentos, chancillerías, y concejos, cuando se crea una jurisprudencia importante encaminada á defender la sociedad de toda perturbacion y demasia de parte de la autoridad espiritual: mas es digno de notarse que esta alta y suprema jurisdicion, de la cual no podian jamás desprenderse los reyes, sin someter las naciones al imperio de la corte de Roma, la ejercieron los monarcas desde el siglo XIII al XVI, por si, ò con acuerdo de su consejo privado, mientras se observa desde esta última época en que los tribunales supremos llegan al apojeo de su poder y gloria, que la defensa del orden público y de la justicia contra las invasiones de la potestad espiritual queda sometida casi esclusivamente á los mismos, y uno de los medios mas eficaces que se adoptaron para contener los abusos de la autoridad eclesiástica, fue la introduccion de lo que en España se llama *recurso de fuerza*, y en Francia *apelacion por abuso*: los tribunales adquirieron tan importante prerrogativa,

por que los reyes de Europa deseosos de ensanchar su poderio veian con marcada predileccion, el que los actos mas trascendentales de su autoridad apareciesen á los ojos de la multitud como emanados de los tribunales y revestidos con el caracter augusto de la justicia: mas como el decidir si la autoridad eclesiástica ha infrinjido ó no las leyes del reino, y escedídose ó no de sus atribuciones, está enlazado con el deslinde de facultades de los dos poderes, y puede afectar mucho en casos dados al orden público, y la buena armonia de las potestades civil y eclesiástica, de aqui el que el conocimiento de los recursos de fuerza sea mas bien una atribucion administrativa y altamente política, que judicial: por esta razon es en nuestro concepto un contrasentido y un escándalo, que cuando á los tribunales de justicia se han quitado todas las facultades económicas y políticas por la constitucion, continúen el Tribunal Supremo de justicia y nuestras audiencias entendiendo en la materia puramente política de los recursos de fuerza: de ellos debiera conocer el Consejo de Estado, como se halla establecido oportunamente en Francia, y hasta que se crease entre nosotros aquel, el ministro de Gracia y Justicia, auxiliado, si se queria, de un asesor especial.

Otra disposicion de que debemos hacer mérito, es la relativa al establecimiento de tres instancias para terminar los negocios civiles: nada diremos acerca de lo que ya hemos indicado de este sistema de querer organizar toda la administracion en la ley fundamental del Estado, entrando para ello en medidas reglamentarias, y solo nos limitaremos á manifestar, que la fijacion de tres instancias, que todavia subsiste, no es mas que la continuacion de antigüos resabios y de la viciosa jurisprudencia introducida por los tribunales y jurisconsultos: en nada puede

influir el mayor acierto y rectitud en los fallos aumentar una tercera instancia, y complica estraordinariamente la buena organizacion judicial, fomenta y eterniza los litijios é irroga gastos considerables á las partes.

Pero dejando á un lado tratar de la organizacion judicial establecida por la constitucion de 1812, que destruyó los abusos escandalosos de la monarquia absoluta en materia de procedimientos, y se conformó en jeneral con los buenos principios, pasaremos á manifestar nuestro juicio acerca de lo que la citada constitucion determinó en todo lo relativo al gobierno interior de la provincias y de los pueblos. Es esta la materia mas importante, porque hoy subsisten todavia en su integridad las disposiciones de aquella ley fundamental, y es preciso demostrar la viciosa organizacion, que se dió á los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Debe ante todo observarse en honor de los autores de la constitucion de 1812, que no participaron de la falsa y absurda teoria de los publicistas que habian considerado á las municipalidades como uno de los poderes del Estado, y asi dijeron en el artículo 309. « Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos.» Dieron con ello bastantemente á entender, que la vida propia, y por decirlo asi casi independiente de los ayuntamientos debia versar esclusivamente sobre las materias meramente locales, quedando por ello sujetos á la autoridad superior de la administracion en todos aquellos asuntos que tuviesen relacion directa ó indirecta con los intereses generales del estado. Tambien fue una disposicion acertada abolir los rejidoratos perpétuos, y establecer la uniformidad en la organizacion municipal: ya en otras ocasiones hemos espuesto nuestra opinion contra el carácter patrimonial de los cargos públicos, que establecieron la imprevision y los apuros

de nuestros monarcas: los cargos del estado forman una parte del poder público que es por su naturaleza inalienable, y que no puede ni debe ejercerse jamás por derecho propio, sino por delegacion de la autoridad suprema, y fue un gravísimo error, y un ataque directo á la fuerza y prestijio de la administracion trasladar los monarcas á particulares la propiedad de los empleos y cargos del Estado, que no podian jamás tener este carácter, sin hacer imposible la buena gobernacion, y destruir por su esencia la unidad é inalienabilidad del poder público: los rejidoratos perpétuos tenian no solo el inconveniente de trasmitir á particulares una parte importante de este, sino que monopolizaban el gobierno interior de los pueblos en determinados individuos, que esplotaban sus cargos, como si fuesen una propiedad particular con visible menoscabo de la rectitud y pureza de la administracion municipal: es digna por lo mismo de elojio la disposicion constitucional, que abolió los rejidoratos perpétuos, y todavia merece mayor encomio la uniformidad que se dió á la eleccion de ayuntamientos, haciendo cesar con ella tantas y tan diferentes prácticas, como sobre esta materia se conocian en los distintos reinos, provincias y pueblos de España: empero si alabanza debe darse á semejantes medidas, mucho hay que censurar en la organizacion que se dió á los ayuntamientos, tanto en la eleccion y renovacion de los mismos, como en la importantísima materia de atribuciones.

Mas antes de demostrar este aserto, convendrá entrar de lleno en una cuestion del mayor interes, y sobre la cual es necesario rectificar gravísimos errores, que han sostenido y sostienen todavia hombres de gran capacidad y de buena fe. Los ayuntamientos formados en los siglos medios en una época de opresion feudal y de debilidad, ó escaso poder de la autoridad suprema, se constituyeron

por sí mismos, representaron el poderio de las ciudades y villas importantes, y tuvieron una vida propia é independiente, tal cual era necesaria para defenderse contra las vejaciones de aquellos tiempos, y suplir la herfandad, en que la autoridad suprema tenia á los pueblos, por carecer de todos los medios materiales, que eran indispensables á fin de que la accion de la administracion fuese rápida y universal en la sociedad: asi los ayuntamientos, reflejo ó representacion viva hasta cierto punto de la plebe y del estado llano, siguieron la condicion y la suerte de las demas instituciones poderosas á la sazon, que eran el clero, la aristocrácia, y la monarquía: es decir, que nacieron, se desarrollaron y existieron con ese espíritu de privilegio y de independencia, que es uno de los caractéres mas marcados de la edad media: por lo mismo habiendo debido una vida propia á las circunstancias sociales, la defendieron en todos tiempos, y conservaron sus privilegios y omnímoda autoridad, como el clero y la aristocrácia: llegó un dia en que estas instituciones como privilegiadas ó independientes cayeron al influjo saludable del tiempo y de la ilustracion pública, y cuando parecia que lo mismo debiera haber sucedido con las municipalidades, hubo publicistas, que arrastrados del espíritu democrático de la época resistieron ceder á su espíritu progresivo, y se lanzaron á sostener que los ayuntamientos debian ser considerados como uno de los poderes públicos, y que tenian una vida propia é independiente: esto era sin duda alguna rotroceder á los siglos medios, y desconocer abiertamente el espíritu progresivo y altamente civilizador de la época, que tendia á reconstruir la unidad nacional y la fuerza del poder público sobre la ruina de todos los privilegios y de todas las instituciones independientes y anárquicas: sin embargo, esta doctrina prevaleció entonces, y hoy cuenta todavia muchos

valedores, persuadidos de buena fé, de que los habitantes de una poblacion forman por decirlo asi una unidad social: nosotros confesamos sinceramente, que no entendemos la verdad, ni la utilidad de semejantes teorias: podrá, si se quiere, sostenerse que las relaciones existentes entre los moradores de una ciudad son mas estrechas y continuas, que entre los de una provincia ó reino; podrá tambien asegurarse, que sus intereses se hallan por decirlo asi mas enlazados. ¿Pero qué tiene esto que ver con la unidad social que se pretende dar á un pueblo, con la vida propia, é independiente de las municipalidades? Nosotros, elevándonos á las mas altas regiones de la ciencia de gobernar, no vemos en las naciones, sino de una parte, los que obedecen y de otra la autoridad suprema que manda; es decir de una parte, el poder público uno en su esencia ó la sociedad, y de otra los hombres que la forman: hay en esta sociedad intereses generales, é intereses meramente locales, intereses de los cuales debe cuidar la administracion, é intereses que conviene fiar á los pueblos: por esta razon, y porque la administracion no puede ni debe mezclarse en los asuntos de mero interés local, pues su accion seria dispendiosa y desacertada, comprendemos perfectamente que debe haber ayuntamientos nombrados por los pueblos, mas no en manera alguna, porque estos tengan una vida propia, ni sean una especie de poder independiente, lo cual seria la anarquia: por ello si se nos probase, que podria ser mas útil, que delegados del gobierno cuidasen de los intereses meramente locales, no tendriamos dificultad alguna en suprimir los ayuntamientos: asi estos deben conservarse, porque son útiles, porque reunen para el objeto de su encargo calidades que no pueden reunir lo agentes del gobierno, mas no por ninguna de las razones anárquicas que alegan los defensores de su independencia.

Espuesto nuestro dictámen acerca de tan importante punto, volveremos á la tarea que nos hemos propuesto de examinar la organizacion, que la constitucion de 1812 estableció con respecto al régimen interior de los pueblos y provincias.

El art. 309 conservó la antigua planta de alcalde ó alcaldes, regidores y procuradores síndicos, y en nuestra opinion fue esto un gravísimo desacierto: la institucion de los síndicos de eleccion popular, utilísima cuando Cárlos III la creó en vista del carácter patrimonial de los rejidoratos perpetuos y del olvido de las antiguas ordenanzas municipales, era ahora innecesaria, tanto porque todos los cargos concejiles se conferian por eleccion popular, cesando con ello las razones que dieron origen á la creacion de las sindicaturas, cuanto porque la representacion de los derechos y de los intereses de los pueblos en materias judiciales y gubernativas debe confiarse al alcalde con arreglo á los buenos principios de administracion y á la práctica de las naciones modernas, que han organizado esta segun los adelantamientos y el espíritu progresivo de la época. Mas lo que todavía se presta mas á la censura, es la institucion de muchos alcaldes en las poblaciones de gran importancia: en este punto, como en otros, retrocedimos visiblemente, siendo muy superior el sistema antiguo: habia, es verdad, la anomalía en algunos pueblos de existir un alcalde por los nobles y otro por el estado llano; pero esto era muy raro, y en general los ayuntamientos no tenian mas que un alcalde ordinario, ó un corregidor ó alcalde mayor: de esta manera la administracion municipal estaba dirigida por una sola persona, y podia marchar con mas actividad, desembarazo y acierto: en todo lo relativo á organizar la administracion, no se debe jamas perder de vista el principio de la unidad, cuando se trata de la direccion, y de la accion: la adminis-

tracion exije como primeras condiciones la unidad de miras, el acierto y la actividad; y para ello es preciso confiarla á una sola persona en todo lo que no sea parte deliberativa de la misma: asi, la direccion de los intereses y objetos que pertenecen á la administracion municipal, debe concederse á un alcalde único, nombrándose tenientes, ó adjuntos, que le auxilien en ciertas materias y hagan sus veces en ausencias y enfermedades.

Empero no son estas las únicas objeciones, que pueden hacerse á la organizacion de los ayuntamientos, tal cual la planteó la constitucion de 1812: es de notar que por ella no se exijieron circunstancias de arraigo, ni para ser elector, ni para ser elejido, requiriéndose unicamente la cualidad de ciudadano en el ejercício de sus derechos: para lo primero, es este un punto tan transcendental, que no podemos menos de consagrarle algunas brevísimas reflexiones. Ante todo debemos sentar una teoría, sin la cual es imposible la buena gobernacion: y es que no concebimos ningun empleo, ni cargo público, como no sea el de diputado á cortes, sin responsablidad legal de los que le desempeñan y sin asegurar esta previamente del modo que sea posible, y si deben reclamarse en alguna materia condiciones de capacidad y buen uso en el ejercicio de los derechos electorales ó políticos, y condiciones de arraigo en los elegidos, es en materia de cargos municipales: por la naturaleza de los mismos, y por las vastas y estrañas atribuciones, que en España se les ha dado, las municipalidades cuidan y manejan esclusivamente los intereses locales y aun los fondos del Estado, y de la mayor parte de los establecimientos públicos, y casi no hay autoridad, cuyo mal desempeño de sus deberes pueda causar mayores perjuicios, y hacer mas defraudaciones y vejámenes que los ayuntamientos: por lo mismo, es necesario exijir condiciones de capacidad y buen

uso á los electores; y condiciones de arraigo á los elegidos mayores ó menores segun la importancia de los pueblos y los fondos é intereses que deben manejar: ¿puede darse mayor escàndalo, ni haber una cosa mas ofensiva á la razon y al sentido comun, que mientras á todo administrador particular, y á cualquiera funcionario del gobierno, que tiene que recaudar, ó conservar por cierto tiempo en su poder fondos públicos, se pidan seguridades y fianzas, haya sin embargo ciudades y villas considerables, donde los individuos de un ayuntamiento, que maneja millones, sean personas que tal vez no tengan oficio, ni modo de vivir? ¿Puede haber un privilejio mas insultante y fatal? Lo que está en los verdaderos intereses de los pueblos, y lo que estos desean y el gobierno debe hacer, es que haya pureza y rectitud en la administracion municipal, y que los cargos concejiles se desempeñen por personas dignísimas: en España, sobre todo, será imposible destruir el espiritu de latrocinio, de defraudacion y bandería que hay en casi todos los pueblos, en materia de ayuntamientos, mientras estos se compongan de las personas mas desacreditadas y proletarias: en las ciudades, como en los pueblos, se codician los cargos concejiles, porque se roba y defrauda sin vergüenza, y por que son un medio pingüe de medrar para los que los componen: tamaño escándalo no cesará jamas, hasta que por una parte no se cercenen ciertas atribuciones de los ayuntamientos y hasta que por otra no so organicen estos con los vecinos de mayor arraigo, que son los mas interesados en la buena administracion municipal, y los que mas rehusan mezclarse en la misma. Por estas consideraciones, se comprenderá fácilmente el gran defecto de la organizacion que dió á los ayuntamientos la constitucion de 1812, en cuanto no exijió condiciones de buen desempeño, ni de los electores, ni de los elejidos, refiriéndose á leyes que se dieren en lo su-

cesivo, siendo asi que entró en otras materias reglamentarias de menor importancia.

Igual ignorancia de los buenos principios administrativos envuelve el art. 315, que exije el que los alcaldes sean mudados todos los años, y los rejidores por mitad cada año: los cargos de eleccion popular deben ser en lo general de breve duracion, porque lo son de confianza, y esta puede cambiar con facilidad; mas esta votacion no debe ser tan frecuente, que haga imposible la buena administracion y la acertada direccion de los negocios municipales: es necesario dedicar cierto tiempo al estudio de los asuntos practicos y administrativos: sin ello no es posible entenderlos ni dirijirlos con tino: por lo mismo, si los alcaldes no lo fuesen sino por un año y los regidores por dos, el secretario y sus ajentes, serian el verdadero ayuntamiento, y la autoridad de aquellos nominal, pues no podrian adquirir en tan breve tiempo conocimiento exacto de los negocios de su incumbencia. Viciosa fue pues tambien en esta última parte la organizacion que dió á los ayuntamientos la constitucion de 1812 y no lo fue menos en punto á atribuciones, en las cuales nos ocuparemos en el número próximo.

FERMIN GONZALO MORON.

# GEOGRAFÍA.

## LA ANTIGUA ROMA.

Roma, aquella ciudad tan famosa en la antigüedad, aquella dominadora de todos los pueblos, aquella reina del mundo, fuè fundada por Rómulo descendiente de los reyes de Alba, por los años de 754, antes de nuestra era, segun el cómputo mas admitido por los cronologistas. En sus rudos principios, mas bien que un pueblo, era un campamento de barracas, capaz de alojar á 3 ó 4 ☉ hombres que á lo mas componian esta nueva horda que debia subyugar en lo sucesivo á las naciones mas grandes y apartadas del Universo. Hallábase situada á la márjen izquierda del Tiber y en la jurisdiccion de la misma Alba que se hallaba no á mucha distancia hácia el S. E. en la localidad de la moderna Albano. Su contorno cuadrado y rodeado por un foso tenia poco mas de ¼ de legua de circuito y 4 entradas, una en cada lado, llevando la principal el nombre del fundador. No sabemos á punto fijo cual sería el territorio que dominaba el nuevo pueblo; pero podemos deducir con alguna probabilidad que acaso no se estenderia mas de una legua en rádio, el mismo que con la série del tiempo habia de tocar con sus límites á las estremidades del mundo conocido.

Desde los principios de su organizacion como sociedad, ya se consideró como una tribu puramente militar y agricultora, y con las adquisiciones que sus reyes electivos fue-

ron haciendo á espensas de los Albanos, Sabinos, Ecuos y otros pueblos vecinos, desunidos por la mayor parte y menos belicosos que los romanos, se fuè ya ampliando este reducido estado, y su ciudad no solamente adquirió mayor vecindario y ámbito, por la máxima que adoptaban estos guerreros de transportar á Roma los habitantes de los pueblos sometidos á la fuerza, sino que con los aumentos de la poblacion, ya esta iba mejorando lo material de sus rústicas habitaciones. Asi es que en el 2.° siglo de su ecsistencia ya incluia dentro de sus muros algunos templos y edificios del gobierno y fuera de ellos, puentes, acueductos y el puerto de Ostia á la desembocadura del Tiber; y mas adelante *Tarquino II* llamado el *Soberbio* y el último de sus reyes mandó construir la fortaleza del Capitolio que contenia un templo consagrado á Júpiter llamado por esto Capitolino.

Esta Ciudadela y sus anejos, fueron los que pudieron salvar á Roma de su total esterminio en la furiosa invasion que hicieron los Galos, unos 4 siglos antes de nuestra era. Aquellas feroces huestes, posesionadas por algun tiempo de la Ciudad, la arruinaron en gran parte; y puede decirse que la república romana estaba contenida solamente en el Capitolio; pero pasada esta borrasca, procuró el gobierno restablecer su ciudad, del mejor modo que permitian las circunstancias, sin que á pesar de sus esfuerzos, pudiese en mucho tiempo traspasar los límites de la mediania.

En lo sucesivo tuvo sus aumentos debidos á sus progresos en las armas; pero no podia compararse á las ciudades griegas de Sicilia y de la parte meridional de Italia, únicos paises de esta península y sus islas en que resplandecia cierto grado de civilizacion debido á su comunicacion con la culta Grecia. Pero ademas de la incultura romana en estos primeros siglos, sus leyes suntuarias eran obstáculo, un freno poderoso para que la magnificencia se desplegase en

las casas de los ciudadanos, cuyas mayores fortunas no debian ser considerables y entre los cuales hubo épocas en que las riquezas estaban consideradas como peligrosas á las instituciones republicanas; en que escaseaba el dinero; en que muchos de sus magistrados y jenerales dejaban con una mano el baston del mando y apartaban la silla curul, para tomar con la otra la pala y el arado: tiempos en que *Curio* dijo que el hombre que no se contentaba con 7 fanegas de tierra era un ciudadano nocivo, y en que *Cornelio Rufino* á pesar de sus servicios y dignidades fuè borrado de la lista de los senadores por usar vagilla de plata. Aun en los triunfos de esta nacion que parecia educada esclusivamente para la guerra, aparecia la falta de ostentacion pues vencedores da otros pueblos tan bárbaros como ellos, no presentaban en ellos otros ornatos, segun Floro, que los rebaños de los Volocos y Sabinos, los carros de los Galos y las lanzas quebradas de los Samnites.

Estos hechos, bastan para dar una idea del estado rústico de los primeros siglos de Roma y se puede colegir de ellos, la ninguna suntuosidad que tendrian sus edificios, y la carencia de sus artes. Los primeros albores de su cultura los podemos fijar á los 200 años antes de nuestra era en que dueños de la Italia y vencedores de Cartago principiaron á estenderse fuera de la Península que hasta entonces habia sido el teatro de sus glorias militares.

Desde entonces sus progresos fueron rápidos, y dueño el Capitolio de vastas y lejanas naciones, fijó la época de su civilizacion con las nociones adquiridas en la cautiva Grecia y adornó su capital, con sus despojos artísticos y con los monumentos de otros pueblos. De este modo fué en aumento hasta que la república fué sustituida por el imperio en cuyo periodo tuvo su mayor esplendor, y de cuyo estado daremos alguna noticia, aunque con la breve-

dad que exijen las dimensiones de un artículo.

No podemos asegurar con toda certeza cual era la estension de Roma en la época imperial á que nos referimos; pero sabemos que se dividia en ciudad y arrabales; la primera solo tendria unas tres leguas nuestras de circuíto; pero que este era mucho mas considerable comprendidos los arrabales y palacios que la rodeaban y que constituian una poblacion contínua, cuyo contorno segun algunos pasaba de diez leguas (1), ademas de las quintas que casi reunidas á los arrabales se continuaban hasta las playas de Ostia y desembocadura del Tíber; asi es que los estranjeros que iban á Roma por el camino real de Otricoli en la Sabinia, tenian que andar un espacio mas que mediano por medio de los arrabales, imajinándose que caminaban ya por la ciudad, aunque todavía no vieran sus muros ni sus verdaderas entradas.

La poblacion correspondia á su considerable superficie, y despues de leer lo que hay escrito sobre esto, me parece no será cálculo exajerado si la fijamos en millon y medio de habitantes en el apojeo de su grandeza; aunque no falta quien la haga esceder de este número. Ni deberemos admirarnos de esto, al considerar que era el centro, la cabeza de tantas y tan populosas naciones; en la multitud de estranjeros que acudian de todas ellas ya por sus negocios, ya por curiosidad: en el prodijioso número de esclavos, pues no habia vecino acomodado que no tuviese alguno, y los poderosos contaban muchos que constituian numerosas servidumbres. De *Pediano Costano* se refiere que habia en la suya hasta 400. No hablamos de la guardia de los emperadores que residia ordinariamente en un campamento,

---

(1) En la reparacion de los muros en tiempo de Adriano se asegura que entre ciudad y arrabales tenia once leguas de circuíto.

ni de los albaneses por estar en el monte Albano, ni de sus vivanderos y dependientes, ni de los gladiatores, porque todas estas clases constituian otro pueblo numeroso.

La ciudad se hallaba edificada en siete eminencias, por cuya razon se llamaba la ciudad de los siete montes, aunque mas bien eran colinas. Eran el Palatino, el histórico Capitolio, el Celio, en donde está S. Juan de Letran, el Equilino, el Quirinal (hoy monte Caballo), el Veminal y y el Aventino. Dividíase en 14 grandes distritos ó cuarteles y habia otras tantas entradas ó puertas principales: en el primer distrito se veian la puerta Apia, Latina y Ostiense. En el segundo la Celimontana; en el quinto la Tibuatina y Esquilina. Las demas eran la Flaminia, Colatina, Quirinal, Viminal, Naval, Septimiana, Triunfal y Aurelia. De estas puertas se salia á otros tantos caminos *(vias)* magnificamente construidos, que por la mayor parte tenian los nombres de las mismas entradas, y ademas otros de los majistrados que habian promovido ó mejorado su construccion; por eso varias de ellas tenian hasta tres ó cuatro nombres y alguna como la via Appia, tenia cinco ademas del de la puerta desde donde partia. Varios tenian puentes como el Cestio ú Esquilino (puente de S. Bartolomé) Aclio (puente Sant-Angelo) el Janiculense, Senatorio etc. cuya suntuosidad correspondia á la de las puertas y caminos. Todos estos venian á converjir á la gran plaza en medio de la cual una columna señalaba el punto de partida para las medidas itinerarias.

Habia 17 plazas-mercados: una infinidad de calles, muchas de ellas hermosas; 46,600 casas en ellas (creo deben incluirse las de los arrabales). Entre estos edificios eran notables los muchos templos consagrados á les falsas deidades de los romanos y de las naciones sujetas á su dominio. Todavia se admiran los restos de estos edificios, y sus vesti-

jios sirven de estudio á los arquitectos. El Palacio imperial parecia con sus dependencias un pueblo, y ademas habia otras once casas reales en las que brillaban con profusion los metales preciosos, los mármoles, el marfil y los primores de las artes, singularmente sus pisos de mosáicos; por lo comun estas casas tenian sus pórticos. El Senado tenia tres palacios: el primero entre el Capitolio y la gran plaza; el segundo junto á la puerta Celimontana segun *Solino*; y el tercero junto al circo Flaminio. Los teatros, circos y naumaquias no constituian uno de los menores ornamentos arquitectónicos de esta inmensa ciudad.

Merecen contarse entre ellos y tambien por únicos en su clase los edificios llamados *termas* ó baños calientes, aunque hubiese otros de agua fria en los mismos sitios. Se podrá juzgar por su estension, cuando se sepa que habia en ellos una multitud de aposentos, largas galerías, estanques, terrados y jardines, y todo esto adornado por estatuas, jarrones y bajos relieves. Habia las termas de *Tito*, de *Neron*, de *Diocleciano*, de *Alejandro Severo*, y sobre todas se distinguian las de *Caracalla*, acaso por el mérito de la arquitectura solamente; porque las de Diocleciano eran admirables por su grandiosidad, pues se contaban hasta tres mil y doscientos asientos, y doscientas sesenta columnas. Estaban cerca de la moderna puerta Pia, y algunas de las columnas que se conservan dan testimonio de su grandeza. Algunos hacen ascender hasta el número de 36 los arcos de triunfo erijidos en honor de sus emperadores, de los que se conservan el de *Tito* y el de *Constantino*.

Uno de los ornatos que mas embellecian sus plazas era el de los obeliscos y columnas: entre los primeros es notable el que está en la plaza de S. Pedro que fue traido de Ejipto á Roma por órden de Calígula y hallado en las ruinas del circo de Neron. Su altura es de 78 pies, sin el pe-

destal que tiene 30, y fue dirijida su colocacion por el célebre Fontana por òrden y á espensas de Sixto V á quien tanto debe la Roma moderna. El que Inocencio X hizo levantar en 1649 en la plaza Navona existia entre las ruinas del gran circo de *Caracalla*. El que está cerca de S. Juan de Letran es muy elevado, y se cree fue construido en el reinado de *Ramescés*, uno de los mas antiguos reyes de Ejipto. Otro existe en la plaza de Santa María, aunque no de tanta elevacion, mandado colocar en este sitio por Sixto V. Parece que es uno de los dos que adornaban el Mausoleo del emperador Augusto, quien hizo transportar otros obeliscos ejipcios á Roma: el que mandó construir *Sesostris* fue llevado de Heliópolis cuando *Augusto* sometió aquel pais, y colocado en el campo de Marte para que sirviese para los cálculos solares con su sombra. Otro, que fue el de *Psamenito* adornaba el circo Máximo, y en fin algunos otros de que no tenemos cabal noticia. Ni era menor el número de las columnas monumentales y nos quedan dos dignas de observacion, la Trajana y la Antonina: la primera colocada en una plaza llamada entonces *Forum Trajani* en el cuartel del Capitolio, tiene 128 pies de altura toda cubierta de bajos relieves que representan las guerras que sostuvo *Trajano* contra *Decebalo* rey de los dacios cuyos trages y armas se observan tales como eran. Fue erijida como testimonio de la veneracion que el Senado profesaba á aquel emperador y concluida el año de 115 de nuestra era. Sus cenizas existian en lo alto de la columna y su estatua de 21 pies romanos. Posteriormente se ha colocado la de S. Pedro. Varios eruditos han descrito y esplicado esta magnífica columna, y algunos artistas célebres como *Julio Romano, Villamena, Pietro Santi Bartoli,* la han grabado. La columna Antonina está en plaza Colona y aunque mas elevada que la Trajana, no hallan algunos tanto mérito

en su escultura; tiene en su interior una escalera espiral de 206 escalones hasta el capitel que sostiene una estátua de S. Pablo, sustituida á la del emperador *Antonino Pio*, en cuyo honor se erijió este monumento por *Marco Aurelio* su sucesor, despues de la derrota de los persas y de los armenios segun la inscripcion de esta columna que fue levantada en el campo de Marte, y que está cubierta tambien de bajos relieves á imitacion de la Trajana. Entre sus mausoleos y sepulcros sobresalia la *Mole Adriana* hoy castillo de Sant Anjelo: era el sepulcro del emperador que le dió su nombre y que en lo antiguo estaba muy adornado con columnas y estátuas: la pirámide de *Cestio* que tiene 100 pies de altura y una base cuadrada poco menor fue hecha sobre el modelo de los de Ejipto y es de los monumentos mejor conservados. La via Appia que segun algunos autores era tan prolongada que llegaba hasta Capua y mas allá, se hallaba rodeada por ambos lados de cenotafios, urnas sepulcrales, y otras memorias fúnebres, muchas de ellas suntuosas, como que alli erijian sus sepulcros los magnates de Roma y aun algunos emperadores como fueron *Severo, Geta, Galieno* etc. porque las leyes no permitian enterrar en Roma.

En una capital en la que no se perdonaba medio alguno en todo lo que podia contribuir á su embellecimiento, no se careceria tampoco de lo que era necesario para satisfacer las necesidades de su inmenso vecindario; y asi una de las cosas mas admirables en esta parte, era la construccion de sus acueductos. Desde los primeros tiempos de Roma ya se pensó en esta clase de obras, pues el rey *Anco Marcio* mandó conducir el agua de la fuente *Aufeya* que distaba bastante de Roma. *Apio Claudio, Marco Vipsanio* y otros majistrados dejaron memoria en tiempos posteriores por tan útiles empresas; pero la mas admirable en esta

línea por las grandes dificultades que hubo que vencer fue la que se principió en el imperio de *Calígula* y se concluyó en el de *Claudio*, tan elojiada por *Plinio* que da razon del gasto que hubo que hacer para llevarla á fin. Las alcantarillas mismas principiadas ya en tiempo de *Tarquino I* y de las que hablan el mismo Plinio, Strabon y otros autores, no desmerecian nada á la grandeza de aquel pueblo. Dionisio de Halycarnaso que escribia en tiempo de *Augusto César* no hallaba nada mas maravilloso que los acueductos, alcantarillas y caminos romanos. Pudiera hablarse de los pórticos, bibliotecas, bosques y otras particularidades de esta capital del mundo y que deben suponerse correspondientes á todo lo demás; pero omitiremos entrar en estas esplicaciones para hacer una, aunque sucinta; acerca de las obras maestras de pintura y escultura que la ilustraban y de las que tenemos mas noticia. Toda persona versada en la historia sabe que cuando los romanos sometieron con sus armas ó con los artificios de su política la Sicilia, las colonias griegas del Mediodia de Italia, las del Asia y la Grecia misma, principiaron á adquirir una civilizacion hasta entonces desconocida por un pueblo inculto y que tan solo habia tratado ò sometido otros pueblos tan incultos como él. Una de las cosas que mas les llamó la atencion fue el cúmulo de pinturas y estátuas tan justamente celebradas que habia en la Grecia, en aquella nacion privilejiada á la que en esta parte no han podido igualar todos los esfuerzos de las demas naciones. Como conquistadores, los soldados del Tiber trasportaron cual trofeos preciosos á sus márjenes todas estas obras admirables del injenio; disputábanse su adquisicion, y el deseo de poseerlas llegó hasta un estremo de frenesí. Asi es que los magnates y majistrados consideraban como los principales adornos de sus casas y quintas los cuadros, estátuas, bajos relieves, piedras grabadas y

vasos de Corinto, y mas en unos tiempos en que las riquezas habian enjendrado el lujo, y este habia llegado desde los últimos tiempos de la repùblica á un grado escesivo. Asi es que los edificios particulares y sus jardines encerraban uu número considerable de estas preciosidades, no inferiores sin duda muchas de ellas á las que contenian los templos y sitios públicos; pero estas eran mas conocidas y citaremos las mas acreditadas.

En la cámara del consejo de Octavio, habia una estatua del *amor fulminante de Scopas ó de Praxiteles*; porque Plinio duda entre estos dos insignes escultores griegos: ademas cuatro sátiros maravillosos, aunque de autor desconocido. En un pórtico estaban Alejandro Magno y Filipo su padre pintados por *Antyphilo* y otro cuadro del mismo autor que representaba la fábula de Hesione. Los diversos departamentos del capitolio estaban llenos de cuadros y estátuas y entre estas se distinguia el Apolo colosal, transportado desde Apolonia: el Júpiter Capitolino, y entre los cuadros el Theseo de *Demon* Ateniense y la Victoria pintada por *Nicómaco.* En la biblioteca imperial el coloso de Apolo Etrusco, y un Sileno original de *Praxiteles.* Entre las obras que enriquecian la biblioteca de Asinio Polion se distinguian una Venus de *Scopas*, una Latona de *Praxiteles,* las Musas de *Cleomenes* y unos Centauros de *Taurides.* En el templo que Livia dedicó á Julio Cesar habia un cuadro de *Antódito* que representaba á Hiacinto, y en el de Antonia otro de Hércules pintado por el incomparable Apeles. En el templo de Apolo entre multitud de obras, se hallaba el famoso grupo de Niobe y sus hijos tan conocido en nuestros tiempos; pero cuyo autor lejítimo se ignora. En el templo de Ceres, el Baco pintado por *Arístides* y traido á Roma cuando el despojo de Corinto. Un esculapio y una diana pintados por *Cefisidoro*, constituian el principal ornato del templo de

mármol de Juno. El Marsyas pintado por *Zeuxis*. La estátua de Hygeya por *Niceratés*: ilustraban con otras obras de *Eufranor, Pysicrates y Theodoro* el templo de la concordia. En el de minerva se admiraba el cuadro con que *Nicómaco* espresó el rapto de Proserpina y del mismo pintor el baile de los niños sátiros en el templo de la Paz, en el que se admiraban con razon el Yalisso del estudioso y prolijo *Protógenes* y un rey del filósofo *Tymantes*. En el panteon se veian muy bellas estátuas de *Diógenes* Ateniense, y en el templo de la fidelidad una obra muy estudiada de *Aristides* que representaba un anciano que enseñaba á tocar la lira á un niño, ademas de dos bellas estátuas de *Praxiteles*, la una de la felicidad y la otra de la fortuna. Plinio hace mencion tambien del Castor y Polux de *Hygeias* que habia en el templo de Júpiter Tonante y de las catorce estátuas de *Coponio* que representaban otras tantas naciones y adornaban el circo de Pompeyo. Habla de la soberbia estátua de Alejandro, de mano del célebre *Lisipo* y no omite entre las obras insignes la Diana de *Nicias*, la Palas de *Eufranor*, ni el remeo de *Antodito*, ni otras producciones maestras de *Afrodisio, Menandro*, *Metrodoro Parrasio*, y otros griegos no menos afamados, que decoraban los templos y sitios públicos. El famosísimo grupo de Laooconte que hoy admiramos estaba en uno de los palacios de Tito y ejecutado por *Agesandro*, *Apolodoro y Atenodoro* de Rodas: otro grupo de dos muchachos jugando á los dados de *Policleto*, y el celebérrimo Marte encadenado, pintado por *Apeles*, existian igualmente en el palacio de aquel emperador, y en el llamado de Neptuno edificado por Neron, la sublime estátua de Apolo Pithio que está en un sitio del Vaticano llamado el *Belvedere*. Otra multitud de estátuas bien conocidas por los anticuarios, los artistas y los curiosos se examinan con admiracion en los palacios de la Roma

moderna, con un número incalculable de bustos, bajos relieves, urnas y trozos despedazados por el tiempo y por los bárbaros que empezaron á destruir esta capital en el siglo V. sepultados por decirlo así con sus obras maravillosas que no volvieron á aparecer hasta la restauracion de las letras á fines del siglo XV. que por medio de constantes y dispensiosas escavaciones vieron otra vez la luz pública y contribuyeron mas que nada á crear un buen estilo, á formar el gusto del diseño y á desterrar la manera bárbara que durante tantos siglos predominaba en la pintura y escultura.

De lo que solamente hemos apuntado se puede inferir la grandeza y suntuosidad de la antigua Roma tan celebrada por los historiadores y por los pueblos, admirados y subyugados al cetro de su poder, llamándola la *señora, la reina y capital de las naciones,* la ciudad del *pueblo rey*; y el orgullo y ceguedad de los paganos fue tan grande que no contentándose con prestarla los dictados mas magníficos, la llamaban *ciudad eterna y diosa Roma* grabando su figura alegórica en medallas y adorando su imágen en altares, para dejar de este modo un testimonio permanente de la ignorancia y corrupcion gentílicas en su modo de considerar á esta segunda Babilonia.

FRANCISCO FABRE.

# ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

## SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

*(Continuacion.)*

Bien pienso que bastará
Señor para abono de esto
El ser rico y no haber quien
Me murmure, ser modesto
Y no haber quien me baldone,
Y mayormente viviendo
En un lugar corto, donde
Otra falta no tenemos
Mas que decir unos de otros
Las faltas y los defectos.
Y pluguiera á Dios, señor
Que se quedára en saberlos.
Si es muy hermosa mi hija
Díganlo vuestros estremos,
Aunque pudiera al decirlo
Con mayores sentimientos
Llorar. Señor ya esto fue
Mi desdicha. No apuremos
Toda la ponzoña al vaso:
Quédese algo al sufrimiento.
No hemos de dejar, señor
Salirse con todo al tiempo,
Algo hemos de hacer nosotros
Para encubrir sus defectos.

Este, ya veis si es bien grande,
Pues aunque encubrirle quiero
No puedo, que sabe Dios
Que á poder estar secreto
Y sepultado en mí mismo,
No viniera á lo que vengo,
Que todo esto remitiera
Por no hablar, al sufrimiento.
Deseando pues, remediar
Agravio tan manifiesto,
Buscar remedio á mi afrenta
Es venganza, no es remedio.
Y vagando de uno en otro,
Uno solamente advierto
Que á mí me está bien, y á vos
No mal, y es que desde luego
Os tomeis toda mi hacienda
Sin que para mi sustento
Ni el de mi hijo, à quien yo
Traeré á echar à los pies vuestros,
Reserve un maravedí,
Sino quedarnos pidiendo
Limosna, cuando no haya
Otro camino, otro medio
Con que poder sustentarnos;
Y si quereis desde luego
Poner una S y un clavo
Hoy á los dos y vendernos,
Será aquesta cantidad
Mas del dote que os ofrezco.
Restaurad una opinion
Que habeis quitado. No creo
Que desluzcais vuestro honor,
Porque los merecimientos
Que vuestros hijos, señor,

Perdieren por ser mis nietos
Ganarán con mas ventaja
Señor por ser hijos vuestros.
En Castilla el refran dice
Que el caballo (y es lo cierto)
Lleva la silla. Mirad
Que á vuestros pies os lo ruego,
De rodillas y llorando
Sobre estas canas que el pecho
Viendo nieve y agua piensa
Que se me estan derritiendo.
¿Qué os pido? un honor os pido
Que me quitasteis vos mesmo,
Y con ser mio parece
Segun os lo estoy pidiendo,
Con humildad, que no es mio
Lo que os pido sino vuestro.
Mirad que puedo tomarle
Por mis manos y no quiero
Sino que vos me lo deis.»

El capitan que forzó á la hija del honrado labrador resiste con arrogancia su pretension, y este por último le manda ahorcar, interviniendo Felipe II para aprobar en el fondo esta sentencia. El trozo que acabamos de insertar es un cuadro brillante y acabado por la sublimidad de los sentimientos, lo dramático de la situacion, y la verdad y propiedad del carácter, y es sin disputa esta comedia una de las mas acabadas de Calderon.

El tercer resorte dramático de Calderon fue el sentimiento relijioso tan vivo en el pueblo español, y que escitó y alhagó en sus comedias *La vida es sueño*, *La devocion de la cruz*, *El Josef de las mugeres*, *Los dos amantes del cielo*, *El cisma de Inglaterra*, y sus numerosos *Autos sacramentales* que versaron sobre objetos morales y sagrados, cuyos personajes son alegóricos, y su objeto la veneracion de algun misterio, ó la

demostracion de alguna verdad relijiosa ó moral. Al hablar de los siglos medios observamos el nacimiento de la poesia y del drama vulgar en los templos, romerias, procesiones y festividades relijiosas. Notamos tambien, que no solo la relijion era el principio civilizador de la sociedad, si que se encargó de procurar al pueblo el solaz y la distraccion. Y como siempre toda literatura nacional refleja los sentimientos que se arraigaron profundamente en la vida y las costumbres de un pais, de aqui el que en España donde el principio religioso era tan fuerte y poderoso, como ya hemos demostrado, fue muy frecuente hasta el siglo XVIII la representacion de comedias de santos y autos sacramentales en las iglesias y en las grandes festividades religiosas. Escribieron en este género cási todos los poetas españoles, pero su gloria fue obscurecida completamente por los Autos sacramentales de Calderon. No creemos necesario para el objeto que nos hemos propuesto insertar trozos de los mismos, y nos bastará observar, que en ellos campea la rica imaginacion de Calderon, la exaltacion religiosa, y un misticismo elevado, mezclado de ese tinte ideal y filosófico, tan propio de su genio y que ha valido á nuestro poeta la admiracion y entusiasmo de los literatos alemanes.

Las antecedentes reflexiones y estractos que hemos ofrecido de las mas notables comedias de Calderon, bastarán á dar á conocer su nùmen dramático en la parte filosófica. En la artística, si Lope de Vega descolló por la fluidez del verso y la fecundidad de su genio, no fue menos célebre Calderon por la gala y pompa oriental de su poesía, por la facilidad prodijiosa del enredo y combinacion sorprendente de sucesos, por la abundancia de conceptos y palabras. Cuadros brillantes de poesia lírica pudiéramos citar en abundancia del mismo; pero nos contentaremos con insertar lo que dice Leonor en la comedia à *Secreto agravio Secreta venganza.*

« Ay sirena! ¿Cuando
Son inùtiles las quejas?
Quéjase una flor constante

Si el aura sus ojas hiere
Cuando el sol caduco muere
En túmulos de diamante.
Quéjase un monte arrogante
De las injurias del tiempo,
Cuando le ofende violento,
Y el eco, ninfa vocal
Quejándose de su mal
Responde el último acento.
Quéjase porque amar sabe
Una yedra si perdió
El duro escollo que amó,
Y con acento suave
Se queja una simple ave
Y en amorosa prision
Asi aliviarse pretende,
Que al fin la queja se entiende
Si se ignora la cancion.
Quéjase el mar à la tierra,
Cuando en lenguas de agua toca
Los labios de opuesta roca.
Quéjase el fuego, si encierra
Rayos que al mundo hacen guerra.
¿Qué mucho pues que mi aliento
Se rinda al dolor violento
Si se quejan monte, piedra,
Ave, flor, eco, sol, yedra,
Tronco, rayo, mar y viento."

Muchos pasages de esta especie se hallan en Calderon, en Rojas, Alarcon, Matos, Fragoso, y en nuestros poetas dramáticos; porque estos descollaron sobre los demas hasta en la lírica, y es lamentable que las opiniones literarias no hayan dado lugar á los brillantes trozos de estos en las colecciones del parnaso español, ni aun en la última del distinguido literato don

José Quintana. Porque, y sea esto dicho de paso, nosotros observamos falta de originalidad y de profundidad en nuestros mas célebres poetas líricos, y la escesiva influencia de la literatura latina, y de Petrarca y del Tasso en sus composiciones, mientras que con vénia de los críticos, nos parece que Calderon, Rojas, y Alarcon son superiores á los Garcilasos y Herreras aun en este género de poesia.

Con respecto á la facilidad de la intriga y del enredo, admira esta siempre en las comedias de Calderon, hasta perderse el lector, ó el espectador en un intrincado laberinto, de donde le saca siempre con sorpresa el genio del poeta. Esta cualidad no puede demostrarse, sino siguiendo paso á paso el movimiento de una pieza, y por ello recomendamos la lectura de sus comedias, para conocer la rica imaginacion de Calderon, y este carácter distintivo del teatro español en su parte artistica, ó de desempeño material. Se observan tambien prodigadas en las piezas de tan esclarecido injenio las sentencias, palabras vacías de sentido, las definiciones de las cosas y hasta los silogismos, en que pagó su tributo á la corrupcion del buen gusto en la poesia, y á la educacion pedantesca y escolástica comun á la sazon en Europa, y sobre todo en España. Para que Calderon fuese el fiel reflejo en el teatro de todo lo que habia sido popular en nuestro pais, ensayó igualmente en sus comedias el género ó romance caballeresco, siendo notable en el mismo el *jardin* de Falernia y hado y divisa de Leonida y Marfisa. Préstase dificilmente al teatro este genero, y nada por lo mismo de recomendable ofrece en la parte filosófica, admiránse solo en la artistica la multitud de aventuras y las mutaciones de lugares y paisages, tan frecuentes en las mismas como en los autos sacramentales, y que debian alhagar estraordinariamente la imaginacion de un pueblo tan amante como el español de todo lo maravilloso.

Reasumiendo ahora nuestro juicio sobre Calderon, no podemos menos de manifestar, que si su genio hubiese de sujetarse á las estrictas reglas de los preceptistas, la reputacion y mérito del mismo serian tan inferiores como los que estos le han

señalado. Si se le considerase como pintor de pasiones y carácteres en jeneral, haciendo abstraccion de la sociedad en que él vivia, su númen dramático apareceria mediano á pesar de los exajerados elegios del señor Ochoa. Calderon era un poeta Español, hablaba á Españoles y sus comedias se representaban ante el pueblo Español. Asi debe juzgársele en nuestro concepto; y de este modo Calderon es un poeta nacional de primer órden, porque supo reflejar cual nadie los sentimientos y las creencias de nnestro país. Afortunadamente eran nobles y sublimes, y el poeta es noble y sublime, adornada su musa con los brillantes colores de una naturaleza y un cielo hermosos, de una córte magnífica, y de habitantes entusiastas de todo lo que es bello é ideal. Por mas que el señor Ochoa haga frecuentes comparaciones del mismo con Shakespeare como pintor de pasiones y caractéres, la posicion de Calderon es desventajosa y bien se puede asegurar, que haciendose abstraccion de la Sociedad Española, apenas tiene en sus comedias la descripcion perfecta de una pasion ó carácter en toda su profundidad. La verdad dramatica en su fondo la desconoció en jeneral como Lope de Vega, porque el carácter Español noble y sublime por honor no ofrece esa parte terrible y profunda de los héroes de Shakespeare. A pesar de la semejanza que presenta en su marcha la civilizacion Europea, hay una diferencia notable entre la literatura del Norte y del mediodia. Se ve en la primera insculpido fuertemente el genio de la edad média en su rústica grandeza, con sus profundas y terribles pasiones y con un tinte severo, y melancólico. Ella refleja fielmente la vida moral de los hombres del Norte, esforzados en sus acciones, y profundamente terribles y tristes en sus sentimientos. La literatura del mediodia presenta por el contrario la belleza y alegría de un cielo y de una naturaleza hermosa y la existencia brillante, muelle y algo voluptuosa de sus habitantes. Podria decirse bien, que la literatura del Norte deriva sus bellezas de todo lo que es íntimo, profundo y doloroso en el corazon humano, mientras la del mediodia considera la vida como un magnífico festin, y busca

entretener la imaginacion y cautivar los sentidos con la pintura de todo lo que es maravilloso, dulce y sorprendente. Esto nos ha decidido siempre en favor de la literatura del Norte. La poesía en su esencia y en su mayor elevacion, es para nosotros la pálida copia, ó el borrado reflejo de todo lo que hay mas fuerte, íntimo y profundo en la vida moral de la especie humana. Como para resaltar mas la sabiduría y el órden, ha repartido Dios el bien y el mal sobre la tierra, y ha impreso en el alma del hombre el sentimiento del placer y del dolor, de la alegría y del infortunio. Mas del mismo modo que parece en la naturaleza física prevalecer la cantidad del mal sobre la del bien, asi en la moral la parte íntima y dolorosa afecta mas profundamente el corazon humano, que la dulce y agradable. Por eso se ha visto siempre que el dolor y el infortunio produjeron las bellezas mas sublimes, y que un sentimiento profundo y melancólico inspiró las composiciones de los mas eminentes poetas del Mundo. Léanse los mas brillantes cuadros de Homero, de Sófocles y Euripides, del Dante y del Taso, de Milton, de Lope de Vega, de Schiller y de Byron, y se observará siempre el sello del dolor y de la amargura. Esta es la razon, por la que preferemos la literatura del Norte á la del mediodia, por la que reconocemos la superioridad de Shakespeare sobre Calderon en la pintura de pasiones y carácteres. Pero al espresarnos de esta suerte, no se crea que la Historia de España no presentaba á la imajinacion de los poetas los hombres de hierro del Norte con sus misteriosas y profundas pasiones. Al traves del tinte oriental de nuestras costumbres, la lucha de ocho siglos con los Arabes emprendida por todos los sentimientos mas fuertes en el corazon humano habia dado al carácter Español el mas altivo y grandioso temple, y nuestros caballeros de los siglos 13, 14 y 15 podian competir y escedian indudablemente en calidades magnánimas á los del Norte; mas nuestros poetas del siglo 17 no supieron pintarlos con la profundidad necesaria, porque aquella grandeza colosal habia desaparecido, y la fiel y enérjica descripcion de los mismos requeria una fuerza y poder de imajinacion

de que carecian, y un trabajo artístico y de meditacion, que se descuidó siempre por nuestros mas esclarecidos injenios. Es tan cierta esta observacion, que en el Médico de su honra de Calderon, en las Mocedades del Cid, de Guillen de Castro, y en otras comedias célebres, los sucesos son por si dramáticos, los carácteres profundos y grandes, y sin embargo sentimos un vacio al comparar el desempeño y la accion del drama con lo que los hechos requieren; y este solo se esplica porque el poeta no ha sabido apoderarse de su situacion, pintarla en su grandeza, porque las pasiones, y los carácteres que describe son superiores á su jenio. Aplicase sobre todo esta observacion á Calderon, que manejó toda clase de argumentos. En casi todas las situaciones dramáticas hay falsedad de sentimientos, y mucha abundancia de palabras. Contando don Juan un lance sobre su amada en la comedia *A secreto agravio secreta venganza*, al manifestar haberle dicho un caballero, *mentis*, se espresa asi.

Aqui no puedo
Proseguir porque la voz
Muda, la lengua turbada,
Frio el cuerpo, el corazon
Palpitante, los sentidos
Muertos y vivo el dolor
Quedan repitiendo aquella
Afrenta: ¡ò tirano error
De los hombres! ¡ó vil ley
Del mundo! que una razon
O que una sinrazon pueda
Manchar el altivo honor
Tantos años adquirido!
¡Y que la antigua opinion
De honrado quede postrada
A lo fácil de una voz!
¡Que el honor, siendo un diamante
Pueda un frajil soplo, ai Dios!

Abrasarle y consumirle!
¡Y que siendo su esplendor
Mas que el sol puro, un aliento
Sirva de nube á este sol.

En la comedia, el Alcalde de Zalamea, cuando Isabel refiere á su padre el robo y la violacion hecha por el Capitan, al llegar á este último punto dice.

¡Que ruegos, que sentimientos
Ya de humilde, ya de altiva
No le dije! pero en vano
Pues (calle aqui la voz mia)
Soberbio (enmundezca el llanto!)
Atrevido (el pecho jima)
Descortés (lloren los ojos)
Fiero (ensordezca la envidia!)
Tirano (falte el aliento!)
Osado, (luto me vista!)
Y si lo que la voz yerra
Tal vez con la accion se esplica,
De vergüenza cubro el rostro
De empacho lloro ofendida
De rabia tuerzo las manos
El pecho rompo de ira.
Entiende tu las acciones
Pues no hay voces que lo digan.

Aqui no hay sentimiento, solo hay palabras; y es notable, que el poeta, que tan mal supo pintar esta situacion tan dramática de Isabel, presentase tan interesante y bien delineado el carácter de su padre; porque para lo primero necesitaba mayor jenio y meditacion, y para lo segundo no, porque estaba en armonia con su corazon y con las costumbres de los españoles. En la Niña de Gomez Arias, cuando Dorotea se ve en poder del moro salteador Cañeri, dice.

Espera, señor, aguarda!
No huyas. Mas ay de mi! Cielos!
Que oposiciones contrarias
Son estas. Entre los brazos
De un esposo, (pena estraña!)
Dormí (infelice desdicha!)
Y cuando (aliento me falta!)
Despierto (¡tirana suerte!)
Me hallo (¡el corazon se me arranca!)
En brazos (de hielo soy)
De un negro mónstruo (que ansia!)
Dime, que has hecho del dia
Atezada nube parda?
Sombra ¿qué has hecho del sol?
Noche ¿qué has hecho del alba?
¿Esposo señor mi dueño
Dónde estas?"

No solo existen estos pasajes en las comedias de Calderon, si que siempre que se trata de algun suceso terrible, jamás olvida poner en boca del interlocutor.

"Aqui la lengua enmudece
Aqui el aliento me falta &c.»

Esto prueba, como antes hemos dicho, falsedad de sentimientos, y en cambio abundancia de palabras; y cualquiera que sea la lengua y la forma de espresion de un pais, nos parece que siempre revelan falta de verdadero jenio y enerjía moral; y esto nos impide comparar Calderon á Shakespeare en la pintura de los caractéres y pasiones. En una sola cosa aseméjanse ambos; en que aplicaron al teatro todos los jéneros mas varios de poesia, y reflejaron todo lo que habia mas grave, profundo é íntimo en la vida moral de su respectivo pais. Ostenta el poeta del medio dia mayor fecundidad de imaginacion, que el del norte; pero la de este es mas profunda. Distingue al primero

la pompa y riqueza mas lujosa en la descripcion de situaciones y pasiones, mientras el segundo revela en una frase, en dos palabras, todo lo que hay mas íntimo y misterioso en el corazon humano. Los dos son sin duda el ornamento y los mas bellos jenios de su nacion, y la memoria del poeta madrileño será respetable y sagrada para los españoles, mientras aprecien y recuerden con emocion y con entusiasmo las brillantes páginas de su historia, y todo lo que hubo noble, jeneroso y magnánimo en el carácter español.

Al hacer una imperfecta clasificacion de los poetas dramáticos, distinguimos dos escuelas. Al frente de la primera pusimos los esclarecidos ingenios de Lope de Vega y Calderon, y digimos podian destinarse á la segunda los nombres de Tirso de Molina, de Moreto, Rojas, Alarcon y Solis. Rápidamente, pero tal cual convenia á nuestro propósito, hemos recorrido el teatro de Lope de Vega y Calderon; y pertenécenos ahora ocuparnos de los poetas de la segunda escuela.

Descuella en ella, como una especialidad, fr. Gabriel Tellez, conocido con el nombre del Maestro Tirso de Molina. Si la grandeza y elevacion de sentimientos, y el romanticismo en las ideas distingue al teatro de Calderon y Lope de Vega, las piezas de fr. Gabriel Tellez y singularmente la del Burlador de Sevilla, ó Convidado de piedra, Marta la piadosa y don Gil de las Calzas verdes, son el reverso de la medalla; parece que este fraile de humor festivo y desembozado pretendió ofrecer en sus piezas la parte cómica y positiva de la vida, y el indiferentismo ó la sátira de todo lo que habia noble y exajerado en los sentimientos y costumbres españolas, ridiculizando en su punzante ironía médicos, teólogos, y la hipocresía religiosa en la citada comedia de Marta la piadosa. Tirso de Molina abrió un nuevo rumbo, y sus comedias presentan una fisonomía diversa. Juan de la Cueva, Aguilar, Lope de Vega y Calderon habian pintado el amor, el honor y todos los sentimientos caballerescos con heroismo y sublimidad. Sus damas y caballeros son un modelo de pundonor, de discrecion y de galantería. Fr. Gabriel Tellez de genio esencialmente cómico em-

prendió una marcha opuesta: él solo quiso pintar la parte material y festiva de la vida y burlarse de todos los sentimientos hidalgos y caballerescos. Sus damas y galanes son lo contrario de los de Lope de Vega y Calderon. En el Vergonzoso en Palacio, en Escarmiento para cuerdos, en la Huerta de Juan Fernandez, en la Romera de Santiago, en la Muger por fuerza, en Amar por señas, y en las Hazañas de los Pizarros y en casi todas sus comedias presenta siempre damas libres y deshonradas, que en fuerza de su liviana condicion no temen ponerse en las situaciones menos delicadas para revelar su amor y lograr la correspondencia. Los galanes de Tirso son caballeros olvidadizos é inconstantes, que comprometen y deshonran una dama entrando con la mayor indiferencia en nuevos amores, y llegando hasta á la violacion brutal como sucede en la Romera de Santiago. Fr. Gabriel Tellez ofreció pues la pintura de la parte menos moral y mas peligrosa que habia en las costumbres caballerescas y de la corte de Felipe IV. Por grandioso y elevado que sea el carácter nacional de un pueblo, las calidades magnánimas son siempre esclusivas de un corto número; al paso que el interés, el egoismo y las pasiones bastardas dirijen las acciones de la mayoría. Ya hemos manifestado ademas la enervacion de los antiguos sentimientos y el envilecimiento gradual del pais en la época de Felipe IV. Habia por lo mismo en el fondo de la naturaleza humana, y en las costumbres de este tiempo bastante materia para la festiva y satírica vena del Maestro Tirso, y considerado asi su teatro, es verdadero y refleja lo que habia menos delicado en los hábitos, sentimientos é ideas de la sociedad española. Realzan el mérito artístico de las comedias de aquel la gracia y humor festivo de sus sales, la pintura exacta de carácteres, descollando por su originalidad y perfeccion el del Convidado de piedra, la regularidad y el artificio de la fábula. En la facilidad del enredo fue el poeta que mas se acercó á Calderon, siendo notables en este género sus comedias la Muger por fuerza, no hay peor Sordo que el que no quiere oir, y Amar por señas.

La crítica de las mugeres, y la poca fé en su pundonor estan bien claras en la comedia Celos con Celos se curan, cuando dice César

Quien cual yo se persuada
Que es la muger un sujeto
Tan leve y sin fundamento
Que en su varia confusion
Reinan ciega la razon,
Efímeros pensamientos.
Jardin de diversas flores
Que con inconstancia vana
Nacen hoy, mueren mañana;
De esta suerte sus favores
Logra cualquier voluntad,
Que en muger los vinculó
Y por eso se llamó
Hermosa la variedad.

La indiferencia y aun mofa del valor en los caballeros aparece bien, cuando Pastrana en la comedia Marta la piadosa se espresa asi.

Si
Por mas que de eso te asombres
Reñir con dos ó tres
Hombres, muchas veces es
Honra y no temeridad;
Porque con facilidad
Por valiente ó por cortés
Se libra, y mas cuando alcanza
La esperiencia de las tretas,
Con que nos dejó Carranza
Líneas oblicuas y rectas.
Dando ciencia á la venganza
Puede un hombre, si acosado

Riñendo, de otro se vé
Decir; yo he esperimentado
Que vive en vuesa mercé
Todo el valor abreviado.
Por servirle y aplacalle
Ni rondaré aquesta calle
Ni hablaré á doña Mencía.
Y si de la amistad mia
Gusta, vendré á acompañalle
Desde hoy: y si es caballero
Oblígale el buen hablar,
Si es capeador el dinero,
Si es valenton el quedar
Por mas valiente y mas fiero.

El desprecio del idealismo y de la delicadeza en los sentimientos está marcado en la misma comedia, cuando dice Marta.

«Yo señores me casára
Porque me estaba muy bien
Con el señor capitan
Por su mucha hacienda y ser;
Que las mugeres discretas
No habemos de pretender
Sino dinero que amores
No valen nada sin el.«

Tirso de Molina abrazó pues como hemos dicho un rumbo contrario al de Calderon y Lope de Vega, tanto en la parte filosófica, como en la artística de sus comedias. Mas aunque se vea en cási todas ellas un humor festivo y desembozado, estan muy distantes de la inmoralidad de los dramas modernos. En estos parece que sus autores quieren hacer alarde y como la apología del vicio y de las pasiones bastardas ó criminales, mientras que en las piezas de Tirso únicamente se ve la gracia y desemvoltura critica del poeta. No solo en ellas no hay inmo-

ralidad, si que en *escarmiento para recuerdos* se propuso castigar la conducta liviana y licenciosa de los jóvenes, y en Sixto V premiar la virtud, la ciencia y el honrar á los padres. Mas no obstante que Tirso de Molina separóse de la marcha ideal y noble de Calderon y de cási todos nuestros poetas dramáticos siendo por lo mismo una verdadera especialidad en el teatro español, cultivó tambien el jénero heróico; y esto es la prueba mas notable del carácter elevado y sublime que prevalece en la dramática española. Descuella en el mismo su comedia Amor y Amistad. En ella presenta á D. Guillen, quien por jenerosidad á sus amigos se habia desprendido de todos sus bienes, prendado de doña Estrella y celoso de su íntimo amigo D. Grao, al cual ha visto besar la mano á su dama. Habia ejecutado D. Grao esta accion por respeto, cuando al declarar á Estrella su amor, le reveló que era la amante de D. Guillen su amigo, á quien no quiere ofender en lo mas mínimo. Mas el último solo habia visto la leccion, sin saber los precedentes, y concibe por ello celos de su leal y pundonoroso amigo. Dudoso de su fidelidad y de la de Estrella, quiere esperimentar á ambos, para lo cual hace que su amigo el conde de Barcelona, le persiga, prenda y confisque su estado y publique que va á sentenciarle à muerte. Todos abandonan en esta situacion á D. Guillen; mas Estrella y D. Grao apesar de hallarse ofendidos por el injusto desden y celos que ha dejado entrevcer D. Guillen, se presentan al conde, ofrecen venderlo todo por pagar sus deudas, y D. Grao lleva la generosidad hasta querer morir en su lugar. El amor y la amistad no pueden ir mas lejos en esta comedia, y es notable para pintar la delicadeza de sentimientos, lo que dice D. Grao á Estrella, cuando habiéndole revelado su amor, le manifiesta que ama á su amigo íntimo D. Guillen.

«A firmeza tan constante
Amor alabanzas dé;
Ya Estela hermosa os amé,
Y si he ofendido ignorante
La amistad que á D. Guillen

Debo con envidia honrada
Una bella retirada
Mis deseos nobles den,
Y su ventura celébre
Quién vuestra firmeza amó,
Pues en vos mi amigo halló
Un vidrio que no se quiebre,
Una caña firme al viento,
Un mar sin tener mudanza,
Una segura esperanza
A prueba del sufrimiento;
Una belleza invencible,
A la riqueza y poder
Y una constante muger
Que es el mayor imposible.
Que yo aprendiendo de vos
De tanto valor testigo,
Sino amante, seré amigo
Verdadero de los dos;
Sin que baste adversidad
A contrastar mi valor,
Emulando á vuestro amor
Las leyes de mi amistad.
Con deseo mas perfecto
Ya mi Estela os quiero bien,
Alma soy de D. Guillen,
La amistad hizo este efecto:
Como alma suya intereso
La dicha que me ha cabido
Y en su nombre agradecido
Esta mano hermosa os beso.
Quejas de haberme callado
El quereros voy á darle.
Y en ellas á ponderarle
El valor que en vos he hallado:
Que aunque las llamas mitigo

De mi amor, de aqui adelante
Os adorare no amante
Sino dama de mi amigo.»

Es interesante por la dignidad y elevacion el diálogo entre el conde de Barcelona, y D. Grao, cuando intercede por su amigo preso D. Guillen.

Imita á Dios, si justo, tan clemente,
Que el mayor atributo que ha escojido,
Es el de perdonar omnipotente
Sin olvidarse, á culpas dando olvido.
Mi amigo es D. Guillen y mi pariente,
Y á su lealtad (perdona si atrevido
Me arrojo á hablar verdades) el estado
Y la vida le debes, que te ha dado.
Cùlpasle por mayor y el vulgo ignora
De su prision la causa en tu mudanza,
Y hasta la envidia sus desdichas llora,
Porque jamás se opuso á su privanza.
Cataluña le estima; España adora,
Viéndose esta vez sola la venganza
Sin quien gratule tan ingrata empresa;
Pues al mas ambicioso mas le pesa.
Si te ofendió (que puesto que lo dudo»
No sin causa con él te has indignado)
Es hombre al fin; errar como hombre pudo,
Defecto en el primero vinculado
De la primera gracia Adan desnudo,
Don Guillen de la tuya despojado
Y hombres los dos, si á Dios imitas sabio
Iguala tu clemencia con tu agravio.
Doscientosmil ducados que te debe
Quiero pagar por él: mi estado embarga.
Si no es bastante, prendéme y apruebe
Tu alteza mi amistad ilustre y larga;

Si la venganza, que á rigor te mueve
Le imputa culpas, y delitos carga,
Otro D. Guillen soy y soy su amigo,
Ejecuta en mi vida su castigo.
Manda señor, cortarme la cabeza;
Viva quien te dió vida dadivoso;
No diga el vulgo viendo tu aspereza
Que eres ingrato en vez de jeneroso:
Con él está segura la grandeza
De este estado que aumentes jeneroso;
Pues quedamos (tu enojo ejecutado)
Yo leal, él con vida y tú vengado.

*Conde.*

No le debeis D. Grao fineza tanta,
Ni D. Guillen, que honrais por un amigo,
Cuando de vos murmura y os levanta
Delitos que os imputa y yo no digo,
El valor que os sublima y que me espanta
Merece: ni sin causa le castigo,
Antes me incita cuanto mas os trato
El verle al vuestro y mi favor ingrato.
Amigo os puedo ser de mas provecho,
Que envidio su ventura y vuestra fama;
Dejadle en mis agravios satisfecho,
Que no es leal quien desleales ama.
Yo sé que conservais dentro del pecho
La célebre hermosura de su dama;
Reprimiendo el tormento que os desvela
É intentando olvidarla, amais á Estela.
A honrar con ella estoy determinado
Por amante leal vuestra persona;
Su esposo habeis de ser y mi privado.
Marqués en Castellon, duque en Girona;
Usurpadle la dama y el estado;

Y si el conde, don Grao, de Barcelona
Os es de mas provecho para amigo,
Dejad á D. Guillen; privad conmigo.

*Grao.*

Si otro que vuestra alteza me dijera
semantes razones.....

*Conde.*

¿Estais loco?

*Grao.*

La espada, no la lengua respondiera
Ofendida de ver tenerme en poco.
La envidia en los palacios lisonjera
Que lealtades destierra poco á poco,
Os dirá por mentir con lengua sábia
Que don Guillen me ofende y os agravia.
A Estrella quise, cuando no sabia
Que D. Guillen la amaba; pero luego
Aquel dia mismo (qué digo aquel dia),
Aquel instante, mi amoroso fuego
Vueltas sus llamas en cenizas frias,
Argos en la amistad, si en gustos ciego
Desembarazó el pecho; y si tardára,
El alma por sacarle me sacára.
Premiad con Castellon y con Girona
Lisonjeros señor; que solo sigo
El valor jeneroso que me abona,
Ya me deis alabanza ya castigo;
Que puesto que reinais en Barcelona,
No sé si os recibiera por amigo
(Perdonadme) por no vivir en duda
De amistad que tan presto en vos se muda.

*Conde.*

¿En fin siendo parcial de quien me ofende
Conspirais contra mí?

*Grao.*

Mientras no toca
D. Guillen en traidor, ni dar pretenda
La ocasion que á tal pena provoca
Vuestra alteza señor aunque le prende;
Pues hablando el rigor, calla la boca
Perder la vida por mi amigo apruebo
Salva la fé que cual vasallo os debo.

Si D. Grao es en esta comedia uno de los mas leales y pundonorosos caballeros de la edad media, carácter igualmente sublime da Tirso á doña Estrella, en especial cuando dice al Conde:

A tus pies tengo de ver
Señor en esta ocasion
Que tan persuasivas son
Lágrimas en la muger.
Al duque hiciste prender;
Si fue ó no á título honesto
No sé; pero diré en esto,
Que es en conservar tu estado
Mas el oro que ha gastado
Que los hierros que le has puesto.
Alcánzasle en una suma
Notable, y en su valor
Mas fé y crédito señor,
Das que á su espada á una pluma.
Bien es que pagar presuma
Que en fin es hacienda real,

Y aunque es poco mi caudal
Para el que el tuyo interesa,
De Mirabal soy marquesa,
Yo te doy á Mirabal.
Viviré en un monasterio,
Que aunque en él las que se encierran
Sin delitos se destierran
Y escojen su cautiverio;
La pobreza, vituperio
Del mundo en él estimada
Por D. Guillen de Moncada
La daré por bien perdida,
Y la vida por su vida
Si asi queda restaurada.
Venga en ella tus enojos
Generoso catalan,
Y feria como galan
Amorosas prendas de ojos:
Pues si estimas tus despojos
Darás á mi amor reparos
Y á tu piedad nombres claros
Contra la infame cautela.

Tirso de Molina se distingue en jeneral de nuestros poetas no solo por el rumbo opuesto que adoptó, sino por la libertad con que habló en muchos pasajes y ridiculizó la hipocresía relijiosa y otros vicios de la sociedad española. Puede servir de ejemplo de lo primero, asi como de la versificacion llena y enérjica del festivo fraile, la arenga de D. Diego de Haro en su célebre comedia La prudencia en la mujer.

Infantes, de mi estado la aspereza
Conserva limpia la primera gloria
Que la dió en vez del rey naturaleza
Sin que sus rayas pase la victoria.
Un nieto de Noé la dió nobleza,

Que su hidalguía no es de ejecutoria,
Ni mezcla con su sangre, lengua ó trage
Mosáica infamia que la suya ultraje.
Cuatro bárbaros tengo por esclavos
A quien Roma jamás conquistar pudo
Que sin armas, sin muros, sin caballos,
Libres conservan su valor desnudo.
Montes de hierro habitan que á estimallos
Valiente en obras y en palabras mudo
Os forzara á guardalles el decoro,
Pues por su hierro España goza su oro.
Si su aspereza tosca no cultiva
Aranzadas á Baco, haces á Ceres,
Es porque Venus huya que lasciva
Hipoteca en sus frutos sus placeres.
La encina hercúlea, no la blanda oliva
Teje coronas para sus mujeres,
Que aunque diversas en el sexo y nombres
En guerra y paz se igualan á los hombres.
El árbol de Garnica ha conservado
La antiguedad que ilustra á sus señores
Sin que tiranos le hayan desojado
Ni haga sombra á confesos, ni á traidores.
En su tronco no en silla real sentado
Nobles puesto que pobres electores
Tan solo un señor juran cuyas leyes
Libres conservan de tiranos reyes.
Suyo lo soy agora y del rey tio
Leal en defendelle y pretendiente
De su madre á quien dar la mano fia
Aunque la deslealtad su ofensa intente:
Infantes, si á la lengua iguala el brio
Intérprete es la espada del valiente:
El hierro es vizcaino, que os encargo
Corto en palabras, pero en obras largo.

El teatro de Tirso de Molina se diferencia del de Lope de

Vega y Calderon no solo en la parte filosófica, sino en la artística. Fr. Gabriel Tellez desechó la metafísica y la prodigalidad de palabras del segundo, y se distingue por cierto fondo de sensatez y buen juicio, que le induce á burlarse del culteranismo de Góngora, y de las impropiedades que se permitieron nuestros poetas, siendo notable sobre lo ùltimo lo que dice Montoya en la comedia Amar por señas.

«Muchos discretos
A sus ministros han dado
Cuenta de cosas mas graves
Cuyo consejo remedia
Imposibles: ¿qué comedia
Hay (si las de España sabes)
En que el gracioso no tenga
Privanza contra las leyes
Con duques, condes y reyes,
Ya venga bien, ya no venga?
¿Qué secreto no le fian?
Qué infante no le dá entrada?
A que princesa no agrada?

*Gabriel.*

Los poetas desvarian
Con esas civilidades
Pues dando á la pluma prisa
Por ocasionar la risa
No escusan impropiedades.»

Pasando ahora á dar un juicio general sobre el númen dramático de Tirso de Molina, es en nuestro concepto un jenio aparte, una especialidad por decirlo asi del teatro español. Fue sin duda el mas original de nuestros poetas cómicos, y pinta con singular gracia y con verdad la parte menos delicada y material que habia en las costumbres del pais. Sin sujetarse á las novedades clásicas, ostentó una perfeccion sin rival

en los caractéres, mucha regularidad en la combinacion dramática, una facilidad sorprendente en la intriga y el enredo, y claridad, fluidez y energia en su versificacion. De imaginacion fecundísima cultivó todos los jéneros de la comedia española, y aplicó como Calderon y Shakespeare al teatro toda clase de argumentos, cabiéndole la estimable gloria de haber abierto un rumbo nuevo á la dramática, mereciendo por su originalidad ser colocado en el primer rango de nuestros poetas cómicos.

Si al calificar el mérito de Calderon, y al reseñar ligeramente el tipo y carácter diverso de la literatura del norte y del mediodia, afirmamos con disgusto que nuestros poetas no acertaron por punto general en la pintura de lo que hay profundo, misterioso y trájico en el corazon humano, don Francisco Rojas Zorrilla, contemporáneo de Calderon, se elevó en Progne y Filomena y en García del Castañar á un tono de profundidad dramática digno de Shakespeare, al paso que en el Desden vengado, en Abrir el ojo, Lo que son mujeres, Donde hay agravios no hay zelos, y Entre bobos anda el juego, presentó lo que habia de positivo, cómico y nada caballeresco en las costumbres de la sociedad española, escribiendo estas piezas con la regularidad de Moreto y de Tirso. Nuestro teatro ofrece bastante semejanza en su marcha é intriga, y por ello seriamos molestos á nuestros lectores, si quisiéramos citar muchos trozos del mismo, cosa que por otra parte no ahorraria el estudio de aquel á los apasionados de nuestras glorias literarias, y seria impropio del objeto de este trabajo, dirijido al exámen filosófico de las comedias españolas, á despertar el gusto y el amor á la literatura nacional, y á abrir un nuevo rumbo en el exámen de las obras de imajinacion. Nos contentaremos por ello con hablar rápidamente de García del Castañar, la comedia mas popular de España, y que coloca á Rojas con justicia en el primer rango como poeta trájico. El amor conyugal de Blanca y de García, la felicidad doméstica de que gozan, y la pureza y lealtad de sus sentimientos están espresados con el vivo y

dulce colorido, digno de la musa del Taso. La alteracion de esta felicidad por la entrada de don Mendo finjiéndose el rey Alfonso XI en el aposento de doña Blanca, su encuentro con García del Castañar, la turbacion de este al conocer que es el mismo rey quien ha pretendido robarle su honor, y al considerar que no puede vengarse, su lucha entre el amor y el honor, la violencia y amargo pesar de D. García, reflexionando sobre la virtud é inocencia de su esposa, á quien con el puñal en la mano no se ha atrevido á matar, las quejas de esta al conde de Orgaz que la habia criado, la marcha de don García á Madrid con direccion á palacio, donde conoce la falsedad de D. Mendo y le mata porque no es el rey como habia supuesto; todo está presentado con vigor, con pasion y vehemencia, siendo la comedia un continuado cuadro de los mas fuertes contrastes, y de las mas violentas y dramáticas situaciones pintadas por el genio del poeta con la grandeza, verdad y profundidad mas admirables. Con razon desea el Sr. Ochoa que en caso de haberse perdido nuestra rica coleccion dramática, hubieran quedado para suficiente testimonio de su escelencia el Desden con el Desden de Moreto, el Tetrarca de Jerusalen por Calderon, la Verdad sospechosa de Alarcon, y García del Castañar de Rojas. Yo conceptúo la última comedia infinitamente superior á las primeras, la mejor del teatro español, y con cuyo relevante mérito solo puede competir dignamente la Estrella de Sevilla de Lope de Vega. Ambas son por decirlo asi la apoteosis del honor español, y las mas populares de todas nuestras comedias. Muchos pasajes pudiéramos citar en prueba del tono apasionado, vehemente y trájico de la pieza de Rojas, pero nos bastará insertar el soliloquio de D. García cuando se halla con el puñal en la mano despues de haber intentado asesinar á doña Blanca, para librarse asi de las asechanzas del rey.

Donde voy ciego homicida?
¿Dónde me llevas honor?
Sin el alma de mi amor

Sin el cuerpo de mi vida?
A Dios mitad dividida
Del alma, sol que eclipsó
Una sombra, pero no
Que muerta la esposa mia
No tuviera luz el dia,
Ni tuviera vida yo.
¡ Blanca muerta ! no lo creo ;
El cielo vida la dé
Aunque esposo la quité
Lo que amante la deseo :
Quiero verla ; pero veo
Solo el retrete y abierta
De mi aposento la puerta
Limpio en mi mano el puñal
Y en fin yo vivo, señal
De que mi esposa no es muerta.
Blanca con vida, ay de mí !
Cuando yo sin honra estoy !
Como ciego amante soy
Esposo cobarde fuí:
Al rey en mi casa ví
Buscando mi prenda hermosa :
Y aunque noble, fue forzosa
Obligacion de la ley
Ser piadoso con el rey
Y tirano con mi esposa.
¿ Cuàntas veces fue el tirano
Acero á la ejecucion ?
Y cuantas el corazon
Dispensó el golpe á la mano ?
Si es muerta, morir es llano
Si vive muerto he de ser.
Blanca, Blanca ¿ qué he de hacer ?
¿ Mas qué me puedes decir
Pues solo para morir

Me has dejado en que escojer,

La situacion es profundamente trájica, y el poeta ha tenido en este lugar una de aquellas raras y felices inspiraciones en que los sentimientos, las palabras y el verso mismo revelan todo lo que hay de misterioso, sensible y delicado en su corazon.

Rojas es el poeta que mas se aproximó á Calderon en brillantes trozos de poesía lírica y en fecundidad y grandiosidad de imaginacion, siendo interesante por la delicadeza de imàgenes y sentimientos la relacion que hace D. Pedro del oríjen de su amor en la comedia entre Bobos anda el juego.

Era del claro julio ardiente dia;
Manzanares al soto presidia
Y en clase que la arena ha fabricado
Lecciones de cristal dictaba al prado;
Cuando al morir la luz del sol ardiente
Solicito bañarme en su corriente,
En un caballo sendas examino
Y á la casa del campo me destino.
Luego á su falda
Elijo fértil sitio de esmeralda:
Del caballo me apeo
Creo la amenidad, el cristal creo;
Y apenas con pereza diligente
La templanza averiguo á la corriente
Cuando alegres tambien como veloces
Alegre escucho femeniles voces.
Guio á la voz los ojos prevenido
Y solo la logré con el oido.
Pero por las orillas y tan quedo
Que pensé que pisaba con el miedo;
Mas la voz me encamina, mas me llama;
Voy apartando la una y la otra rama;
Y en el tibio cristal de la ribera

A una deidad hallé de esta manera.
Todo el cuerpo en el agua hermoso y bello
Fuera el rostro y en tocas el cabello;
Deshonesto el cristal que la gozaba
De vanidad al soto la enseñaba:
Mas si de amante el soto la queria
Por gozàrsela él todo la cubria.
Quisieran mis deseos diligentes
Verla por los cristales transparentes
Y al dedicar mis ojos á mi pena
Estaba al movimiento de la arena
Ciego ó turbio el cristal y dije luego:
¿Quien con esta deidad no ha de estar ciego?
Turbio el cristal estaba
Y cuanto mas la arena le enturbiaba
Mejor la ví, que al no ver la corriente
Solo era su deidad la transparente:
No el rio que al gozar tanta
El es quien se bañaba en su blancura.
Cubria para ser segundo velo
Túnica de Cambrai todo su cielo
Y solo un pié movia el cristal blando,
Sin duda imaginó que iba pisando.
Pero cuando sin verse se mostraba
Un plumaje del agua levantaba
Del curso propio con que se movia.
Víale entre el cristal y no le via
Que distinguir no supo mi alvedrio
Ni cuándo era su pié, ni cuándo el rio.»

Aunque Rojas siguió con talento y con cierta grandiosidad el jénero héroico y súblime de Calderon y de Lope de Vega, se observa ya en sus comedias como iban enervándose las antiguas creencias y sentimientos caballerescos. Asi hallamos fuertemente ridiculizado la ecsajeracion del duelismo en la

comedia Donde hay agravios no hay celos, por medio del criado Sancho.»

«¡Despues de Dios bodegon!
Luego dirán que es deshonra
Comerlo allí sin sabor.
¡Bendito seais señor!
Que no me habeis dado honra!
En ser hombre desigual
Por mas me vengo á tener
Porque yo mas quiero ser
Pícaro que cardenal.
Esto tengo por mas bueno
Que ser señor y aun reinar;
Que allá suele en el manjar
Disimularse el veneno.
Pues ser pícaro dispongo
Que como Lope advirtió
A ningun hombre se vió
Darle veneno en mondongo.
Yo me entro á ser mas profundo,
Y yo me entro á discurrir
Porque esto me ha de pudrir
Que se use honra en el mundo.
Porque uno llegue á plantar
(Dejemos á un lado miedos)
En mi cara cinco dedos
¿Le tengo yo de matar?
Pues respóndanme por que?
Si hay barbero que me pone
Cuando afeitarme dispone
Como á un San Bartolomé,
Y llega con su navaja
Que sabe Dios, donde ha andado;
Y en fin despues de afeitado
Me toma el rostro y me encaja

Cuatro ó cinco bofetones.
¿Por que en otras ocasiones
Hay duelo è indignacion?
¿No es mejor un bofeton
Que quinientos bofetones?
¡Que aquestos duelos prosigan
Que sea el mentir afrenta!
¡Que no importa que yo mienta
Importa que me lo digan!
¿Que haya en el mundo este afan?
¡Que este uso en los hombres haya!
Señor, aun los palos vaya
Que duelen cuando se dan.
Duelista que andas cargado
Con el puntillo de honor
¿Dime tonto, no es peor
Ser muerto que abofeteado?
Y que á la muerte tan ciertos
Vayan porque el duelo acaben.
Bien parece que no saben
Los vivos lo que es ser muertos.»

En el lenguaje de Rojas hay muchas veces exajeracion y prodigalidad de conceptos, pero no dejó de ridiculizar este defecto en sus comedias, y asi dice Serafina en lo que son mujeres.

«Al caso por vida mia
Que tengo ya los oidos
Cansados de estar oyendo
De jazmin mil desvarios
Mil vergüenzas de coral
De nacar dos mil delirios
Y de aljófares y perlas
Mil sartas de desatinos.

La reputacion de Rojas, como la de Alarcon es muy infe-

rior á su mérito real. Rojas unió la imaginacion y sublimidad de Calderon con mayor profundidad dramática y ostentó en la parte artística de algunas comedias la regularidad, propiedad y exactitud de Tirso y de Moreto. Creemos por lo mismo que es el mas digno rival de Calderon en nuestro teatro, poseyendo ademas cualidades sobresalientes que á este faltaron.

Don Juan Ruiz Alarcon, relator del consejo de Indias (muerto en 1639) pertenece à la escuela de Tirso y de Rojas; y el teatro español tiene ya con él la verdadera comedia de costumbres con un fin moral marcado. Hay invencion, enredo, regularidad, belleza en la versificacion y cierta grandeza en las comedias de Alarcon; y su reputacion es muy inferior á su mérito, que debe colocarle en el rango de nuestros primeros poetas dramáticos. El llevó á la perfeccion la comedia de costumbres, en la cual aunque de orijen griego, y cultivada por Plauto y Terencio reclaman injustamente los franceses la orijinalidad y primacía desde Moliere. Y decimos que la reclaman injustamente, por que el teatro español, el mas rico y fecundo de todos los conocidos ofrecia mucho antes de la época del poeta francés modelos en este jénero, que sin preocupacion nacional pueden competir y rivalizar dignamente, no con el teatro cómico del mismo, en el cual hay muchas piezas de escaso valor, sino con sus mas acabadas comedias. El celoso de don Alfonso Uz de Velasco, la Verdad Sospechosa, y las Paredes Oyen de Alarcon, y el Lindo D. Diego de Moreto, son sin disputa composiciones que no ceden en bellezas á la Escuela de las Mujeres, el Tartufo, el Misántropo y las Mujeres Sabias, del famoso cómico francés; y nosotros que estamos lejos de mirar con desden la reputacion y mérito de las comedias de Moratin el hijo, no podemos menos de lamentar que buscase la inspiracion estranjera, y tuviese hácia Moliere la mas exajerada deferencia, mientras hubiera podido hallar modelos del jénero que cultivaba en el antiguo teatro español que consideraba injustamente como algo bárbaro é indigno de alta estimacion. Pero volviendo à Alarcon que debe ocupar el primer lugar entre nuestros poetas cómicos, propusose de un modo marcado

en la Verdad sospechosa, afear y castigar el vicio habitual de la mentira en un jóven de buenas prendas, y el de la maledicencia en las Paredes Oyen. Para demostrar el relevante mérito de estas comedias, seria necesario seguir paso á paso su intriga; y este trabajo ni es propio del jénero de critica que ejercemos, ni le creemos preferible á la lectura íntegra de aquellas, que consideramos necesaria, siempre que se trata de conocer el mérito del desempeño y de la parte artistica. Para nuestro propósito basta observar, que Alarcon tuvo por objeto especial reprender vicios comunes en la sociedad con el fin moral de su correccion: y que sus dos piezas reunen todas las bellezas de las de Moliere y las que son propias de nuestros poetas. Decimos esto, porque la emancipacion de las unidades, dió mas campo en las comedias españolas á pintar mejor la vida real, al movimiento dramático y á la intriga. Por esta razon, con vénia de los críticos franceses, no titubeamos en afirmar que hay mas naturalidad, mas verdad en las comedias españolas de este jénero que en las de Moliere. Sin negar á este sus merecidos títulos para el rango de primer poeta cómico que ocupa en Francia, hemos siempre observado con disgusto hasta en sus mas acabadas piezas faltas de moviento, mucho estudio y artificio poco natural en la intriga, discursos muy largos y bastante exajerados y recargados los caractéres, que se trata de ridiculizar. Esto se halla esencialmente ligado al espíritu de la sociedad francesa, y á sus doctrinas literarias. Agrada á los autores de esta nacion disertar largamente en el teatro, y estenderse en moralizar y filosofar; y la moral y la filosofía son rara vez poesia, y no pueden serlo jamas en arengas ni en discursos sino en accion; pero esta es siempre lánguida y pobre en cómicos y trájicos franceses, al paso que las sentencias, y las arengas abundan en todas las escenas. La estricta observancia de las unidades por otra parte, corta el vuelo de la fantasía del poeta, le estrecha en un círculo mezquino, al rededor del cual pone en tormento su imajinacion, y le fuerza á una marcha artificial, y aun inverosimil, que debilita el interés, é impide el curso natural ràpido y estenso de la intriga, Tales son los defectos

del teatro francés, que no se hallan en el español, y no se estrañará por lo mismo el juicio ventajoso que hemos formado sobre las comedias de costumbres del célebre Alarcon, cuya lectura recomendamos.

Aunque el mérito principal de este sea considerado como poeta cómico no por eso dejó de cultivar con talento el jénero heróico y sublime de Calderon y Rojas, y su comedia Ganar amigos es una de las mas interesantes que posee el teatro español. Hay en el carácter del Marqués D. Fadrique cuanto puede imajinarse mas noble, honrado y caballeresco. El autor se propone colocarle en las situaciones mas fuertes y difíciles, para hacer alarde de su grandeza de alma y de la generosidad de sus sentimientos. Al salir D. Fernando del cuarto de su dama, á quien obsequiaba tambien D. Fadrique, el hermano de este que rondaba la calle, quiere saber quien es, y D. Fernando habiendo ofrecido á su dama secreto, mata á éste para que no se revele. La justicia persigue á D. Fernando, y éste pide auxilio á D. Fadrique, quien sin conocerle le promete libertarle del poder de aquella, y cumple escrupulosamente su palabra, á pesar de saber entonces que es su rival y el asesino de su hermano. Don Fernando, al ver tanta generosidad le dice:

«La tierra que estais pisando
Será el altar de mi boca.

*D. Fadrique.*

Caballero levantaos
No me deis gracias por esto
Supuesto que no lo hago
Yo por vos sino por mí
Que la palabra os he dado:
Cuando os la dí, os obligué:
Cumplirla no es obligaros
Que es pagar mi obligacion
Y nadie obliga pagando;

De esto procediò el deciros
*No os disculpeis*, por mostraros
Que sin que escuseis la ofensa
Ni disculpeis el agravio
Basta para que yo cumpla
Mi palabra, haberla dado.»

D. Fadrique pide despues de libertar á D. Fernando, que le manifieste lo sucedido con su dama doña Flor; pero se niega á ello D. Fernando por haberle esta exijido el secreto: bátense ambos, vence D. Fadrique, y despues de vencido, le amenaza con la muerte, si persiste en su negativa; pero don Fernando prefiere la muerte á revelar el secreto de su dama, hasta que viendo D. Fadrique tan noble constancia esclama con generosidad.

Levantad ejemplo raro
De fortaleza y valor
Alto blason del honor
De nobleza espejo claro.
Vivid, no permita el cielo
Que quien tal valor alcanza
Por una ciega venganza,
Deje de dar luz al suelo.
Para con vos quedo bien
Con esto, pues si sabeís
Que sé que muerto me habeis
Mi hermano, sabeis tambien
Que cuerpo á cuerpo os vencí;
Y si ya pude mataros,
Hago mas en perdonaros
Pues tambien me venzo á mí.
Para con el mundo nada
Satisfago, si aqui os diera
Muerte, pues nadie supiera
Que la autora fue mí espada

Por el secreto que ofrece
Esta muda obscuridad,
Y en tanto que la verdad
De mi ofensor se oscurece
No tengo yo obligacion
De daros muerte, si bien
La tengo de inquirir quien
Hizo ofensa á mi opinion.
Guardaos, si viene á saberse
Que fuisteis vos mi ofensor
Porque en tal caso mi honor
Habrá de satisfacerse.
Mientras no, para conmigo
No solo estais perdonado,
Pero os quedaré obligado
Si me quereis por amigo.

*D. Fernando.*

De eterna y firme amistad
La palabra y mano os doy.

*D. Fadrique.*

D. Fernando de Godoy
Idos con Dios y pensad
Que puesto que ya la muerte
De mi hermano sucedió
Que mas que á mí quise yo
Os estimo de tal suerte
Que trueco alegre y ufano
A mi suerte agradecido
El hermano que he perdido
Por el amigo que gano.

La delicadeza, el pundonor y la generosidad de los senti-

mientos no pueden ir mas lejos en el interesante carácter de don Fadrique. El poeta se complace en colocarle en los mas duros trances, hasta en el de verse en la cárcel, acusado de autor de la muerte de su hermano y de haber seducido y deshonrado á una doncella: jamás se abate y de todo sale con hidalguía y honor. Esta comedia es una de las mas bellas del teatro español, y demuestra bien ese carácter grandioso y sublime, que hemos dicho caracterizaba nuestra dramática.

Alarcon cultivó tambien como Guillen de Castro, Lope de Vega y Calderon el drama novelesco é histórico; y su comedia del Tejedor de Segovia, tiene como las Mocedades del Cid de Guillen de Castro, la de Bernardo del Carpio de Cubillo y otras muchas del teatro español su primera y segunda parte. El Tejedor de Segovia no ofrece regularidad ni perfeccion en la parte artística, y parece una novela en diálogo segun son sus incidentes. Ella versa sobre la historia de un hijo de un noble, á quien una persecucion injusta constituye en jefe de bandidos. Mas á pesar de la desagradable semejanza que presenta con los Brigands fruto precoz del jenio de Schiller, la conclusion de la misma es moral y dramática, porque el jefe de los bandidos mata al ofensor del honor de su hermana y al que fue causa del injusto suplicio de su padre, vence á los moros, liberta al rey del poder de estos, y obtiene en cambio el perdon de sus delitos. Esta comedia como todas las de su jénero que posee el teatro español, prueba la fecundidad y romanticismo del mismo: hay en ella al lado de estravagancias y desvíos, bellezas aisladas de subido valor, y la descripcion que en la primera parte hace D. Fernando de su pelea con el moro Aliatar, es uno de los mas brillantes trozos de poesía, que tiene el parnaso español.

Alarcon pues, siguió la marcha de Calderon y Rojas; y si no le fue concedida la brillante imajinacion del primero, ni la profundidad dramática del segundo, sus piezas pueden dignamente rivalizar con las de tan aventajados injenios, cabiéndole la gloria de ser nuevo, orijinal y perfecto en la comedia de costumbres.

D. Agustin Moreto, discípulo y amigo de Calderon, y que floreció en los últimos años del reinado de Felipe IV segun se deduce de varias de sus piezas, pertenece á esa segunda escuela de nuestros dramáticos, en cuyas comedias, sin dejar de retratarse las costumbres y sentimientos españoles, se halla mas regularidad en el plan, mas exactitud en los caractéres, mayor cuidado en la combinacion dramática y en el artificio de la fábula. No fue dado á Moreto elevarse sobre los demas poetas por alguna cualidad orijinal, pues aun en la acabada comedia de costumbres El lindo D. Diego, en que se propone ridiculizar y castigar la superficial fatuidad de un jóven, era su distinguido predecesor Alarcon: tuvo sin embargo Moreto singular injenio para regularizar y hacer mas interesantes los argumentos manejados por Lope de Vega, Alarcon y otros poetas. Sus comedias estan sacadas del fondo caballeresco de nuestras costumbres, y de la multitud de lances amorosos y de honor, á que daba lugar el recato y retiro de nuestras damas y los sentimientos de pundonor en los caballeros. Las damas y galanes de Moreto son lo mismo que los de Lope de Vega y Calderon; pero se hallan despojados de aquel tinte sublime y exajerado de los segundos. Fue Moreto muy feliz, y mostró agudo y flexible injenio en la combinacion de la fábula, en la trama ó enredo y en acumular sucesos en sus comedias sin confundirlos, como se descubre especialmente en Trampa adelante, La confusion de un jardin, El parecido en la Corte, El caballero y El cambio de las maletas. Se observa en Moreto la variacion de las costumbres de la sociedad por los vicios y defectos que frecuentemente ridiculiza en sus piezas. El Desden con el desden, que Moliere imitó en La Princesa de Elide, El lindo D. Diego y No puede ser guardar á una mujer, pertenecen á una sociedad menos poética que la de Lope de Vega, mas filosófica y razonadora, y algo parecida á la Francia de Luis XIV y á la que presentan las comedias de Moliere. Se nota tanto la enervacion de los sentimientos caballerescos en Moreto, que El Caballero y El defensor de su agravio, composiciones fundadas en ese carácter de de-

licadeza y de pundonor español, ofrecen un cuadro muy pálido cuando se las compara con El Médico de su honra de Calderon y con Ganar amigos de Alarcon. Las comedias de Moreto se hallan despojadas de la metafísica y conceptismo frecuentes en nuestros mas esclarecidos injenios, y aunque no presentan los brillantes trozos de poesía lírica de Rojas y Calderon, hay mucha delicadeza y suavidad en los sentimientos, y soltura y gracia en el diálogo. Puede servir de modelo el que hay entre D. Felix y doña Ana en la escena 9ª del 2.º acto de El Caballero:

*D. Felix.*

«Despues de un año de ausencia
Y mil siglos de temor,
Vuelvo á tus ojos, señora
No el que fuí, sino el que soy:
No á ponderar la fineza
De mi errado corazon
Que abrevió el camino en alas
De su mentido favor
Ni á quejarme de haber visto
Otro mas feliz que yo,
Que olvidarme por el digno
No es culpa, sino eleccion.
No vengo pues, á quejarme
Que he menester mi pasion
Para morir, y en la queja
Se desvanece el dolor.
Solo á darte el parabien
Vengo aqui del nuevo amor
Que siendo tuyo, es preciso
Ser digno de tu atencion.
Yo le vi anoche y al verle
Me precipitó el furor,
Que al estrenar una hoja
No es mucho errar una voz:

Mas despues volviendo en mí,
Conocí que querer yo
Dejarte sin albedrío,
Fuera tirana razon.
Lo que fuera justa queja
Fuera finjir el favor,
Si habiendo de amar á uno
Nos engañaras á dos:
Esto en tí no lo presumo,
Que es tal mi veneracion,
Que imajino mi desdicha
Por no presumir tu error:
Lo que he visto y lo que creo
Es que mi dicha era flor
Y murió al faltar tus ojos,
Por el ausencia del sol.
Con la gala de tu gracia
Pude merecer tu amor;
Perdila; pero sin culpa,
Fue desdicha, agravio no;
Que la gracia que me hacia
Digno de tu estimacion
Fue gracia y pudo negarla
La deidad que me la dió.
Mi sentimiento y mi queja
Solo á mi estrella la doy,
Que quedar sin queja un triste
Fuera esceso;
Y pues para mi tormento
Tengo bastante razon
Pues no puedo de quejoso,
De infeliz á morir voy.
Yo moriré, dueño: ay cielos!
¿Dueño dije? sin mí estoy.
¿Dueño mio iba á decir?
Fue osadía; pero no;

Que si ya para adorarte
No he menester tu favor
Aunque la ultrajes, no puedes
Estorbar mi adoracion.
Yo moriré y por si acaso
Fue industria en tu indignacion
Levantarme para hacer
Mi precipicio mayor,
Yo te lograré la industria
Y verás en mi afliccion
Que muero de mi fineza
Primero que del dolor.
Y con esto, adios señora
Que ya que el alma la vió,
Quiero morir, mas no oir
La sentencia de tu voz.»

Este pasaje es bastante á dar á conocer la ternura y delicadeza de la musa de Moreto, muy parecida á la de Lope de Vega. No poseyó como ya hemos dicho, cualidad alguna orijinal, ni fue de fecundo é inventivo injenio. Su teatro sin embargo es el que ostenta mas regularidad y perfeccion en la parte artística: y considerado Moreto bajo este aspecto, cábele gran parte de mérito y gloria y un lugar distinguido entre nuestros poetas dramáticos.

Cúmplenos hablar despues de Moreto, de D. Antonio Solis; pero como este, aunque fue conocido como poeta dramático en el reinado de Felipe IV alcanzó el de Carlos II (1665 á 1700), antes de examinar rápidamente sus comedias, haremos una lijera reseña del estado político y moral de España en esta época, siguiendo el plan que hemos adoptado en este trabajo.

Al morir Felipe IV (1665) el gobierno quedó confiado por su testamento á la Reina doña María de Austria, como tutora y curadora de Carlos II y regenta de España ausiliada con un consejo consultivo, compuesto de los principales dignatarios.

El envilecimiento del país durante el reinado de Felipe IV, el cariño de este y el favor de la córte llegaron á dar cierto prestigio á don Juan de Austria, hijo bastardo de aquel y de la cómica Calderona. No poseia este ninguna de aquellas calidades, que dan justo don à un alto mando, y aun deslucian notablemente su carácter una presuncion desmedida, aquella ambicion baja y rastrera, propia de hombres de escasa valia, y la rídicula jactancia de ser el mejor escritor de su nacion. Atribuíase sin embargo á don Juan la gloria de haber sosegado los alborotos de Nápoles y Cataluña, y á pesar de la vergonzosa derrota de Estremoz y de la infamante carta que publicó, conserbaba á la muerte de Felipe IV, la dignidad de generalisimo; y no debia su orgullo hallarse poco resentido, al ver que su padre no le habia dejado parte alguna en el gobierno ni en el consejo consultivo. Sucede generalmente, que las naciones amenazadas de una próxima desolucion, y á quienes solo puede salvar un hombre de magnánimas calidades, vienen á caer por desgracia en manos de miserables pigmeos, elevados por la intriga, por la fortuna, ó por promesas y palabras, que con tanta facilidad sedujeron en todos tiempos al vulgo. En las dificiles y malhadadas circunstancias, en que la muerte de Felipe IV dejára la monarquia española, tuvo la reina doña Mariana la singular debilidad de nombrar inquisidor general á su confesor el jesuita Nitardo, y de confiarle la direccion del gobierno. No distinguian al jesuita las prendas necesarias para el mando, y solo bajo afectada moderacion y cierta hipocresia religiosa encubria la debilidad de su carácter, y una ambicion oscura y de baja ley. La nobleza como ya hemos manifestado, habíase envilecido durante la privanza de los duques de Lerma y Olivares, y sin tener valor y poder bastante para apoderarse del gobierno, fomentaba las rencillas y discordias de la córte, y promovia manejos y sordas intrigas para debilitar el poder, y medrar y obtener esclusivamente los cargos públicos. El pueblo hallábase á la sazon pobre, grabado por insoportables tributos y una administracion abusiva, y olvidado enteramente de aquel sentimiento de elevacion y gran-

deza, que le inspiráran antiguas y señaladas victorias. Todo pues favorecia los designios de don Juan, quien negándose á obedecer la órden real de pasar á Flandes, é irritado por la muerte secreta del Aragonés Malladas sacrificado por la debilidad de la reina á la seguridad de su confesor, rasgó la máscara que le cubria, y despues de su fuga de Consuegra, reunió algunos soldados y advenedizos, y dirijió á la reina gobernadora insolentes y amenazadoras cartas con peticiones revolucionarias para derribar al jesuita. No habia dejado don Juan de alhagar las pasiones populares, escribiendo convocatorias á las ciudades de voto en córtes, y estendiendo con profusion folletos y hojas volantes, en que pintábase con subidos colores el triste cuadro del país, la ambicion y torpeza del jesuita, la ignominia que resultaba de ser gobernada la nacion por un eclesiástico estrangero, y se ofrecian al mismo tiempo reformas, y universal curacion de nuestras envejecidas dolencias. Protejian pues, los designios de don Juan el favor popular, la simpatia oculta de la nobleza, que miraba con disgusto la privanza del confesor, y la debilidad de la reina. Con 250 soldados, que le dió para su escolta el duque de Osuna y 750 que agregáronsele en su marcha, llegó á Torrejon de Ardoz, desde donde consternó á la córte y al jesuita y logró la espulsion del mismo; mas no contento con este paso, y deseando recojer el fruto de su victoria, volvió á amenazar á la reina en nombre del pueblo y de la necesidad de reformas, y no dejó su actitud hostil ni licenció á sus soldados hasta que se le otorgaron sus insolentes demandas, y se le nombró virey de la corona de Aragon. Desembarazada la reina de su enemigo por tan vergonzoso convenio, concedió su favor é ilimitada privanza á don Fernando Valenzuela nombrándole primer ministro y dándole títulos y grandeza de primera clase. Era este un hidalgo de Ronda de mediana instruccion, y autor de varias comedias, pero habia sido muy protejido del jesuita, y logrado cierto favor en la córte por su casamiento con la camarista doña María Eugenia de Uceda. Su alto valer con la reina enojó profundamente á

la nobleza, que llevaba muy á mal la superioridad y el mando de quien pocos años antes fuera criado del duque del Infantado. La nobleza pues, volvió á escitar la ambicion de don Juan, quien usando de sus antiguas arterías fue llamado por Carlos II, con los términos mas lisonjeros, nombrado primer ministro y presidente de los consejos. La reina salió desterrada à Toledo, y los destinos del pais quedaron encomendados á la nulidad jactanciosa del bastardo de Felipe IV. Durante su corta administracion las derrotas, desmanes é ignominiosos tratados se sucedieron sin interrupcion, y el que para subir al poder habia alhagado las pasiones populares, y hecho pomposas y desmedidas ofertas, evitó despues convocar las córtes, gravó á la nacion con tributos y donativos desmedidos, y descuidó y empeoró la administracion del pais, atento solo á satisfacer sus miserables pasioncillas y sus rastreras venganzas. Para desgracia de España, ocupaba el trono de Carlos V un rey débil y casi estúpido; y ni aun despues de la muerte de D. Juan (1679) diera la menor señal su entendimiento y voluntad de concebir ni ejecutar providencia alguna útil para el gobierno del pais. Por el contrario las desgracias y los males que aumentaban diariamente, apocaban mas y mas el ánimo del monarca, y le entregaron á escrúpulos y pueriles remordimientos que le envilecieron completamente, y trajeron en lo esterior el reparto de España entre varias naciones de Europa, y en el interior la débil administracion del Conde de Oropesa, la desacertada formacion de la junta Magna, la division de la autoridad real en cuatro vireyes ó tenientes jenerales, la escandalosa historieta de los hechizos del rey por el Padre Froilan Diaz, las intrigas del Cardenal Portocarrero y del corregidor Ronquillo, y el indecente motivo promovido por los mismos en Madrid para la caida de Oropesa, que colocó sobre el trono de S. Fernando al nieto de Luis XIV. Mientras la corte y el gobierno presentaban á la nacion el débil y miserable espectáculo, que acabamos de bosquejar, no ofrecia esta y en especial Castilla perspectiva mas lisonjera ni agradable. Continuaba en doloroso pro-

greso el funesto influjo de las doctrinas ultramontanas, y de cierto materialismo supersticioso, enervábanse cada dia mas el antiguo carácter y costumbres españolas, y los individuos sintiéronse á la vez oprimidos y envilecidos á la vista de tantas derrotas é ignominias, y de la debilidad y envilecimiento del monarca y del gobierno. Durante tan desgraciado periodo de nuestra historia la literatura reflejó fielmente el estado moral del pais. Ninguna obra de algun valor por su fondo ó por su estilo, si se esceptua la historia de Méjico por Solís, se publicó en esta época; al paso que segun la Biblioteca de Nicolás Antonio fueron numerosisimos los libros de mística, leyendas, milagros, é historias particulares de ciudades, vaciadas en el mismo molde escrito todo con una confusion y desaliño, distintivo el mas marcado de la debilidad intelectual y moral de sus autores.

Tal era el cuadro que ofrecia España, y especialmente Castilla durante el reinado de Cárlos II, y su bosquejo es de un gran interés para el conocimiento filosófico del teatro español. Ya en 1646 á consecuencia de la muerte de la reina doña Isabel y del príncipe de Asturias don Baltasar, se suspendió la representacion de comedias y se consultó al consejo sobre si esta era ó no permitida, y entre las condiciones que se impusieron para ello fueron notables las siguientes:

«Que las comedias se redujesen á materias de buen ejemplo, formándose de vidas y muertes ejemplares, de hazañas valerosas, de gobiernos políticos, y que todo esto fuese sin mezcla de amores: que para conseguirlo se prohibiesen casi todas las que hasta entonces se habian representado, especialmente los libros de Lope de Vega que tanto daño habian hecho en las costumbres, que en ningun lugar del reino se representasen comedias sin licencia del comisario del Consejo, que se prohibiesen las jácaras, bailes y sátiras deshonestas: que no bailase, cantase ni representase ninguna muger que no fuese casada, y que asistiese á la comedia un alcalde de corte (1).»

(1) Ps. 17, 18 y 20, tomo 1.° de Pellicer.

A la muerte de Felipe IV (1665) la reina gobernadora prohibió la representacion de comedias hasta que su hijo tuviese edad para oirlas segun el señor Martinez de la Rosa, de suerte que el principio ascético, con el cual desde su orígen habia luchado la comedia española, redujo esta al mas ridículo y estrecho ceremonial, acabando por dar una falsa direccion al ingenio, é inundando nuestro teatro en los últimos años de su decadencia y mitad del siglo pasado de comedias de santos y de mágia, contra cuyo falso y pervertido gusto tuvo mucha razon la escuela clásica para declamar con desden y profunda indignacion. Por la reseña pues que hemos hecho del estado moral y político del pais durante el reinado de Cárlos II y de los ataques sufridos por el teatro de parte del consejo y de la corte, se comprenderá fácilmente, que sus bellos dias y su época brillante desaparecieron á la muerte de Felipe IV. En efecto solo un poeta de algun mérito, don Antonio Solís, se presenta en el reinado de Cárlos II, y aunque cultivó todos los géneros de nuestra comedia, su teatro es un fiel reflejo del cambio de costumbres y de la enervacion de los antiguos hidalgos y caballerescos sentimientos.

D. Antonio Solís sigue en todas las comedias heróicas la marcha libre y caprichosa de los demas poetas; sin embargo muchas de sus comedias se distinguen por cierta regularidad correccion de lenguaje, y acierto en la combinacion artística. Son dignas de estimacion y aprecio la Gitanilla de Madrid, un Robo hace ciento, y el Amor al uso. La última en especial posee las dotes de regularidad y correccion de lenguaje, y marca el cambio de costumbres en la época de Cárlos II la superficialidad de sentimientos, y el desden y ridículo de todas las ideas de nobleza y pundonor. Se conoce ya que la sociedad que habia producido el Médico de su honra, el Alcalde de Zalamea y No siempre lo que es peor es cierto de Calderon, las Flores de don Juan y la Esclava de su Galan de Lope de Vega, García del Castañar de Rojas y Ganar amigos de Alarcon, era en los dias de Cárlos II una sociedad frívola y mezquina, que habia trocado todos los sentimientos de pundonor

y de nobleza por la miseria y por el càlculo. Se descubre este cambio en los siguientes diálogos.

*D. Gaspar.*

«Con dos
Quien hay que pueda pasar?
Allá en la edad que solia
Bastaban dos, mas hoy dia,
¿Quién sin su dama primera
Su segunda y su tercera
Compone su compañía?
Y asi aunque hoy estén quejosas
De mí tres damas hermosas,
Clara hace el primer papel
El segundo hace Isabel
Y Juana hace las graciosas....

*Doña Clara.*

Que eso de que amor engaña
Abrasa y rinde, es patraña
Que algun gracioso inventó.
Amor es duende importuno
Que al mundo abrasado tray
Todos dicen que le hay
Y no le ha visto ninguno.
¿A quién no causa fastidio
Esta pasion amorosa
No siendo amor otra cosa
Que una fábula de Ovidio?
¿Y qué importa que se nombre
Amor este devaneo;
Si es confirmar el deseo
Y luego mudarle el nombre?
¡Válgate Dios por dolencia
No acabada de entender!

¿Es esto . . . de creer
Que está alli mi conveniencia?
¿No tira la voluntad
Geómetra superior
Todas las líneas de amor
Al punto comodidad?
Yo no sé si á mí me tiene
Ciega en lo que me aconseja,
Pero bien sé que me deja
Mirar lo que me conviene.
Y si está en mi pecho fiel
Algo mas privilegiado
D. Gaspar, es que he hallado
Mas conveniencias en él:
Porque el querer con fervor
A otro es amor impropio;
Y asi solo el amor propio
Viene á ser el propio amor.

*Doña Juana.*

Eso señora ¿quién puede
Negarlo siendo tan justo,
Y cosa de tan buen gusto
Esto del amor adrede?

*Doña Clara.*

Ya no hay quien no quiera asi,
Y en lo mas cierto se dá
Y todos lo afectan ya:
Nadie llora para sí.
No hay cosa para este aliento
No afligir el corazon
Gastar la respiracion
En suspiros para el viento.
Perezca el jemir confuso

Falte el suspirar perplejo,
Muera el amor á lo viejo
Y viva el amor al uso....

*D. Gaspar.*

Acreditar sin pena una pasion
Perder miedo y cariño á la beldad
Hacer su voluntad sin voluntad
Suspirar sin dar cuenta al corazon;
No matarse en pasando la ocasion,
Llorar en ella por curiosidad,
Formar de una mentira una verdad,
Hacer de una palabra una razon,
Mudar de sitio en el primer baiben,
Arrojar los pesares por ahí,
Recibir los favores al desden,
Y en fin por acabar de estar asi
Querer á todas las mugeres bien
Y mal á cada una de por sí.
Este Ortuño es el amor
Que se usa.»

(*Se concluirá.*)

# LEJISLACION.

## JUICIO CRITICO

## DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO PENAL

por D. Joaquin Francisco Pacheco. (1)

Entre las diversas partes de la legislacion, ninguna hay mas importante para la sociedad, ni mas digna de ser estudiada para el filósofo, que la relativa al derecho criminal: siguiendo atentamente lo que ahora se llama en lenguaje bastante francés el «desarrollo historico del derecho», se observa que la lejislacion criminal nace con la sociedad, y sigue indefinidamente todas las fases, y movilidad de la misma; bien desemejante en esto de la lejislacion civil, que ocupándose principalmente en lo respectivo á la organizacion de la familia, la adquisicion y transmision de la propiedad y á los contratos, es de su naturaleza mas estable y perpetua, siendo sus variaciones menos frecuentes y tambien menos trascendentales. Un escritor ilustre de nuestros

(1) Dos tomos en cuarto.

dias, á quien la ciencia penal debe casi todos los adelantamientos modernos, Mr. Rossi, ha notado con razon, que el derecho criminal ha seguido tres fases distintas, acomodadas enteramente al estado y progreso social de los pueblos: en la infancia de las naciones, se ve que el derecho criminal es grosero, rudo, vengativo, y un tanto salvaje, desconociéndose los principios morales y sociales que deben presidir al derecho de castigar, fiándose casi todo al individuo, y haciéndose un uso casi esclusivo de las penas pecuniarias: este fenómeno, que tan claro y palpable se ve en las lejislaciones de los bárbaros del norte que se fijaron en Europa despues del siglo V, se observa tambien en los vestigios de la primitiva lejislacion griega y romana, en la Iliada de Homero, y en los monumentos mas antiguos de los pueblos orientales.

A este periodo de infancia sigue otro enteramente distinto: es una especie de reaccion contra el primero: la sociedad recobra sus fueros, no se preocupa de otra cosa que de sí misma y de la necesidad de castigar, y todo lo avasalla y atropella, no guardando medida ni proporcion alguna en las penas: esta segunda época señala ya un adelantamiento, pero con aquellas imperfecciones y lunares que son inherentes al desarrollo de las instituciones humanas: la variacion trascendental sufrida por el derecho criminal en el citado periodo se descubre claramente en Europa desde el siglo XII; es decir, desde la época en que comienza el progreso de la monarquía, y la fuerza consiguiente del poder social: este periodo es muy largo, y puede decirse, que la dureza é imposicion de penas atroces no se modificó hasta los siglos XVII y XVIII, es decir, hasta el tiempo del mayor desarrollo intelectual, y en que el espíritu de exámen lo invadió todo, causando grandes males en el órden religioso, produciendo grandes adelantamientos en el órden intelectual

y político. En el siglo XVIII comienza la tercera y mas importante época, inaugurada con las obras de Montesquieu, de Filanjieri y Becaria: puede sostenerse y sostenerse con justicia, que hay un espíritu de reaccion en este periodo de reforma criminal, que por todas partes se distingue, que se desconocen un poco los derechos de la sociedad, y se encarecen y se ensalzan los del individuo: sin embargo puede asegurarse, que en estos dias comienza la época del verdadero progreso de la lejislacion criminal: se inquiere el orijen del derecho de castigar, se examinan de un lado los fueros de la sociedad, y de otro los del individuo, se fija la diversa naturaleza de los delitos, y la respectiva escala de penas, y si bien en todas estas investigaciones se cometen errores lamentables, y se defienden algunas teorias estraviadas, se vislumbra ya que la razon es la señora de la ciencia, y que se ha encontrado en uno de los mas grandes periodos de adelantamiento. Las obras de Montesquieu y de Becaria no son sino las precursoras de las de Bentham y de Rossi, es decir de las que han dado á la ciencia toda la verdad, precision y profundidad, que hoy admiramos: tan cierto es, como dijimos al principio, que la lejislacion criminal ha seguido todas las fases y movilidad de la civilizacion, marchando paralela como ella, y que si bien es imperecedera é inamovible en su esencia, en su fondo, es indefinidamente variable en la realizacion de sus dogmas fundamentales, en su aplicacion, en lo que hoy se llama desarrollo histórico.

La España, dotada de una legislacion superior en los tiempos antiguos, atrasada en ella desde principios del siglo XVII, comenzó á participar en el XVIII del movimiento general de reforma, que en el derecho criminal invadió á todas las naciones de Europa; y los discursos de Castro sobre las leyes, el tratado de delitos y penas de Lar-

dizabal, y la práctica criminal de Gutierrez, generalizaron entre nosotros los progresos, que el derecho penal habia hecho en el siglo XVIII: mas careciamos en nuestros dias de obras escritas en vista de los adelantamientos modernos, y que espusiesen la ciencia á la altura en que hoy se encuentra y este vacío lo acababa de llenar el fácil escritor; y distinguido publicista don Joaquin Francisco Pacheco en sus estudios de derecho penal, prestando en ello un servicio importantísimo á la instruccion de la juventud estudiosa y á la ilustracion del pais. Esta obra tanto por la fama de su autor, como por el acierto y mérito del desempeño exije de nosotros demos de ella una idea rápida á nuestros lectores, tributándola el elogio de que sea digna.

En una introduccion escogida y filosófica, despues de encarecer el Sr. Pacheco la importancia y la necesidad de cultivar los estudios graves del derecho en una época, como la actual, de agitacion, de trastornos y discordia, observa con razon que la ciencia penal es muy moderna, y que no mereció hasta el siglo XVIII, el exámen que desde muy antiguo mereció la legislacion civil: el Sr. Pacheco designa los motivos de esta postergacion, y pasando á hacerse cargo de las dos escuelas espiritualista y materialista que hoy dividen á los partidarios de las reformas, defiende los principios eternos é imperecederos de la justicia, y el sentimiento nato de la conciencia, y manifiesta con exactitud su juicio acerca de las teorías fundamentales del derecho en las siguientes notables palabras.

« A dos sectas ó escuelas metafísicas comparo yo las « dos escuelas esclusivas, que indicamos en la legislacion; y « sin intencion sea dicho de desconocer su mérito, pa- « récenme en este punto tan erradas como aquellas. La es- « cuela puramente utilitaria es para mí la escuela sensua- « lista, que sepára el espíritu en el hombre, y prescinde

« de èl, porque no alcanza á esplicarlo. La escuela pura-
« mente de conciencia, la que desprecia y no se cuida de
« la utilidad, retrata á mi entender el sistema del idealis-
« mo, olvidando como este la parte material del hombre.
« Pero el hombre se compone de espíritu y de cuerpo como
« la sociedad de ideas y personas; y solo se esplicará ca-
« balmente al hombre, solo se atenderá convenientemente
« á la sociedad, cuando las necesidades morales y materia-
« les sean unas y otras atendidas, y cese el esclusivismo y
« separacion que no pueden producir nada completo y
« acabado. »

« Tal debe ser el derecho en el siglo XIX, como tal
« debe ser la filosofía. Moral y práctica á la vez debe ser la
« legislacion, partiendo de los eternos principios de la jus-
« ticia, comprobándose con los cálculos de la utilidad co-
« mun. Moral, satisfaciendo las ideas; práctica, atendiendo
« á las necesidades materiales. De cualquier otro modo
« faltaria á la mitad de su destino, dejaria una parte de
« la sociedad fuera de su accion, estraña á su benéfica in-
« fluencia. »

Este juicio acerca de las escuelas materialista y espiritualista es exacto, y muy fecunda y luminosa la idea de que es necesario examinar al hombre en su organizacion moral y material, y dar á cada una su importancia respectiva para fijar las verdaderas y fundamentales teorias del derecho: el carácter que distingue las investigaciones científicas del siglo actual, es este, el eclecticismo,) la investigacion de la verdad, que todos los sistemas tienen, y la negacion de los principios estremos y absolutos: asi el siglo XIX no ostenta la impetuosidad y el espíritu de inovacion del anterior; no es, si se quiere, tan creador, pero en cambio busca la verdad práctica y positiva de las cosas, y está esento de los errores y estravios del siglo pasado.

Espuestas por el Sr. Pacheco estas ideas generales, entra de lleno en la materia de sus estudios, examina el origen del derecho de castigar, los sistemas del pacto social, de la defensa, de la utilidad pública, y del interés privado, y despues de demostrar cumplidamente, que en ninguno de estos sistemas puede fundarse el derecho de castigar, manifiesta que este tiene su origen en las leyes eternas é imperecederas de la moral, en el sentimiento de la conciencia humana, que pide la espiacion del crímen, el castigo del delito: Discutido el principio fundamental del derecho de penar, y comprobada la legitimidad de su ejercicio de parte de la sociedad, pasa el Sr. Pacheco á hablar de la ley, y del delito: considera como elementos necesarios para la existencia de este la libertad del agente, la intencion de hacer mal, y el mal causado, ó la violacion del deber, y define al crimen «una infraccion libre y voluntaria de los deberes sociales, que no estan suficientemente garantidos por sanciones naturales, civiles, ó administrativas, ó bien que reclaman para su afianzamiento natural y necesariamente la sancion penal.» Trata despues el Sr. Pacheco con claridad y con acierto las importantes cuestiones de la imputabilidad, y de las causas de justificacion y de escusa de los delitos, de la tentativa, y del crimen frustrado. Examinados estos puntos, procede el señor Pacheco á hablar de la division de delitos, y á clasificar los públicos y privados, deteniéndose mas especialmente en el duelo, en los delitos políticos, y en los religiosos, sobre los cuales hace reflexiones muy atinadas, juzgando todas las cuestiones á que han dado lugar con aquel fondo de buen sentido y escelente criterio, que distingue al Sr. Pacheco: á continuacion discute este los puntos relativos á la participacion en el crimen, la codelincuencia, la complicidad, la aprobacion, la ocultacion, derramando

gran luz y claridad sobre esta materia tan embrollada y mal entendida hasta en los códigos mas modernos.

Espuestas las teorias sobre el derecho de castigar, y sobre los delitos, entra el Sr. Pacheco en la importante seccion de las penas: define esta el *mal de cualquiera clase impuesto por los poderes del estado á los que han delinquido quebrantando sus leyes.*» Definida asi la pena, esplica su naturaleza, sus fines, sus límites y reglas, y pasa despues á manifestar la instabilidad de los sistemas penales, y la lucha que ha existido entre lo que llama socialismo, é individualismo, es decir entre los dos sistemas, fundados el uno sobre la importancia y omnipotencia de la sociedad, y el otro sobre la del individuo, que han dado lugar á errores y estravios lamentables: manifestada su opinion acerca de estos puntos, examina lo relativo á las circunstancias que las penas deben tener, y á sus divisiones mas naturales y propias, defendiendo con lógica y con buen sentido la justicia y la conveniencia de la pena de muerte, contra la cual se han hecho en nuestros dias tantas y tan repetidas declamaciones, y esponiendo ideas luminosas acerca del tormento, de las penas contra la libertad, contra los derechos políticos y de las pecuniarias, é infamantes. Concluidas estas observaciones el Sr. Pacheco dilucida los importantes puntos de la codificacion de la ley penal, del derecho de indultar y amnistiar, y de la prescripcion, en materia criminal, finalizando el segundo tomo de su obra con tratar de la cuestion reñida del procedimiento oral y escrito, decidiéndose por el primero y en contra de la institucion del jurado, cuyos vicios y defectos son cada dia mas notorios.

Tal es el cuadro de las vastas é interesantes materias, que el señor Pacheco ha recorrido en los dos tomos de sus estudios. Dando ahora sobre los mismos un juicio jeneral,

no diremos que sus lecciones sean orijinales ni tengan el mérito de la creacion, ni aun de la novedad, viéndose en todas las páginas de su obra á un escritor que camina sobre los pasos de los que le han precedido, y especialmente de Mr. Rossi: pero sin embargo no es posible negar sin injusticia, que el señor Pacheco ha publicado un trabajo de señalado valor, sino por la novedad de las ideas, por la claridad de la esposicion, la conexion científica de las materias, la fuerza y verdad de los principios, y la sencillez y facilidad de su estilo didáctico: el señor Pacheco dijo con modestia al numeroso auditorio que le oia con respetuoso silencio en el ateneo de Madrid, que no pretendia escribir un libro elemental; sin embargo lo ha escrito, y de notable mérito, no dudando nosotros en afirmar, que bajo este aspecto es superior al tratado de derecho penal de Mr. Rossi, pues si no es tan metafísico ni á veces tan profundo, es en cambio mas claro y metódico, recomendándose sobre todo á la estimacion pública por el espíritu moral de sus lecciones, que tan bellamente ha espresado el señor Pacheco en las siguientes palabras con que terminaremos este juicio crítico. «Lo único que reclama desde luego para sí el que las ha pronunciado, es el carácter y tendencia moral de que se propuso hacer su primera ley. Mas empeño que en decir cosas nuevas, ha tenido siempre en decir cosas útiles y sensatas: mas que en llevar adelante y obtener nuevos progresos para el espíritu humano, ha sido siempre su esmero el de no sembrar doctrina alguna disolvente y destructora. Las ciencias del derecho no merecen este nombre, cuando no afirman los principios de la sociedad, y cuando no son un antídoto contra los elementos deletéreos, que vagan con tal abundancia en medio de la civilizacion moderna. Asi la primer cualidad de toda enseñanza consiste en contribuir á la formacion de buenos hombres y buenos ciu-

dadanos, y el autor de estos estudios asegura sobre su conciencia que ese ha sido el primero entre todos sus propósitos, y que nada le afectaría tan íntimamente como la desgracia de haber errado en esta parte.»

FERMIN GONZALO MORON.

## CRONICA POLITICA.

*Madrid* 30 *de diciembre.*

En la crónica anterior comenzamos á dar cuenta de escandaloso desacato cometido contra S. M. por don Salustiano de Olózaga, y de las discusiones del congreso de los diputados: tòcanos hoy pues continuar la narracion, y cerrar esta con un juicio jeneral sobre la situacion política de España, y la conducta que el gobierno deberá seguir en las dificiles circunstancias en que se encuentra constituido.

Lamentable ha sido en verdad que en los primeros dias del reinado de una soberana tan aclamada por los pueblos, un ministro desatentado é ingrato á los favores y distinciones réjias haya venido á turbar el júbilo jeneral del país, á defraudar las esperanzas legítimamente concebidas por los partidos, y á despertar en todos los pechos hidalgos la mas vehemente indignacion á la vista de su arrogancia y desacatos con la reina de España. Deplorar se debe tambien que por efecto de tan ruidoso acontecimiento, la nacion haya tenido que tomar parte en la demanda, y qué se haya entablado una discusion pública y solemne acerca de un hecho criminal, en que de un lado se veia á una reina

rodeada del prestigio y esplendor de su augusta dignidad, y de otro un súbdito desleal é ingrato, que allá en la demencia de su furor y en la ceguedad de su orgullo pretendia sobreponerse á lo que hay mas alto y respetable en la sociedad y mas querido para los pueblos, la institucion del trono y la persona del monarca. Mas una vez ocurrido el suceso, y supuesto el réjimen representativo, no era ni conveniente, ni posible, seguir otra línea de conducta que la que se ha seguido. Bajo las monarquias absolutas, y en los tiempos de la omnipotencia de los reyes se concibe bien, que cuando gravísimos acontecimientos pasan dentro de los palacios reales, y cuando un ministro abusa de la confianza del soberano, ó falta al respeto y á la dignidad que se debe al trono, se sepulten en el silencio tales hechos, ó sienta aquel en su instantánea deportacion todo el peso de la indignacion del soberano: en tales dias es el monarca árbitro absoluto de su conducta y de la suerte de sus súbditos, y obra en todo segun su discrecional albedrio y los fueros de su omnipotente autoridad: empero otra y muy distinta es la situacion de los reyes bajo una monarquia constitucional: todos los hechos de un carácter político caen entonces bajo el dominio de la publicidad, y no es posible arrancarlos del mismo: cuanto mas graves sean y de naturaleza mas trascendental, tanto mayores son el derecho y empeño de los partidos y del pais de saberlos clara y distintamente, y de juzgarlos segun su recto ó apasionado criterio: el soberano, que se creyese bastante fuerte para hacerse superior á tan imperiosa ley, no solo desconoceria las condiciones esenciales del réjimen representativo, sino que pondria en evidente peligro la monarquia constitucional. Por otra parte, bajo esta, los desacatos cometidos contra la dignidad réjia, solo puede y debe vengarlos la nacion, la nacion, que ha quitado á los monarcas la antigua omnipo-

tencia, pero que deseando verlos respetados y acatados hasta lo mas alto, los ha declarado inviolables, y tiene que tomar de su cuenta la defensa del trono, y la vindicacion de las ofensas hechas á su soberano. Esponemos estas breves consideraciones para responder á los ataques de la oposicion, que ha acusado al señor Gonzalez Bravo de haber presentado á las córtes, cumpliendo como leal y pundonoroso ministro, la declaracion solemne de S. M. y que hubiera querido sin duda que todo se hubiese sepultado en el olvido y el silencio, porque asi convenia á los mezquinos intereses de su banderia; y es cosa muy notable por cierto, que en este como en otros muchos puntos, los hombres ultraprogresistas de España defiendan siempre todas las malas doctrinas y resabios de los tiempos que pasaron, y que han condenado con tan encarnizado furor. Empero todavia es mas de maravillar, que mientras protestando un respeto mentido hácia el trono, censuraban ácremente la presentacion ante las córtes de la acta réjia, olvidaban que no bien tuvieron noticia del escandaloso desacato del señor Olózaga, cuando se reunieron inmediatamente en casa del señor Madoz, oyeron al ministro exonerado, tomaron á su cargo la defensa, y pidieron á la Reina una entrevista degradante con el secretario destituido, y al presidente del congreso la convocacion de este para tratar de los graves asuntos del dia: ¡y cosa singular! ya habia comenzado el debate, y el señor Olózaga mismo pedido con impaciencia la palabra, y mostrado vivos deseos de dar esplicaciones en la memorable sesion de 1.° de diciembre, cuando el señor ministro de estado se presentó en el congreso, y salvó en tan dificiles momentos la causa de la Reina y del pais, leyendo la declaracion solemne de S. M. y ofreciendo con entereza y dignidad defender á todo trance la veracidad de su real palabra.

Importaba mucho consignar estos hechos, no solo pa-

ra responder á las inculpaciones violentas de la oposicion progresista, cuanto para que el pais y la historia condenen cada dia con mayor vehemencia la precipitacion y espíritu de bandería, con que se ha conducido en tan grave suceso la mayoría del partido progresista: y manifestada nuestra opinion acerca de este punto, volveremos á la narracion que dejamos comenzada en la crònica anterior.

Los jefes del partido progresista, considerando mal parados los intereses de su causa en la elevacion del nuevo ministerio y en el influjo político del partido moderado, se dispusieron desde luego á resistir su mando; y solo este espíritu esclusivo y de bandería puede esplicar la conducta de aquel partido en la cuestion-Olózaga: asi que sus prohombres por lo mismo tuvieron noticia de lo que ocurria, y de que se pensaba consignar lo sucedido en una acta solemne, trataron de impedirlo á toda costa, y cuando vieron inutilizados sus esfuerzos, idearon desvirtuar enteramente el efecto moral y político, que debia producir la declaracion de la Reina de España, y para ello escitaron á la pelea al Sr. Olózaga, y gritaron en alta voz, que todo era obra de manejos subterráneos, de intrigas palaciegas, y de camarillas invisibles: leyóse en medio de grave silencio y con universal indignacion y asombro la acta real, y desde entonces pensaron en monopolizar la discusion y en alarmar al pais con sus peroraciones: nacido y amamantado el partido pregresista en las revueltas y disturbios públicos, su mente, no bien observa á sus contrarios elevados y afianzados en el poder, cuando concibe sin titubear el heróico remedio de los pronunciamientos, y se dispone á prepararlos en el congreso con sus anárquicos discursos: asi el Sr. Olózaga entretuvo dos dias á las cortes mostrándose no como acusado, ni criminal, sino como

tribuno y jefe de banderia, que provoca y desafia; y asi tambien el Sr. Cortina en lenguaje mas digno y mas templado, pero con mayor intencion y sagacidad, hubiera estado pronunciando inacabables discursos, si el centro y la derecha no se hubiesen apercibido de la maquiavélica conducta de sus adversarios, y cortado en el tercer dia de peroracion al hábil diputado sevillano: tocóle tomar la palabra tras los señores Olózaga y Cortina al Sr. Bravo Murillo, que en un discurso razonado y enérjico mostróse no solo distinguido publicista y esclarecido orador, sino que pulverizó los argumentos y sofismas de sus contrarios, y pintó con naturales y vivísimos colores todo lo que habia de inconstitucional y tiránico en la conducta parlamentaria del Sr. Olózaga, y todo lo que habia de violento, irrespetuoso y absoluto en su proceder como cortesano, y hombre influyente en el palacio de los reyes: gran ruido é indignacion en los contrarios produjo el discurso del señor Bravo Murillo, y la oposicion aprestó sus fuerzas y sus hombres, conociendo instintivamente que la cuestion que se ajitaba era una pelea solemne entre el partido conservador y progresista: á la razonada y sólida peroracion del Sr. Bravo Murillo siguió la brillante y apasionada del señor Castro y Orozco: el ilustre diputado por Jaen elijió un terreno distinto del adoptado por el primero; se dirijió á las pasiones y al corazon, y logró que su discurso fuera oido con entusiasmo é hiciese un gran efecto en la asamblea: impacientes y desesperados los contrarios aguardaban con vehemencia que tocase el turno de la palabra á D. Joaquin María Lopez: aunque inhábil para gobernar, habia salido del ministerio el diputado por Toledo con bastante prestijio, y no habia sido poca la gloria que habia conquistado como presidente del gobierno provisional: era sin duda la persona mas autorizada, que podia lanzar en el combate

su partido, y por ello esperábase su discurso con afan: el Sr. Lopez, hombre mas de pasion y de imaginacion, que de gran injenio, ni de recto juicio, habíase deslumbrado un tanto, con los justos elojios que todos los partidos, y especialmente el conservador le habia prodigado durante su ministerio, y sin duda se habia persuadido que era el hombre mas necesario del pais, y á quien se debia casi todo en la situacion del dia: no escatimaremos nosotros al Sr. Lopez sus merecidos títulos de gloria, que todavía resuenan en nuestros oidos sus brillantes discursos como presidente del gobierno provisional, los cuales creo formarán la mejor pájina de su vida parlamentaria: empero esta conviccion no nos impedirá decir, que en nuestro concepto, y no obstante su decidida repugnancia á trabajar en los negocios públicos, el Sr. Lopez dejó la cartera ministerial un tanto resentido: resentido con sus amigos, porque no habian querido tomar parte en la reorganizacion del ministerio bajo su presidencia; mas resentido todavía con el partido conservador, en quien suponia deseos de empujarle, y á quien allá en el fondo de su corazon acusaba de ingratitud, no teniendo en cuenta que los partidos jamás obran por estas consideraciones de nobleza individual, y que podia volverle el mismo cargo, recordándole, que sin su auxilio ni Espartero hubiera sido vencido, ni él hubiese sido presidente del gobierno provisional: estas causas unidas á las escitaciones vehementes y contìnuas de sus amigos políticos lanzaron fuera de sí al Sr. Lopez, que comenzó irritado y casi frenético una de las arengas mas desgraciadas, que ha pronunciado en su carrera parlamentaria: el señor Lopez, arrastrado por la pasion y la cólera, olvidó en un momento todos los títulos de su reciente gloria, abandonó con despecho la brillante posicion que acababa de conquistar, y volvió á los tiempos de sus tribunicias peroracio-

nes; y aun en este sentido estuvo pobre y vulgar en demasia: nosotros no lo estrañamos; que no es culpa esto de los talentos oratorios del Sr. Lopez sino de la falsa situacion en que se colocó: es circunstancia indispensable para que los tribunos conmuevan, que defiendan los grandes intereses de la humanidad, ó combatan los atentados enormes del poder, ó los escandalosos abusos del cuerpo social: mas lanzar filípicas contra la atmósfera corrompida de los alcázares reales, decir que se caminaba hácia la reaccion porque un diputado pedia providencias contra las tribunas atestadas de millares de espectadores, y otras cosas de este jaez, y todo ello despues de anunciarse gravísimos peligros, y hacerse el intérprete de grandes causas, son ciertamente vulgaridades y lugares comunes, impropios de la fama del Sr. Lopez: no salieron sus amigos mismos satisfechos de su discurso, y nosotros creemos que en él perdiò toda la gloria, que acababa de conquistar, volviendo á su antiguo papel de tribuno y declamador, cuando ya no se concibe que pueda serlo nadie con gran reputacion en el actual estado de la sociedad española. Tras el discurso del Sr. Lopez, fijáronse todas las miradas sobre el Sr. Martinez de la Rosa: los bancos un tanto desiertos del congreso se llenaron instantáneamente, y amigos y contrarios se recojieron en respetuoso silencio para oir al eminente orador español: la causa que se agitaba era una especie de batalla campal entre los partidos, y los jefes de los mismos estaban llamados á sostener lo mas recio del combate: mucho se esperaba del elocuentísimo orador granadino, pero escedió todas las esperanzas: nosotros y el congreso entero le habia admirado en su magnífica oracion en pró de la mayoría de S. M.; pero ahora, defendiendo de injustísimos ataques al partido conservador, mostrando sus títulos á la gratitud del pais, refutando las declamaciones contrarias, exami-

nando la conducta del Sr. Olózaga, discutiendo los cargos y supuestos descargos, el Sr. Martinez de la Rosa pronunció la mas magnífica tal vez de sus brillantísimas peroraciones: el ilustre embajador español en París estuvo digno y grave en todo su discurso, lógico y sólido discutidor en muchos puntos, apasionado y elocuentísimo en varios pasajes, sublime en algunos: el efecto fue sorprendente, y cuando acabó su arenga, la asamblea se sintió satisfecha, y consideró agotada la cuestion: todavía sin embargo se hizo oir con gusto el Sr. Roca de Togores, que poseido de hidalgos sentimientos, defendió bien la alta consideracion que se debe á la Magestad real y en picante é incisivo lenguaje desgarró al Sr. Olózaga, y mostró toda la inconsecuencia y fealdad de su conducta: en este debate, tomò tambien su parte el Sr. Serrano, para aclarar y esplicar ciertos hechos; y nosotros que deseábamos que este ilustre militar hubiera conservado su brillante posicion, oimos con disgusto muchas de sus esplicaciones, y no le hemos visto en la crìtica situacion que acabamos de correr, donde nosotros hubieramos querido verle para su mayor gloria y para el bien del pais: nosotros respetamos, que en momentos de recojimiento de banderas por los partidos, el Sr. Serrano no pueda resistir las acusaciones de sus antiguos amigos; mas haciendo justicia á la nobleza de este sentimiento, no podemos menos de decir, que en nuestra humilde opinion la fama y la gloria del jeneral Serrano estaban en otra carrera y en distinto rumbo. Al fin tras de recios y empeñados debates llegó el suspirado dia de la votacion del mensaje: y el resultado fue el que debia esperarse en las cortes españolas, el triunfo completo de la causa de la monarquía y la derrota estrepitosa de los que en hora menguada tomaron á su cargo la defensa del señor Olózaga.

Esta votacion debe reputarse de importancia doblada, despues de la conducta seguida por la oposicion en el debate, y de haberse tomado en consideracion la acusacion del señor Olózaga, apoyada por el señor Posada Herrera con el sólido criterio, y profundidad filósofica que distinguen los notables discursos de este ilustre orador. Mas de esta votacion salió el congreso de los diputados cansado, irritada la oposicion y el gobierno convencido de que en el estado de efervescencia de las pasiones, y en la crítica situacion del país, no le era dado gobernar, ni organizar la administracion con las presentes córtes: debió confirmarse este juicio con la escandalosa sesion del 23 de diciembre, y á todas estas causas débese sin duda la suspension de las córtes, publicada ayer. Nosotros lamentamos, que se hayan desvanecido las magníficas esperanzas que la nacion habia concebido de las mismas, y que el gobierno se haya visto precisado á dictar esta medida: sin embargo, amantes antes que todo del órden público, y de la reorganizacion administrativa de la monarqnia española, consideramos que ambos objetos tan trascendentales eran incompatibles con la continuacion de las sesiones de las presentes córtes: los ánimos desde la cuestion Olózaga habian llegado al ùltimo grado de exacerbacion, la oposicion numerosa y osada se habia propuesto desacreditar á todo trance á los actuales ministros, é impedir el gobierno: discutir, ni votar una ley en el congreso se habia hecho imposible; y la peticion misma de autorizacion solo para una ley hubiera sido una piedra de escándalo, no hubiera servido para la reorganizacion administrativa del pais, se hubiera dilatado por un mes ó dos, y la minoria del congreso habria logrado en tanto desautorizar al gobierno, quitarle todo prestijio, distraerle contínuamente con discusiones acaloradas y provocar con sus discursos anárquicos la revolucion: la situacion de España, grave des-

de el pronunciamiento de Junio, ha aumentado inmensamente en gravedad desde la cuestion Olózaga: el gobierno para salvar la causa de las leyes, del órden público, y de la reorganizacion administrativa del pais, necesita pensar y obrar sobre todo mucho; y esto era imposible con la continuacion de las córtes: por otra parte, es indispensable tener en cuenta, que hace cerca de un mes que se ha comenzado á conspirar, que los enemigos de la actual situacion trabajan en las provincias para subvertir al Gobierno, y que todos los pronunciamientos han sido preparados por las minorias en las còrtes: las palabras anárquicas salen de allí mas autorizadas, y producen un efecto, que no producen manifestadas en cualquier otro punto: por todas estas consideraciones, por el estado crítico de la nacion que reclama toda la accion del gobierno, nosotros aplaudimos de lleno y con nuestra mas íntima conviccion de su utilidad la medida de suspension de las cortes, que nosotros hubiéramos adoptado, luego que tomada ya en consideracion la acusacion del señor Olózaga y votado el mensaje, quedó triunfante la causa de la monarquía. Mas si aplaudimos aquella disposicion, no por eso desconocemos su gravedad, ni las dificultades y compromisos, que el gobierno encontrará para marchar adelante en su obra: las variaciones hechas en el personal de empleados, los importantes decretos acerca de la supresion de las subinspecciones de la milicia nacional y formacion del reglamento del consejo de estado, primera y fundamental rueda de la máquina administrativa, y el espíritu que se descubre en todos los actos del ministerio actual, demuestran claramente, que conoce bien su posicion, que conoce el estado del pais, y que se halla dispuesto á dar á la nacion, lo que no le dió la monarquía absoluta, lo que no le ha dado la monarquía constitucional hasta el dia; la reorganizacion administrativa, sometiéndo despues sus actos, si

necesario fuese á la sancion definitiva de las cortes: y nosotros que hace mucho tiempo que fundados en el conocimiento de la historia de otros paises, y en el conocimiento de lo sucedido en el nuestro, nos hallamos íntimamente persuadidos, que cuando una sociedad está desorganizada y disuelta como la española, no se recompone ni organiza por medio de la discusion lenta y solemne de los cuerpos colegisladores, nosotros nos asociamos de todo corazon al pensamiento del gobierno, y le daremos nuestro humilde y débil apoyo: es ya tiempo de salir de este estado de desorden, de desmoralizacion, y vergonzosa nulidad en que tantas y tan estériles revueltas han colocado la monarquía española: es ya tiempo de restablecer el principio de autoridad y de órden público y de acabar por siempre con esta anarquia crónica, que nos devora y gasta toda la vida del pais, y de la cual no saldremos jamás con la línea de conducta seguida hasta el dia: y para esta empresa no se necesitan dictadores ni grandes jenios: no hay en España persona que no sepa qué es lo que falta á esta sociedad para hallarse bien gobernada, y cuál es la política que debe seguirse: lo que se necesita es rectitud y buena fé para pensar, y corazon para obrar: el pais está sediento de órden, de justicia y de reorganizacion y el pais comprenderá al ministerio, y honrará su resolucion, y aclamará su proceder: sus enemigos le acusarán de inconstitucionalismo, pero que no se arredre ni se intimide: todas las grandes reformas se han hecho de este modo, y en España la viciosísima administracion que tenemos la debemos á reales decretos: asi pues el camino que va á seguir es el que lejitiman la historia de otras naciones, y la contemporánea del nuestro: no se trata de una reaccion; se trata al contrario de seguir el espíritu progresivo del siglo, y de hacer triunfar en el órden de los hechos las ideas nuevas en contra de las tradiciones y re-

sabios de la monarquía antigua mezcladas con las doctrinas disolventes de la revolucion francesa: asi no se va á retrogradar, se va á innovar, y esto es muy importante que se diga y entienda; por otra parte, el gobierno no usurpa con esta conducta el poder lejislativo: hay en primer lugar una ley sancionada que puede hacer observar, y en segundo se halla dispuesto á someter su conducta á la aprobacion de las córtes, y esta política es la que se sigue en casos graves en todas las monarquías constitucionales: en Inglaterra el rey con su consejo privado puede suspender el bill del *habeas corpus*, es decir, las garantías constitucionales, y ya se ve que esto es mas trascendental que dar provisionalmente un reglamento administrativo, y someterle despues á la aprobacion de las córtes, que pueden derogarle ó modificarle: asi nosotros aplaudimos la conducta y la política del ministerio actual, y creemos deben aplaudirla todos los hombres honrados que deseen el restablecimiento del órden público, la reorganizacion administrativa y ver comenzar ya el término de tantos desastres y desventuras: los que asi piensen deben unir sus esfuerzos para salvar al pais de los peligros que le amenazan; si algunos no procediesen asi, si suscitasen embarazos ú oposicion al ministerio actual, harian un mal inmenso á la nacion, podrian ser tachados de deslealtad, y los hombres de honor y la historia los juzgarian bien severamente.

FERMIN GONZALO MORON.

## ADVERTENCIA.

Atendido el retraso que sufrió el número anterior, se dan en el presente los dos del corriente mes. Los señores suscritores se servirán disimular esta alteracion, que se procurará evitar en lo sucesivo.

RECTIFICACION.—En el número anterior en la pájina 316, línea 4.ª, donde dice *desprecian*, léase *despeñan*.

# ÍNDICE

*de los artículos contenidos en el tomo 7.° de la Revista de España y del Estranjero.*

Reseña política de España: exámen del reinado de Fernando VII desde 1808 á 1814.—Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46: páginas 3, 65, 129, 193, 257, 321.

Juicio crítico de la historia de Granada de don Miguel Lafuente Alcántara: pág. 233.—Idem sobre la libertad de comercio de don José Joaquin de Mora: pág. 239.—De los personajes célebres del siglo XIX por uno que no lo es: pág. 245.—De las publicaciones de la Union Literaria: Conquista de Mégico por Solis, y coleccion de sainetes por don Ramon de la Cruz: pág. 110. — De los estudios sobre las constituciones de los pueblos libres de Mr. Sismondi: pág. 112.—De los estudios de derecho penal por don Joaquin Francisco Pacheco: pág. 393.

Estado actual de nuestras colonias: Isla de Cuba. Páginas 13, 76, 160, 203, 266.

Necesidades marítimas de la Península: pág. 29.

El último individuo de la familia de Voltaire: pág. 91.

Cuadratura del círculo: pág. 102.

Minas y fundiciones de Andalucia: pág, 138.

Ensayo sobre la influencia del luteranismo en la política de la córte de España: págs. 171, 216, 273.

Geografía. Roma antigua: pág. 332.

Ensayo histórico-filosófico sobre el teatro antiguo español: págs. 42, 112, 186, 250, 282 y 344.

Crónica política de setiembre, octubre, noviembre y diciembre: pág. 57, 126, 181, 245, 315, 401.

SHELF No. .....

# BOSTON PUBLIC LIBRARY.

Central Department, Boylston Street.

One volume allowed at a time, and obtained only by card; to be kept 14 days without fine; to be renewed only before incurring the fine; to be reclaimed by messenger after 21 days, who will collect 20 cents, beside fine of 2 cents a day, including Sundays and holidays; not to be lent out of the borrower's household, and not to be kept by transfers more than one month; to be returned at this Hall.

Borrowers finding this book mutilated or unwarrantably defaced, are expected to report it; and also any undue delay in the delivery of books.

***No claim can be established because of the failure of any notice, to or from the Library, through the mail.

The record below must not be made or altered by borrower.